

Miguel Angel Ciuro Caldani

EL TRIALISMO EN LA CULTURA

Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social
Facultad de Derecho - Universidad Nacional de Rosario

Rosario
2025





Miguel Angel Ciuro Caldani

*Profesor honorario de la Universidad Nacional de
Rosario y emérito de la Universidad de Buenos Aires*

EL TRIALISMO EN LA CULTURA

Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Rosario



Ciuro Caldani, Miguel Angel

El trialismo en la cultura / Miguel Angel Ciuro Caldani. - 1a ed. - Rosario : FDER Edita, 2025.

292 p. ; 20 x 14 cm.

ISBN 978-631-90323-5-2

1. Filosofía del Derecho. 2. Derecho. I. Título.

CDD 340.11

Fecha de catalogación 21/02/2025

© Miguel Angel Ciuro Caldani. 2025

San Lorenzo 1155 8 "A"

2000 Rosario - Argentina

Queda hecho el depósito que establece la ley 11.723

FDER EDITA

Editorial de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Córdoba 2020. 2000, Rosario, Santa Fe, Argentina.

No se permite la reproducción parcial o total, el almacenamiento, alquiler, la transmisión o la transformación de este libro de cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros métodos, sin el permiso previo y escrito del editor. Su infracción está penada por las leyes 11.723 y 25.446.

Diseño editorial: Diego Mendi

*A mis padres, Lucía y Miguel,
con la enorme gratitud
de la cercanía del final.*

En el presente libro recopilamos diversos trabajos que, relacionados con otros, a menudo publicados en la página del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (<https://centrodefilosofia.org/>), contribuyen a expresar las amplias posibilidades brindadas por la propuesta de complejidad pura tridimensional de la teoría trialista del mundo jurídico para la comprensión general trialista del mundo de la cultura.

M.A.C.C.

ÍNDICE

<i>Subjetividad jurídica de las plantas (Las plantas como referencias del humanismo)</i>	11
<i>Aportes trialistas a la teoría general de la Arquitectura escolar</i>	51
<i>El Derecho, la energía, la entropía, la sintropía y la entalpía (Nuevamente sobre el puesto del Derecho en el Universo. Notas para una perspectiva interdisciplinaria físico-jurídica)</i>	107
<i>La conciencia jurídica</i>	179
<i>Una teoría trialista de la esperanza (Aportes para reconstruir la esperanza)</i>	197
<i>Aportes a una axiología trialista y sus horizontes. La valorización y la axiogénesis. La enciclopedia del valor</i>	213

SUBJETIVIDAD JURÍDICA DE LAS PLANTAS

(Las plantas como referencias del humanismo)

*Homenaje a Carlos Linneo.¹
A Antonia Sena, por un afecto compartido.
A los árboles de mi infancia.*

I. Ideas básicas:

1. Según la propuesta de la teoría trialista del mundo jurídico, el Derecho se construye integrando, en *complejidad pura*, la *tridimensionalidad de hechos, lógica y valores* con especificidades en cuanto a *alcances, situaciones y dinámicas*. La complejidad pura es una *característica permanente y dinámica* del desarrollo del Derecho. Cada perspectiva jurídica varía, con las *circunstancias*, en todos esos alcances. Con gran acierto José Ortega y Gasset decía: “Yo soy yo y mi *circunstancia*, y si no la salvo a ella no me salvo yo”².

En este caso, nos ocuparemos en principio de la complejidad pura del área problemática *sujeto de derecho*, referencia a la capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones de tal

relevancia que la subjetividad suele ser considerada un *concepto jurídico fundamental*³.

En nuestra circunstancia, de una *nueva era*, el área de la subjetividad tiene varias posibilidades *carentiales*, es decir “lagunas”, sean por razones *históricas* o *dikelógicas*⁴. A veces hay lagunas *históricas* porque no se establecieron soluciones; en otros casos se producen lagunas *dikelógicas*, porque se hicieron soluciones, pero las descartamos porque las consideramos disvaliosas. Entre las carencias históricas por novedades científico-técnicas hay que resolver, positiva o negativamente, acerca de la subjetividad de los robots y la inteligencia artificial. En nuestro caso, sin embargo, nos ocuparemos de otra posibilidad, que nos parece notoriamente carencial, pero por cambio de la concepción occidental del Universo: dentro de la laguna respecto de subjetividad de otros animales, plantas y minerales, la *subjetividad de ciertas plantas*⁵.

2. Una construcción tradicional de la subjetividad distingue por un lado los sujetos de existencia física, natural, *humana*, etc. y por otro los sujetos de existencia ideal, *jurídica*, etc. Los

repartos respectivos se apoyan en diferentes condiciones biológicas, psicológicas, económicas, etc. y en valores distintos, donde la justicia y la dignidad de nuestra especie refuerzan con especial profundidad la subjetividad humana y la utilidad, la verdad, la salud, la santidad, el amor, etc. promueven distintos tipos particularizados de subjetividades específicamente jurídicas ⁶. Dicha construcción, de dualidad de personas “humanas” y “jurídicas”, corresponde en gran medida al relato religioso judeocristiano, según el cual los humanos hemos sido creados diferenciados del resto de la obra divina, como dominadores del resto de la vida, e incluso tenemos tal dignidad que la divinidad, única, enorme, creadora, omnisciente, omnipresente y omnipotente, sujeto por excelencia, se ha encarnado en uno de nosotros ⁷. Los humanos venimos siendo considerados, por “naturaleza”, *distintos* y *superiores* respecto del resto de la “creación”. Esta valoración, menos apoyada en la fe religiosa, y más en la autocomprensión, se consolidó en el pensamiento moderno y hoy se hace especialmente evidente en la proyección al espacio extraterrestre, la genética, la robótica, la inteligencia artifi-

cial, etc.⁸ La humanidad ha hecho logros históricamente maravillosos, *sin embargo*, tal vez por impulsos ocultos del capitalismo en vías actuales de radicalización, en una nueva era “de postmodernidad”, dicho relato se viene debilitando, por ejemplo, como consecuencia de la desinterpretación del evolucionismo⁹. Paradójicamente, pese a esos enormes avances, la humanidad vive, como tal, un período de notoria *decadencia* vital¹⁰.

Una respuesta a la diversidad de la humanidad, sus creaciones e incluso los otros animales, las plantas y los minerales, fue la “simplicidad pura” de la teoría kelseniana, que escondía en una construcción normativa una complejidad impura de la subjetividad “homogeneizada”¹¹. Sin embargo, estamos en la urgente necesidad de abrirnos a la *complejidad pura de la subjetividad jurídica* resolviendo, por ejemplo, las carencias señaladas.

3. Podríamos resolver la problemática nueva de la subjetividad por relativa *autointegración*, con los conceptos existentes, generando personas de existencia jurídica tradicionales¹²

para resolver las cuestiones de derechos y deberes de otros animales, plantas, minerales, robots, inteligencia artificial, etc., pero parece que la tendencia es lograr mayor nitidez por *heterointegración*, subjetivizando de manera directa, por ejemplo, a animales y minerales, tal vez a la Tierra misma¹³ y, en cuanto a nuestro presente interés, a *algunas plantas*.

Los sujetos de derechos y deberes denominados “naturales” que se abren camino en la actualidad están refiriéndose a otra “naturaleza”, más abarcadora, pero menos elevada que la humana. El trato, por ejemplo, con mascotas animales, incluso en familias integradas “transespecie” (de modo destacado, “homocaninas”) muestra esta tendencia¹⁴. A veces se menciona a los sujetos animales como “personas físicas no humanas”, aunque habitualmente se habla de “personas” animales¹⁵.

4. Personalmente preferimos que los sujetos *humanos* tengamos una categorización de *especial jerarquía*, que reconozca las notorias grandezas particulares de la especie, y creemos que “*personas*” solo deberíamos ser los *sujetos*

humanos, pero las categorizaciones imperantes son diferentes ¹⁶.

Quizás sea sostenible que todos los seres nos *autopreferimos*, los seres vivos nos *autoestimamos* y procuramos *perdurar* en nuestro ser, y los humanos alcanzamos títulos abundantes para *autovalorarnos* e incluso para *autosorprendernos* por las grandesas de nuestra especie ¹⁷. Sin embargo, la “naturalidad” exclusiva de la subjetividad humana parece haber entrado en crisis ¹⁸.

No discutimos que se subjetivice o personalice a otros seres, siempre que sean nítidamente considerados en tales calidades con miras a las mejores condiciones *humanas*.

5. Como la juridicidad es una construcción integrante de la *cultura*, no nos encaminamos a hacer estallar el concepto sujeto de derechos y deberes incluyendo a todos los animales, las plantas o los minerales, sino solo a los que nos resultan *especialmente valiosos*. Una prueba de que se trata de una *construcción*, cabe señalar que los perros y los gatos son sintientes y con justicia sujetos de derechos y deberes, pero las vacas y los pollos también son sintientes, pero, a

nuestro parecer, resultan *injustamente*, sacrificados nada más que para dar comida no solo a humanos, sino a perros, gatos, etc. ¹⁹.

6. Las *plantas*, principalmente los *árboles*, merecen siempre nuestro respeto y, en muchos casos, *subjetivización* ²⁰. Hay plantas particularmente calificadas, por ejemplo, porque representan una proyección humana intergeneracional, por su existencia con frecuencia varias veces milenaria ²¹; porque son recuerdos de sucesos de gran relevancia histórica ²²; porque son especialmente representativos de la “vegetalidad”, etc. ²³ Los *casos de mayor relevancia* deberían ser *resguardados con la condición de sujetos de derechos y deberes* ²⁴. Se discute cuáles son los alcances de la vida de las plantas ²⁵, pero sea que tengan o no los niveles más elevados, en muchos casos merecen subjetividad.

II. Análisis trialista

7. La juridicidad de la subjetividad, en este caso, de las plantas, se comprende mejor cuando es pensada en la complejidad pura de la tridimensionalidad sociológica-lógica-dikelógica

trialista: en las dimensiones, los alcances, las situaciones, las dinámicas y las posibilidades de diálogo interdisciplinario de sus horizontes ²⁶.

1) Parte General

a) Dimensión sociológica

8. La dimensión sociológica, en este caso, de la subjetivización de ciertas plantas, se desarrolla mediante *adjudicaciones* de potencia e impotencia (de lo que favorece o perjudica a la vida, en general al ser) que son *distribuciones* o *repartos*. Las distribuciones son producidas por la naturaleza, las influencias humanas difusas y el azar y los repartos son generados por la conducta de humanos determinables.

La subjetivización de ciertas plantas puede ser favorecida o perjudicada, por ejemplo, por distribuciones de la naturaleza producidas en la biología y la vida psíquica y por influencias humanas difusas de la economía, la religión, la lengua, la ciencia, el arte, la historia, etc. La consideración de una planta como sujeto de derecho resulta dependiente de su existencia biológica, de la empatía que sintamos con ella, de su valor

económico, del relato religioso que la ubica en el proceso de la creación, de sucesos históricos que pueden haber acontecido en vinculación con ella, etc. En el capitalismo actual la subjetivización de los no humanos es favorecida por la crisis de la necesidad de éstos como fuerzas de producción²⁷ y compañía y protectores familiares, pero las plantas tienen la competencia de la superioridad comunicacional de ciertos animales, sobre todo los perros²⁸. Al analizar las distribuciones vale considerar sus causas; los seres beneficiados o perjudicados con ellas, principalmente las propias plantas como beneficiadas y quizás los humanos como gravados; los beneficios y los perjuicios que se producen con la subjetivización y las razones que en su caso la sociedad atribuye a la subjetivización por tales distribuciones.

Las distribuciones de subjetivización condicionan a los repartos de subjetivización, surgidos del obrar de humanos determinables. Los repartos de subjetivización requieren analizar quiénes son los *repartidores (subjetivizadores)* y los *recipiendarios* beneficiados y gravados, principalmente las plantas como beneficiadas; qué *objetos*, o sea potencias e impotencias se reparten; la *forma* en que se llega a las decisiones y los

móviles de los repartidores, las razones que alegan y las razones que atribuye la sociedad cuando considera que los repartos subjetivizadores son justos. Un aspecto a resolver es si las plantas, por ejemplo, al interactuar, han de ser consideradas como repartidoras, pararrepartidoras o distribuidoras ²⁹. Se dice que su interacción sirve a la biodiversidad ³⁰. Las plantas brindan múltiples beneficios: oxígeno, alimentos, medicinas, madera, combustible y fibras, regulan la humedad, aportan a la estabilidad del clima, suelen ser hábitat de otros seres vivos, etc. Su subjetivización los consolida. La forma y las razones de los repartos tienen despliegues comunicacionales que respecto de las plantas generan adaptaciones y debates.

9. Hay repartos subjetivizadores *autoritarios*, desenvueltos por imposición y realizadores del valor poder, y *autónomos*, desarrollados por acuerdo de los interesados, donde se realiza el valor cooperación. Las plantas no pueden intervenir en su subjetivización, de modo que el otorgamiento de la calidad de sujeto de derechos y deberes es a su respecto autoritario. Sin em-

bargo, el desenvolvimiento de las potencias e impotencias de tales derechos y deberes puede resultarles autónomo o autoritario.

10. Los repartos de subjetivización pueden ser *ordenados* o *desordenados*. Pueden formar subórdenes de repartos. El orden surge de la *planificación gubernamental* y de la *ejemplaridad*. La planificación gubernamental indica quiénes son los supremos repartidores y cuáles son los criterios supremos de reparto y, cuando está en marcha, realiza el valor previsibilidad. La ejemplaridad se desenvuelve por el seguimiento de repartos considerados razonables y satisface el valor solidaridad entre los repartidores. La subjetivización corresponde de manera básica habitual a la planificación gubernamental, pero es importante que viva asimismo en la ejemplaridad de la población y de las propias plantas ³¹.

Como toda ordenación de los repartos los subórdenes de subjetivización de algunas plantas realizan el valor *orden* que, cuando se encamina a la justicia, es *paz*. La subjetivización de esas plantas debe ser un *cambio evolutivo*, en el

que los mismos repartidores centrales reconozcan la necesidad de los nuevos criterios de reparto.

11. Los repartos de subjetivización pueden encontrar *límites necesarios* de diverso origen y desenvolvimiento: *físicos, psíquicos, lógicos, sociopolíticos, socioeconómicos y vitales*. Por ejemplo, a veces la agresividad humana afecta la integridad física de los árboles, incluso para escribir tonterías ³²; la desidia se desentiende de peligros de incendios, como se alega ha ocurrido en la Patagonia por desatención a la Ley de Manejo del Fuego; se procura la *deforestación* por codicia capitalista, etc. Los límites vitales surgen cuando, al ponerse en juego la vida, los repartos se replantean, sea con resultados de cambiarlos o mantenerlos. Tal vez sea en este marco que se deba comprender, por imprescindible necesidad alimentaria, el despliegue herbívoro de la humanidad ³³. En cuanto a consideración social en general, se dice que las plantas son “eternas segundonas” ³⁴.

12. Las *categorías básicas* con que captamos la realidad social del Derecho son la *causalidad*, la *finalidad objetiva* que encontramos en los

acontecimientos, la *finalidad subjetiva*, la *posibilidad* y la *realidad*. Todas, menos la finalidad subjetiva, se refieren a la plenitud de sus respectivas posibilidades (son pantónomas ³⁵), de modo que es necesario fraccionarlas para ponerlas a nuestro alcance generando certeza. Los conceptos se refieren a sectores limitados de la realidad que captan, de manera que toda subjetivización, al valerse de ellos, ha de tener conciencia de sus sentidos internos y de su exterior. *Subjetivizar es también, por contraste, no subjetivizar* ³⁶.

Los actos, en este caso de subjetivización, tienen *éxito* cuando las otras categorías corresponden a la finalidad subjetiva por el obrar de los actores, en este caso, los subjetivizadores. La experiencia de catástrofes forestales muestra, por ejemplo, que la subjetivización de las plantas puede no ser exitosa ³⁷.

En la trama de las pantonomías, los humanos somos por las plantas y las plantas son por los humanos. Hay *simbiosis* entre las dos especies ³⁸.

b) Dimensión lógica

13. La lógica de la subjetivización de plantas se ha de reflejar en *juicios*, principalmente normativos en sentido amplio³⁹ que la describen e integran. Entre los caracteres valiosos de tales juicios está la *adecuación conceptual*, la correspondencia de los conceptos a las necesidades de los autores y el resto de la sociedad. Consideramos que el concepto sujeto de derechos y deberes es adecuado a la dignidad que deseamos brindar a algunas plantas. La categorización como meras cosas es al respecto insuficiente. La subjetivización de plantas lleva a la necesidad de resolver la forzosa limitación de su capacidad de ejercicio.

14. En cuanto a las *fuentes formales* de las normatividades, la *Argentina* tiene una importante tradición en la protección de plantas, por ejemplo, en la ley 22351, de parques nacionales, y la ley 26331, de protección ambiental de los bosques nativos, una tradición que vale desarrollar⁴⁰. Hay propuestas de subjetivización, v. gr., de los humedales de competencia de la provincia de Santa Fe.

15. La lógica de la subjetivización de plantas debe *funcionar* a través de tareas donde,

como es corriente, sus juicios han de ser *reconocidos, interpretados, en casos necesarios, determinados y elaborados, aplicados, argumentados* y, de ser necesario, *sintetizados*. Las particularidades de los casos requerirán el uso de soluciones *indeterminadas*, que se irán desarrollando según las circunstancias. Como es común a todos los casos de funcionamiento, éste ha de responder a *principios* que lo caracterizan, como el de *protección de las plantas*, y debe estar a cargo de quienes *comprendan su espíritu*. Es conveniente que se preparen, por ejemplo, defensores, jueces y administradores especializados. En caso de necesitarse recursos a la analogía se podrán tomar paradigmas de derecho público o privado. Creamos adecuado tener en cuenta, v. gr., los modelos de la consideración de los animales, las personas con capacidad restringida, las autoridades administrativas especiales y las fundaciones. Así como las vidas de las personas humanas suelen requerir tareas de síntesis normativas, lo propio puede ocurrir con las vidas de las plantas. A veces el tratamiento a dar a una planta depende del brindado a otras.

16. Los juicios que captan la subjetivización de las plantas pueden formar *subordinamientos* lógicos a los que corresponde realizar el valor *coherencia*⁴¹. La coherencia encaminada a la justicia es *armonía*.

c) Dimensión dikelógica

17. Importa considerar aquí si la subjetivización de ciertas plantas contribuye a realizar el complejo de valores que culmina en la *justicia*, con el que se forma la dimensión dikelógica del mundo jurídico. Entendemos que la respuesta es afirmativa.

El *principio supremo* de justicia que construimos exige adjudicar *a cada humano la esfera de desarrollo de su plenitud* y tal despliegue requiere aportes de otros valores como la *salud*, la *utilidad*, la *verdad*, la *belleza*, el *amor*, etc. A su vez, todos los otros valores a nuestro alcance han de contribuir a la satisfacción del valor *humanidad*, la plenitud de nuestro ser. La subjetivización de plantas puede aportar a una mayor justicia, con las coadyuvancias señaladas, culminando en una mejor realización del valor humanidad. Las

posibilidades de establecer beneficios para plantas vinculadas de modo especial con individuos humanos abrirán senderos para más concreciones del valor amor, en que la realización de lo amado aporta a la realización del amante ⁴².

Cabe referir un *principio de justicia secundario*, derivado del primero de alcance general humano, y referido a algunas plantas, que requiere adjudicarles la *esfera de desarrollo* en plenitud, análoga, no equivalente, a la humana. En nuestra construcción entendemos que la justicia es siempre necesaria, en primer término, *respecto de los humanos*. Aunque la cuestión es debatible, consideramos que hay que subjetivizar a otros seres o entes como titulares de derechos y deberes *para hacer justicia a humanos* y en este enfoque ocupan un lugar algunas plantas.

Las plantas realizan valores propios, de belleza, salud, utilidad, e incluso al fin “vegetalidad”, etc., pero no pueden satisfacer de manera propia el valor humanidad, el más alto que construimos ⁴³. Urge evitar que el secuestro utilitario que el capitalismo radicalizado expande en

nuestro tiempo continúe extendiéndose respecto de las plantas. También las plantas pueden valer aunque no sean útiles.

Sea cual fuere la manera en que sean establecidas normativa o fácticamente, las subjetividades no directamente humanas son *relativas* a los derechos de los únicos sujetos con derechos *absolutos*, no relativos, los integrantes de la especie humana. Es así que, por ejemplo, se debe cuidar al resto de la naturaleza, en nuestro caso las plantas, para cuidar a la humanidad. En caso de tener que ponderar diversas clases de personas (humanas, jurídicas), en principio ha de prevalecer la subjetividad humana. Sostenemos un *humanismo que para desenvolverse requiere referencias ecológicas*, no un ecologismo no humanista ⁴⁴.

La relatividad de los derechos y los deberes de los entes que no sean directamente humanos obliga a que sean en *coadyuvancia* con los derechos de los humanos, evitando, en cambio, que se subvientan contra éstos.

18. La justicia se puede pensar por diversos caminos, denominados *clases de justicia*. Por ejemplo, la justicia respecto de las plantas se

puede pensar de maneras *monologal* o *polilogal* (de una o varias razones); *comutativa* o *espontánea* (sin o con “contraprestación”); *de aislamiento* o *de participación*; *absoluta* o *relativa*; *de partida* o *de llegada*, etc. Así, v. gr., la subjetivización de una planta puede ser pensada comutativa o espontáneamente, condicionada o no a lo que la misma brinde.

19. La justicia es una categoría *pantónoma*, referida a la totalidad de sus posibilidades, pero, como no las podemos alcanzar, debemos fraccionarla donde no nos es dado saber o hacer más, generando seguridad jurídica. Quizás se debiera construir una referencia de justicia cósmica y alguna vez esto resulte deseable y realizable, pero, dadas nuestras posibilidades, tenemos que recortar en la *proyección humana*, aunque sea ampliada, en nuestro caso, respecto a ciertas plantas.

Tal vez en algún momento nos resulte valioso remitir la justicia de la subjetividad de las plantas a su desarrollo por sí mismo, pero por ahora lo relacionamos con la personalización de humanos: otorgamos derechos y deberes a las plantas por los humanos. En el despliegue del

fraccionamiento hay que dar derechos y deberes a algunas plantas y no a otras.

Las valoraciones de justicia se logran mediante un *sentimiento racional*, un sentimiento que obedece a razones. En base a datos que se consideran científicos, creemos que hay plantas respecto de las cuales podemos y debemos sentir empatía y ésta resulta racional.

20. Los *repartos* subjetivantes de las plantas deben ser justos en todos sus elementos.

La legitimidad de los *repartidores* puede surgir de la *autonomía* concretada en el acuerdo de los interesados o de la *aristocracia* por superioridad moral, científica o técnica. En cuanto a las plantas, el acuerdo solo puede producirse en la criptoautonomía, o sea, el acuerdo que brindarían ellas como recipiendarias en caso de conocer los repartos (como suele ocurrir en la gestión de negocios ajenos sin mandato). La aristocracia ha de estar, por ejemplo, a cargo de botánicos, juristas, filósofos, etc.

La justicia de la calidad de *recipiendo* *beneficiado* surge de los *merecimientos* de la necesidad o los *méritos* de la conducta. En cuanto a

las plantas puede presentarse en sus necesidades biológicas, que cabe denominar merecimientos, y en sus méritos por la “conducta” en las relaciones con los humanos y otros seres, v. gr., otras plantas. La justicia de la calidad de *recipiendo* *gravado* abarca la *responsabilidad* por lo disvalioso realizado y la *posibilidad de aportar*, por ejemplo, al cuidado de otros seres. Es relevante establecer los alcances en que las plantas pueden y deben responder y aportar a este respecto. También importa apreciar nuestra responsabilidad por las plantas del pasado, el presente y el futuro/porvenir y nuestro deber de aportar a su vida.

La legitimidad de los *objetos* de reparto exige que las plantas sean cuidadas y dispongan de recursos para cumplir su desenvolvimiento vital con la mayor amplitud posible. Debemos cuidar la naturaleza, sobre todo, como marco de nuestra vida individual y colectiva.

La justicia de la *forma* de los repartos se puede hacer más satisfactoria si las plantas cuentan con *defensores* que invoquen y prueben sus puntos de vista.

Las *razones* de los repartos se legitiman en cuanto se emitan fundamentaciones que las plantas eventualmente aceptarían, en “criptorazonabilidad”, y la sociedad asuma.

21. La justicia del *orden de repartos*, es decir, el régimen, exige que se tome a cada individuo humano y *si es posible*, en nuestro caso, a cada planta, como un *fin* y no como un medio. Esto significa que el régimen sea *humanista* y no sea totalitario. El humanismo del régimen requiere justicia para las plantas, que deben ser fines en sí en la mayor medida humanista posible, y en tal sentido ha de ser ecológico

El humanismo puede ser *abstencionista* y, subsidiariamente, *intervencionista*. El humanismo referido a las plantas debe partir de la abstención respecto del propio desarrollo de éstas en libertad y solo excepcionalmente ha de optar por la intervención.

Para la realización del humanismo hay que integrar la *libertad*, la *igualdad* y la *comunidad*. El humanismo respecto de la subjetividad de las plantas ha de tratarlas en los tres sentidos referidos.

Asimismo, el humanismo requiere la *protección* del sujeto, en este caso las plantas, contra todas las amenazas: respecto de otros individuos como tales y como régimen; en cuanto a sí mismas y frente a todo “lo demás” (enfermedad, aislamiento, rutina, etc.).

En justicia hay que proteger a las plantas⁴⁵, mediante las plantas⁴⁶ y, excepcionalmente, contra las plantas⁴⁷.

2) *Especificidades*

22. Las especificidades jurídicas, en este caso de la subjetivización de las plantas, pueden referirse a *alcances, situaciones y dinámicas*. Los alcances tienen diversidades *materiales, espaciales, temporales y personales*; las situaciones pueden ser de *aislamiento y relacionamiento*, sea éste de mera coexistencia, dominación, integración y desintegración, y la dinámica resulta de *avance* (plusmodelación) y *retroceso* (minusmodelación).

23. La subjetividad de las plantas puede tener, por ejemplo, *alcances materiales* biológico-

cos, religiosos, sanitarios, económicos, históricos, estéticos, etc. Su presencia está en múltiples ramas del Derecho: Privado y Público; Civil, Comercial, Forestal⁴⁸, Agrario, Ambiental, Administrativo, Internacional, de la Integración, Penal, de la Salud, Procesal, etc.⁴⁹ En cuanto al *espacio* y el *tiempo*, se dice que mientras en Occidente han comenzado más recientemente los debates científicos y filosóficos sobre el estatus de las plantas, las culturas orientales han estado más a la cabeza de su protección por largo tiempo⁵⁰. En Occidente, Suiza ha tomado una posición avanzada, de modo que su Constitución de 1999 establece que “La Confederación ... protegerá la diversidad genética de las especies animales y plantas”⁵¹. En algunos espacios, como la provincia argentina de Mendoza, el cuidado de los árboles tiene alcances de política de Estado⁵². Las diversas maneras de relacionarse con las plantas hacen a la identidad *personal* de los humanos. Por ejemplo: la vinculación con las plantas es diversa para un chaqueño, un pampeano o un cuyano.

24. Según nuestra propuesta, la consideración de las *situaciones* de las subjetividades indica un *relacionamiento* donde la subjetividad de la persona humana se integra con la subjetividad

de las plantas, aunque al fin, si es imprescindible, la domina.

25. En la consideración de la *dinámica* de las subjetividades es notoria la tendencia a la plusmodelación de las subjetividades no humanas, en este caso de las plantas.

3) *Horizontes*

26. Las dimensiones y las especificidades jurídicas construidas por el trialismo son despliegues de *Filosofía Jurídica Menor*⁵³, o *Teoría General del Derecho*, que tienen horizontes con los que pueden dialogar fructíferamente. Así, por ejemplo, pueden dialogar, por la dimensión sociológica, con la Astronomía, la Geografía, la Biología, la Psicología, la Economía, la Sociología, la Ciencia y la Técnica y el Arte; por la dimensión lógica, con la Lingüística, la Lógica y la Metodología y, por la dimensión dikelógica, con la Moral, la Ética y la Filosofía del Valor. Por el complejo, la construcción trialista puede dialogar con los principales horizontes generales de Política, Culturología, Cosmología etc. Todos los despliegues trialistas de la subjetivización de las plantas pue-

den dialogar con esos horizontes ⁵⁴. En el horizonte biológico, en nuestro caso tiene particular relevancia la *Botánica*.

Cuando la consideración del Derecho, en este caso, en cuanto a la subjetividad de las plantas, se relaciona con el resto del Universo, se ubica en la *Filosofía Jurídica Mayor* o *Filosofía del Derecho*.

4) Estrategia

27. El complejo de subjetividades requiere una estrategia orientada a la construcción de la plenitud de las posibilidades de titularidad de derechos y obligaciones, y una de las perspectivas a las que se ha de brindar atención es la subjetividad de las plantas. Para avanzar en el desarrollo de tal subjetividad es importante fortalecer la valiosa vida de las plantas y *educar e investigar* al respecto, también en el campo del Derecho ⁵⁵.

III. Conclusión

28. La subjetivización de las plantas más significativas es parte de un complejo jurídico

donde la plenitud de la vida se manifiesta en la posibilidad de adquirir derechos y contraer obligaciones por parte de humanos individuales, grupos de humanos y de bienes, otros animales, plantas, minerales, etc. La respectiva comprensión tridimensional trialista brinda múltiples perspectivas relevantes.

27. Declarar a las plantas más representativas, sobre todo ciertos árboles, sujetos de derechos y deberes es el reconocimiento que, como humanos, debemos a estos maravillosos seres, también vivos, cuya presencia tanto beneficia a nuestra existencia y caracteriza a nuestro planeta.

¹ DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO HISPANO-AMERICANO DE LITERATURA, CIENCIAS, ARTES, ETC., t. XII, Barcelona, Montaner y Simón, 1912, pág.965; CÁDIZ, Luis M. de, *Grandes Sabios*, Bs. As., Atlántida, 1948, Carlos Linneo, págs. 118/129; *Carlos Linneo*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Carlos_Linneo, 2-2-2025.

² ORTEGA Y GASSET, José, *Meditaciones del Quijote*, pág. 12, <https://demourgord.worpress.com/wp-content/uploads/2014/09/meditaciones-del-quijote.pdf>, 1-1-2025.

³ STAMMLER, Rudolf, *Tratado de Filosofía del Derecho*, trad. W. Roces, México, Nacional, 1980, págs. 289/294. En relación con el tema c. asimismo, por ej. *Archives de philosophie du droit*, tomo 34, Le sujet du droit, París, Sirey, 1989.

⁴ Es posible ampliar en nuestro trabajo "Construcción trialista de la persona en una nueva era", en *Proyecciones académicas del trialismo (Estudios Jusfilosóficos)*, t. IV, Rosario, FderEdita, 2023, págs. 185/218, Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <https://drive.google.com/file/d/1p56MK8TSn55PgdlW7-mAtxBGL-Sawhz5U/view>, 2-2-2025. Se paga muy caro el uso de la noción de persona para sujetos no humanos.

⁵ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, "planta" Del lat. planta, "...2. f. Ser vivo autótrofo y fotosintético, cuyas células poseen pared compuesta principalmente de celulosa y carecen de capacidad locomotora. U. t. en pl. como taxón. Sin.: vegetal, mata1, árbol, arbusto. 2. f. Árbol u hortaliza que, sembrada

y nacida en alguna parte, está dispuesta para trasplantarse en otra ...”, <https://dle.rae.es/planta?m=form, 1-1-2025;> “Los 5 reinos de la naturaleza”, *Instituto Europeo de Química, Física y Biología*, 5 de agosto de 2021, <https://ieqfb.com/los-5-reinos-de-la-naturaleza/, 1-1-2025;> CARTÓN, Ana, “Reino Plantae: qué es, características, clasificación y ejemplos”, en *Ecología Verde*, 5 de abril de 2022, <https://www.ecologaverde.com/reino-plantae-que-es-caracteristicas-clasificacion-y-ejemplos-2318.html, 1-1-2025;> ACOSTA, María Belén, “Qué son los vegetales”, en *Ecología ...cit.*, 11 de enero de 2021, <https://www.ecologaverde.com/que-son-los-vegetales-3177.html, 1-1-2025;> *El pensamiento filosófico de Agnes Robertson Arber y su influencia en la botánica, mujeres con ciencia*, <https://mujeresconciencia.com/2019/06/25/el-pensamiento-filosofico-de-agnes-robertson-arber-y-su-influencia-en-la-botanica/, 2-2-2025.> Cabe recordar GOETHE, Johann Wolfgang von, *Metamorfosis de las plantas/ Die Metamorphose der Pfanzen*, <https://hablardepoesia.com.ar/2018/12/05/goethe-metamorfosis-de-las-plantas/,1-2-2025.> C. *Sociedad Argentina de Botánica*, https://www.facebook.com/sabotanica/?locale=es_LA, 2-2-2025. En cuanto al estudio concreto de las plantas cabe tener en cuenta, por ej., la tarea de *jardines botánicos*, v. gr. el Jardín Botánico de Buenos Aires “Carlos Thays”, <https://buenosaires.gob.ar/vicejefatura/ambiente/jardin-botanico, 4-2-2025> y la propuesta de Jardín Botánico de Rosario; los *museos de ciencias naturales*, v.gr., el Área de Botánica del Museo Argentino de Ciencias Naturales, <https://www.macnconicet.gob.ar/investigacion/botanica/, 4-2-2025> y el Museo Botánico Córdoba, <https://museobotanico.unc.edu.ar/, 4-2-2025>, y los *herbarios*, por ej., *Herbario UNR-Juan Pablo Lewis*. Asimismo vale c. ATTENBOROUGH, David, *The Private Life of Plants*, [https://www.docomumaniatv.com/documentales/la-vida-privada-de-las-plantas/, 4-2-2025;](https://www.docomumaniatv.com/documentales/la-vida-privada-de-las-plantas/, 4-2-2025) BBC TWO *La vida privada de las plantas*, <https://www.bbc.co.uk/programmes/b01qbw1w, 4-2-2025.> *Las plantas terrestres aparecieron hace unos 500 o 450 millones de años; los mamíferos, hace unos 200 millones de años* (v. *Historia de la vida*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_la_vida, 5-2-2025.).

⁶ Diversos datos fácticos y complejos culturales diferencian a las personas humanas de las “jurídicas”, en un caso, centrado en la dignidad humana, en el otro, en valores específicos de utilidad, santidad, verdad, etc. El Código Civil y Comercial argentino, por ejemplo, trata de personas humanas y “jurídicas” (v. ley 26994, arts. 19 y ss. y 141 y ss., Infoleg, <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/texact.htm, 1-2-2025.> Cabe c. CONTE-GRAND, Julio, “La persona”, en SÁNCHEZ HERRERO, Andrés (dir.), *Tratado de Derecho Civil y comercial*, 2^a ed., t. I, Bs. As., La ley, 2018, págs. 128/152. “La palabra persona (*persona*) no designa en el lenguaje del derecho, como sucede en el lenguaje vulgar, al hombre físico (1). - Esta palabra en derecho tiene dos acepciones: -En la primera expresa todo ser considerado como capaz de tener y deber derechos; de ser el sujeto activo ó pasivo de los derechos. -Decimos todo ser, porque no se comprenden únicamente los hombres. ...” (ORTOLAN, *Explicacion histórica de las Instituciones del Emperador Justiniano*, trad. Francisco Pérez de Anaya - Melquíades Pérez Rivas, Madrid, López, 1879, pág. 11, https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=10127432,12-2-2025.).

⁷ “26 Dios dijo: «Hagamos al hombre a nuestra imagen, según nuestra semejanza; y que le estén sometidos los peces del mar y las aves del cielo, el ganado, las fieras de la tierra, y todos los animales que se arrastran por el suelo». 27 Y Dios creó al hombre a su imagen; lo creó a imagen de Dios, los creó varón y mujer. 28 Y los bendijo, diciéndoles: «Sean fecundos, multiplíquense, llenen la tierra y sométanla; dominen

a los peces del mar, a las aves del cielo y a todos los vivientes que se mueven sobre la tierra». ("Génesis", Capítulo I, en *El Libro del Pueblo de Dios, La Biblia*, traducción argentina, https://www.vatican.va/archive/ESL0506/_P2.HTM, 7-2-2025); "Creo en un solo Señor, Jesucristo, Hijo único de Dios, ...y por obra del Espíritu Santo se encarnó de María, la Virgen, y se hizo hombre;..." *Credo de Nicaea-Constantinopla (Credo de Nicaea o Credo Niceno)*, LoyolaPress, <https://www.loyolapress.com/catholic-resources/espanol/oracion/oraciones-tradicionales/credo-de-nicea-constantinopla/>, 2-2-2025. No obstante, en una de sus máximas aperturas a la vida natural, en este caso de las plantas, el "Pobrecito de Asís", alto exponente del pensamiento y el sentir católicos, dijo "Alabado seas, mi Señor/en todas tus criaturas ..." (*Cántico de las criaturas de San Francisco de Asís*, aciprensa, <https://www.aciprensa.com/recurso/1524/el-cantico-de-las-criaturas-de-san-francisco-de-asis>, 1-2-2025).

⁸ V, con una orientación diversa, SÁNCHEZ YUSTOS, Policarpo, "La conciencia económica. El espejo de una civilización suicida", en *Gazeta de Antropología*, 2009, 25, 2, artículo 39, https://www.ugr.es/~pwlac/G25_39Policarpo_Sanchez_Yustos.html, 1-2-2025.

⁹ V. DARWIN, Charles, *El origen del hombre y la selección en relación al sexo*, trad. José del Perojo y Enrique Camps, reimpresión, Madrid, de la Catarata, 2020, <https://www.bibliotecanacional.gob.cl/sites/www.bibliotecanacional.gob.cl/files/2022-08/El%20origen%20del%20hombre.pdf>, 7-2-2025.

¹⁰ Es posible ampliar por ej. en nuestro artículo "Cultura, civilización y decadencia en el mundo jurídico", en *Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social*, Nº 5, págs. 9/19, Centro de Investigaciones ... cit., <https://drive.google.com/file/d/1DW5YJa-InlShUGbDv4OTepjLG4NqxNq2/view>, 2-2-2025.

¹¹ KELSEN, Hans, *Teoría pura del derecho*, trad. Moisés Nilve, 4^a ed., 9^a reimp., Bs. As., Eudeba 2009, págs. 100/104, <https://bibliotecavirtualceug.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/05/libro-teoria-pura-del-derecho-hans-kelsen.pdf>, 2-2-2025. También se puede v. trad. de la 2^a ed. en alemán de Roberto J. Vernengo, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982, págs. 178/200.

En cuanto a las diversas teorías acerca de las "personas jurídicas", cabe c. asimismo por ej. CUBILLOS GARZÓN, Camilo Enrique (con colab.), "La persona jurídica. De Savigny a la jurisprudencia", en *Revist@ E-Mercatoria*, Vol. 22, Nº 1. enero-junio de 2023; AARNIO, Aulis, "Persona jurídica ¿una ficción?", trad. José Pedro Úbeda y Juan Ruiz Manero, en *Doxa*, 3, 1986, págs. 85/92, https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10971/1/Doxa3_06.pdf, 31-1-2025. Con expresiones radicalizadas, pero obviamente muy atendibles, Savigny dice "...la idea de persona ó sujeto de derecho se confunde con la idea de hombre, pudiéndose formular la identidad primitiva de ambas ideas en estos términos: Todo individuo, y solo el individuo, tiene capacidad de derecho." (SAVIGNY, F. C. de, *Sistema del Derecho Romano actual*, trad. Ch. Guenoux - Jacinto Mesía y Manuel Poley, t. I, Madrid, Góngora, 1878, § LX, pág. 273).

¹² V. gr. fundaciones y asociaciones.

¹³ En cuanto a la subjetivización de animales se suele recurrir a la característica de sintiencia. Cabe c. ¿Qué es la sintiencia? "La sintiencia es la capacidad de sentir una variedad de emociones y sentimientos, como placer, dolor, alegría y miedo. Algunos animales incluso experimentan emociones complejas, como el duelo y la empatía. Los animales son seres sintientes, y esto significa que sus sentimientos importan.", en Nuestro trabajo. Sintiencia animal, World Animal Protection, <https://www.worldanimalprotection.org>

animalprotection.es/nuestras-campanas/sintiencia-animal/, 5-2-2025; MONTERO, Juan Manuel, "La Corte dice que los animales son "seres sintientes" y con derechos", en *La Gaceta*, 5 de mayo de 2024,

Respecto a ríos v. por ej. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, Sala Cuarta Civil de Decisión, 17 de junio de 2019, *Juan Luis Castro Córdoba y Diego Hernán David Ochoa c. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. EPM, Hidroeléctrica Ituango S.A.E.S.P. y otros, "...Segundo: Reconocer que las generaciones futuras son sujetos de derecho de especial protección y como tales se concede en su favor los amparos de sus derechos fundamentales a la dignidad, al agua, a la seguridad alimentaria, al medio ambiente sano. Tercero: Reconocer al río Cauca, su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo de EPM, y del Estado, ..."*,

¹⁴ Hay una especial inclinación favorable a "adoptar" mascotas que son animales de manada, de modo que en muchos casos los "adoptantes" se sienten afirmados en tal predominio (v. *Relaciones sociales de perros*, 23 de marzo de 2016, Barbanza, Centro Veterinario, [40](https://www.centroveterinariobarbanza.es/relaciones-sociales-de-perros_fb8855.html#:~:text=Los%20perros%20son%20animales%20de,como%20-</p></div><div data-bbox=)

miembros%20de%20su%20manada., 2-2-3035; MACHADO, Simone, "Los "padres de mascotas" que tratan a sus perros como hijos", en *BBC Mundo*, 31 de agosto de 2023, <https://www.bbc.com/mundo/articles/cw08xqvrl9ro#:~:text=Los%20%22padres%20de%20mascotas%22%20que%20tratan%20a%20sus%20perros%20-como%20hijos,10-2-2025>; ROMERO, Juan Enrique Dr., "Los perros siguen el modelo de la manada de lobos para organizarse y convivir", en *Infobae*, 5 de julio de 2023, [https://www.infobae.com/perros-y-gatos/2023/07/05/los-perros-siguen-e-l-modelo-de-la-manada-de-lobos-para-organizarse-y-convivir/](https://www.infobae.com/perros-y-gatos/2023/07/05/los-perros-siguen-el-modelo-de-la-manada-de-lobos-para-organizarse-y-convivir/), 2-2-2025; *Psicología y carácter del nuevo miembro de la manada*, <https://protectoraburgos.es/psicologia-y-caracter-del-nuevo-miembro-de-la-manada/>, 2-2-2025; no obstante LANDSBERG, Gary M. - DENENBERG, Sagí, "Comportamiento social de los perros", en Manual de MSD, Manual de Veterinaria, mayo de 2014, <https://www.msdbvmanual.com/es/comportamiento/comportamiento-social-normal-y-problemas-de-comportamiento-de-los-animales-dom%C3%A9sticos/comportamiento-social-de-los-perros,1-2-2025>; *El dominante líder alfa de la manada*, <https://xilas.es/el-dominante-lider-alfa-de-la-manada/>, 1-2-2025). Incluso desde nuestra posición agnóstica cabe considerar relevante la advertencia del Papa Francisco: "El papa Francisco criticó a quienes prefieren tener mascotas y no hijos", en *Perfil*, 12 de diciembre de 2023, <https://www.perfil.com/noticias/sociedad/el-papa-francisco-advierte-sobre-la-crisis-de-natalidad-en-italia-los-perros-ocupan-el-lugar-de-los-ninos.phtml>, 3-2-2025. Hay muchos humanos que prefieren criar perros a dar la oportunidad de vivir, tal vez, a un Aristóteles, Beethoven, Pasteur, etc. o a un humano vulnerable.

¹⁵ El tema fue tratado en Jornadas Nacionales de Derecho Civil. En relación con el tema cabe c. por ej. FERNÁNDEZ DOS SANTOS, Covadonga, *¿Pueden los animales ser sujetos de derechos?* Consejo General de la Abogacía Española, <https://www.abogacia.es/publicaciones/blogs/blog-de-derecho-de-los-animales/pueden-los-animales-ser-sujetos-de-derechos/>, 11-2-2025; DONALDSON, Sue, KYMLICKA, Will, *Zoópolis, una revolución animalista*, trad. Silvia Moreno Parrado, Madrid, Errata Naturae, 2018; PEZZETTA, Silvina, "Derechos fundamentales para los demás animales: especismo, igualdad y justicia interespecie", en *Lecciones y Ensayos*, N° 100, 2018, https://repositoriouba.sisbi.uba.ar/gsdl/collect/pderecho/lecciones/index/asoc/HWA_3012.dir/3012.PDF, 7-2-2025.

¹⁶ V. Código Civil y Comercial argentino, disposiciones citadas.

¹⁷ Nadie que no pertenezca a la humanidad tendría aptitudes filosóficas como Sócrates, Platón, Aristóteles o Kant; científicas como Galileo, Newton, Pasteur o Einstein; artísticas como Fidias, Leonardo, Miguel Ángel o Beethoven; políticas como Sun Tzu, Maquiavelo, Montesquieu o Marx; jurídicas como Ulpiano, Paulo, Acurcio o Savigny, morales como Buda, Confucio, Jesús o Francisco de Asís o de autocomprensión con la hondura de Erasmo, Cervantes, Shakespeare y Goethe ¹⁷. Creemos que sería legítimo considerar básica la clasificación *sujetos de derecho humanos y no humanos (de construcción o referencia humanas)*.

¹⁸ También es posible que solo se dedique a la humanidad una solución calificada dentro de la categoría sujetos naturales.

¹⁹ Si se les puede quitar la vida, otros derechos resultan irrelevantes. En nuestro caso, a menudo sentimos *culpa ajena* cuando nos referimos a estos animales a los que se hace tanto daño *sin ningún fundamento*. V. por ej. LÓPEZ, Concha, "Veganismo, una toma de conciencia que empieza por no comer animales", en *elDiario.es*, 1 de noviembre de 2023, https://www.eldiario.es/caballodenietzsche/veganismo-toma-conciencia-empieza-no-comer-animales_132_10647249.html, 2-2-2025.

²⁰ Se puede c. STRASBURGER, Eduard y otros, *Tratado de Botánica*, fundado en 1894, trad. Rdo. P. Joaquín M^a de Barnola, S.J., Barcelona, Marín, 1923; FONT QUER, Pío, *Diccionario de Botánica*, ed. Barcelona, Península, 2020, es posible c. <https://es.scribd.com/document/627391315/42972-Diccionario-de-Botanica>, 31-1-2025. En cuanto a la profundidad de la Botánica v. por ej. LINNAEI, Caroli, *Philosophia botanica, in qua explicantur Fundamenta Botanica, cum definitionibus partium, exemplis terminorum, observationibus rariorium, adjectis figuris aeneis*, Estocolmo, Kiesewetter, 1751, se puede c. Real Jardín Botánico, Biblioteca Digital, https://bibigital.jrb.csic.es/medias/71/5f/4e/6a/715f4e6a-30db-4e8f-8317-a5fd4aa8dd/file/LINN_0437S.pdf, 1-2-2025. Respecto al origen de la "Botánica": *Etimología de Botánica*, <https://etimologias.dechile.net/?bota.nica#:~:text=La%20bot%C3%A1nica%20es%20la%20ciencia,efectos%20de%20unas%20hierbas%20m%C3%A1gicas>, 2-2-2025; *Botánica*, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Bot%C3%A1nica>, <https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Bot%C3%A1nica&oldid=109000000>; *Botánica*, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Bot%C3%A1nica&oldid=109000000>, 2-2-2025.

²¹ C. PORTELA, Rubén, *Las plantas más longevas: milenios en el planeta*, ciencia y biología.com, <https://cienciaybiologia.com/plantas-mas-lungevas/>, 5-2-2025; 11 árboles icónicos, English Heritage, <https://www.english-heritage.org.uk/visit/inspire-me/historic-gardens/most-iconic-trees/>, 1-2-2025; también cabe tener en cuenta, v. gr., ROIG, Sylvia, "Del 1 al 10: los árboles más famosos de la mitología", en *Historia, National Geographic*, 22 de octubre de 2024, https://historia.nationalgeographic.com.es/a/11-10-arboles-mas-famosos-mitologia_19810, 31-1-2025. V. además, por ej., *Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras*, <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/declaration-responsibilities-present-generations-towards-future-generations>, 1-5-2025.

²² V. Pino Histórico, Municipalidad de San Lorenzo, <https://sanlorenzo.gob.ar/pino-historico/>, 1-2-2025 (El pino está seco y solo quedan retoños, pero fue declarado Monumento Histórico Nacional por ley N° 12.648 del 2 de octubre de 1940 y seis años más tarde, el decreto nacional N° 3.038 lo declaró Árbol Histórico); "Establecieron que el Pino Histórico de San Lorenzo tiene 215 años", en *La Capital*, 21 de octubre de 2017, <https://www.lacapital.com.ar/la-region/establecieron-que-el-pino-historico-san-lorenzo-tiene-215-anos-n1491948.html>, 1-2-2025; POMPONIO, Gabriela, "De la higuera de Sarmiento al pino de San Martín, los árboles más famosos de la Argentina", en *La Nación*, 14 de agosto de 2021, <https://www.lanacion.com.ar/revista-lugares/de-la-higuera-de-sarmiento-al-pino-de-san-martin-los-arboles-mas-famosos-de-la-argentina-nid14082021/>, 2-2-2025; *Árboles notables/históricos*, BA, <https://buenosaires.gob.ar/desarrollourbano/manualdedisenourbano/paisaje-urbano-verde/vegetacion/arboles-notables-historicos>, 2-2-2025; es posible c. por ej. los increíbles gomeros de la Plaza San Martín de Tours del barrio de Recoleta, <https://www.tiktok.com/@buenosaires.ar/video/7244175257878285574>, 2-2-2025.

²³ V. TEWAVAS, Antonio, "Naturaleza vegetal: dominio sin sentido", en *Naturaleza (Nature)*, 415, 848, 2002, <https://www.nature.com/articles/415841a>, 2-2-2025; *¿Qué es el comportamiento de la planta?*, National Library of Medicine, <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/19143994/>, 2-2-2025; *Plant Behaviour & Intelligence*, Oxford, Oxford University Press, 2014, se puede v. <https://www.amazon.com/-/es/Plant-Behaviour-Intelligence-Anthony-Trewavas/dp/0198753683?asin=0198753683&r>

evisionId=&format=4&depth=1, 2-2-2025; MANCUSO, Stefano – VIOLA, Alessandra, *Sensibilidad e inteligencia en el mundo vegetal*, trad. David Paradela López, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2015, <https://www.uv.mx/personal/tcarmona/files/2016/08/mancuso-y-viola-2015.pdf>, 2-2-2025; “..los motivos aducidos para negar la inteligencia de las plantas se fundamentan, aún hoy, no tanto en datos científicos, sino sobre todo en prejuicios y creencias que habitan desde hace milenios en la cultura humana. No obstante, el momento actual parece el más indicado para se produzca un giro en nuestra manera de pensar: gracias a decenas de experimentos, hemos empezado a ver las plantas como seres capaces de calcular y de elegir, de aprender y de recordar, tanto es así que, entre otras muchas polémicas más o menos razonables, hace algunos años Suiza –primer país en el mundo- reconoció sus derechos con una ley ad hoc.” (MANCUSO – VIOLA, *op. cit.*, pág. 6); MARDER, Michael, “¿Deberían las plantas tener derechos?”, en *el malpensante*, 138, 27 de enero de 2021, <https://elmalpensante.com/articulo/2782/deberian-las-plantas-tener-derechos>, 2-2-2025; “Por una Filosofía de las plantas”, en *La Maleta de Portbou*, enero-febrero 2014, <https://lamaltetadeportbou.com/articulos/por-una-filosofia-de-las-plantas/>, 5-2-2025; asimismo c. *¿Son las plantas inteligentes? Una controversia que no concluye*, Observatorio de Bioética, Instituto Ciencias de la Vida, Universidad Católica de Valencia, 26 de octubre de 2023, <https://www.observatoriorioetica.org/2023/10/son-las-plantas-inteligentes-una-controversia-que-no-concluye/42702>, 9-2-2025; c. no obstante FIRN, Richard, “Plant Intelligence: an Alternative Point of View”, en *Annals of Botany*, 93, 4, Abril de 2004, págs. 345/351, chrome-extension://efaidnbmn nnibpcajpcgclefindmkaj/<https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC4242337/pdf/mch058.pdf>, 3-2-2025. C. *Plant Signaling & Behavior*, Taylor & Francis, <https://www.tandfonline.com/journals/kpsb20>, 1-2-2025.

Se suele hacer referencia clasificando respecto a: “*Árboles históricos*: ejemplares ligados a hechos y personalidades de la historia: ejemplares que contribuyan a la identificación histórica de la comunidad. Ejemplares o agrupaciones que forman parte de proyectos paisajísticos relevantes para su época o en áreas de protección histórica. - *Árboles notables* por su relación con hechos recientes o personalidades destacadas: ligados a acontecimientos significativos para la *comunidad*. Esta categoría incluye las plantaciones conmemorativas. - *Árboles notables* por su valor *etnobotánico* o *científico*: ejemplares excepcionales por ser individuos únicos en su especie, especies en peligro de extinción, especies de cultivo extraordinario para las condiciones ambientales del sitio, especies que presenten peculiaridades o alteraciones de interés académico. - *Árboles notables* por sus características *ornamentales*: individuos, alineaciones o agrupaciones cuyas características ornamentales son de alto valor en el contexto urbano o rural. Se incluyen ejemplares de cualquier especie arbórea que igualen o superen características predefinidas (edad, silueta, etc.). - *Árboles monumentales*: ejemplares que alcanzan grandes dimensiones y formas inhabituales. Se define en función del perímetro de tronco para la especie, debido a que la dimensión de la copa es un parámetro que varía notablemente en correspondencia con los cambios progresivos de la arquitectura que conducen al atrincheramiento de la copa. - *Árboles viejos*: ejemplares que ha sobrepasado la madurez y son viejos o ajenos, en comparación con otros árboles de la misma especie y poseen interés biológico, estético o cultural, debido a su avanzada edad” según lo define The Ancient Tree Guide Nº 4 (ATF, 2008).” Consultar asimismo *Árboles históricos y notables del país*, Árboles Históricos y Notables: Patrimonio Histórico, Cultural y Paisajístico, Asociación Argentina de Arboricultura, <https://arboriculturaargentina.org/arboles-historicos-y-notables-del-pais>.

notables-del-pais/#:~:text=%C3%81rboles%20hist%C3%B3ricos%3A%20ejemplos%20ligados%20a,en%20%C3%A1reas%20de%20protecci%C3%B3n%20hist%C3%B3rica., 1-2-2025; *Ancient Tree Forum*, <https://www.ancienttreeforum.org.uk/resources/ancient-tree-guides/>, 3-2-2025; *Árboles Históricos y Notables*, BA, <https://buenosaires.gob.ar/espaciopublicoehigienurbana/gestion-comunal/arbopedia/arboles-historicos-y>, 1-2-2025; también *Árboles milenarios por el mundo*, 31 de enero de 2024, Vivercid, <https://www.vivercid.com/10-arboles-milenarios-por-el-mundo/>, 3-2-2025; “Árboles emblemáticos del mundo”, *National Geographic*, 12 de julio de 2019, <https://www.nationalgeographicla.com/photography/2019/06/arboles-emblematicos-del-mundo>, 1-2-2025; “16 de los árboles más espectaculares del mundo”, *Intrepidos*, 11 de junio de 2024, <https://www.intermundial.es/blog/16-de-los-arboles-mas-magnificos-alrededor-del-mundo>, 1-2-2025; *Consciencia arbórea*, <https://conscienciarborea.com/la-inteligencia-vegetal/>, 2-2-2025. Los árboles suelen ser inventariados, por ejemplo, c. *Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos (INBN2)*, Dirección Nacional de Bosques, junio de 2019, https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/manual_de_campo_inbn2.pdf, 6-2-2025; *Arbolado en parques y zonas verdes de Madrid*, Madrid, https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9fbe4b2e4b284f1a5a0/?vgne_xtoid=0101507f09436610VgnVCM1000001f4a900aRCRD&vgnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnextfmt=default, 1-2-2025; *Árboles Singulares de Sevilla*, <https://www.sevilla.org/servicios/medio-ambiente-parques-jardines/arboles-singulares-de-sevilla>, 5-2-2025; *Arboles de rosario: un inventario verde de la ciudad*, Guía de Arbolado, <https://www.guiadearbolado.com.ar/arbol-de-rosario/>, 2-2-2025, etc. En el horizonte del tema está la *hipótesis Gaia*.

²⁴ V. en relación con el tema “Francia Declaración Universal de los Derechos del Árbol”, Eco Jurisprudence Monitor, <https://ecojurisprudence.org/es/iniciativas-declaracion-universal-de-derechos-de-los-arboles/>, 2-2-2025; https://ecojurisprudence.org/wp-content/uploads/2022/02/France_Universal-Declaration-of-Tree-Rights_254.pdf, 1-2-2025; FIGUEROA, Alejandra, “La vegetación como sujeto de derechos. Biodiversidad y constitución. Derechos y contrato social”, en *ARQ* (Santiago), N°108 Santiago agosto de 2021, https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttex&pid=S0717-69962021000200150, 2-2-2025; *Campaña Los Derechos de los Árboles*, Biotop Natura, <https://www.biotopnatura.com/campana-los-derechos-de-los-arboles/?lang=es>, 20-2-2025; *Los derechos de los árboles*, <https://www.youtube.com/watch?v=0nW4XwqIrOY>, 2-2-2025; STONE, Christopher, “Should Trees Have Standing? - Toward Legal Rights for Natural Objects”, en *Southern California Law Review*, 45, 1972, págs.450/501, <https://iseethics.wordpress.com/wp-content/uploads/2013/02/stone-christopher-d-should-trees-have-standing.pdf>, 1-2-2025; PARRA, Cecilia, WOLMAN, Susana (coord.), *Ciencias Naturales. Los seres vivos. Clasificación y formas de desarrollo. Páginas para el alumno*, Buenos Aires, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2007, <https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/media/document/2018/04/18/b18b70ca579a9a968192dcbe545244fd9f5b36bd.pdf>, 29-1-2025. Se puede v., no obstante, *Derechos de las plantas*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_de_las_plantas, 1-2-2025.

²⁵ Marco en el cual cabe recordar incluso las ideas que les atribuyen alma, como lo sostuvo Gustav Theodor Fechner (se puede v. FECHNER, Gustav Theodor, *Nanna o Sobre la vida del alma de las plantas*, es viable c. <https://www.kobo.com/es/es/ebook/nanna-o-sobre-la-vida-del-alma-de-la-plantas?rsrltid=AfmBOorsuDCI8Qb2pasc>

vdF3FnCLWhAz9ydVC_SFTQ9w5YEMFFYX-pnv, 2-2-2025, trad. Giuseppe Rensi, Internet Archive, <https://archive.org/details/FechnerNannaAnimaDellePiane>, 3-2-2025). V. en relación con el tema por ej. CARRERAS, Sergio, "Ecocentrismo y animalismo: Querido hermano árbol", en *La Voz*, 5 de febrero de 2017, <https://www.lavoz.com.ar/cultura/ecoctrismo-y-animalismo-querido-hermano-arbol/>, 11-2-2025

²⁶ Se puede ampliar en GOLDSCHMIDT, Werner, *Introducción filosófica al derecho*, 6^a. ed. 5^a. reimpr., Bs. As., Depalma, 1987, cabe c. https://derechocomplejo.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/04/introduccic3b3nfilosc3b3ficalderecho_goldschmidt.pdf, 27-1-2025; CIURO CALDANI, Miguel Angel, *Una teoría trialista del derecho* (2^a. ed. de *Una teoría trialista del mundo jurídico*), Bs. As., Astrea, 2020; *Derecho y política*, Bs. As., Depalma, 1976, Centro de Investigaciones ... cit., https://drive.google.com/file/d/1lzlfn0_X_-J0lFyw5b0U2M0gwYToQT0J/view, 1-2-2025; "Comprensión jurídica de la persona", en *El Derecho*, t. 142, 1991, págs. 946/953; "Bases jurídicas para el análisis de la persona", en *Boletín del Centro de Investigaciones ... cit.*, N° 20, págs. 41/45, Centro de Investigaciones ... cit., https://drive.google.com/file/d/1g0wUAzgBQFcVpk-F4QHfjmw5AVCFds_r/view, 11-2-2025; "Introducción integrativista al *jurianálisis* de la persona", en *La Ley*, 18 de julio de 2016, págs. 1/5, 2016-D, págs. 970/981; "Construcción trialista de la persona en una nueva era", en *Proyecciones académicas del trialismo (Estudios Jusfilosóficos)*, t. IV, Rosario, FderEdita, 2023, págs. 185/218, Centro de Investigaciones ... cit., <https://drive.google.com/file/d/1p56MK8TSn55PgdLW7mAtxBGL-Sawhz5U/view>, 10-2-2025; en general, Centro de Investigaciones ... cit., <https://centrodefilosofia.org/>, 27-1-2025.

²⁷ "En la producción social de su vida, los hombres entran en determinadas relaciones necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción, que corresponden a un determinado grado de desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. Estas relaciones de producción en su conjunto constituyen la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la cual se erige la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social. - El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de vida social, político y espiritual en general. No es la conciencia de los hombres la que determina su ser, sino, por el contrario, el ser social es lo que determina su conciencia." (MARX, Carlos, *Contribución a la crítica de la economía política*, Prólogo, págs. 6/7, <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/7641/404030%20Contribuci%20n%20la%20cr%EDtica%20de%20la%20econom%EDa%20pol%EDtica.pdf?sequence=1>, 2-2-2025). No solo la propiedad sino también la subjetividad interviene en esa dialéctica.

²⁸ Una competencia comunicacional y de subjetivación interesante es la que puede llegar a producirse entre mascotas, principalmente perros (quizás sustituibles por robots) y redes sociales. Hoy, sin embargo, hay una fuerte presencia de los perros en las redes.

²⁹ VALLE, Isabel, "Así se comunican las plantas: intercambio de moléculas para defenderse o señales eléctricas para el traspaso de nutrientes", en *20 minutos*, 4 de marzo de 2024, <https://www.20minutos.es/noticia/5222473/0/asi-se-comunican-las-plantas-entre-ellas/>, 1-2-2025; TIRADO FERNÁNDEZ, Reyes, "Interacciones positivas entre plantas: Mecanismos y consecuencias", en *Ecosistemas*, vol. XII, núm. 2, mayo-agosto de 2003, págs. 1/3, <https://www.redalyc.org/pdf/540/54012214.pdf>, 10-2-2025; en general, revista *Ecosistemas*, <https://www.revistaecosistemas.net/in>

dex.php/ecosistemas, 2-2-2025.

³⁰ CORREIA, Marta y otros, *Las plantas interactúan de modo que sirve a la biodiversidad*, Real Jardín Botánico, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 12 de abril de 2018, <https://rjb.csic.es/la-vida-social-de-las-plantas-es-clave-para-la-proteccion-de-la-biodiversidad/>, 10-2-2025.

³¹ En cuanto a la historia de la ejemplaridad de los derechos de las plantas, cabe recordar las proyecciones religiosas que han alcanzado los árboles ("Los dioses de los árboles son deidades que se asocian con árboles específicos en diferentes mitologías. - Algunos dioses de los árboles son: Kukunochi: Deidad de los árboles en la mitología japonesa, hijo de Izanagi e Izanami - Dûmûzi: Dios-árbol que se celebra como el resurgidor de la vida y el regulador del agua - Silvanus: Dios del bosque salvaje o de los árboles en la mitología romana - Apolo: Dios griego al que se le consagró el laurel - Algunos árboles sagrados y sus dioses asociados son: - Abedul: En la mitología celta se le asocia con el dios Belenus, y en la mitología nórdica con la diosa Frigga - Acacia: En el Antiguo Egipto, era el árbol sagrado de Hathor y Isis - Acebo: Era sagrado para los druidas, quienes lo usaban para protegerse de hadas y duendes - Avellano: Para los celtas, era el árbol del conocimiento y la justicia - Ashoka: Árbol sagrado en la India y Sri Lanka - Encina: Árbol consagrado a Zeus - Roble: Árbol consagrado a Zeus", Visión general creada por IA, [rp, 9-2-2025\). "...Espíritus de los árboles - Los kodama, espíritus ancestrales de la mitología japonesa que significan literalmente "árbol-espíritu", Visión creada por IA, \[46\]\(https://www.google.com/search?q=dioses+%C3%A1rboles&scas_esv=c3edd36493bc03c&sxsrf=AHn8zpEWFaP0uetGzbRWPYXBC1xin1eZg%3A1739130539328&ei=qwapZ6DdE5ax5OUPgpC_QA&ved=0ahUKEwjq3o6QrrreLAXWWGkGHQLIDwgQ4dUDCBA&uact=&oq=dioses+%C3%A1rboles&gs_lp=Egxnd3Mt2l6LXNlcnAiD2Rp3NlcDDoXjb2xlczIGEAYFhggQABiABBhDGl0FwqACl-N3AKeACQAQOYAawBoAHIDqoBBDguMTCA4QPIAQD4AQGYAhigAocMqAIUwgIKEAAYAMY1gQYR8ICExAuGIAEGLADGNEDGEMYxwEYigXCagoQlxABBhDGl0FwqIKE4YgAQYQxiKBcICChAA-GIAEGBQYhwLCahQLhiABBhDGl0FgjcfGNwEGN4EGOAE2AEBwgIFEAAYgtATCagoQAbiABBhDGl0FwqIEAAyQgAQyQPCAgslQhliABBxAXiDARiKBcICRAuGIAEGLDGMBwgI-QHCAg4QAbiABBxAXiDARiKBcIC-TEC4YgAQyQMYQ0QMYQxjHARIKbcICCBAGBYChgewgl-FEAA7wWYAwTxBYRE79ublijiiAYBkAYJugYGCExAuGIAEQAQrgUkgcFMTQuMTCgB4-LAQ&scsclient=gws-wiz-se</p></div><div data-bbox=\)](https://www.google.com/search?q=dioses+%C3%A1rboles&scas_esv=c3edd36493bc03c&sxsrf=AHn8zpEWFaP0uetGzbRWPYXBC1xin1eZg%3A1739130539328&ei=qwapZ6DdE5ax5OUPgpC_QA&ved=0ahUKEwjq3o6QrrreLAXWWGkGHQLIDwgQ4dUDCBA&uact=&oq=dioses+%C3%A1rboles&gs_lp=Egxnd3Mt2l6LXNlcnAiD2Rp3NlcDDoXjb2xlczIGEAYFhggQABiABBhDGl0FwqACl-N3AKeACQAQOYAawBoAHIDqoBBDguMTCA4QPIAQD4AQGYAhigAocMqAIUwgIKEAAYAMY1gQYR8ICExAuGIAE-GLADGNEDGEMYxwEYigXCagoQlxABBhDGl0FwqIKE4YgAQYQxiKBcICChAA-GIAEGBQYhwLCahQLhiABBhDGl0FgjcfGNwEGN4EGOAE2AEBwgIFEAAYgtATCagoQAbiABBhDGl0FwqIEAAyQgAQyQPCAgslQhliABBxAXi-DACICxauGIAEGMcBKG8BwgIeAAyQgAQyQPCAgslQhliABBxAXiDARiKBcICCxAAAGIAEGLDGMBwgI-DAIAGLEDGEMYigXCaggQLhiABBxAXiDARiKBcICRAuGIAEEMY1AIYigXCaggQlgn-GOoCwgjQEAAYAxioAhjQAhPAdgBAClCEBAuGAMYtAIY6gIYjwHYA-QHCAg4QAbiABBxAXiDARiKBcIC-TEC4YgAQyQMYQ0QMYQxjHARIKbcICCBAGBYChgewgl-FEAA7wWYAwTxBYRE79ublijiiAYBkAYJugYGCExAuGIAEQAQrgUkgcFMTQuMTCgB4-LAQ&scsclient=gws-wiz-se</p></div><div data-bbox=)

CxAGIAEGLEDGIMBwg!TEC4YgAQYsQMY0QMYQxjHARIKBcICCBAAGBYYChgewg IFEAAY7wWYAwTxBYRE79ublijiAYBkAYJugYGCAEQARgUkgcFMTQuMTGbg4-LA Q&scclient=gws-wiz-serp, 12-2-2025. V. "Exitoso cierre de la campaña "Hermano Árbol", en San Antonio de los Cobres", en *El Tribuno*, 12 de diciembre de 2024, <https://www.eltribuno.com/provinciales/2024-12-12-11-57-0-exitoso-cierre-de-la-campana-hermano-arbol-en-san-antonio-de-los-cobres, 1-2-2025>.

³² V. no obstante VALLEJO, Irene, *El infinito en un juncu. La invención de los libros en el mundo antiguo*, 3^a. reimp., Madrid, Siruela, 2020, págs. 276/278.

³³ DIXON, Frank, "¿Los humanos, somos herbívoros u omnívoros?", en *Centro de Estudios en Nutrición, T. Colin Campbell*, 25 de octubre de 2022, <https://nutritionstudies.org/es/los-humanos-son-herbivoros-u-omnivoros/#:~:text=Seg%C3%Ban%20la%20anatom%C3%ADa%2C%20los%20humanos,un%20estado%20de%20sa lud%20sub%C3%B3ptimo, 4-2-2025>.

³⁴ MANCUSO-VIOLA, *op. cit.*, págs. 22/23. "Sin embargo, aunque la nuestra historia esté marcada por la relación con las plantas, nos hemos empeñado en creernos una especie no sólo al margen, sino, por supuesto, por encima de la naturaleza, hasta el extremo de que hemos borrado a las plantas de nuestro horizonte, volviéndonos ciegos a un mundo del que dependemos." (MANCUSO, Stefano, *Fitópolis, la ciudad viva*, trad. David Paradela López, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2024, pág. 12, se puede v. https://www.galaxiagutenberg.com/wp-content/uploads/2024/03/Fitopolis_rus_cast_web.pdf, 2-2-2025).

³⁵ Pan=todo; nomos=ley que gobierna.

³⁶ Cabe tener en cuenta CARBONNIER, Jean, "Sur les traces du non-sujet de droit", en *Archives ... cits.*, págs.198/207.

³⁷ ¿Qué es un incendio forestal?, Argentina.gob.ar, https://www.argentina.gob.ar/sin_agir/incendio-forestal, 1-2-2025 ("Un incendio forestal es un fuego descontrolado de rápida propagación que afecta a bosques, llanuras, pastizales, pasturas, entre otras.", "El 95% de los incendios forestales son producidos por la mano del hombre, siendo dentro de estos los principales escenarios fogatas y colillas de cigarrillos mal apagadas, el abandono de tierras, la preparación de áreas de pastoreo con fuego").

³⁸ DE BARY, Heinrich Anton, "De la symbiose", reed. en *Cahiers philosophiques*, N° 172, 2023/1, págs. 95/103, <https://shs.cairn.info/revue-cahiers-philosophiques-2023-1?lang=fr, 4-2-2025> ("Ceci me donne l'idée de prendre pour sujet les phénomènes de la vie en commun d'organismes différents, la symbiose, comme on peut appeler les associations qu'on a appris à connaître en quantité considérable depuis dix ans, et qui sont bien propres à éveiller l'intérêt général").

³⁹ Incluyendo normas, principios, imperativos, etc.

⁴⁰ Infoleg, <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999-16299/texact.htm, 1-2-2025>, <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/136125/norma.htm, 1-2-2025>.

⁴¹ Es posible c. *Código Internacional de Nomenclatura de Plantas Cultivadas 1980*, Madrid, Real Jardín Botánico - Asociación Española de Parques y Jardines Públicos, 1992, [https://bibdigital.rjb.csic.es/medias/69/33/d4/d5/6933d4d5-3734-46fd-826b-c9c9c529e3ae/files/BRI_Cod_Int_Nom_Pl_Cul_1980.pdf, 1-2-2025; Acuerdan un "código de barras" para las plantas del mundo](https://bibdigital.rjb.csic.es/medias/69/33/d4/d5/6933d4d5-3734-46fd-826b-c9c9c529e3ae/files/BRI_Cod_Int_Nom_Pl_Cul_1980.pdf, 1-2-2025), Agencia CyTA - Instituto Leloir, [https://www.agenciacyta.org.ar/2009/08/acuerdan-un-%E2%80%9Ccodigo-de-barras%E2%80%9D-para-las-plantas-del-mundo/, 11-2-2025; BRICKELL, Christo pher \(ed. y dir.\), *Nueva Enciclopedia de Plantas y Flores*, The Royal Horticultural Society, trad. Mercé Serrano y otros, <https://archive.org/details/nueva-enciclopedi>](https://www.agenciacyta.org.ar/2009/08/acuerdan-un-%E2%80%9Ccodigo-de-barras%E2%80%9D-para-las-plantas-del-mundo/, 11-2-2025)

a-de-plantas-y-flores-r-h-society-grijalbo-2004-red/page/n3/mode/2up, 1-2-2025.

⁴² Se puede *ampliar* por ej. en nuestro libro *Derecho y política* cit.

⁴³ En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires se dicta la asignatura de posgrado *Plantas, Economía y Sociedad* (RESCD-2023-45-E-UBA-DCT#FCEN, chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgkclclefindmkaj/, https://bibliotecadigital.exactas.uba.ar/download/programa/programa_n20230045.pdf, 9-2-2025).

⁴⁴ V. REAL ACADEMIA, *op. cit.*, ecología, De eco- y logía, “1. f. Ciencia que estudia los seres vivos como habitantes de un medio, y las relaciones que mantienen entre sí y con el propio medio....”, <https://dle.rae.es/ecolog%C3%ADA>, 1-1-2025. Existen diversas orientaciones que pueden ser situadas como humanismo ecológico. V. por ej. *Humanismo ecológico*, Filosofía y Educación, https://www.filosofiayeducacion.es/?id_glosario=18, 2-2-2025 (“Corriente que mantiene la centralidad del ser humano personal como sujeto ético, protagonista responsable de su comportamiento respecto a su medio vital, y portador de una dignidad originaria que supone el referente decisivo de la moralidad de dicho comportamiento, pero que reconoce también la dependencia del hombre respecto del medio natural y la relevancia moral de éste. Se contrapone al Antropocentrismo pragmático y al Biocentrismo panteísta.”); COROMINAS, Jordi, *Por un humanismo ecológico*, Agencia Latinoamericana Mundial, <http://archivosagenda.org/es/por-un-humanismo-ecologico>, 4-2-2025; GIRÓ, Jordi, “¿El ecologismo es un humanismo? Alternativas humanistas no antropocéntricas abiertas a lo otro del hombre: a Dios y al cosmos”, en *Ars Brevis* 2000, págs. 253/287; SKOLIMOVSKY, Henryk, *Filosofía viva. La ecofilosofía como un árbol de la vida*, trad. Francisco López Martín, Viláür, Atalanta, 2017, se puede v. https://www.elboomeran.com/upload/ficheros/obras/111_ecofilosofia_issuu_1.pdf, 1-2-2025.

⁴⁵ C. *Convención Internacional de Protección Fitosanitaria*, Historia de la CIPF, <https://www.ippc.int/es/history-of-the-ippc>, 6-2-2025.

⁴⁶ “Beneficios - Fortalecen la identidad local y/o contribuyen a la reseña histórica de nuestra ciudad. - Tienen valor ornamental por su floración y/o follaje. - Cumplen funciones ambientales: moderan temperaturas y vientos, retardan el escorrimiento superficial, oxigenan el aire reteniendo carbono, retienen polvo atmosférico y amortiguan la contaminación sonora y visual.” “Criterios - Saneamiento – Protección - Puesta en valor – Seguimiento” (“Árboles notables ...” cit.).

⁴⁷ En el horizonte religioso del tema cabe tener en cuenta, por ej. *Carta Encíclica Laudato Si’ del Santo Padre Francisco*, https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html, 11-2-2025.

⁴⁸ GALLARDO GALLARDO, Enrique. Corporación Nacional Forestal (Chile). *Manual de derecho forestal*, Santiago, CONAF, 2013, <https://es.scribd.com/document/370243577/1-Manual-derecho-forestal-pdf>, 11-2-2025.

⁴⁹ Es posible v. BAVIS, Barbara – BRAMMER, Robert, *Disputas legales sobre árboles: guía para principiantes*, Library of Congress, Blogs, <https://blogs.loc.gov/law/2016/07/legal-disputes-concerning-trees-a-beginners-guide/>, 11-2-2025.

⁵⁰ V. MARDER, *op. cit.* No obstante, cabe recordar las simpatías por los árboles que se atribuyen a importantes jerarcas nazis (KUKSO, Federico, “Ecología: la extraña relación entre el nazismo y la ola verde. Heil plantita”, en *Página 12*, 21 de noviembre de 2004, <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/radar/9-1839-2004-11-21.html>, 7-2-2025 “Desde los libros de Goethe hasta las sinfonías de Mahler, los alemanes veían en el bosque la deidad pagana perfecta para venerar y para

emplazar como sinónimo de la identidad alemana. Los románticos del siglo XIX, como Schelling, Schlegel y Novalis, por ejemplo, no tardaron en combatir la idea fabril de la naturaleza como recurso (pasible de ser explotada y vaciada) con otro tipo de sensibilidad e imaginación técnica: la que proclamaba una suerte de matrimonio hombre-naturaleza con la armonía, la fertilidad, la mística, el amor a la “Tierra Original” o *Uralandschaft*.”).

⁵¹ *Constitución de Suiza de 1999*, art. 120, párr. 2, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, <https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/comparadordeconstituciones/constitucion/che, 6-2-2025>. “En segundo lugar, presentaremos algunos aspectos de la discusión acerca de los “derechos de las plantas” a partir de la inscripción histórica de un documento europeo emitido en 2008 por el gobierno suizo, llamado *The Dignity of Living Beings with Regard to Plants*, el cual proclama que los seres humanos no pueden atribuirse una “propiedad absoluta” sobre las plantas, planteando varios escenarios posibles en el marco de una reflexión sobre lo que allí se ha denominado la “comunidad moral de las plantas” (ECHAZÚ-BÖSCHEMEIER, Ana Gretel - FLORES, María Eugenia, Derechos de las plantas en contexto: dos ontologías latinoamericanas. *Revista Cultura y Drogen*, 23 (26), julio-diciembre de 2018, págs. 49/66, [https://www.ekah.admin.ch/inhalte/ekah-dateien/dokumentation/publikationen/e-Broschüre-Wurde-Pflanze-2008.pdf, 7-2-2025](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/83063/CONICET_Digital_Nro.19738664-d979-46dd-8a47-176135fd233f.A.pdf?sequence=2&isAllowed=y, 6-2-2025); Federal Ethics Committee on Non-Human Biotechnology (ECNH), <i>The dignity of living beings with regard to plants</i>, <a href=) (“The Federal Constitution has three forms of protection for plants: the protection of biodiversity, species protection, and the duty to take the dignity of living beings into consideration when handling plants. The constitutional term «living beings» encompasses animals, plants and other organisms.”, pág. 3).

⁵² C. *Los árboles, el patrimonio que Mendoza cuida y celebra*, Mendoza Prensa Gobierno de Mendoza, 15 de agosto de 2024, <https://www.mendoza.gov.ar/prensa/los-arboles-el-patrimonio-que-mendoza-cuida-y-celebra/>, 1-2-2025.

⁵³ De alcance menor.

⁵⁴ C. por ej. *¿Qué es la economía forestal?*, USAID Perú, <https://www.youtube.com/watch?v=sC7megT9Suw, 10-2-2025>; HYLAND, Angus – WILSON, Kendra, *Árboles en el Arte*, trad. Miguel Cisneros Perales, Barcelona, GG, 2022 se puede v. https://editorialgg.com/media/catalog/product/p/d/pdf_interior_arboles_en_el_arte.pdf, 11-2-2025. A menudo las plantas motivan creaciones artísticas, por ejemplo, en la música, canciones al algarrobo, el ombú y el jacarandá.

⁵⁵ V. GILETTA, Francisco I., *¿Qué ocurre con el Derecho Forestal argentino?*, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, <https://www.acaderc.org.ar/wp-content/blogs.dir/55/files/sites/55/2020/11/artrderechoforestalargentino.pdf, 11-2-2025>.

APORTES TRIALISTAS A LA TEORÍA GENERAL DE LA ARQUITECTURA ESCOLAR (*)

Homenaje a Domingo F. Sarmiento.

*En el cordial recuerdo de
Zulema S. de Magnani,
Christian Anthonisen y
Pedro Tomás.*

*“De aquí nacen, pues, estas condiciones
de la buena enseñanza:
1º, local adecuado –
2º, material completo –
3º, maestros competentes –
4º, sistema general de la enseñanza –
5º, métodos particulares para cada
rama de instrucción, ...”¹*

*“Fue indudablemente Domingo Faustino Sarmiento
el principal inspirador de la educación pública argentina,
y, lo notable del caso, es la importancia que Sarmiento
otorgó a la necesidad de una buena arquitectura escolar,
tema al cual dedicó estudios minuciosos,
llegando a desarrollar una teoría
realmente de vanguardia científica. ...
El edificio escolar debía ser un instrumento
didáctico por sí mismo, de modo que sus
características colaboraran en la tarea pedagógica.”²*

(*) Ideas básicas de la exposición del autor en la Jornada Escuelas Rancho e Infraestructura Escolar en homenaje a Domingo F. Sarmiento organizada por el Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (17 de febrero de 2025).

“La primera aplicación práctica de estas verdades en relación á nuestras Escuelas Comunes, es la Arquitectura del edificio-objeto tan descuidado como de vital importancia.

La construcción de la casa para escuela envuelve, no solamente la cuestión de amor al estudio y propiedad de los fines, sino la salubridad y duración de la vida.”³

“Los niños al pasar los umbrales de estos magníficos monumentos serán iguales a los ciudadanos más dignos de la nación.”⁴

I. Ideas básicas

1. La “arquitectura escolar”, perspectiva de la “arquitectura educativa”, consiste en el diseño y la construcción de edificios educativos que contribuyen a la labor pedagógica⁵. La escuela y su arquitectura⁶ forman un *complejo* cuyas partes se nutren recíprocamente. La arquitectura es *parte de la escuela*. La escuela en sí y la arquitectura educan.

2. La arquitectura, en este caso, escolar, es un despliegue *cultural*, o sea de la actividad encaminada a la realización de valores, que se comprende mejor utilizando el *tridimensionalismo*

fáctico-lógico-valorativo.⁷ Dentro del tridimensionalismo, consideramos particularmente esclarecedora la propuesta de la *teoría trialista del mundo cultural*, en este caso específico, del *mando arquitectónico y escolar*⁸.

El tridimensionalismo trialista es una respuesta de alcance menor, limitada al objeto de referencia, en nuestro enfoque, una *Filosofía Menor de la Arquitectura Escolar o Teoría General de la Arquitectura Escolar*⁹. La integración filosófica de la arquitectura escolar en el resto del Universo, de alcance mayor, se despliega en la *Filosofía Mayor de la Arquitectura Escolar o Filosofía de la Arquitectura Escolar*¹⁰.

Nuestro objetivo último no es determinar de modo detallado cómo son y deben ser los edificios escolares, sino *brindar, con ejemplos, instrumentos teóricos para su comprensión, planificación y ejecución* atendiendo a que *emitir valiosos documentos no es lo mismo que contar con su realización en la vida de las personas*. Es más, la arquitectura escolar en sentido pleno no concluye cuando se da por terminada la materiali-

dad del edificio, continúa en todo el proceso educativo. La arquitectura, y el arte en general, *viven*¹¹.

3. La *arquitectura* pertenece al conjunto cultural denominado *arte*, signado en última instancia por la *actividad humana* tendiente a la realización del valor *belleza*¹², con una carga de saber, de realización de verdad, mayor que en la artesanía. Su particularidad artística se constituye con la realización del valor *utilidad* en frecuente sentido de *habitabilidad*.¹³ Con clara afinidad tridimensional, se afirma desde hace tiempo que “Fundada en los principios y teorías más elementales de la Física, ayudada en su desenvolvimiento con los poderosos recursos de la Matemática, y regida en sus concepciones por las sublimes enseñanzas de la Estética, la Arquitectura es á un tiempo arte bella y arte útil ...”¹⁴ Dentro del marco arquitectónico *general*, formado por hechos, lógica y valores, hay *especificidades* de alcances, situaciones y dinámicas.

Las especificidades de *alcances* son materiales, espaciales, temporales y personales. En cuanto a lo *material*, por ejemplo, en la arquitectura religiosa existe una vocación de santidad; en

la arquitectura sanitaria, de salud; en la arquitectura judicial, de justicia; en la arquitectura militar, de poder y en la arquitectura *escolar*, especie de la arquitectura educativa, hay una vocación especial de *humanidad*, de despliegue de la humanidad de los educandos e incluso los educadores. Cada tipo de arquitectura corresponde a un enfoque de lo humano, explícito o implícito.

Aunque la arquitectura ha sido, durante milenios, básicamente material, hoy cabe referirse a una arquitectura *digital*, en nuestro caso, a una arquitectura digital escolar¹⁵.

4. La *escuela* es un *espacio* cultural, habitualmente físico, destinado a la *educación* como *desarrollo*, individual y social, de la personalidad, de la *humanidad*, de los educandos e indirectamente de los educadores¹⁶. Cabe decir que la escuela es un espacio de “*desarrollo próximo*”¹⁷, un *lugar* por excelencia, cuya noción se opone a la de “no lugar”¹⁸. El edificio escolar es, de cierto modo, “*morada*”, lugar en el que nos detenemos, permanecemos, *somos*¹⁹. El lugar escolar ha de corresponder a un ambiente plenamente “humano”²⁰.

Es relevante que el edificio sea amable y amado. Hay un *eros arquitectónico* fortalecido por el *eros pedagógico* y, su integración, como *eros arquitectónico-pedagógico*, ha de desarrollarse durante toda la vida del edificio, más allá del “fin de obra”.

En la relación integrada entre arquitectura y escuela es la primera la que al fin debe *adaptarse* a la segunda, y no a la inversa ²¹. Uno de los momentos culminantes de la legítima primacía de la escuela sobre la arquitectura es la escuela rancho, como la que fundó Sarmiento en San Francisco del Monte de Oro ²². Sin embargo, pueden darse vinculaciones diversas, por ejemplo, de dominación de la arquitectura sobre la escuela, cuando, por razones estéticas, se sacrifica la escolaridad.

Aunque la educación tiene diversos niveles, las presentes reflexiones se refieren, de manera principal, al *primario*, con especiales conexiones con el preprimario.

5. La *complejidad* problemática “arquitectura escolar” tiene múltiples *perspectivas*, en gran medida artísticas, sobre todo arquitectóni-

cas, y escolares, pero también jurídicas, económicas, religiosas, científicas y técnicas, históricas, filosóficas, etc. Como todo despliegue humano, la escuela y su arquitectura son referibles a diversos valores que exceden los que hemos considerado más propios de una y otra: el edificio escolar es, asimismo, considerable desde la *salud*, el *amor*, la *utilidad*, la *verdad*, la *justicia*, la *bondad*, el *poder*, la *cooperación*, el *orden*, la *coherencia*, quizás la *santidad*, etc.²³

6. En la Argentina, la arquitectura escolar tuvo un momento de destacado interés en la *escuela palacio*²⁴ del gigantesco proyecto educativo inspirado por Domingo F. Sarmiento. La escuela palacio, que en gran medida sirve a la ley 1420, dirigida a una educación común, gratuita y obligatoria, con preferencia laica²⁵, fue parte de una tarea de *recepción* que, como tal, podía producir resultados de asimilación o rechazo²⁶.

La escuela palacio sarmientina integra la estrategia general del sector anglofrancesado que (pese a sus discrepancias internas) se encaminó a la constitucionalización, la codificación, la

ocupación territorial, la población, preferentemente europea, y el desarrollo económico ²⁷. Quizás el éxito temporal de la escuela fue elevado, porque obtuvo en los años siguientes un importantísimo despliegue de alfabetización ²⁸, pero al fin la república liberal democrática, y sobre todo el modelo de desarrollo capitalista, no se concretaron. Vale recordar, como muestra del rechazo del proyecto anglofrancesado, que en 1871 comenzó a aplicarse el Código Civil, redactado por Dalmacio Vélez Sarsfield con influencia napoleónica, y en 1872 apareció la primera parte del “Martín Fierro”, donde el gaucho, exponente máximo del sector hispánico tradicional ²⁹, llora su “desgracia” ³⁰. Como quería el gran sanjuanino, también los hijos de los gauchos fueron beneficiados por las escuelas palacio, pero tal vez hubo un resentimiento subyacente que, al fin, hábilmente aprovechado, ha generado ingratitud.

II. Análisis trialista

1) Parte General

a) Dimensión fáctica

7. En la dimensión fáctica de la tridimensionalidad de la arquitectura, en este caso, escolar, cabe considerar *sucesos* (“hechos”) arquitectónicos, motivados por la naturaleza, las influencias humanas difusas y el azar, y *actos* arquitectónicos, tal vez más específicamente de construcción, originados por el obrar de humanos determinables. Los sucesos son en gran medida *condicionantes* de los actos. En este sentido, en su momento Sarmiento dijo que no había escuelas porque no se había tenido razón social para fundarlas ³¹.

8. En cuanto a los *sucesos* arquitectónicos motivados por la *naturaleza*, cabe referirse, v. gr., a las condiciones astronómicas, geográficas, físicas, biológicas y psíquicas que influyen en la construcción de escuelas. Es relevante atender al suelo, al clima y a las condiciones físicas y mentales de los partícipes en el proceso educativo. Cuestiones de *edad* y *género* de los alumnos tienen destacada relevancia ³².

Los sucesos arquitectónicos son también condicionados por *influencias humanas difusas*

de la economía, la religión, la población, la lengua, la ciencia y la técnica, el arte, la filosofía, la concepción del mundo, etc.

Las condiciones *económicas*, de abundancia o pobreza, del proceso de producción, distribución y consumo, de clases sociales, etc. poseen gran influencia en la arquitectura escolar. El *capitalismo* es, y parece que será, muy influyente. De cierto modo, tal vez al fin haya la arquitectura escolar que el sistema económico necesite. Parece que el capitalismo se orienta a tener menos humanos, con esto se relacionan los avances de la robótica, la IA e incluso la preferencia por las mascotas. También suele ser relevante que se trate de escuelas públicas o privadas, más permeables a la economía. Cuando la *Argentina* llegó a ser una promesa mundial en vías de enriquecimiento, la arquitectura escolar, funcional, estética e incluso “palaciega, estuvo a la altura de eso ³³. Sin embargo, en el país hubo y en los últimos tiempos hay, de manera asombrosa, en zonas muy pobres, “escuelas rancho” ³⁴. El empobrecimiento y la crisis familiar obligaron a generar “comedores escuelas” (más que escuelas comedores) ³⁵, con arquitecturas más o menos adecuadas. La estructura de clases se ha proyectado

en la jerarquización de las escuelas privadas sobre las públicas. Diversos acosos, entre los que no se pueden descartar los motivados por la voluntad de trepar en la escala social a través de la crítica y el conflicto, y la inseguridad de los grupos dominantes, condujeron a un grave deterioro de la escuela pública, que se tradujo en lo edilicio.

Las escuelas pueden tener presencias arquitectónicas muy importantes y diversas según las creencias religiosas que en ellas se sostengan (signos religiosos, capillas, etc.). Cabe referir, incluso, las escuelas monásticas, conventuales, coránicas, etc. Se suele destacar, por ejemplo, la relevancia de los edificios de las escuelas salesianas de la Patagonia ³⁶. Por otra parte, se dice que los calvinistas no han sido constructores de grandes catedrales, pero han sido constructores de escuelas ³⁷.

En cuanto a los sucesos *poblacionales*, demográficos, la inmigración en la Argentina forzó a organizar gran cantidad de escuelas en casas adaptadas para atender al gran incremento de la

población ³⁸ y, en cambio, el carácter casi desértico de diversas regiones favorece su marginalidad escolar.

Es conveniente y frecuente que las *lenguas* estén reflejadas en la arquitectura general del edificio. Es posible que escuelas bilingües o plurilingües tengan arquitecturas diferenciadoras específicas ³⁹.

Las grandes posibilidades *científico-técnicas* de la *nueva era* que vivimos establecen exigencias arquitectónicas escolares de relevancia. En nuestro tiempo se pueden construir escuelas especialmente desarrolladas con ámbitos de creación y reelaboración, individual y colectiva, e incluso con proyecciones extraedilicias virtuales y en redes sociales. La evolución de las tecnologías y el acceso ilimitado a la información en tiempo real, la robótica y la inteligencia artificial han cambiado la forma en que los niños y adolescentes reciben y elaboran contenidos en la actualidad y las necesidades edilicias ⁴⁰.

En lo *artístico*, las escuelas tienen posibilidades arquitectónicas, pictóricas, musicales, etc. de gran significado para el proceso educativo. En la Argentina, las escuelas del gigantesco

proyecto sarmientino tuvieron a menudo caracteres palaciegos neoclásicos. Se trataba de un régimen “demoaristocrático” donde la belleza grandiosa tenía gran presencia. Hoy en el mundo vivimos, de manera especial, sentidos arquitectónicos de una *nueva era*⁴¹.

Cada *Filosofía* tiene íntima relación con el arte y la educación. Por ejemplo, pueden ser concebidos con más sentidos historicistas o racionalistas. Con sentido filosófico originariamente romántico y luego *positivista*, las escuelas sarmientinas se consideraban templos del saber y las maestras eran estimadas, como en realidad eran, apóstoles laicos. Con tales finalidades se requerían y brindaban aulas claras, buena ventilación, pisos y frisos de madera y pizarrones frontales⁴². Es por ello que Sarmiento (el más grande de los estrategas argentinos civiles del siglo XIX⁴³) no sólo creó 800 escuelas durante su presidencia (1868-1874), sino valoró que los inmuebles tenían que ser adecuados, higiénicos, con grandes patios y debían también transmitir una idea de progreso. La concepción anglofrancesada y vinculada a los Estados Unidos de América, influyó en la arquitectura escolar general, principalmente normalista. Tiempo después de la muerte

del sanjuanino, el 25 de mayo de 1902, en un acto encabezado por el presidente Julio A Roca, se inauguraron nada más ni nada menos que 15 “escuelas palacio” ⁴⁴. También cabe recordar, con frecuencia en la misma línea cultural, la obra de las Sociedades de Beneficencia en la creación de “escuelas hogares” ⁴⁵. En esas circunstancias, la Filosofía pretendía concretarse en la experiencia; tiempo después, en cambio, la arquitectura escolar da a veces espacio para desviaciones platonizantes que escriben normatividades que ni siquiera se piensa detenidamente en realizar.

En cuanto a las *concepciones del mundo*, cabe mencionar la radicalización de conflictos en el bullying y la cultura de la cancelación, que provocan crisis escolares incluso expresadas en violencia personal y edilicia ⁴⁶. Además, en el caso argentino, es importante la *escisión* de la conciencia jurídica hispanoamericana y argentina entre el sector hispánico tradicional y el anglo-francesado que se mostró, v. gr., en la crítica en gran medida infundada del modelo sarmientino ⁴⁷. El conflicto cultural se mostró también cuando, en relación con la meritoria tarea que realizó, en la creación de escuelas hogar, la Fun-

dación Eva Perón, desde el sector hispánico tradicional, al que la señora Perón pertenecía, se degradó, de manera innecesaria e injusta, la tarea anterior de la beneficencia del espacio anglo-afrancesado, *obviamente diversa de la obra sarmientina*⁴⁸, pero *no carente de valor*⁴⁹. La agresión abrió, tal vez sin desearlo, camino a la hiper-crítica que tanto daño hizo a la educación argentina. Es muy posible que, de no mediar esa hiper-crítica, el país hubiera alcanzado la integración que correspondía a sus grandes posibilidades.

Los *sucesos arquitectónicos* se conocen más precisamente cuando se aprecian sus elementos: sus *causas*, los sujetos *beneficiados* y eventualmente *perjudicados*, lo *sucedido* favorable o perjudicial y las *razones* que en su caso atribuya la sociedad. Por ejemplo, esos elementos son diversos según se considere entre las causas la arquitectura en la selva y en la pampa. La arquitectura escolar sarmientina se encontró con un marco frecuente de pobreza y analfabetismo que había que superar y en gran parte lo logró. Vale recordar, por ejemplo, en los comienzos, la escuelita de San Francisco del Monte de Oro

donde nuestro homenajeado comenzó su gigantesca tarea educadora ⁵⁰ y los admirables edificios palaciegos del final de su labor ⁵¹.

9. Los *actos arquitectónicos*, en este caso escolares ⁵², son *desarrollados* inevitablemente según las circunstancias, con sus condicionamientos, más o menos autóctonos o injertados ⁵³. Se conocen mejor con la consideración de sus *elementos*: *actores*, a menudo edificadores y constructores en sentido amplio; *recipiendarios* beneficiados y eventualmente perjudicados; *objetos* construidos, favorables o perjudiciales; *formas*, es decir, caminos con los que se llega a las decisiones, y *razones*, que abarcan móviles, alegaciones y razones que en su caso atribuya la sociedad ⁵⁴.

Los *actores* principales tradicionales suelen incluir a los políticos y administradores educacionales, los arquitectos, los aparejadores, etc., pero obviamente al fin hay que tener en cuenta a alumnos, maestros y colaboradores y la comunidad escolar toda, que incluso continúan la “edificación” o “construcción”. Los *recipiendarios* de los edificios escolares, beneficiados y gravados, suelen coincidir con distintos alcances con los

actores, pero son de modo principal, alumnos y maestros. El edificio escolar es, no obstante, un relevante mensaje al resto de la sociedad. A veces, cuando se trata de zonas relativamente marginales, la escuela pública es, a la par y diferenciada de la comisaría, la única presencia estatal en la región. En cuanto a los *objetos* de los actos, la arquitectura escolar tiende a brindar condiciones favorables de desarrollo de los educandos, los maestros y sus colaboradores y, al fin, de la sociedad, pero también, por ejemplo, suele imponer contribuciones. La adecuada arquitectura escolar viabiliza la creatividad, los honorarios profesionales y los salarios, el desarrollo comunitario y ambiental, etc. Está comprobado que tener escuelas en buen estado es determinante para lograr que los alumnos obtengan los resultados académicos esperados ⁵⁵. En cuanto a la *forma*, el diálogo entre comitentes y arquitectos posee especial valor para la compenetración que debe culminar en la obra ⁵⁶. Por último, la edificación escolar tiene *razones*, que no solo están en los móviles de su construcción, muy vinculados a la vocación de los actores, y las razones alegadas por éstos, sino en la razonabilidad social, que se

evidencia en el cuidado de la obra, la reproducción, etc. Si no hay compromiso social, la tarea se parece al castigo de Sísifo.

La arquitectura escolar de inspiración sarmientina tenía muy en claro esos elementos de los actos, sobre todo en cuanto a los alumnos beneficiados y los beneficios que se deseaba brindarles ⁵⁷. Sarmiento destacó que la fundación de una escuela requiere, desde luego, un espacio de terreno conveniente, que contenga el edificio y adyacencias suficientemente espaciosas, aire libre y extensión sombreada por árboles ⁵⁸. Le resultaba notorio que su proyecto tenía beneficiarios beneficiados, pero también otros gravados poderosos. Denunciaba, respecto a su tiempo, “Más atenciones se prodigan en Europa a los caballos en las caballerizas, que a los niños en nuestras escuelas.” ⁵⁹ El gran sanjuanino se ocupó de promover la razonabilidad social de la arquitectura escolar. Quizás el período de la razonabilidad del proyecto sarmientino y de la generación del 80 sea el más luminoso de la historia del país ⁶⁰. Incluso corresponde recordar que, en parte, la ética sarmientina pervive, sobre todo, en las escuelas públicas, a menudo, no obs-

tante, “marginalizadas” por avances de la educación privada, en ciertos casos pseudoconfesional⁶¹. La crisis de la razonabilidad de las edificaciones escolares se advierte, por ejemplo, en asombrosos casos de vandalismo⁶².

Los actos arquitectónicos en sentido amplio *no concluyen* con la edificación. *Continúan*, como actos e incluso como sucesos, en el desenvolvimiento de las actividades escolares. De cierto modo, *el edificio “vive”*.

10. Los actos arquitectónicos, en este caso escolares, pueden ser *autoritarios*, desarrollados por imposición, con realización del valor poder, o *autónomos*, desenvueltos por acuerdos, con satisfacción del valor cooperación. Generalmente la tarea arquitectónica tiene despliegues de autoridad y autonomía. La arquitectura escolar debe tener en cuenta que los niños necesitan espacios de autonomía expresados, por ejemplo, en el juego. El proyecto de la escuela sarmientina deseaba que al fin la construcción fuera promovida y vivida con participación paterna y autonomía. En última instancia se educaba para la autonomía real, con cabal conocimiento del mundo,

pero, pese a cierta participación paterna en consejos escolares y asociaciones cooperadoras, al fin el objetivo no se logró ⁶³.

11. La arquitectura, en este caso escolar, puede presentarse en *orden* o *desorden*. Puede ordenarse de manera *planificada*, donde se indica quiénes son los supremos actores y cuáles son los supremos criterios de la actividad ⁶⁴, o por *ejemplaridad*, desenvuelta por la razonabilidad entre los actores. Cuando la planificación está en marcha, realiza el valor previsibilidad; el desenvolvimiento de la razonabilidad entre los actores satisface el valor solidaridad. La arquitectura escolar debe tener en cuenta la necesidad de la planificación y de la espontaneidad. La planificación escolar es un despliegue relevante de la tarea pedagógica. El despliegue escolar espontáneo suele desarrollarse, por ejemplo, en el juego. Al fin el éxito de la arquitectura escolar depende de la ejemplaridad que logre el proceso educativo. La escuela sarmientina, inclinada a la grandeza, era un baluarte relevante para el desarrollo del orden del Estado en formación ⁶⁵, pero Sarmiento sostenía la necesidad de que fueran los padres quienes asumieran la responsabilidad

de la edificación escolar ⁶⁶. La asunción de la responsabilidad por los padres hubiera significado la asimilación profunda de la recepción de las escuelas, que al fin no se logró. Mucho dependía de una ejemplaridad alcanzada solo parcialmente. Hubo, sí, una reorientación hacia la escuela privada. Con el objetivo de entramar la escuela en la vida, Sarmiento quería que al menos un maestro viviera en la escuela ⁶⁷.

Un objeto que expresaba la importancia del orden en los procesos vitales escolares pensados por Sarmiento era el *reloj*. Luego su uso fue, en cambio, peligrosamente criticado ⁶⁸. El cumplimiento del horario, indispensable en el desarrollo del capitalismo, cuando el tiempo vale, refleja al fin el respeto a la existencia propia y de los demás.

Tal vez, en general, la escuela palacio sarmientina significaba una sociedad que reconociera el *mérito* con una amplitud que la actual se niega a admitir ⁶⁹.

Los *estilos* arquitectónicos son frecuentes sendas de ejemplaridad ⁷⁰.

La arquitectura suele *ordenarse* de manera planificada en desarrollos *urbanísticos*. Es

relevante el *lugar* que, en los espacios mayores, urbanos o rurales, ocupa la arquitectura escolar ⁷¹.

En general vale recordar que siempre el orden encaminado a valores superiores es paz.

12. La arquitectura escolar se debe pensar y concretar atendiendo al *cambio* escolar y social. Por ejemplo, en la actualidad, con referencia a la *evolución*, casi revolucionaria ⁷², que significa la introducción de las nuevas técnicas que, a menudo, requieren espacios especiales ⁷³, incluso, la complementación del aula presencial y la virtual ⁷⁴.

13. Además de responder a condicionamientos, los actos arquitectónicos suelen encontrar *límites necesarios*, de carácter físico, psíquico, lógico, sociopolíticos, socioeconómicos y vitales. Por ejemplo: en ciertas circunstancias límites psíquicos llevan al resentimiento y a la destrucción de las instalaciones; límites sociopolíticos inducen a la burocracia; límites socioeconómicos conducen al saqueo ⁷⁵ y a que haya obras escolares abandonadas ⁷⁶, etc. En Córdoba es paradigmática la afectación del edificio que

había sido escuela Olmos para instalar un shopping⁷⁷. Cabe decir que así la economía dominó a la arquitectura escolar. En circunstancias extremas, v. gr. catastróficas, los edificios escolares son destinados a objetivos diferentes.

La arquitectura sarmientina encontró límites en la evolución que tuvo el país, en parte por la resistencia de la cultura religiosa hispánica tradicional y al fin sobre todo porque fue penetrada por el conflicto social. Hoy es frecuente que los documentos, a menudo valiosos, que detallan la arquitectura escolar, *no correspondan* a la grave condición en que suelen encontrarse los establecimientos⁷⁸. Quien comprenda esa condición puede entender mejor la *desocupación*, incluso universitaria, la *delincuencia*, en gran medida juvenil, y la *inseguridad* generalizada que afectan al país⁷⁹.

b) Dimensión lógica

14. La dimensión lógica de la arquitectura escolar incluye *juicios* con múltiples perspectivas, por ejemplo, matemáticas, por la arquitectura en sí; pedagógicas, por la educación; norma-

tivas, por la juridicidad que significa la convivencia escolar, etc. En la lógica arquitectónica escolar son importantes la *fidelidad* en cuanto se expresa con acierto el contenido de la voluntad de los autores; la *exactitud*, referida a su cumplimiento y la *adecuación* remitida a las necesidades conceptuales de quienes la viven.

Los *conceptos* de la arquitectura escolar suelen contener modificaciones relevantes de los significados comunes, que constituyen *materializaciones*, personales y no personales. Por ejemplo, una habitación en una escuela es a menudo un *aula*, referida de manera más específica al dictado de clases y a la educación. Entre la mera significación de habitación y la de aula hay grandes diferencias ⁸⁰. En el proceso educativo intervienen personajes muy especiales, sobre todo, alumnos y maestros. Con clara conciencia del valor educativo de los objetos, Sarmiento reclamaba para la escuela la presencia de estantes de libros, globos de geografía, aparatos de química y demás objetos de enseñanza ⁸¹. La escuela es una *institución*, una idea de obra y acción que se desarrolla en el tiempo, y la arquitectura

escolar ha de tenerlo en cuenta ⁸². Tal vez sea esclarecedor referirse a una “arquitectura institucional”.

15. La arquitectura, en este caso escolar, tiene *fuentes formales*, por ejemplo, planos, mapas, diseños, leyes, reglamentaciones, etc. ⁸³ Desde el punto de vista jurídico importa de modo especial la *Ley de Educación Nacional*, 26206 ⁸⁴. Su artículo 126 dice que los/las alumnos/alumnas tienen derecho a: “j) Desarrollar sus aprendizajes en edificios que respondan a normas de seguridad y salubridad, con instalaciones y equipamiento que aseguren la calidad del servicio educativo.”. El artículo 127 establece que los/las alumnos/alumnas deben: “g) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos del establecimiento educativo.”. El artículo 44 dispone, en cuanto a la educación especial, que las autoridades jurisdiccionales dispondrán las medidas necesarias para: “e) Garantizar la accesibilidad física de todos los edificios escolares.” ⁸⁵

16. Las captaciones lógicas de los *órdenes* de la arquitectura escolar deben *funcionar* hasta llegar a las vidas de las personas. En gran medida

han de valerse de *principios* de la pedagogía y la arquitectura, por ejemplo, de desarrollo de los alumnos y los maestros, conservación edilicia, etc.

Los diversos *métodos pedagógicos* suelen tener distintos *requerimientos arquitectónicos*. Así, por ejemplo, los métodos tradicionales se satisfacen con edificios más estructurados que los de la escuela inspirada en la autonomía de la propuesta de María Montessori ⁸⁶.

17. Los juicios de la arquitectura escolar forman *ordenamientos lógicos* complejos. Lograr que esa complejidad de lógicas funcione de manera coherente y al fin valiosa puede ser tarea difícil ⁸⁷. Vale recordar, no obstante, que la coherencia especialmente valiosa es armonía.

En general, también la arquitectura escolar irá recibiendo importantes aportes complementarios de la IA ⁸⁸.

c) Dimensión valorativa

18. La dimensión valorativa de la arquitectura escolar se centra, como dijimos en la *belleza* y la *utilidad*, por la arquitectura en sí, pero

también en la *humanidad*, que la educación ha de desarrollar. También, como señalamos, confluyen otros valores como la *salud*, el *amor*, la *utilidad*, la *verdad*, la *bondad*, el *poder*, la cooperación, el *orden*, la *coherencia*, quizás la *santidad*, etc.⁸⁹ Se suele hacer referencia a la arquitectura para la salud (el bienestar y el “bienser”) y la sostenibilidad⁹⁰. Entre tales valores deben desarrollarse relaciones de *coadyuvancia* o de *sustitución legítima*, culminando en la realización del valor *humanidad*, el deber ser cabal de nuestro ser. Hay que evitar, en cambio, que unos valores secuestren el material de otros, por ejemplo, la utilidad a los espacios de justicia, amor, belleza, *humanidad*, etc.

19. En cuanto a los *caminos* para pensar los valores, la educación a desarrollarse en los edificios escolares requiere el despliegue de *roles en principio delimitados* (arquitecto, maestro, alumno, etc.), trascendidos, cuando es necesario, en la *consideración de las personas*; la preferencia de la *llegada* sobre la *partida*, etc. Al fin, en la llegada, el problema de la educación se refiere al tenso complejo del destino del *individuo* y de la *especie* humana en el Universo⁹¹. Los edificios

escolares han de ser pensados con sentidos abiertos y *dinámicos*.

20. La educación reclama permanentes *desfraccionamientos* con miras a más amplias realizaciones de los valores, lo que puede poner en cuestión la *seguridad*. Un edificio escolar es un ámbito de expansión, de *apertura* constante a nuevas realizaciones valiosas. Debe ser seguro, pero no puede pensarse en términos de preservación, que pueden usarse, por ejemplo, en un museo. El edificio escolar es un monumento a la *esperanza* y ha de albergar vida y ser vital. Es así como Sarmiento pensó en mucho más que su lúcido “*educar al soberano*” con sentido político; consideró una educación para múltiples aspectos de la vida ⁹². Las escuelas palacio eran más que instituciones educativas, eran polos de desenvolvimiento cultural ⁹³.

21. Es necesario generar las condiciones para que se desarrolle la cultura de la arquitectura escolar ⁹⁴. Los *actos* respectivos han de ser *legítimos* en todos sus elementos. En cuanto a los *actores*, deben confluir la *autonomía*, sobre todo, en el desarrollo de los alumnos, con la relativa *aristocracia* de los arquitectos y los maestros. La

autonomía ha de desarrollarse en la mayor medida de sus distintas posibilidades: en el acuerdo total de los interesados, en la autonomía cabal; en referencia al acuerdo en cuanto a quiénes han de decidir, en paraautonomía, según acontece en el arbitraje; en la atención al acuerdo de la mayoría, es decir, en infraautonomía, como sucede en la democracia, y en la consideración del eventual acuerdo de los recipientes ausentes, como suele suceder, en criptoautonomía, en la gestión de negocios ajenos sin mandato. En este caso interesa, sobre todo, el acuerdo de los alumnos en el futuro.

Respecto a la legitimidad de los *recipientes*, se han de integrar los títulos de la necesidad y los de la conducta, o sea los *merecimientos* y los *méritos*; la *responsabilidad* y la *posibilidad* de aportar. El edificio escolar ha de ser un espacio para el desarrollo de méritos, la atención a necesidades, la asunción de responsabilidades y la satisfacción de las posibilidades de aportar.

En cuanto a los *objetos* de los actos de arquitectura, el edificio debe albergar *vida en plenitud*: creatividad, aprendizaje, convivencialidad, éxito, etc.⁹⁵. Hoy, sobre todo a la luz de las

investigaciones astronómicas, es especialmente notoria la importancia de la *conciencia universal*, que Sarmiento ya reclamaba como presencia en las escuelas ⁹⁶.

Respecto a la *forma* de los actos de arquitectura escolar, es importante que las decisiones se adopten por caminos de *audiencia* de todos los interesados y *prueba* controlada. Es relevante la presencia indirecta de los alumnos, por ejemplo, a través de sus padres en la formación de consejos escolares ⁹⁷.

Con referencia a las *razones*, es importante que los actos sean plenamente *motivados* y *fundamentados*. La escuela sarmientina se preocupaba de estimular a alumnos y maestros ⁹⁸.

22. El *orden* de los actos de arquitectura escolar ha de tomar a cada individuo como un fin y no como un medio, es decir, debe ser *humanista*, no totalitario. Un edificio, en este caso, escolar, ha de ser para las personas, sobre todo para quienes lo habitan, lo viven más directamente. Debe corresponder a las circunstancias de quienes lo habitan ⁹⁹. En aras del humanismo, la arquitectura escolar debe atender a los ideales

de *libertad, igualdad y comunidad* (fraternidad)^{100.}

Para realizar el humanismo, el edificio escolar ha de ser un medio efectivo de *protección*, sobre todo, de quienes intervienen en la educación. En la mayor medida de las posibilidades hay que resguardarlos, incluso recíprocamente, por ejemplo, diferenciándolos por grupos según caracteres de edad; excepcionalmente respecto de sí mismos y contra todo “lo demás” (ignorancia, rutina, soledad, intemperie, etc.). Es relevante que los alumnos desplieguen sus posibilidades vitales, pero también lo es la posibilidad de control, por ej. contra el acoso. No es admisible la escuela “panóptico”, pero tampoco lo es la escuela indiferente, que en ciertas circunstancias hemos conocido en instituciones de la adolescencia. Es valioso reconocer y equilibrar el poder, pero resulta al menos ingenuo, y generalmente contraproducente, plantear su desaparición. La escuela palacio sarmientina *dividió el poder* de la sociedad poniéndolo al alcance del desarrollo de los alumnos y, para hacerlo, se valía del poder de la autoridad escolar.

En perspectivas particulares, para ayudar a instalar a los alumnos e incluso a los maestros y sus colaboradores en la vida plena es relevante que, en la medida de las posibilidades, la escuela tenga *plantas*, incluso un jardín o pequeño bosque, y *pájaros* en libertad; que el patio permita actividades de *socialización* internas y zonales de fines de semana, etc.

El espacio escolar *no debe ser prescriptivo* y ha de brindar posibilidades a la *sensibilidad* y la *creatividad* personales. Se dice, con gran acierto, que *la arquitectura escolar debe ser una herramienta pedagógica*¹⁰¹. En la arquitectura, en este caso, escolar, por la relación con el “*objeto*” material o inmaterial arquitectónico, se pueden dar con especial tensión el personalizante *ser* o el alienante *solo tener*¹⁰². Es relevante *ser* en el edificio escolar, no solo *tenerlo*.

Hay que proteger *mediante* el edificio y un modo relevante es *resguardarlo*¹⁰³.

2) *Especificidades*

23. Como hemos adelantado, la arquitectura, en este caso escolar, tiene *especificidades*.

Éstas se refieren a *alcances, situaciones y dinámicas*.

24. Los *alcances* son *materiales, espaciales, temporales y personales*. La arquitectura escolar posee alcances *materiales* diferentes según se trate, v. gr., de escuelas de orientación común o granjera; *espaciales*, conforme sean, por ejemplo, comunes o carcelarias; *temporales*, v. gr., de comienzos del siglo XX o del siglo XXI ¹⁰⁴ y *personales*, por ejemplo, dirigida a personas comunes, hipoacúsicos, no videntes, etc. ¹⁰⁵.

25. La arquitectura y la escolaridad, pueden estar en *situaciones* de integración o de dominio de un aspecto por otro. Además, en ciertos casos, v. gr., la corrupción interfiere en la arquitectura escolar, de modo que ésta es dominada por la economía ¹⁰⁶.

26. En cuanto a la *dinámica*, por ejemplo, las escuelas palacio sarmientinas tenían un sentido de grandeza que con el tiempo entró en retroceso, en *minusmodelación*, sobre todo con la *plusmodelación* de las referencias populistas. Tal vez quepa destacar que Sarmiento deseaba educar grandes hombres, referidos al mérito, y las

consideraciones populistas querían educar hombres iguales, más remitidos a los merecimientos.

3) *Horizontes*

27. La Teoría General de la Arquitectura Escolar tiene *horizontes* por sus dimensiones, sus especificidades y el conjunto, con los que puede mantener fructífero diálogo. La dimensión de los *hechos* tiene horizontes de Astronomía, Geografía, Física, Biología, Psicología, Antropología, Historia, Economía, Sociología, etc. La dimensión *lógica* posee horizontes de Lingüística, Lógica, Matemática, Metodología, etc. La dimensión *valorativa* tiene horizontes de Moral, Ética, Filosofía de los Valores, etc. En cuanto a las especificidades, la arquitectura escolar en zonas de granja posee horizontes de los saberes vinculados a la cría de los animales; el despliegue temporal tiene horizontes de Historia¹⁰⁷, etc. El conjunto de la Teoría posee horizontes de Derecho, Política, Filosofía, etc.

A título de más detallada ejemplificación cabe mencionar que son importantes los horizontes con numerosas áreas de teoría arquitecto-

tónica escolar, v. gr.: la Geografía de la Arquitectura Escolar ¹⁰⁸, la Psicología de la Arquitectura Escolar ¹⁰⁹, la Economía de la Arquitectura Escolar ¹¹⁰, la Sociología de la Arquitectura Escolar ¹¹¹, la Metodología de la Arquitectura Escolar, el Derecho de la Arquitectura Escolar ¹¹², la Política de la Arquitectura Escolar ¹¹³, la Historia de la Arquitectura Escolar, la Pedagogía aplicada a la Arquitectura Escolar, la Cultura de la Arquitectura Escolar ¹¹⁴, la Filosofía de la Arquitectura Escolar ¹¹⁵, etc.

4) *Estrategia*

28. La arquitectura escolar requiere una estrategia en la que se reconozcan los *cuadros de situación*, con sus fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades y los *costos* y los *beneficios* y se adopten *decisiones*, de propio fortalecimiento, relacionamiento y eventual enfrentamiento. Las condiciones reales del cuadro de situación argentino evidencian desigualdades y deficiencias que debilitan y urge remediar. La estrategia en cuanto a arquitectura escolar y educación en general es una necesidad de la *integración nacional* a resguardar y consolidar ¹¹⁶. En esa estrategia,

el legado sarmientino con su intensa eticidad, es una fortaleza de sostenible valor.

III. Conclusión

29. En la arquitectura escolar han de integrarse tridimensionalmente, según la propuesta trialista, arquitectura y escolaridad, incluyendo *sucesos* y *actos arquitectónicos escolares*, *juicios* que los captan, describiéndolos e integrándolos, y *valores* que valoran los sucesos, los actos y los juicios y culminan en la belleza, la utilidad y la humanidad. Esa tridimensionalidad tiene especificidades en cuanto a *alcances, situaciones y dinámicas*. En base a dichos despliegues se puede elaborar una mejor *estrategia*.

La arquitectura escolar que se puede pretender y lograr depende, al fin, de los condicionamientos, las decisiones y los límites respectivos. A su vez, es una vía para comprender las condiciones, las decisiones y los límites.

La arquitectura de la escuela sarmientina, integrada en el proyecto de país de su inspirador, dio a sus alumnos y maestros lugares dignos de ubicación en el mundo. La actual condición de

la arquitectura escolar de la Argentina, que se debe asumir como responsable de la tradición sarmientina, necesita, el planteo trialista con destacada intensidad. Ha de reconocer y cambiar profundamente la situación real, diversa de la que suele plantearse en las normas.

30. Mucho depende de la *vocación* de los actores de la arquitectura escolar. *Solo quien se sienta honrado en educar en una escuela rancho, merece hacerlo en una escuela palacio. Las generaciones actuales han de responder al desafío de hacer realidad actualizada y futuriza el legado sarmientino.*

¹ SARMIENTO, "Informe al Ministro de Instrucción Pública", Capítulo VI, en *Obras Completas* (rec.), tomo XI, Educación Popular, Bs. As., Luz del Día, 1950, pág. 275, cabe c. asimismo La Plata, UNIPE, 2011, https://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/unipe/20171121060454/pdf_346.pdf, 3-2-2025; también cabe c., v. gr. t. XII Educación Común, 1950, t. XLIV Informes sobre Educación, 1954, t. XXX Las escuelas base de la prosperidad y de la república en los Estados Unidos, 1952, t. XXVIII Ideas Pedagógicas, 1952.

² BRANDARIZ, Gustavo A., *La arquitectura escolar de inspiración sarmientina*, Bs. As., FADU-UBA-EUDEBA, 1998, pág. 11, <https://www.iaa.fadu.uba.ar/omp/index.php/iaa/catalog/book/36>, 23-1-2025; v. asimismo por ej. *Sarmiento y la educación*, educ.ar, <https://www.educ.ar/recursos/fullscreen/show/26958>, 2-1-2025.

³ *Lecturas de Horace Mann, Medios y objetos de las Escuelas Comunes en la Educación, en Lecturas sobre la Educación por Horace Mann vertidas al castellano por Juana Manso*, páginas del 6º volumen de los *Anales de la Educación*, Bs. As., Americana, 1868, pág. 301, <http://www.bnml.me.gov.ar/giga1/libros/00008425/00008425.pdf>, 21-1-2025.

⁴ Julio Argentino Roca (Archivo Histórico de la Escuela Normal de Quilmes "Silvia Manuela Gorleri", <https://archivo104.blogspot.com/2017/07/escuela-presidente-roca.html>, 21-1-2025).

⁵ V. por ej. *Arquitectura Educativa: diseñando espacios para el aprendizaje creativo*, Arch 360 ByVasa, <https://arch360.com.ar/architectura-educativa-disenando-espacios-para-el-aprendizaje-creativo/>, 24-1-2025. La arquitectura escolar es el diseño y construcción de edificios educativos que contribuyen a la labor pedagógica. Los espacios bien diseñados pueden influir en el aprendizaje de los estudiantes, promoviendo la creatividad, la colaboración y el pensamiento crítico. IA. En especial vale atender, por ej., a la *Resolución N° 68/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación del 16 de diciembre de 1997*, que aprueba el documento *Criterios y Normativa Básica de Arquitectura Escolar*, http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFCyE_68-97.pdf, 1-1-2025, <https://www.educ.ar/recursos/114117/criterios-y-normativa-basica-de-arquitectura-escolar>, 1-1-2025, se pude c. asimismo *II- Arquitectura Escolar*, Consejo Federal de Educación, https://cfe.educacion.gob.ar/resoluciones/res97/68-97_02.pdf, 2-1-2025. Entonces regía la Ley Federal de Educación 24195, luego derogada. Hoy rige la Ley de Educación Nacional 26.206. V. asimismo, por ej., GONZÁLEZ, María Francisca, "Arquitectura escolar: 70 ejemplos en planta y sección", en *archdaily*, 8 de octubre de 2023, <https://www.archdaily.com/897774/school-architecture-70-examples-in-plan-and-section>, 31-1-2025 ("Para los arquitectos, las escuelas suelen ser estructuras complejas de diseñar. Deben ofrecer una variedad de espacios para la educación, y también considerar actividades deportivas y recreativas. Pero más allá de su tamaño o superficie, el mayor desafío es diseñar un área que fomente un ambiente pedagógico positivo para los niños."); "Escuelas", *Dezeen*, <https://www.dezeen.com/tag/schools/>, 31-1-2025; *Arquitectura y Educación*, <https://architectureandeducation.org/tag/school-architecture/>, 31-1-2025; "Essays about education, school design and teaching architecture", en *The Architectural Review*, 2025, <https://www.architectural-review.com/buildings/school>, 31-1-2025.

⁶ C. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, arquitectura, "1 Del lat. architectura. 1 f. Arte de proyectar y construir edificios. Sin.: construcción, edificación...", <https://dle.rae.es/arquitectura>, 24-1-2025; OCHOA, Andrea, "Arquitectura: todo lo que debes saber de esta disciplina", en *AD*, 28 de agosto de 2023, <https://www.admagazine.com/arquitectura/que-es-la-arquitectura-20200629-7044-articulos>, 24-1-2025 ("El concepto arquitectura proviene del latín *architectura* que, a su vez, tiene origen en el griego, y puede definirse como *el arte y la técnica de proyectar y construir edificios* para satisfacer las necesidades del ser humano, a través de la forma, la funcionalidad y los preceptos estéticos."); "Arquitectura", en *Diccionario Encyclopédico Hispano-Americano de Literatura, Ciencias, Artes. Etc.*, Barcelona, Montaner y Simón, t. II, 1912, págs. 679/690. Se suele decir que la arquitectura es el arte y la técnica de diseñar, proyectar y construir espacios, estructuras y edificaciones.

⁷ Se puede ampliar en nuestro libro *Bases jusfilosóficas del Derecho de la Cultura*, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1993, Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, https://drive.google.com/file/d/1JYFoTu_zWINi6nru2y89k3WjadOr8GUe/view, 29-1-2025.

⁸ Es posible ampliar en nuestro estudio "Educación popular (Derecho y Política de la Educación)", en *El puesto del Derecho en el Universo y otros estudios*, Rosario, FdeREdita, 2024, págs.9/40, Centro de Investigaciones... cit., <https://drive.google.com/file/d/13u7QgFvyHmwcDJ8kNs7h2cfIHeOUPTvy/view>, 24-1-2025.

⁹ Acerca de la teoría trialista en su versión originaria, en el mundo jurídico, es posible ver GOLDSCHMIDT, Werner, *Introducción filosófica al derecho*, 6a. ed. (5^a. reimp.),

Bs. As., Depalma, 1987, es posible v. https://derechocomplejo.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/04/introduccic3b3nfilosc3b3ficalderecho_goldschmidt.pdf, 28-1-2025, también *Der Aufbau der Juristischen Welt*, Wiesbaden, Franz Steiner, 1963; CIURO CALDANI, Miguel Angel, *Una teoría trialista del derecho* (2^a. ed. de *Una teoría trialista del mundo jurídico*), Bs. As., Astrea, 2020; *Derecho y política*, Bs. As., Depalma, 1976, Centro de Investigaciones ... cit, https://drive.google.com/file/d/1lzlfn0_X_-J0lfyw5b0U2M0gwYToQT0J/view, 29-1-2025.

¹⁰ La filosofía de la arquitectura considera aspectos como: Estética, Metafísica, Epistemología, Ética, Política, etc. V. PRADA, Guido Agustín, "Diálogos entre arquitectura escolar y políticas Públicas", en *Arquisur*, 2018, pág. 430, *Repositorio Institucional de la UNLP*, <https://sediци.unlp.edu.ar/handle/10915/121219>, 21-1-2025 ("..., y actuar eficazmente, por la otra, sobre aquellos sectores, como el de infraestructura escolar, en los cuales se podrían optimizar los recursos escasos en función del sistema de relaciones perseguido."); "Para los antiguos griegos, era importante formar su hábitat según conceptos de equilibrio y justicia con el fin de que la obra humana estuviera en total coherencia con el orden universal, así comienzan a nacer los 'órdenes arquitectónicos'." (CRISTIÁ, Felix Alejandro, "La Filosofía de la Arquitectura. Una aproximación epistemológica al diseño del espacio", en *Tópicos*, N° 41, enero de 2021, https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1664-485X2-021000100043, 26-1-2025; CAPDEVILA VERNIG, Remei, *Arquitectura (filosofía de la)*, SEFA, Sociedad Española de Filosofía Analítica, <http://www.sefaweb.es/arquitectura-filosofia-de-la/>, 24-1-2025). Cada sociedad produce un espacio, su espacio, LEFEBVRE, Henri, *La producción del espacio*, trad. Emilio Martínez Gutiérrez, Madrid, Capitán Swing, 2013, pág. 111, <https://istoriamundial.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/06/henri-lefebvre-la-produccion-del-espacio.pdf>, 26-1-2025). Siempre es relevante tener en cuenta *Los diez libros de Arquitectura de M. Vitruvio Polión*, trad. Joseph Ortiz y Sanz, Madrid, Imprenta Real, 1787, https://www.sedch.es/bibliotecaD/1787_J.Ortiz_Sanz_Los_diez_libros_de_M_Vitruvio_Polion.pdf, 24-1-2025 ("Por lo qué, parece debe estar exercitado en ambas, el que quiera llamarse Arquitecto. Deberá, pues, ser ingenioso y aplicado; pues ni el talento sin el estudio, ni éste sin aquel, pueden formar un artificio perfecto. Será instruido en las Buenas Letras, diestro en el Dibujo, hábil en la Geometría, inteligente en la Óptica, instruido en la Aritmética, versado en la Historia, Filósofo, Médico, Jurisconsulto, y Astrólogo." pág. 3 "Tendrá también noticia del Derecho, por lo que toca al ámbito 'de los estilicidios en las paredes comunes de las casas, á los albañales y á las luces. Deben asimismo los Arquitectos saber la salida de las aguas, y demás derechos á ellas pertenecientes; previendolo todo antes de empezar las obras, para no dejar litigios entre los interesados después de concluidas; y para que en su locacion quede acción cierta al dueño y al Arquitecto: porque estando clara la escritura, y documento, podrán ambos librarse de mutuos engaños.", pág. 5); *Vitruvio, principios fundamentales de la arquitectura*, en tecne, 3 de septiembre de 2013, <https://tecnne.com/biblioteca/vitruvio-principios-fundamentales-de-la-arquitectura/>, 24-1-2025 ("1 La arquitectura depende del orden, la disposición, la euritmia, la simetría, la propiedad y la economía. 2 El orden da la medida debida a los miembros de una obra considerados por separado, y la concordancia simétrica a las proporciones del conjunto. ...3 La euritmia es la belleza y la adecuación en los ajustes de los miembros. Ésta se encuentra cuando los miembros de una obra tienen una altura adecuada a su anchura, una anchura adecuada a su longitud y, en una palabra, cuando todos se corresponden

den simétricamente. 4 La simetría es una concordancia adecuada entre los miembros de la obra en sí, y la relación entre las diferentes partes y todo el esquema general, de acuerdo con una determinada parte seleccionada como estándar. 5 La propiedad es la perfección del estilo que se consigue cuando una obra se construye con autoridad sobre principios aprobados. Surge de la prescripción, del uso o de la naturaleza. De la prescripción, en el caso de los edificios hipoteatrales, abiertos al cielo, en honor a Júpiter Rayo, al Cielo, al Sol o a la Luna: pues se trata de dioses cuyas semblanzas y manifestaciones contemplamos ante nuestros ojos en el cielo cuando está despejado y brillante. Los templos de Minerva, Marte y Hércules serán dóricos, ya que la fuerza viril de estos dioses hace que la delicadeza sea totalmente inapropiada para sus casas. En los templos de Venus, Flora, Proserpina, Agua de la Primavera y las Ninfas, el orden corintio tendrá una importancia especial, ya que se trata de divinidades delicadas y, por lo tanto, sus contornos más bien delgados, sus flores, hojas y volutas ornamentales prestarán propiedad donde se debe. La construcción de templos del orden jónico para Juno, Diana, el Padre Baco y los demás dioses de esa clase, estará en consonancia con la posición media que ocupan; pues la construcción de los mismos será una combinación apropiada de la severidad del dórico y la delicadeza del corintio. 6 La propiedad surge del uso cuando los edificios que tienen magníficos interiores están provistos de elegantes patios de entrada para corresponder; porque no habrá propiedad en el espectáculo de un interior elegante al que se llega por una entrada baja y mezquina. 7 Por último, la propiedad se deberá a causas naturales si, por ejemplo, en el caso de todos los recintos sagrados seleccionamos barrios muy sanos con manantiales de agua adecuados en los lugares donde se van a construir los fanales, especialmente en el caso de los dedicados a Esculapio y a la Salud, dioses por cuyos poderes curativos apparentemente se cura un gran número de enfermos. 8 La economía denota una gestión adecuada de los materiales y del emplazamiento, así como un equilibrio ahorrativo de los costes y del sentido común en la construcción de las obras. 9 Una segunda etapa en la economía se alcanza cuando tenemos que planificar los diferentes tipos de viviendas adecuadas para los propietarios ordinarios, para la gran riqueza, o para la alta posición del estadista. Una casa en la ciudad exige evidentemente una forma de construcción; aquella en la que se vierten los productos de las fincas del campo requiere otra; no será lo mismo en el caso de los prestamistas y aún es diferente para los opulentos y lujosos; ...").

En cuanto a la arquitectura y la docencia como *profesiones*, es posible ampliar en nuestro artículo "Profesiones y valores", en *Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política*, t. I, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1982, págs. 229/235, Centro de Investigaciones ... cit., <https://drive.google.com/file/d/1ryrSn13IY48ajjh4Wh93dWD5fsMd1zUv/view>, 1-2-2025.

¹¹ "El edificio escolar que se obtenga a través de una cabal aplicación de los criterios hasta aquí definidos, constituye el primer paso para que la escuela cumpla su rol de servicio.- Solamente una gestión eficiente podrá convertir en logros concretos la potencialidad que subyace en la obra." (*II- Arquitectura Escolar ... cit.*, 2.2.2. Racionalización). Se dice que cada generación contempla las obras de arte desde otra perspectiva, viéndolas con nuevos ojos. (HAUSER, Arnold, *Introducción a la Historia del Arte*, trad. Felipe González Vicén, 3^a. ed., Madrid, Guadarrama, 1973, pág. 13).

¹² En cuanto a la pluralidad de significados de la palabra *arte* v. por ej. FERRATER MORA, José, *Diccionario de Filosofía*, nueva edición actualizada por Josep-Maria TERRICABRAS, Barcelona, Ariel, 1994, "Arte", t. I, págs. 246/250; "Arte", en *Diccionario*

Enciclopédico ... cit., t. II, págs. 737/746. También c. FEAGIN, Susan L., "aesthetics", en AUDI, Robert (ed. general), *The Cambridge Dictionary of Philosophy*, 2^a. reim-presión, 1^a. publicación, Cambridge (RU), Cambridge University Press, 1997, págs.10/11. La principal diferencia de la *arquitectura* y la *ingeniería* consiste en que la arquitectura se remite más a la belleza, en tanto la ingeniería se refiere más a la utilidad.

¹³ La arquitectura en sentido estricto se relaciona estrechamente con el *diseño*, pero la primera se refiere más a la producción de estructuras y el segundo atiende más a la estética y la funcionalidad de los espacios.

¹⁴ "Arquitectura", en *Diccionario Enciclopédico ... cit.*, pág. 679.

¹⁵ La arquitectura digital es el conjunto de componentes, lineamientos y estándares, que permiten alinear los sistemas de información, datos, seguridad e infraestructura tecnológica (v. *Arquitectura digital*, Presidencia del Consejo de Ministros, gob.pe, <https://www.gob.pe/institucion/pcm/tema/arquitectura-digital>, 28-1-2025).

¹⁶ REAL ACADEMIA, *op. cit.*, escuela, "Del lat. *schola*, y este del gr. σχολή *scholé*; propiamente 'ocio', 'tiempo libre'. 1. f. Establecimiento público donde se da a los niños la instrucción primaria. Sin.: colegio, plantel. 2. f. Establecimiento o institución donde se dan o se reciben ciertos tipos de instrucción. Sin.: academia, conservatorio, facultad ...", <https://dle.rae.es/escuela>, 26-1-2025; HUBERT, René, *Historia de la Pedagogía*, Kapelusz, Bs. As., 1952; ECHAVERRÍA GRAJALES, Carlos Valerio, "La escuela: un escenario de formación y socialización para la construcción de identidad moral", en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol.1 no.2, Manizales, julio/diciembre 2003, [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2003000200006#:~:text=En%20t%C3%A9rminos%20de%20Durkheim%20\(1976,conservaci%C3%B3n%20y%20de%20su%20transformaci%C3%B3n,24-1-2025](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2003000200006#:~:text=En%20t%C3%A9rminos%20de%20Durkheim%20(1976,conservaci%C3%B3n%20y%20de%20su%20transformaci%C3%B3n,24-1-2025) ("En el presente documento intento relacionar cuatro categorías que considero están implicadas en el desarrollo humano de los sujetos: escuela, socialización, construcción de identidad y moralidad." "El texto planteará tres reflexiones: la primera de ellas, hará énfasis en la escuela como escenario de formación y socialización, como portadora de sentidos construidos a través de la historia, la interacción y la negociación continua de la diferencia planteada por aquellos que han sido y son sus interlocutores, sus actores y beneficiarios en su proceso de formación y socialización. En la segunda, se establecerá la relación entre escuela y construcción de identidad: una mirada desde la interpretación, la cual, según Habermas (1983), implica el desarrollo de la competencia comunicativa, pues a través de ella los sujetos logran constituirse, en primer lugar, como seres únicos en sus formas de ser, sentir y habitar el mundo; y, en segundo lugar, como seres incluidos en colectivos, cuyo propósito es alcanzar una cohesión adecuada mediante la construcción conjunta de sentidos de identidad comunes; en otras palabras, se trata de ver en la escuela el cómo los sujetos se hacen diferentes en lo individual e incluidos en lo colectivo. En la última parte, la más amplia de todo el documento, puesto que allí es donde convergerá la relación entre formación, socialización, moralidad y ciudadanía, se mostrará cómo la escuela, en lectura de su compromiso ético- moral y político, responde a la formación ciudadana desde una pregunta por lo moral, es decir, por la estructuración de un pensamiento autónomo que habilita a los sujetos para vivir sus derechos y asumir responsablemente sus deberes." "En la escuela se producen intercambios humanos intencionados al aprendizaje de nuevos conocimientos, al desarrollo de competencias cognitivas, socio- afectivas, comunicativas, etc. y a la construcción de la identidad de los sujetos como individuos y de

la escuela como comunidad que convoca y genera adhesión.”); *¿Qué es una escuela?, Concepto*, <https://concepto.de/escuela/>, 29-1-2025.

¹⁷ V. por ej. VYGOTSKY, Lev S., *Pensamiento y lenguaje. Teoría del desarrollo cultural de las funciones psíquicas*, trad. María Margarita Rotger, Fausto, 1995, esp. capítulos VI y VII, <https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2015/10/Pensamiento-y-Le nguaje-Vigotsky-Lev.pdf>, 21-1-2025. C. además por ej. *La importancia de ir a la escuela todos los días. En la escuela los niños y niñas adquieren hábitos, se relacionan con sus pares y mejoran su capacidad de comunicarse.*, UNICEF Uruguay, <https://www.unicef.org/uruguay/crianza/etapa-escolar/la-importancia-de-ir-la-escuela-todo-s-los-dias>, 20-1-2025; diversas opiniones en *Importancia de la Escuela*, Significado, <https://significado.com/im-escuela/>, 21-1-2025. Se pude v., no obstante, ÁLVAREZ-URÍA RICO, Fernando – VARELA FERNÁNDEZ, Julia, *Arqueología de la escuela*, Madrid, Las Ediciones de la Piqueta, 1991, <https://educacion.uncuyo.edu.ar/upload/la-maquinaria-escolar.pdf>, 21-1-2025. Los resultados de libros como el recién mencionado están a la vista (v. por ej. ROMERO, María Ester, “El incremento de la delincuencia juvenil reabre la discusión sobre la edad de imputabilidad”, en *Perfil Córdoba*, 3 de septiembre de 2023, <https://www.perfil.com/noticias/cordoba/el-incremento-de-la-delincuencia-juvenil-reabre-la-discusion-sobre-la-edad-de-imputabilidad.phtml>, 21-1-2025; DEFEZ CEREZO, Carmen, “Delincuencia juvenil”, en *Pensamiento Penal*, 3 de febrero de 2017, <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2017/02/doctrina44835.pdf>, 21-1-2025). *No se trata, en nuestro enfoque, de disminuir o no la edad de imputabilidad, sino de perfeccionar lo que puede hacer la escuela.* En otro sentido, también peligroso para la educación, se pude v. DELGADO, Paulette, “¿En qué consiste la desescolarización?”, 2 de junio de 2020, Observatorio, *Instituto para el Futuro de la Educación*, Tecnológico de Monterrey, <https://observatorio.tec.mx/opiniones-desescolarizacion/>, 21-1-2025.

¹⁸ Cabe recordar AUGÉ, Marc, *Los “no lugares”. Espacios del anonimato*, trad. Margarita Mizraji, 5^a reimp., Barcelona, Gedisa, 2000, <https://designblog.unianes.edu.co/blogs/dise2609/files/2009/03/marc-auge-los-no-lugares.pdf>, 28-1-2025.

¹⁹ V. Morada, qué significa, Psicología Ambiental, Estudio Perpendicular, <https://www.estudioperpendicular.com/morada-que-significa/>, 28-1-2025.

²⁰ “Importancia del Ambiente Escolar y Herramientas Para Identificarlo”, en *CI*, 12 de octubre de 2023, <https://www.intellectus.edu.gt/blog/importancia-del-ambiente-escolar/>, 28-1-2025.

²¹ *La arquitectura escolar como herramienta pedagógica*, 23 de febrero de 2023, Fundación Arquitectura Contemporánea, <https://www.arquitecturacontemporanea.org/la-arquitectura-escolar-como-herramienta-pedagogica>, 23-1-2025; DE MAIO, Fernanda, MOSA, Elena, “Progettare Scuole, Scuole da Abitare, Quando architettura e pedagogia si incontrano”, en *Architetture Scholastiche*, <https://architetturescolastiche.indire.it/progetti/scuole-da-abitare-quando-architettura-e-pedagogia-si incontrano/>, 27-1-2025. Una muestra del legítimo *triunfo de la escuela* sobre la arquitectura es la lamentable *escuela rancho*, ya referida en el caso de Sarmiento y tan honrada por maestros de la talla de Almafuerte (Pedro Bonifacio Palacios) (v. “Almafuerte, el sembrador de abecedarios”, en *La Verdad*, 13 de mayo de 2024, <https://laverdadayacucho.com.ar/alfafuerte-el-sembrador-de-abecedarios/>, 29-1-2025).

²² “En sus recorridas, Sarmiento descubrió un rancho abandonado, con dos habitaciones en ruinas. Con la ayuda del tío, como lo llamaba al sacerdote, logró restaurarlo y la convirtió en una pequeña escuela, donde dio clases a siete alumnos (el menor tenía 21 años), más algún oyente de la zona, ya que no había ninguna escuela

en casi 170 kilómetros a la redonda. El improvisado maestro consiguió una bandera argentina, la izaba y arriaba todos los días. Su estadía en San Francisco concluyó cuando, por pedido personal de su padre, se fue a Buenos Aires.", "La primera escuela de Sarmiento, símbolo de la 'Cuna de Maestros", en *ANSL*, 11 de septiembre de 2024, <https://agenciasanluis.com/2024/09/11/977962-la-primera-escuela-de-sarmiento-simbolo-de-la-cuna-de-maestros/>, 5-2-2025.

²³ Como integración del eros arquitectónico y el eros pedagógico surge el eros arquitectónico escolar. En todos los casos, en caso de conflicto la primacía corresponde al segundo.

El documento inicial Criterios y Normativas Básicas de Arquitectura Escolar aprobado por Resolución Nº 68/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación se elaboró conjuntamente por la Sociedad Central de Arquitectos, el Centro Argentino de Ingenieros, el Ministerio de Cultura y Educación, las áreas educativas de las provincias y la Ciudad de Buenos Aires. Hubiera sido asimismo útil la presencia de juristas, sanitaristas, etc.

²⁴ V. CABO, Carina, "Escuelas palacios. Si bien esos edificios imponentes, duros y caros de mantener, hoy no son tan útiles ni funcionales al sistema educativo; es interesante pensar el lugar que ocupaba la educación en las medidas gubernamentales y el valor que los funcionarios les otorgaban a las infancias", en *Infobae*, 22 de abril de 2024, <https://www.infobae.com/opinion/2024/04/22/escuelas-palacios/>, 25-1-2025; MEJIA, Virginia, "Escuelas palacio: un privilegio del pasado porteño que aún subsiste. Integran el patrimonio histórico de Recoleta, San Nicolás y Parque Patricios; se inauguraron entre 1886 y 1929", en *La Nación*, 4 de mayo de 2016, <https://www.lanacion.com.ar/educacion/escuelas-palacio-un-privilegio-del-pasado-porteno-que-aun-subsiste-nid1895164/>, 25-1-1015; MACHADO, Alejandro, "Escuelas-Palacios". Hace 121 años, en un mismo día, el presidente Julio Argentino Roca inauguró 15 colegios; 13 siguen activos ", en *La Nación*, 3 de agosto de 2023, <https://www.lanacion.com.ar/lifestyle/escuelas-palacio-hace-121-anos-en-un-mismo-dia-el-presidente-julio-argentino-roca-inauguro-15-nid03082023/>, 25-1-2025 ("El Consejo Nacional de Educación (CNE) ... , cuyo primer director, nombrado por Roca, fue Domingo Faustino Sarmiento, contaba con una dirección de arquitectura escolar propia, a cuyo frente se convocabía a los mejores arquitectos del momento."). Eran 12 a estrenar y tres ampliaciones. Amén de las 15 nuevas obras, estaban muy iniciadas otras que se inaugurarían en los próximos meses: Lambaré 965, -José Solá- Libertad y Tucumán -hoy Presidente Roca-, Sarmiento y Av. Pueyrredón -Presidente Mitre- y Pringles 263 -General Belgrano- (entonces ya hubo críticas, algunas en un cierto sentido acertadas; hoy las escuelas predominantes son *aparentemente* confessionales o lisa y llanamente *capitalistas*). También es posible c. *Escuelas-Palacio. Monumentos a la educación en Argentina*, <https://museodelnino.es/files/expos/expo-escuelas-palacio.pdf>, 25-1-2025; SHMIDT, Claudia, *Palacios sin reyes. Arquitectura pública para la "capital permanente". Buenos Aires, 1880-1890*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2012, se puede c. <https://es.scribd.com/document/643590826/4-CLAUDIA-SHMIDT-Palacios-sin-reyes-pdf>, 21-1-2025.

²⁵ C. por ej. *Ley 1420: piedra fundacional de la educación argentina*, <https://www.cultura.gob.ar/ley-1420-el-gran-avance-en-los-derechos-educativos-de-los-ninos-y-ni-na-10724/#:~:text=El%208%20de%20julio%20de,fundamentales%20en%20la-%20educaci%C3%B3n%20actual.>, 23-1-2025; *Ley 1420*, https://www.cultura.gob.ar/media/uploads/ley_1420.pdf, 23-1-2025 ("Art. 1º La escuela primaria tiene por único objeto favorecer y dirigir simultánea mente el desarrollo moral, intelectual y

físico de todo niño de seis á catorce años de edad. Art. 2º La instrucción primaria debe ser obligatoria, gratuita, gradual y dada conforme á los preceptos de la higiene...."). En ámbitos provinciales, sin embargo, subsistió la educación pública católica.

²⁶ Se puede *ampliar* en nuestros estudios "Hacia una teoría general de la recepción del Derecho extranjero" en *Revista de Direito Civil*, 8, 1979, págs. 73 y ss.; "Originalidad y recepción en el Derecho", en *Boletín del Centro de Investigaciones...* cit., Nº 9, 1987, págs. 33/38, Centro de Investigaciones ... cit., <https://drive.google.com/file/d/1soSZzUEm6mUoP8s2qQ72jroF1GQb3Tk7/view>, 2-1-2025; "Nuevamente sobre los efectos de la recepción en la cultura jurídica argentina", en *Revista del Centro de Investigaciones ... cit.*, Nº 29, 2006, págs. 49/61, Centro de Investigaciones ... cit., https://drive.google.com/file/d/1ClFytv34XD2fYKpcdobG11_SM_WzbnX8/view, 2-2-2025.

²⁷ El sector anglofrancesado, con influencia también norteamericana, es más individualista, pactista y afín a la Reforma. Tal vez el libro que lo expresa más profundamente es "Facundo", de Domingo F. Sarmiento. Entre sus exponentes están, en España, Carlos III y en la Argentina Mariano Moreno, Manuel Belgrano, Bernardino Rivadavia, Bartolomé Mitre, el propio Sarmiento, Nicolás Avellaneda, Julio Argentino Roca, Marcelo T. de Alvear y Raúl Alfonsín. En España un edificio paradigmático de este sector es el Palacio Real de Madrid. En la Argentina cabe relacionarlo con el barrio de la Recoleta y la zona de Puerto Madero en Buenos Aires. Cabe c. SARMIENTO, Domingo F., *Facundo o Civilización i Barbarie en las Pampas argentinas*, 4^a. ed., París, Hachette, 1874, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, <https://www.cervantesvirtual.com/obra/facundo-o-civilizacion-i-barbarie-en-las-pampas-argentinas--0/>, 1-1-2025.

²⁸ V. por ej. *Tasa de analfabetismo*, El Historiador, <https://elhistoriador.com.ar/tasa-de-analfabetismo/>, 1-1-2025.

²⁹ El sector hispánico tradicional, con influencia de pueblos originarios y de inmigración europea meridional, es más comunitarista, organicista y afín a la Contrarreforma. Entre sus exponentes están, en España, Felipe II, y en la Argentina Cornelio Saavedra, Juan Facundo Quiroga, Juan Manuel de Rosas, Angel Vicente Peñaloza, Juan Domingo Perón y Eduardo Duhalde. En España el edificio paradigmático de este sector es el Real Monasterio Palacio de San Lorenzo de El Escorial. En la Argentina cabe relacionarlo con el barrio de San Telmo de Buenos Aires y la ciudad de Salta.

³⁰ Es posible *ampliar* en nuestros trabajos *Comprensión jusfilosófica del "Martín Fierro"*, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1984, Centro de Investigaciones ... cit., <https://drive.google.com/file/d/1zBhB3iNXbt-BzRzzxml8A9nu9hPNTt6/view>, 2-1-2025 y "Notas de un "diálogo" del "Facundo" y el "Martín Fierro"";, en *Filosofía, Literatura y Derecho*, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1986, Centro de Investigaciones ... cit., https://drive.google.com/file/d/10jhxvX_DS3pPdsYHTdq9MrYbDpnHzjb0/view, 2-1-2025. También v. por ej. ZAJTAY, Imre, "La réception des droits étrangers et le droit comparé", en *Revue internationale de droit comparé*, año 1957, 9-4, págs. 686/713, https://www.persee.fr/doc/ridc_0035-3337_1957_num_9_4_10462, 2-2-2025. Respecto de la cultura gauchesca se puede c. "Yo he conocido esta tierra/en que el paisano vivía. / Y su ranchito tenía/y sus hijos y mujer.../Era una delicia el ver/cómo pasaba sus días.". La distancia entre esa cultura y la anglofrancesada se puede advertir, por ejemplo, en el episodio que comienza "Como nunca, en la ocasión/por peliar me dio la tranca, /y la emprendí

con un negro/que trujo una negra en ancas." ... (HERNÁNDEZ, José, *El gaucho Martín Fierro*, 14^a ed., Bs. As., Martín Fierro, 1897, 135 y 1155, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-gaucho-martin-fierro/1/html/ff29ee5a-82b1-11df-acc-7-002185ce6064_2.html, 1-1-2025).

³¹ SARMIENTO, *Senado de Buenos Aires, 5 de agosto de 1858, Edificios y fondos de escuelas*, Discursos parlamentarios, en *Obras ... cit.*, t.XVIII, 1950, pág. 167.

³² V. *Estructura del Sistema Educativo: niveles y modalidades*, Argentina.gob.ar, <https://www.argentina.gob.ar/educacion/validez-titulos/glosario/estructura-sistema>, 2 9-1-2025; "A continuación se presentan las superficies mínimas cubiertas a ser consideradas por alumno, según nivel educativo y tamaño del establecimiento" (*II-Arquitectura escolar ... cit.*); José, B., *Características de la Educación Infantil y la Ed. Primaria*, Gobierno de Canarias, 5 de mayo de 2019, <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/ceippepemonagas/2019/05/05/caracteristicas-de-la-educacion-infantil-y-la-ed-primaria/>, 29-1-1015.

³³ Como adelantamos, cabe citar la visión general creada por IA: "Más información- La arquitectura escolar sarmientina se caracteriza por ser un instrumento didáctico que buscaba que la enseñanza fuera óptima. Para Sarmiento, la arquitectura de las escuelas debía estar en sintonía con las necesidades pedagógicas, y debía ser funcional y estética. - Las características de la arquitectura escolar sarmientina son: . Materiales de calidad: Se utilizaban los mejores materiales del momento para construir instituciones educativas duraderas. . Integración con la comunidad: Las escuelas debían ser herramientas para el progreso social. . Diseño inspirado en la naturaleza: Se buscaba que la arquitectura estimulase a los alumnos.. . Higiene: Se cuidaba la salud de los alumnos y del personal docente. . Buena iluminación y ventilación: Se buscaba que los edificios fueran funcionales para la tarea educativa. . Espacios para el esparcimiento: Se consideraba importante que las escuelas tuvieran patios. - Algunos ejemplos de escuelas sarmientinas son: . La escuela de Catedral al Sud, en Buenos Aires, que se construyó en 1858. . La escuela de Catedral al Norte, en Buenos Aires, que se construyó en 1860. . La Escuela Normal Sarmiento, que se construyó en 1910" (en Rosario [³⁴ PEREYRA, Marianela, "Aún quedan en Salta 23 "escuelas rancho" sin las condiciones más básicas. La mayoría se encuentra en localidades de Iruya, San Martín y Santa](https://www.google.com/search?q=edificaci%C3%B3n+escolar+sarmientina&scas_esv=42ac785c43e8b66ba&rlz=1C1VDKB_esAR1031AR1031&sxsrf=AHTn8zo03ztWD0hTbpKL47udrEslUVYIUQ%3A1738181606099&ei=5%uaZ_3dDuzl1sQPz5Wk0Q&ved=0ahUKEw9616I35uLaxXbmZUCHc8KkZoQ4dUDCBI&uact=5&oq=edificaci%C3%B3n+escolar+sarmientina&gs_lp=Egxn3Mtd2l6LNlcnAigVkaWZpY2FjaCzbIBlc2NvbGFyIhNhcm1pZW50aW5hMgUQRIgATIFCEYoAEyBRAhGKABMgUQRIrBUIER1DbCfj3Q3ACeAGQAQSYYAc-UDoAGxNaoB-CjguMzluMy4yLjK4AQPIAQD4AQGYAiKgAtckqAIUwgIKEAAysAMY1gQYR8ICDRA-AGIAEGLADGEMYigXCaHQAQBiABBixAxDIMBGlFwglFEAAyAgATCAGyQABgWG B7CAggQABiBBjBcICBxAjGCcY6gLCAhMQABhDGLQCGlFGOoC2AEBwgIUE AAYgAQY4wQYtAY6QQY6gLYAQHCAGoQlxiaABBgnGloFwgILEAAyAgAQysQMYgwHC Ag4QlhiABBixAxjRAxjHAclCCBAAGIAEGLEDwgIEECMYj8ICChAAAGIAEGEMYigAh AQLhiABBjRAxhDGMcBGloFwgIOEC4ygAQysQMYgwEYigXCAgQQABiABBixAxhDGI oFwgIIEC4YgAQysQPCAGsQABiABBiSAXiKBcICCxAAQIAEGLEDGMkD-wglIEC4YgA QYxwEYrwHCAgoQABiABBhGGPkBwgIkEEAAyAgAQYRjh5ARIXBRImBRjdBhGGPkB GPQDGPUDEPYD2AEBwgIFEAAy7wXCAggQABiABBiBMICBAAhGBXCAGcQIRigAR gKmAMT8QWZDq189CAkpgYgGAZAGCROGBggBEAYAZIHCJluMjguMi4xLjGgB6zrA g&client=gws-wiz-serp, 29-1-2025.</p></div><div data-bbox=)

Victoria. Falta de agua o luz, baños con letrinas y techos precarios son algunas de las falencias.", en *El Tribuno*, 24 de febrero de 2020, <https://www.eltribuno.com/nota/2020-2-24-0-0-0-aun-hay-23-escuelas-rancho-sin-las-condiciones-mas-basicas,24-1-2025>; "Un grupo de caciques de comunidades wichis en Ramón Lista, Formosa, a más de 600 km de la capital provincial, decidió dejar de mandar a los chicos a las seis escuelas de la zona. «Parecen nuestras antiguas chozas; no tenemos bancos ni baños ni agua, las chapas están con agujeros, y llueve», dijeron""; "Escuelas de rancho y pobreza rural. Un informe revela el preocupante estado de pobreza y aislamiento de las escuelas rurales que no pueden cumplir con su función", en *La Nación*, 12 de abril de 2009, <https://www.lanacion.com.ar/editoriales/escuelas-de-rancho-y-pobreza-rural-nid1117526/>, 24-1-2025; "Escuelas sin agua ni calefacción, chicos que concurren con frazadas y docentes que no llegan a fin de mes constituyen diferentes muestras de un estado de situación extremo y crítico de la educación pública en la provincia de Misiones.", en *Crónica*, 20 de julio de 2023, <https://www.cronica.com.ar/sociedad/Misiones-escuelas-rancho-y-chicos-que-asisten-a-clases-co-n-frazadas-20230720-0184.html>, 29-1-2025.

³⁵ *Prestaciones a comedores escolares*, Argentina.gob.ar, <https://www.argentina.gob.ar/prestaciones-comedores-escolares>, 25-1-2025.

³⁶ V. NICOLETTI, María Andrea, "La polémica en torno a la educación salesiana y la educación estatal en la Patagonia (1880-1920)", en *L'Educazione salesiana dal 1880 al 1922. Istanze ed attuazioni in diversi contesti. Relazione Regionali: America*, vol. 2, Salesian Online Resources, <https://www.salesian.online/wp-content/uploads/2019/10/Educ.-Salesiana-dal-1880-al-1922-3-Nicoletti.pdf>, 28-1-2025.

³⁷ "Calvinismo y la educación", en *elPotosí*, 3 de enero de 2017, https://elpotosi.net/opinion/20170103_calvinismo-y-la-educacion.html, 28-1-2025.

³⁸ V. BERCOVICH, Fernando, *La escuela es un edificio*, en *Centinal*, 12 de febrero de 2021, <https://centinal.com/la-escuela-es-un-edificio/>, 25-1-2025.

³⁹ Sarmiento se oponía a que las escuelas de los hijos de inmigrantes conservaran la lengua de origen.

⁴⁰ V. por ej. *Escuela bilingüe Pueri Domus / Perkins+Will*, <https://www.archdaily.cl/cl/955014/escuela-bilingue-pueri-domus-perkins-plus-will>, 25-1-2025.

⁴¹ V. *Arquitectura Educativa ... cit.*; DURÁ GÚRPIDE, Isabel, "Nuevos tiempos, nuevas escuelas. Líneas de trabajo para definir la arquitectura escolar del siglo XXI a partir del caso de Mendoza", en *A&P Continuidad*, 7, 13, 2020, <https://portal.amelica.org/a/meli/journal/219/2191516011/html/>, 31-1-2025; MARINO, Giselle - ALEM, Amancio, "Red de Educación en la Provincia de Santa Fe", en *Arqa/Ar*, 10 de julio de 2017, <https://arqa.com.arquitectura/red-educacion-la-provincia-santa-fe.html>, 31-1-2025 ("Por lo tanto, se trata de un sistema arquitectónico, que recoge tanto la tradición moderna de la arquitectura en torno a patios, como la tradición de los "mat-buildings" ... La metáfora fundante de la nueva escuela es la idea de escuela abierta").

⁴² "La Escuela de Catedral al Norte, de 1860, fue la primera de las escuelas sarmientinas. Era monumental debido a la importancia atribuida a la educación como fundamento del progreso. Una vez unificada la Nación, y con el Consejo Nacional de Educación en funciones (1881), se inició un plan de edificaciones en Buenos Aires. También las provincias hicieron lo suyo. Grandes escuelas fueron fundadas con materiales de jerarquía, lo que les dio el nombre de "escuelas palacio"". A fines del siglo XIX, más precisamente en 1899, luego de una gran crisis económica, el arquitecto Morra preparó tres alternativas que se diferenciaban de las "escuelas-palacio". El cuerpo central de los nuevos edificios escolares albergaría las funciones directivas

y, perpendicularmente, una sucesión de aulas y patios abiertos de modo que todos los salones recibieran la misma iluminación y oxigenación. Aulas claras, buena ventilación, piso y frisos de madera y pizarrones frontales eran elementos que acompañaban al modelo pedagógico normalista. Aunque las fachadas se inscribieron en un austero estilo académico italiano, los espacios comunes como el salón de actos mantenían un estilo parecido al de las "escuelas-palacio". "En 1969 la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, se hizo cargo de los edificios educativos de todo el país, salvo de las universidades. A partir de esta década algunos principios del estilo internacional, como la racionalidad, la funcionalidad, elementos estandarizados, frentes de ladrillo y cemento y carpintería de aluminio volvieron a tener importancia." (ESCAT, Julieta, "El estilo arquitectónico de los edificios escolares fue variando a lo largo de los años", en *Billiken*, 9 de noviembre de 2021, <https://billiken.lat/educadores/el-estilo-arquitectonomico-de-los-edificios-escolares-fue-variando-a-lo-largo-de-los-anos/>, 24-1-2025). Hacemos presente, en otro ejemplo, el excelente espacio palaciego de la *Escuela Normal de Maestras N°2, "Juan María Gutiérrez" de Rosario*, donde se desempeñaron grandes docentes como Martín Herrera y Dolores Dabat y nuestra madre se graduó como maestra normal nacional en 1923 (v. Escuela Normal Superior N°2 "Juan María Gutiérrez" Provincial N°35 Rosario, <https://ens35-sfe.infdu.edu.ar/sitio/su-historia/24-1-2025>).

⁴³ Cabe decir, con Carlos Pellegrini en la oración fúnebre al inhumarse los restos de Sarmiento el 21 de septiembre de 1888: "Todo lo que constituye nuestro progreso debe algo o mucho a Sarmiento" (LARRÁN DE VERE, Alberto, *Sarmiento. El gran civilizador*, Bs. As., Atlántida, 1948, pág. 8). La "La naturaleza hizo en grande a Sarmiento." (LUGONES, Leopoldo, *Historia de Sarmiento*, Bs. As., Otero, 1911, pág. 11, <https://www.educ.ar/recursos/70522/historia-de-sarmiento-de-leopoldo-lugones>, 9-2-2025, Bs. As., Comisión Argentina de Fomento Interamericano, 1945, pág. 13).

⁴⁴ V. CABO, *op.cit.*; MEJÍA, *op. cit.*, MACHADO, *op.cit.*; SHMIDT, *op.cit.*

⁴⁵ En Rosario cabe mencionar, además, la valiosa obra de *Juana Elena Blanco*. V. "Cien años de la institución que impulsó Juana Elena Blanco", en *La Capital*, 25 de agosto de 2012, <https://www.lacapital.com.ar/edicion-impresa/cien-anos-la-institucion-que-impulso-juana-elena-blanco-n1238386.html>, 20-1-2025 ("Juana Elena Blanco nació en Rosario en 1866, fue de las egresadas de la primera promoción de la Escuela Normal de Maestros de la ciudad en 1881"), en cambio v. *Color Piel, Día del Niño en Rosario*, en *Página 12*, <https://www.pagina12.com.ar/580001-dia-del-nino-en-rosario>, 20-1-2025. Cabe tener en cuenta en relación con el tema y la vinculación con Sarmiento, por ej., PÉRGOLA, Federico, "Sociedad de beneficencia: inicio y culminación", en *Revista Argentina de Salud Pública*, 2016, Dic;7, 29, págs.41-42, <https://www.rasp.msal.gov.ar/index.php/rasp/issue/view/13/13>, 2-1-2025.

⁴⁶ RONSON, Jon, *Humillación en las redes. Un viaje a través del mundo del escarnio público*, trad. Carlos Abreu, Barcelona, B Grupo Zeta, 2015, se puede v. <https://archive.org/details/humillacionenlas0000rons>, 21-1-2025; "La era de la gran censura: cómo desconocidos de las redes sociales se convierten en verdugos", en *Acoso Ninguno*, 21 de enero de 2021, <https://www.mobbingu.net/es/media/books/epokha-velikogo-poritsaniya-kak-neznakomtsy-iz-sotssetey-prevrashchayutsya-v-palacev>, 26-1-2025.

⁴⁷ Se puede ampliar en nuestro artículo "La escisión de la conciencia jurídica y política argentina", en *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, publicación en homenaje al profesor Rafael Bielsa, vol. VI, 1983, págs. 21 y ss. En relación con el tema y con referencia a la estructura de clases cabe c. MARANTZ, Andrew, "La guía de Jon Ronson sobre las guerras culturales", Entrevista con *The New Yorker*, 11 de febrero de 2024, <https://www.newyorker.com/news/the-new-yorker-interview/jon-ronsons-guide-to-the-culture-wars>, 26-1-2025. Hay personajes de la oligarquía que, hábilmente convertidos, han estado en los dos sectores y se han enriquecido con gobiernos de ambos (v. *Nicolás de Anchorena*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Nicol%C3%A3s_Anchorena, 1-1-2025; *Oligarquía conservadora en Argentina*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Oligarqu%C3%A9a_conservadora_en_Argentina, 2-1-2025).

Respecto a la defensa de la convivencia escolar en la Argentina, v. la ley 26.892.

⁴⁸ C. GAGGERO, Jorge, "Con olor a bosta de vaca", en *Página12*, 30 de julio de 2013, <https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-225583-2013-07-30.html>, 23-1-2025; DE LEONARDIS, Fernando, "Sarmiento denunció a Roca", en *Prensa Obrera*, 5 de diciembre de 1996, <https://prensaobrera.com/arch/sarmiento-denuncio-a-roca>, 2-2-2025; PARSON, Guillermo, *Sarmiento: una mirada a la personalidad y su influencia en el tiempo*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, <https://www.cervantesvirtual.com/obra/sarmiento-una-mirada-a-la-personalidad-y-su-influencia-en-el-tiempo-0/>, 2-2-2025; GADANO, Jorge, Sarmiento, Rosas y la oligarquía, en *Río Negro*, 5 de abril de 2008, <https://www.rionegro.com.ar/sarmiento-rosas-y-la-oligarquia-DJHRN200841605601/>, 1-1-2025; BRESLAV, Haydée, RUFFO, Miguel, "Sarmiento y Buenos Aires", en *Tras Cartón*, febrero de 2011, <https://trascarton.com.ar/116-ediciones-impresas-2011/febrero/554-sarmiento-y-buenos-aires>, 2-2-2025.

⁴⁹ V. *Hogares Escuela*, Fundación Eva Perón, https://www.evitarbeiter.org/education_eva_peron-es.htm, 25-1-2025. En Rosario todavía existe al menos un edificio fundado por la Sociedad de Beneficencia.

⁵⁰ "En 1826, el fraile José de Oro y su sobrino Domingo Faustino Sarmiento llegaron a la villa de San Francisco del Monte de Oro. Allí, a instancias de su tío, Sarmiento fundó su primera escuela. Los siete alumnos iniciales eran mayores que el maestro, quien sólo contaba quince años de edad. Se trata de una modesta construcción de muros de adobe, techada con torta de paja y barro sobre envigado de madera; como único complemento, la prolongación del alero forma un sencillo corredor apoyado en rústicos troncos." (*Escuela de San Francisco del Monte de Oro*, Argentina.gob.ar, <https://www.argentina.gob.ar/capital-humanista/cultura/monumentos/escuela-de-san-francisco-del-monte-de-oro>, 25-1-2025).

⁵¹ Es imposible comprender las pirámides de Egipto, el Partenón o el Coliseo sin considerarlos respectivamente con las condiciones de las culturas egipcia, griega y romana que, a su vez, expresan.

⁵² De ciertos modos, actos de "edificación" o "construcción" (la construcción es más referida a estructuras en general; la edificación se remite a edificios a habitar).

⁵³ Un injerto puede producir asimilación o rechazo.

⁵⁴ "Por consiguiente, la filosofía de la arquitectura no sólo se ocupa de la obra como objeto, sino también de su antes (el espacio mental) y de su después (las repercusiones en la vida humana); en otras palabras, la reflexión en torno a lo que se antepone a la materia y lo que va más allá de la experiencia.", CRISTIÁ, *op. cit.*

⁵⁵ "La importancia de tener una buena infraestructura escolar. Está comprobado que tener escuelas en buen estado es determinante para lograr que los alumnos obtengan los resultados académicos esperados", en *CAF Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe*, 4 de octubre de 2016, <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/la-importancia-de-tener-una-buena-infraestructura-escolar/>, 30-1-2025.

⁵⁶ C. SÁNCHEZ BLASCO, Luis, "El diálogo entre cliente y arquitecto es tan íntimo como cualquier otra conversación que puedas tener", en *Cosas de Arquitectos*, 11 de octubre de 2011, <https://www.cosasdearquitectos.com/2011/10/el-dialogo-entre-cliente-y-arquitecto-es-tan-intimo-como-cualquier-otra-conversacion-que-puedas-tener/>, 25-1-2025; MEPAU, Manual de Ejercicio Profesional de Arquitectura y Urbanismo, *C-05. Las relaciones entre arquitecto/a y su comitente*, 9^a. ed., 2020, chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgkclfeindmkaj/<https://mepau.cpau.org/Media/Default/pdf/capitulos/c05.pdf>, 25-1-2025.

⁵⁷ V. SARMIENTO, *Informe ... cit.* Las escuelas deben ser construidas de manera que su espectáculo edique su gusto, su físico y sus inclinaciones, pág. 289.

⁵⁸ *Ibidem*, pág. 277.

⁵⁹ *Ibidem*, pág. 289.

⁶⁰ "Al regresar a Francia, después de su visita a la Argentina, Georges Clemenceau escribió: "He visto escuelas profesionales y escuelas primarias que podrían servir de modelos en otros países. Locales irreprochables y niños de una limpieza absoluta" (FERNÁNDEZ, Javier, "Introducción" a BRANDARIZ *op. cit.*).

⁶¹ Cabe c. por ej. MARÍN, Lucila, "“Desmadre urbano”. La disparidad social de la traza del ferrocarril Sarmiento", en *La Nación*, 31 de enero de 2025, págs. 22723, https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=1160758692380426&id=100053389178735, 31-1-2025

Cita de Agustín Salvia: "La educación pública llega, la salud pública llega, de mala calidad, pero llega. No llega la conectividad, no llega el pavimento, no llega la regularización de esas tierras, pero al mismo tiempo se van creando lazos o vínculos de pertenencia."). Es notorio que la sociedad actual es predominantemente pagana, de modo que la confesionalidad de muchas escuelas debe explicarse por causas no religiosas (incluso es posible c. MOLNAR, Thomas, "La tentación pagana", *Revista Verbo*, N° 193/194, 1981, págs. 285/297, en especial 288, <https://www.fundacionspeiro.org/verbo/1981/V-193-194-P-285-297.pdf>, 31-1-2025). *Respetamos al cristianismo y a todas las religiones, pero las circunstancias científicas y el comportamiento actuales exhiben paganización.*

⁶² C. por ej. "Vandalismo escolar: el 90% de los establecimientos públicos platenses fueron víctimas, y Consejo Escolar lanza programa para concientizar", en *ib impulso baires*, 20 de octubre de 2022, https://www.impulsobaires.com.ar/nota/302969/vandalismo-escolar-el-90-de-los-establecimientos-publicos-platenses-fueron-victimas-y-consejo-escolar-lanza-programa-para-concientizar/#google_vignette, 31-1-2025.

⁶³ En cambio, la "microfísica del poder" fue *una manera de destruir el poder existente en las escuelas abriendo el camino del poder, tal vez arrollador, del mercado y la tecnología* (en relación con el tema v. KASELY, Esteban Hilario, "La teoría del poder de Foucault en el ámbito educativo", en *Horizonte de la Ciencia*, vol. 5, núm. 9, 2015, págs. 127-133, <https://www.redalyc.org/journal/5709/570960874011/html/>, 30-1-2025; FOUCAULT, Michel, *Microfísica del poder*, trad. Julia Vera y Fernando Álvarez-Uría, 2^a. ed., Madrid, Ediciones de La Piqueta, 1979, <https://www.pensami>

entopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina39453.pdf, 20-1-2025). Es posible que en cierto sentido la finalidad subjetiva de la "microfísica" fuera valiosa, pero la finalidad objetiva ha sido contraproducente.

⁶⁴ C. por ej. *Criterios y Normativa Básica de la Arquitectura Escolar*, Octubre 1998, Ministerio de Educación, Dirección de Infraestructura, <https://www.educ.ar/recurtos/114117/criterios-y-normativa-basica-de-arquitectura-escolar>, 23-1-2025; *Planeación de la Dirección de Arquitectura Escolar*, Educación Ministerio, Provincia La Pampa, Año 2024, chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgclefindmkaj/https://sitio.lapampa.edu.ar/repositorio/unidades_de_organizacion/administracion_escolar/2024-tramites/Planeacion-Arquitectura-Escolar-2024LaPampa.pdf, 25-01-2025 ("El objetivo de este año está centrado en agilizar los trámites, organizarlos y en lo posible preverlos para abordar los problemas edilicios con tiempo para organizarlos a lo largo del año.").

⁶⁵ Se afirma, sin embargo, que el romanticismo, al que en cierta época adhirió Sarmiento, pretendía que solo se podía hablar de arte y literatura donde no había convenciones (v. HAUSER, *op. cit.*, pág. 531).

⁶⁶ V. SARMIENTO, *Informe ... cit.*, pág. 277.

⁶⁷ Ibidem, pág. 277.

⁶⁸ Ibidem, pág. 294; URROCO-SOLANILLA, Mariano – NOGALES-BERMEJO, Gema, "Michel Foucault: el funcionamiento de la institución escolar propio de la Modernidad", en *Anduli. Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, Nº 12, 2013, págs. 153/167, chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgclefindmkaj/https://institucional.us.es/revistas/anduli/12/art_9.pdf, 26-1-2025. Dicen Urraco-Solanilla y Nogales-Bermejo "La disciplina, el castigo, la docilidad, el control del tiempo, el examen, el diseño del espacio como ejercicio invisible del poder, son algunos de los conceptos claves que analizamos. Las conclusiones confirman que el acceso masivo a la educación proyectó individuos homogéneos, ni autónomos ni imaginativos. Lejos de los retos actuales de lograr una educación para la diversidad y la creatividad.". Otros opinan que la influencia crítica, aliada sin advertirlo al capitalismo extremo, ha contribuido a generar una igualdad anómica y mediocre. Ha transcurrido una generación desde Foucault y los resultados ya pueden apreciarse.

⁶⁹ GONZÁLEZ, Fernando, "El increíble caso del Presidente que desprecia el mérito. Alberto Fernández dijo que "el mérito no nos hace evolucionar". Una frase para agradar a la audiencia K.", en *Clarín*, 18 de septiembre de 2020, https://www.clarin.com/opinion/increible-caso-presidente-desprecia-merito_0_NkZ95zKDx.html?srsltid=AfmB0opgFjBr6L9rBaW-0b_60bn_l01WftyBwzQBSnHBO006A5ig7Rn4, 29-1-2025.

⁷⁰ V. ESCAT, *op. cit.*

⁷¹ C. por ej. BOCCHIO, María Cecilia – VILLAGRAN, Carla Andrea, "Regulación del espacio urbano, espacio escolar y dinámicas de solidaridad en la vida cotidiana. Estudio de caso en dos provincias Argentinas", en *Espacios en Blanco. Revista de Educación*, vol. 2, núm. 30, 2020, págs. 365/380, <https://www.redalyc.org/journal/3845/384563756012/html/>, 29-1-2025.

⁷² En la evolución cambian los criterios de acción sin que cambien los actores; en la revolución los cambios abarcan los criterios y los actores.

⁷³ Se suele hacer referencia a aulas de innovación pedagógica.

⁷⁴ V. por ej. Servicio de Educación a Distancia (SEAD), Argentina.gob.ar, <https://www.argentina.gob.ar/educacion/gestioneducativa/sead>, 29-1-2025.

⁷⁵ "Robo y vandalismo en escuelas: revelan 106 hechos en 68 establecimientos en lo que va del año", en *La Capital*, Rosario, 11 de julio de 2023, <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/robo-y-vandalismo-escuelas-revelan-106-hechos-68-establecimientos-lo-que-va-del-ano-n10076247.html>, 12-1-2025; "Vandalismo en la escuela Ravera: un malviviente forzó rejas y saqueó armarios", en *mirador provincial*, 14 de enero de 2025, https://www.miradorprovincial.com/index.php?id_um/375044-vandalismo-en-la-escuela-ravera-un-malviviente-forzo-rejas-y-saqueo-armarios-norte-santafesino.html, 18-1-2025.

⁷⁶ V. SUÁREZ, Martín, "Inicio de clases en CABA: obras abandonadas, escuelas que se inundan y falta de mobiliario. Varias escuelas portefies iniciarán su ciclo lectivo con problemáticas que arrastran desde hace años y obras suspendidas, algunas paralizadas hace cuatro años. Los problemas de infraestructura y la carencia de mobiliario, se suman a la falta de docentes.", en *Tiempo Argentino*, 25 de febrero de 2024, https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/inicio-de-clases-en-caba-obra-abandonadas-escuelas-que-se-inundan-y-falta-de-mobiliario/, 25-1-2025; "El Gobierno Nacional analiza concluir algunas de las 58 obras escolares abandonadas en Corrientes.", en *LT7Noticias.com*, 20 de mayo de 2024, <https://www.lt7noticias.com/56347-el-gobierno-nacional-analiza-concluir-algunas-de-las-58-obra-escolares-abandonadas-en-corrientes>, 25-1-2025; WARD, Barbara, *La morada del hombre*, trad. Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1976 ("Se trata de una revisión completa y a fondo, incluso filosófica, de los supuestos y de las decisiones políticas, económicas y sociales que han fracasado en el intento de hacer de las modernas ciudades dignas moradas del hombre").

⁷⁷ V. MONIS, Bernardo, "Por dentro y por fuera: así era el Olmos antes de convertirse en un shopping", en *cba24.com.ar*, 15 de diciembre de 2021, https://www.cba24n.com.ar/cordoba/por-dentro-y-por-fuera--asi-era-el-olmos-antes-de-convertirse-en-un-shopping_a61ba667de77bb0377e090ec1, 31-1-2025 ("A comienzos de la década de 1990 y tras años de abandono, el gobernador Eduardo Angeloz tomó la iniciativa de restaurarlo y darle otro uso a ese espacio. Por medio de un acuerdo, se dio curso a la edificación de un centro comercial. La construcción, que implicó la demolición de gran parte del edificio, no estuvo exenta de críticas y planteos por cuestiones históricas y de patrimonio").

En ciudades como Rosario en general ha sido grave el proceso de reemplazo de grandes obras arquitectónicas por edificios capitalistas plenos de torpeza capitalista.

⁷⁸ C. *Censo Nacional de Infraestructura Escolar - CENIE*, Argentina.gob.ar, <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/censo-nacional-de-infraestructura-escolar>, 2-1-2025 (En el CeNIE se relevó la infraestructura escolar en la cual funcionan todos los establecimientos activos de gestión estatal no incluidos en el universo del Relevamiento de Escuelas Rurales. En Chaco, por ejemplo, 10 escuelas (0,4%) tienen *paredes de adobe* (mampostería de ladrillos de barro estabilizado sin cocer; generalmente); en Misiones son 6 las escuelas en esas condiciones (0,4%); en Neuquén se trata de 6 escuelas (1%); en Santa Fe, 3 escuelas (0,1%); en la CABA no se informan paredes de adobe. En Chaco, 1929 escuelas tienen *techos de chapas de hierro galvanizado* (82,6%); en Misiones son 1137 los edificios con esa cobertura (77,3%); en Neuquén se trata de 459 escuelas (76,2%); en Santa Fe, 1825 escuelas (64,9%) y en la CABA 362 escuelas (32,8%). En Chaco 232 escuelas (33,0) tienen acceso a *red cloacal*; en Misiones se trata de 74 escuelas con

ese servicio (20,5%); en Neuquén son 363 escuelas (89,2%); en Santa Fe 782 escuelas (60,5%); en la CABA las escuelas que tienen acceso a la red cloacal son 657 (99,7%). V. asimismo PRUDANT, Elías - Temas de Educación, "Situación de la Escolaridad en el Ámbito Rural. Un análisis cuantitativo sobre las tendencias recientes en los niveles educativos obligatorios (2011-2022)", *Boletín/ Coordinación de Investigación y Prospectiva*, Año 18, N° 13, octubre de 2023, Secretaría de Información y Evaluación Informativa, Ministerio de Educación, Argentina, https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/situacion_de_la_escolaridad_en_el_ambito_rural._un_analisis_cuantitativo_sobre_las_tendencias_recientes_en_los_niveles_educativos_o_obligatorios_2011-2022_elias_prudant_y_diego_paredes_.pdf, 4-1-2025 ("Las tendencias de las unidades de servicio por nivel muestran que solo el nivel inicial ha registrado un crecimiento en las unidades de servicio mientras que en los niveles primario y secundario las mismas han decrecido.", pág. 49 "En cuanto al nivel primario, siendo que se trata del nivel históricamente más afianzado del ámbito rural, tras alcanzar la universalización y observarse una merma en la demanda (caída de matrícula posiblemente afectada por factores demográficos) la oferta tiende a disminuir en el período.", pág. 49 "El nivel primario, al igual que el inicial, la mayoría de las escuelas presentan una estructura pequeña. El comportamiento temporal (2011 - 2020) mostró un repliegue hacia escuelas de nivel primario de menor tamaño en el nivel primario.", pág. 51). Asimismo c. SUÁREZ, *op.cit.*

⁷⁹ "Según el Indec, un 18 por ciento de los ocupados buscan trabajo. El desempleo aumentó al 6,9 por ciento en el tercer trimestre", en *Página 12*, 19 de diciembre de 2024, <https://www.pagina12.com.ar/791416-el-desempleo-aumento-al-6-9-por-ciento-en-el-tercer-trimestre#:~:text=En%20el%20tercer%20trimestre%20de,amp;liaron%20la%20cifra%20de%20desocupados>, 1-2-2025; DEFEZ CEREZO, Carmen, "Delincuencia juvenil", en *Pensamiento Penal*, 3 de febrero de 2017, <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2017/02/doctrina44835.pdf>, 4-2-2025; "Encuesta: por primera vez, la inseguridad se ubica como la mayor inquietud de los argentinos", en *Perfil*, 3 de febrero de 2025, <https://www.perfil.com/noticias/politica/encuesta-por-primeravez-la-inseguridad-se-ubica-como-la-mayor-inquietud-de-los-argentinos.phtml>, 4-2-2025.

⁸⁰ No obstante, cabe tener en cuenta que según ciertas opiniones: "Per molto tempo l'aula è stata il luogo principale dell'istruzione scolastica; gli altri spazi erano strumentali o accessori alla sua centralità: ogni luogo della scuola era pensato per un impiego specifico e restava inutilizzato quando non veniva svolto quel tipo di attività a esso destinata. L'utilizzo dei corridoi dove si spostavano i docenti e gli alunni, la palestra o il laboratorio con attrezature era previsto in momenti definiti e lontani dalla didattica quotidiana. Oggi sorge la necessità di vedere la scuola come uno spazio unico e integrato in cui i vari microambienti, finalizzati a scopi diversificati, hanno la stessa dignità e risultano flessibili, abitabili e in grado di accogliere in ogni momento le persone. Si tratta di spazi che presentano un adeguato livello di funzionalità, confort e benessere per realizzare le molteplici attività della scuola." (DE MAIO - MOSA, *op. cit.*).

⁸¹ SARMIENTO, *Informe ... cit.*, pág. 293.

⁸² Al respecto cabe tener en cuenta HOURIOU, Maurice, *La teoría de la institución y de la fundación (Ensayo de vitalismo social)*, traducción Arturo Enrique Sampay, Bs. As., Abeledo-Perrot, 1968.

⁸³ C. por ej. *Criterios y normativa básica de arquitectura escolar*, Ministerio de Educación, Dirección de Infraestructura, 1998, <https://www.educ.ar/recursos/adjuntos/descarga/24506/criterios-y-normativa-basica-de-arquitectura-escolar?disposition=inline>, 1-1-2025; *II-Arquitectura escolar ... cit.*; ECHEVERRI MONTES, Paula, *Importancia de los planos arquitectónicos en la construcción*, 12 de noviembre de 2020, <https://www.echeverrimontes.com/blog/importancia-de-los-planos-arquitectonicos-en-la-construccion#:~:text=Los%20planos%20arquitect%C3%B3nicos%2C%20al%20contener,una%20visualizaci%C3%B3n%20exacta%20del%20proyecto.>, 29-1-2025; *Conjunto de normas y recomendaciones básicas de arquitectura escolar*, Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, Provincia de Buenos Aires, <https://www.suteba.org.ar/download/marcos-normativos-53828.pdf>, 30-1-2025.

⁸⁴ Infoleg, Ley 26206, <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/12000-124999/123542/texact.htm>, 2-1-2025.

⁸⁵ Se pueden c. Texto Actualizado *Reglamento General de Escuelas Primarias*, AMSAFE, <https://www.amsafe.org.ar/wp-content/uploads/PDFs/Recursos/Normativa/DecrProv-4720-DIGESTO-ReglamentoGeneralDeEscuelas.pdf>, 21-1-2025 (esp. Título III Locales Escolares); *Convenio Plan de Ampliación, Reforma y Adecuación de Espacios Escolares – CAPSF*, Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, https://www.capsf.org.ar/modulos/boletin_oficial/convenio_educacion_capsf.php, 31-1-2025.

⁸⁶ V. por ej. LOZANO de POO, Juan Manuel – d'ARBEL CASTRO, Nuria Marcela, "Arquitectura escolar y el modelo educativo Montessori desde la mirada de la niñez", en *Revista Legado de Arquitectura y Diseño*, Vol. 17, N° 32, 2022, págs. 1/18, chrome-extension://efaidnbmnnibpcapjcglclefindmkaj/<https://www.redalyc.org/journal/4779/477970602009/477970602009.pdf>, 23-1-2025; "Cómo aplicar el método Montessori en el aula", en *sm*, 28 de febrero de 2024, <https://www.grupo-sm.com/es/como-aplicar-metodo-montessori-aula/#:~:text=Montessori%20reside%20en%20la%20educaci%C3%B3n,objetos%20a%20una%20altura%20alcanzable>, 23-1-2025.

⁸⁷ 2.2.2 Racionalización. Resulta fundamental el criterio de racionalización en la concepción del edificio escolar, para obtener la máxima eficiencia posible con los recursos disponibles. ..." En cuanto a áreas componentes se establecen las siguientes: pedagógica, de gestión, administración, apoyo y extensión, de servicio, complementaria y eventuales." (*II- Arquitectura escolar ... cit.*). Respecto a arquitectura escolar primaria c. por ej. https://scholar.google.com.ar/scholar?q=arquitectura+escolar+primaria&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholart, 20-1-2025, https://scholar.google.com.ar/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&as_vis=1&q=arquitectura+escolar+primaria+argentina&btnG=, 20-1-2025. V. en cuanto a la educación secundaria, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Resolución 1188/2018, <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n/1188-2018-316344/texto>, 20-1-2025; *Criterios de Reorganización Espacial para la Innovación en la Escuela*, <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-31999/316344/res1188.pdf>, 20-1-2025.

⁸⁸ V. por ej. GALLARDO, Aleks, "Las herramientas de Inteligencia Artificial más utilizadas por arquitectos e interioristas", en *Arquitectura y Diseño*, 16 de marzo de 2024, https://www.arquitecturaydiseno.es/arquitectura/herramientas-inteligencia-artificial-mas-utilizadas-por-arquitectos-interioristas_9785, 31-1-2025. Deseamos que los aportes de la IA sean complementarios de la grandeza humana, no sustitu-

tivos. Cabe traer a colación, sin embargo, la advertencia de Alfred Weber: "Si el hombre occidental llega hasta los últimos extremos de la automatización de la producción, entonces parece que cae en el peligro de hacerse finalmente a sí mismo superfluo en tanto que productor laborante entonces, el hombre occidental no sólo es el parásito, sino también la víctima de los productos técnicos creados por su impulso de conquista económica del mundo." (WEBER, Alfred, *Historia de la Cultura*, trad. Luis Recasens Siches, 9^a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1968, pág. 322). Entonces desaparecería, en nuestro caso, el eros de la arquitectura escolar.

⁸⁹ "En el diseño de todos los espacios del área pedagógica debe preverse que son utilizados tanto por docentes como por alumnos durante lapsos prolongados, debiendo reunir las mejores condiciones de confort y seguridad." Un detallado análisis complementa lo así establecido (*II- Arquitectura escolar cit.*).

⁹⁰ ORCADAS, Anderson de las, *Más allá de la sostenibilidad: el enfoque holístico de la arquitectura medioambiental*, Viritopia, <https://www.viritopia.com/blog/beyond-sustainability-the-holistic-approach-to-environmental-architecture>, 2-2-2025.

⁹¹ HUBERT, *op. cit.*, pág. 331.

⁹² V. BRANDARIZ, *op. cit.*

⁹³ Las plenamente fundadas inversiones en escuelas palacio, para brindar mayor sentido de la grandeza, vienen a recuerdo cuando hoy se plantea y critica, tal vez infundadamente, la idea de plaza digital en Moreno, para la que se invoca, quizás con acierto, la democratización de la tecnología (v. *Mariel Fernández inauguró la plaza digital: tecnología al alcance de todas y todos*, 20 de diciembre de 2024, Municipio de Moreno donde crece la esperanza, <https://moreno2.moreno.gob.ar/noticia-detalle.php?id=6050>, 2-2-2025; ¡Inauguramos la plaza digital!, Municipio de Moreno, <https://www.youtube.com/watch?v=OdMN-LVzswA>, 7-2-2025).

⁹⁴ Sarmiento decía: "Es que no tenemos escuelas para preparar la razón pública que ha de guiar la voluntad del soberano.", *Edificios ... cit.*, pág. 167, "Tenemos, pues, que fundar el sistema de escuelas comunes, para educar al soberano; ..." *Edificios ... cit.*, pág. 168.

⁹⁵ MUSSET, Marie, "Architecture scolaire: l'école, un lieu pour réussir", en *Diversité*, 179, 1er Trimestre de 2015, págs. 41/45, chrome-extension://efaidnbmnnibpcrajpcglicefindmkaj/https://www.reseau-canope.fr/fileadmin/user_upload/Projets/Forum_rue_des_ecoles/comment_aider_enfants_reussir/diversite179_architecture_scolaire.pdf, 23-1-2025.

⁹⁶ SARMIENTO, *Informe ... cit.*, pág. 303.

⁹⁷ C. por ej. *Consejos Escolares*, Memoria e Historia de la Educación Argentina, Biblioteca Nacional de Maestros, http://www.bnm.me.gov.ar/proyectos/medar/historia_investigacion/1880_1910/politicas_educativas/consejos_escolares.php, 3-1-2025.

⁹⁸ "En lo que respecta a la edificación escolar, con un concepto muy firme e innovador para la época, Sarmiento sostuvo una vez y otra lo que debía ser la escuela como estructura edilicia: estímulo para la vocación de aprender por parte del alumno y de enseñar por parte del maestro." (FERNÁNDEZ, *op. cit.*).

⁹⁹ Afirma con acierto José Ortega y Gasset "Yo soy yo y mi circunstancia, y si no la salvo a ella no me salvo yo." (ORTEGA Y GASSET, José, *Meditaciones del Quijote*, pág. 12, <https://demiuorgord.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/09/meditaciones-del-quijsote.pdf>, 1-1-2025).

¹⁰⁰ «La scuola deve essere pensata come un ambiente dove ogni spazio offre occasioni di apprendimento e pensato anche considerando che ogni bambino e ragazzo

ha un processo di apprendimento differente. Quindi deve essere un luogo in grado di valorizzare le differenze, non seguendo in maniera pedissequa le discipline, ma privilegiando gli apprendimenti, attraverso l'osservazione, l'analisi, il lavoro pratico, la condivisione di sapere» afferma Michele Zini, architetto e designer ...” (BALLOCCHI, Andrea, “Edilizia scolastica e architettura: la scuola ideale deve essere flessibile e creativa”, en *Infobuild*, 10 de junio de 2021, <https://www.infobuild.it/approfondimenti/edilizia-scolastica-architettura-michele-zini/>, 27-1-2025).

¹⁰¹ V. “La arquitectura escolar como herramienta ... cit.”; *Arquitectura Escolar: Las más recientes noticias y obras de arquitectura*, arquitectos en Colombia, arch daily, <https://www.archdaily.cl/cl/tag/arquitectura-escolar>, 23-1-2025

¹⁰² V. MARCEL, Gabriel, *Ser y tener*, trad. Ana María Sánchez, 2^a. ed., Madrid, Caparrós, 2003, se puede c. https://books.google.com.ar/books?id=NHlxTP2ykFoC&pg=PA3&hl=es&source=gbs_selected_pages&cad=1#v=onepage&q&f=false, 28-1-2025; FROMM, Erich, *Tener y ser*, Biblioteca Libre Omegalfa, 2018, <https://omegalfa.es/autores.php?letra=A&pagina=11#>, 1-1-2025.

¹⁰³ C. en relación con el tema por ej. *Se desarrolló la 2^a jornada sobre cuidado integral de edificios escolares*, Santa Fe Provincia, <https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/240116/>, 1-2-2025; *En el marco del proyecto FOCEM se realizó la Primera Jornada sobre Cuidado Integral de Edificios Escolares*, Mercosur, <https://www.mercosur.int/en-el-marco-del-proyecto-focem-se-realizo-la-primera-jornada-sobre-cuidado-integral-de-edificios-escolares/>, 1-2-2025.

¹⁰⁴ “En este contexto problemático, se analizan cuatro momentos de la historia de la arquitectura educativa y pública en la provincia de Santa Fe: los primeros edificios palaciegos de 1910; las escuelas modernistas realizadas entre 1930 y 1940; los prototipos nacionales del '50 y el sistema proyectual creado para la construcción de escuelas de la gestión iniciada en el 2007.” (ESPINOZA, Lucía, *Arquitectura educativa y políticas públicas en Santa Fe, 2007-2011*, tesis doctoral, Rosario, UNR Editora, Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, 2016, pág. 9, [chrome-extension://faidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/](https://faidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/)https://www.fappyd.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2016/05/tesis_espinoza.pdf, 20-1-2025); GIANNANTONIO, Raffaele, “Architettura e scuola nell'Europa tra Ottocento e Novecento”, en SCORCIA, Annamaria, *Architettura pedagógica nel tempo, Forma e anima dell'educazione*, Martin-sicuro Di Felice, 2016.

¹⁰⁵ V. por ej. *Reglamento Genera ... cit.*

C. TORRES GILLES, Claudia y otros, *Arquitectura escolar pública como patrimonio moderno de Chile*, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2015, https://www.docomomo.cl/wp-content/uploads/2011/08/Arquitectura-Escolar-P%C3%93Blica.Libro.pdf?utm_medium=website&utm_source=archdaily.cl, 23-1-2025.

¹⁰⁶ “¿La corrupción en la construcción de escuelas denunciada por Trotta llegó a San Juan?”, en *tiempo de San Juan*, 27 de marzo de 2021, https://www.tiempodesanjuan.com/politica/2021/3/27/la-corrupcion-en-la-construccion-de-escuelas-denuncia-da-por-trotta-llego-san-juan-308902.html#google_vignette, 29-1-2025.

¹⁰⁷ Es relevante, por ej., la historia de la arquitectura en general, c. v. gr. VASARI, Giorgio, *Vida de los más excelentes pintores, escultores y arquitectos*, chrome-extension://faidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://tallermo-nart.wordpress.com/wp-content/uploads/2012/01/vasari-giorgio-vida-de-los-mas-excelentes-pintores.pdf>, 27-1-2025.

¹⁰⁸ C. v.gr. *Criterios y normativa ... cit.*, por ej. págs. 9/46; II-*Arquitectura escolar cit.*, 2. 1. Criterios generales sobre localización y terreno... 2.3. “El edificio escolar debe:

Adecuarse a las características y requerimientos de la región tanto en relación con las particularidades sociales, culturales y económicas locales, como con las características geográficas, físicas y climáticas."); CACHORRO, Gabriel - DÍAZ LARRÁNAGA, Nancy, "Arquitectura escolar, espacialidad y temporalidad", en *XIV Jornadas Argentinas de Historia de la Educación*, 9 al 11 de agosto de 2006, La Plata, Argentina, https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev13273/ev.13-273.pdf, 30-1-2025 ("Los orígenes de los edificios son importantes, porque desde la elección del sitio geográfico de emplazamiento, ...," pág. 2; "Los límites de las fronteras escolares pueden correrse de lugar. Se puede ganar espacios de acción más allá del sitio de residencia. El viaje corto, la excursión a distancia producen formas de relación distinta con la casa de estudios. La escuela puede ser un sitio de anclaje y fijera rígido que echa raíces en el lugar o puede ser solo una morada pasajera y transitoria cuando la arquitectura tiene apéndices o prolongaciones en propuestas extraprogramáticas curriculares: los campamentos, las clases de Educación Física a contrarueda en clubes o CEF (Centros de Educación Física) aledaños, modelan otras matrices de percepción espaciales", pág. 5).

¹⁰⁹ 1.4. *Qué características definen a la psicología ambiental*, Psicología Ambiental, elementos básicos, Universidad de Barcelona, CRAI, http://www.ub.edu/psicologia_ambiental/unidad-1-tema-1-4, 28-1-2025; VIDAL MORANTA, Tomeu - URRÚTIA, Enric Pol, "La apropiación del espacio: una propuesta teórica para comprender la vinculación entre las personas y los lugares", en *Anuario de Psicología* 2005, Vol. 36, Nº 3, 2005, págs. 281/297, Facultad de Psicología Universidad de Barcelona, <https://www.raco.cat/index.php/AnuarioPsicologia/article/view/61819/81003,28-1-2025>.

¹¹⁰ V. en relación con el tema por ej. *Infraestructura Escolar (2024-2033)*, Área de Pensamiento Estratégico. Cámara Argentina de la Construcción, Julio 2023, <https://www.camarco.org.ar/wp-content/uploads/2023/07/04-Infraestructura-Escolar.pdf>, 28-1-2025; incluso v. gr. *Economía desde la Arquitectura. Ernesto Schargrodsky con estudiantes de arquitectura*, Universidad Torcuato Di Tella, <https://www.youtube.com/watch?v=RBFhB88hvpM>, 28-1-2025.

¹¹¹ V. por ej. NAVARRO, Federico, *La arquitectura escolar como espacio social formativo*, Proyecto Final de Carrera, Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, Universidad Nacional de Rosario, 2021, <https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/ms/9eb171d7-e30a-4505-b721-ea5af91799cc/download>, 28-1-2025.

¹¹² En las especificidades del mundo jurídico en cuanto a alcances materiales, la arquitectura escolar tiene destacadas relaciones con las perspectivas integradas del *Derecho de la Educación y el Derecho del Arte*, con el Derecho de la Salud, el Derecho Administrativo, etc.

¹¹³ Cabe c. PRADA, *op. cit.*, ESPINOZA, *op.cit.*

¹¹⁴ "En el caso que el edificio escolar se ubique en un entorno inmediato que tenga valor cultural, histórico, estético o social se debe poner especial énfasis en realizar una intervención no agresiva para con d (sic.) lugar, aún cuando no exista normativa al respecto." (*II-Arquitectura escolar cit.*).

¹¹⁵ V. PRADA, *op.cit.*; CRISTIÁ, *op.cit.*; CAPDEVILA-VERNIG, *op. cit.*; LEFEBRE, *op.cit.*; VITRUVIO, *op.cit.*

¹¹⁶ C. Centro de Investigaciones Estratégicas para la Integración Nacional Argentina (CIEINA), <https://www.cieina.com.ar/>, 31-1-2025.

EL DERECHO, LA ENERGÍA, LA ENTROPÍA, LA SINTROPÍA Y LA ENTALPÍA

(Nuevamente sobre el puesto del Derecho en el Universo. Notas para una perspectiva interdisciplinaria físico-jurídica)

I. Ideas básicas

1. Si bien consideramos que la *humanidad* no está en condiciones de conocer cómo *es* en definitiva el *Universo*, sí necesita formarse *juicios* al respecto. De este conocimiento dependen en gran medida la presencia de nuestra especie en el pasado, el presente, el futuro y el porvenir y el sentido del *Derecho*, que construimos con la misión de *cuidarla* y *desarrollarla*¹.

El Derecho puede tener muchos sentidos, pero el que consideramos *legítimo por excelencia* es el de cuidar y desarrollar a la humanidad en su maravillosa “aventura”, quizás de millones de años, en un Universo en ciertos casos “hospitalario”, pero con frecuencia “hostil”. Surge así, por ejemplo, la necesidad del empleo de los conceptos de *energía*², *entropía*³, *sintropía*⁴ y *entalpía*

⁵. La energía, *capacidad para hacer*, puede presentarse en el desorden de la entropía, el orden de la sintropía y la transferencia de la entalpía. La palabra “*entropía*” es particularmente multívoca, aquí significa desorden.

Un problema de gran significación es el lugar y la estrategia del Derecho, con su objetivo de “dar sentido” y “enderezar” la energía en un Universo entrópico ⁶. Enderezamos la energía con miras a dar sentidos para realizar *valores*. Cabe hacer referencia, así, al despliegue de la *cultura*, identificada por “*sustratos*” con “*sentidos*” que reclaman energía y, de modo relevante, por la proyección a valores. Desarrollamos la cultura en el Universo, con su naturalidad aparentemente neutra y quizás entrópica ⁷. Buscamos la sintropía y la entropía.

Según nuestra construcción, no podemos “salir” del Derecho ni de la cultura, pero pensamos la “*ajuridicidad*” y la “*naturalidad*” carentes de sentidos propios del Universo. La humanidad y con ella el Derecho son *partes diferenciadas* del Universo.

El Derecho debe generar y encauzar la energía, evitar la entropía, produciendo sintropía

y valiéndose de la entalpía para realizar la vida justa⁸. Hay que desarrollar la conciencia jurídico-energética. Uno de los instrumentos es desenvolver el Derecho de la Energía.

2. Aquí nos referimos a la entropía como *desorden y dispersión* de fuerzas, de alguna manera con afinidades respecto a la *carencia de sentido*, a la *confusión* y al *sinsentido* en la cultura⁹. En relación con el despliegue cultural, que de modo muy atendible caracteriza a lo humano, la entropía es *pérdida de sentido y extinción de la cultura y lo humano*¹⁰. Si bien la cultura se vale de la energía, no se limita al despliegue de la energía natural; *la energía natural no aumenta ni disminuye*; no sabemos con certeza si la cultura se descubre o se produce¹¹, pero creemos que se produce, de modo que la *energía cultural crece*. Es más: *la energía y la cultura compartidas crecen*.

3. No nos es posible saber la medida en que el Universo es ordenado o desordenado, pero sí considerar las “*pantomomías*” de las *categorias básicas* causalidad, finalidad objetiva que “encontramos” en los acontecimientos y posibi-

lidad con que lo pensamos ¹². Corresponde atender despliegues de previsibilidad e imprevisibilidad, de predecibilidad e impredecibilidad y de posibilidad e imposibilidad de los sucesos y diversidades entre cosmos (orden) y caos (al menos, para nosotros, desorden ¹³). La imprevisibilidad y la impredecibilidad se refieren más a nuestras limitaciones. La imposibilidad se relaciona con la limitación del Universo.

Las pantonomías de las categorías básicas exigen “desfraccionar”, considerar, las plenitudes respectivas, pero, como no están a nuestro alcance total, debemos fraccionarlas *cuando no podemos saber o hacer más*. En ese curso categorial, hay que atender a la energía en la mayor medida posible. Incluso importa considerar que los alcances inabordables pueden significar entropía ¹⁴.

Las causas y la existencia misma de la tendencia a la entropía son discutidas ¹⁵, pero, al menos desde el punto de vista jurídico, en la duda, dada la *enorme importancia* que pueden tener sus consecuencias, corresponde *evitar el riesgo* respectivo en la mayor medida a nuestro

alcance. Importa evitar la eventual entropización del Universo.

Una tendencia del *Derecho* de los últimos tiempos ha sido *abrirse* a las posibilidades difusas y a respuestas respecto de entropías que antes quedaban ignoradas, por ejemplo, atendiendo a derechos individuales homogéneos, derechos de incidencia colectiva, más amplias medidas cautelares, etc.

4. Hay múltiples conceptuaciones de la *entalpía*, de las relaciones energéticas, v. gr., de recepción y de aporte; positiva y negativa; de enlace; de reacción; de coexistencia, de dominación y de integración, etc. La entalpía suele ser parcialmente considerada en el Derecho en los cursos de la “*transposición*” y la “*recepción*”¹⁶. Como todo *trasplante*, puede tener respuestas de *asimilación* o *rechazo*¹⁷.

Las entalpías pueden producir *sinergias* que superan los resultados de las sumas de las partes, sean interdisciplinarias, de interespecíficidades, interinstitucionales, interpersonales, etc.¹⁸ En principio, *diferenciar* y *relacionar* es más valioso que aislar.

Un problema especial es la “*polientalpía*”, es decir, la recepción múltiple, que puede generar asimilaciones y rechazos entre las energías recibidas.

En la historia argentina se han producido múltiples recepciones, poblacionales y culturales, con el objetivo de energizar al país. Las asimilaciones no han sido del todo satisfactorias.

5. Es relevante conocer el *puesto del Derecho en el Universo*¹⁹ y atender a la energía, la entropía, la sintropía y la entalpía de éste, también en cuanto se refieren a la juridicidad. La energía es *indispensable para el desarrollo humano* en todas sus manifestaciones, también en el Derecho. La juridicidad ha de atender cuidadosamente a ella.

El *arte* ha dado cuenta, por ejemplo, de la entropía, en diversas oportunidades. Así la pone en evidencia el arte del absurdo²⁰. También aparece la entropía en la reiterada denuncia hecha en la cultura popular argentina a través del tango²¹. El desarrollo más radicalizado para responder a la entropía, transformándola en sintropía, ha estado en el campo religioso²². En la actualidad, ante los resultados de la ciencia, por ejemplo, de

la Astronomía, que ponen en crisis profunda la religiosidad geocéntrica o antropocéntrica, la conciencia entrópica ha avanzado y se ha difundido la idea del sinsentido de todo, de algún modo, de la humanidad y su vida, como pasión inútil ²³, entrópica. Dios ha muerto, pero *no* con los resultados que imaginó Nietzsche ²⁴. No obstante, por el contrario, se han pensado situaciones que procuran negar la entropía ²⁵.

6. Los despliegues de energía, entropía, sintropía y entalpía pueden ser relacionados con el Derecho en sus desarrollos *internos* y *externos*, en nuestro caso, en la *Filosofía Jurídica Menor* (o Teoría General del Derecho ²⁶) limitada a la juridicidad, y en la *Filosofía Jurídica Mayor* (o Filosofía del Derecho), donde el Derecho se relaciona con el resto del Universo. La integración incluye siempre, y en gran medida también en la que presenta el trialismo, un complejo de entalpías. La aptitud para asumir desde la juridicidad temas de tanta trascendencia como los que aquí nos ocupan es otra demostración del valor de la *teoría trialista del “mundo jurídico”* ²⁷.

II. Filosofía Jurídica Menor

7. En cuanto a la *Filosofía Jurídica Menor*, la complejidad de la construcción tridimensionalista “sociológica – lógica – axiológica” *trialista* muestra energías, sintropías, entropías y entalpías en las dimensiones, entre las dimensiones y entre las ramas jurídicas ²⁸.

El mundo jurídico procura sintropías “dimensionales” de orden en la realidad social, coherencia en la lógica y justicia en cuanto a los valores, pero enfrenta entropías en el desorden (anarquía), la incoherencia y la injusticia. La integración significa, además, importantes entalpías entre las dimensiones y las especificidades que pueden tener muy relevantes efectos sinérgicos.

1) Perspectiva general

a) Dimensión sociológica

8. En la dimensión sociológica del mundo jurídico se desarrollan *adjudicaciones* de lo que favorece o perjudica a la *vida*, es decir, *potencia* e *impotencia*. La vida se despliega en *intereses generadores* de *necesidades y fuerzas*, que requie-

ren *energías* para satisfacerlas²⁹. Todas las adjudicaciones son, en este sentido, *adjudicaciones de energía*. Además, hay adjudicaciones *específicamente referidas a la energía*.

La vida humana, atención central de la dimensión sociológica, se caracteriza por su sintropía. Nuestros organismos y en especial nuestros cuerpos son complejos de energía en sintropía que se despliega a costa de entalpías positivas y de aumentar la entropía del medio ambiente³⁰. La referencia trialista a potencias e impotencias abre el camino a la consideración de la energía universal relacionada con la vida y a la atención a la particularidad de la juridicidad energética, el Derecho de la Energía³¹. Los conceptos de potencia e impotencia son *cauces dikelógicos* de la energía, la fuerza y la vida.

9. Las adjudicaciones, en este caso de energía, son *distribuciones* originadas por la naturaleza, las influencias humanas difusas y el azar, y principalmente *repartos*, producidos por el obrar de humanos determinables. Los repartos son *condicionados por factores de energía* (a veces llamados factores de poder) que surgen de distribuciones y otros repartos.

Todas las adjudicaciones, también específicamente los repartos, tienen sentidos energéticos, pero además hay adjudicaciones y particularmente repartos *puntualmente energéticos*.

10. Aunque se tiende a ignorarlas, grandes manifestaciones de la *naturaleza*, como la *energía solar*, las erupciones volcánicas, los terremotos y los choques de cuerpos celestes, suelen corresponder a grandes expresiones energéticas y a veces entropías de difícil o imposible “sintropización”. Al fin, vale recordarlo, gran parte del equilibrio o el desequilibrio terrestre depende de “nuestra estrella”, el Sol.

Las distribuciones de *influencias humanas difusas* de la economía son en nuestro tiempo las principales generadoras de sintropía exitosa, pero asimismo promotoras de entropía. El capitalismo, desenvuelto como sociedad de consumo, “consume” muchos sentidos de la vida. La alimentación y la medicación son manifestaciones de entalpías receptoras producidas con finalidades positivas ³². La contaminación, notoriamente acentuada, es entropía ³³. Las potencias y las impotencias se disuelven en entropía en cli-

mas de *inflación* o *deflación*. La crisis inflacionaria influye en las decisiones que se vienen sosteniendo en los últimos tiempos en la Argentina.

La lengua puede ser una gran proveedora de entalpía y sintropía pero, en ciertos casos de imperialismo lingüístico, genera entropía.

En las distribuciones de la ciencia predomina la sintropía, pero en la técnica ésta tal vez tenga al fin grandes desafíos “entropizadores” de la condición humana. Existe el riesgo de que, como lo advirtieron Luciano de Samósata y Johann Wolfgang von Goethe, la técnica, en lugar de ampliar nuestros “sentidos”, nos sustituya en situaciones entrópicas cuyo manejo escape a nuestro alcance ³⁴.

La muerte es una manifestación de entropía y de entalpía negativa, eso contribuye a explicar el gran temor que nos inspira. En cambio, la salud con sus recursos es una expresión calificada de sintropía e incluso de triunfo sobre la entropía propia, en gran medida a través de la entalpía positiva. Se afirma que la vida proyecta islas de menor entropía, pero al fin la Tierra y el Universo siempre aumentan su entropía total ³⁵. Se sostiene que la vida consiste en una lucha por

la entalpía favorable y contra la entropía, o sea por la sintropía.

El trabajo y la *creación*, son búsquedas de sintropías y de despliegues de entalpías emisoras positivas. Las ofensas personales, hoy frecuentes en el lenguaje gubernamental de algunos países, producen entropías en las potencias y las impotencias reales.

Una de las manifestaciones importantes de la entropía jurídica puede ser el *azar* concebido como causa de distribuciones de potencia e impotencia que al menos *no podemos conocer*³⁶. Al fin, tal vez el azar esté en lo más hondo del despliegue universal que, obviamente, se proyecta en toda juridicidad. Haber incorporado el azar en la construcción del Derecho es uno de los muchos aciertos teóricos de Werner Goldschmidt³⁷.

11. Es relevante *comparar las causas* de la energía, la sintropía, la entropía y la entalpía. Un sendero de entropía es la *discordancia* entre las adjudicaciones, por ejemplo, entre las distribuciones. Así, v. gr., se produce entropía entre las distribuciones organicistas, de alguna manera “conformistas”, autoritarias y burocráticas del

catolicismo realmente tal, engarzado en la Edad de la Fe y diverso del de cierta organización interna nacida en el siglo XX, que recomienda el trabajo y el lucro, y la democracia y el capitalismo modernos ³⁸. No es sin razón que dicha organización interna del catolicismo es a veces considerada el “calvinismo católico”. Hay asimismo entropía, por ejemplo, entre Israel, Estado judío adherido en diversos aspectos al capitalismo de los Estados Unidos de América, y Palestina, dominada por los árabes musulmanes y con una economía que era menos desarrollada y hoy ha sido llevada al colapso ³⁹. Las posibles prácticas genocidas que se estarían concretando en la franja de Gaza, que traen a recuerdo a los cananeos, evidencian una destacada entropía ⁴⁰. En general, al encauzar radicalmente la vida hacia el consumo, el capitalismo elimina todas las barreras y tiende a generar creciente entropía por la privación de otros sentidos ⁴¹. Un factor que en la actualidad se ha tornado con frecuencia gravemente generador de entropía son las redes sociales ⁴².

Las *concordancias* entre las adjudicaciones son expresiones de sintropías e incluso de entalpías favorables. Por ejemplo, la Declaración

de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y la codificación napoleónica significaron sintropías con el capitalismo motivadas por la energía burguesa.

La Argentina es un país que en cuanto a la naturaleza posee una enorme energía “entropizada” y desaprovechada por múltiples influencias humanas difusas que conducen al parasitismo, la burocracia, la corrupción, el desarraigo, el insulto aplaudido como forma de gobierno, etc. Los intentos de introducir sintropía mediante la entalpía migratoria no han dado, al fin, el resultado deseado.

Domingo Faustino Sarmiento, el gran coloso de la estrategia argentina del siglo XIX, se oponía al “extranjerismo” de Juan Bautista Alberdi buscando una pronta asimilación de los inmigrantes que al fin no se consolidó ⁴³. La posición de Alberdi significaba el incremento de la posibilidad entrópica de diversas y permanentes injerencias extranjeras, por ejemplo, diplomáticas, en la soberanía del Estado argentino. El triunfo parcial del no arraigo, la no asimilación, contribuyó a que Argentina sea un país donde es frecuente la escasa consideración con el prójimo

y donde muchas veces se vive al margen de la ley⁴⁴. Al final, lamentablemente, ha prosperado el pensamiento contrario al orden estatal de Alberdi⁴⁵ (diverso de sus antiguas simpatías rosistas⁴⁶), expresado hoy por la furia antiestatal del libertarianismo mileísta⁴⁷.

12. En general, los *elementos* de los *repartos*, o sea los *repartidores*, sus *recipiendarios*, sus *objetos*, sus *formas* y sus *razones*, corresponden siempre a despliegues de energía y pueden presentarse en condiciones de entropía, sintropía y entalpía. Por ejemplo: a medida que los elementos se multiplican suele ampliarse la entropía. Todo reparto es una adjudicación de energía. Asimismo, hay repartos específicamente referidos a la energía.

La multiplicación de *repartidores* en la democracia y en la administración genera entropía. La burocracia es, así, un gran marco de posibilidades de entropía. En la actualidad los “influencers” y los “troles” que intervienen en las redes sociales significan mezcolanzas en los roles de repartidores, donde se desdibuja el protagonismo de quienes al fin actúan.

El incremento de los *recipiendarios*, por ejemplo, los ciudadanos de la república y la democracia, los administrados, quienes se benefician y perjudican con consecuencias a veces catastróficas, como las de la actividad atómica y en la actualidad, sobre todo, los partícipes en las redes, favorece la entropía.

Las circunstancias entrópicas en los elementos de los repartos que hemos señalado, por ejemplo, la difusión de los repartidores y los recipiendarios y los insultos, suelen llevar a entropías en las vías *formales* de los repartos, de audiencia y prueba, y desvían la *razonabilidad*⁴⁸.

La *solución de controversias* y la *producción*, la *distribución* y el *consumo* son manifestaciones vitales de lucha contra la entropía, de búsqueda de la sintropía. La producción y el consumo tienen también sentidos de entalpías, emisora y receptora. Dentro de la tarea productora, corresponde destacar, como afirmaciones sintrópicas de la vida, la *creación* y el *trabajo*.

Los resultados de los repartos pueden brindar *aprovechamientos* y *desaprovechamientos* de la energía, que se relacionan con el *costo* y

el *beneficio*. Argentina, heredó la vocación a aprovechar energía de España, potencia que, habiendo recibido enormes riquezas de América, desaprovechó las posibilidades de energizarlas para la producción y terminó siendo uno de los países inflacionarios y pobres de Europa ⁴⁹.

13. Otras presencias de entropía que cabe considerar desde esta dimensión son la *irreversibilidad* de algunos procesos, v. gr. porque lo son las conductas repartidoras, y la *incertidumbre* en las decisiones ⁵⁰. Las conductas son a veces reparables, *tal vez nunca reversibles*, por lo menos, para quienes no somos racionalistas, sino historicistas ⁵¹.

Como hemos señalado, el Derecho suele tender a incrementar la consideración de las proyecciones de los elementos de los repartos con miras a *reemplazar* entropías por sintropías. Este reemplazo ha de ser uno de los motivos de las entalpías. Dada la sorprendente multiplicación de entropía que se produce por despliegues técnicos, por ejemplo, en las redes sociales, el obrar ordenador, generador de sintropías a través de entalpías adecuadas, ha de ser también creciente. Un factor de entalpía “sintropizadora”

es habitualmente la educación. Las redes ahora generalmente “enredan”; la educación desarrolla.

14. Los repartos pueden ser *autoritarios* o *autónomos*. Los autoritarios se desenvuelven por imposición, realizan el valor poder y en principio son más entrópicos. Los repartos autónomos se desarrollan por acuerdo, satisfacen el valor cooperación y en principio son más sintrópicos. Los repartos autoritarios cuestan el desorden de la imposición.

15. La *planificación gubernamental* y la *ejemplaridad*, que ordenan los repartos, son búsquedas de disminución de la entropía y de desenvolvimiento de la sintropía.

La sintropía de los repartos forma su *orden*, valido de entalpías positivas. Los órdenes de repartos son sintrópicos y la anarquía tiende a la entropía. El orden realiza el valor homónimo (orden) que, encaminado a la justicia, es *paz*⁵². Las reacciones y las revoluciones suelen ser manifestaciones de entropías jurídicas interdimensionales.

Hay *perspectivas* de los órdenes de repartos y conjuntos de repartos *específicamente energéticos*, que forman subórdenes de repartos. Los repartos energéticos están en muchos casos firmemente planificados, con la presencia de supremos repartidores que corresponden, v. gr., a los de las grandes potencias y los países productores y las empresas que intervienen en el ciclo económico respectivo ⁵³.

El *Estado* ha sido durante mucho tiempo denominación de órdenes de repartos que llegaron a tener tanta presencia sintrópica que se lo consideró origen exclusivo del Derecho y marco totalizador de la política. Para garantizar y ampliar la sintropía, el fascismo llegó a sostener al Estado como un sistema de jerarquía y a decir “todo en el Estado, nada fuera del Estado, nada contra el Estado” ⁵⁴. En relativa analogía, el peronismo afirmó en la Argentina “primero la Patria, después el Movimiento y luego los hombres.” ⁵⁵ Sin embargo, la tendencia así manifestada era opuesta al sentido de sintropía que buscaba el anarquismo y hoy es también diversa del anarcocapitalismo que ha triunfado en las últimas elecciones nacionales en la Argentina ⁵⁶.

El anarquista Saint-Simon llegó a sostener un sendero de sintropía por el paso desde el régimen gubernamental, feudal y militar al régimen administrativo, industrial y pacífico ⁵⁷. Ex tremendo la posición, Bakunin, adversario especialmente radical del Estado, llegó a escribir en una carta “Que mis amigos construyan, yo no tengo más sed que la destrucción, porque estoy convencido de que construir con unos materiales podridos sobre una carroña es trabajo perdido y de que tan sólo a partir de una gran destrucción pueden aparecer de nuevo elementos vivientes, y junto con ellos, elementos nuevos” ⁵⁸. El anarquismo se refiere así a una entropía estatal y una sintropía extraña a ella ⁵⁹. En cambio, el anarcocapitalismo puntualiza que solo hay sintropía en el capitalismo. Por esto es mucho más opuesto al humanismo del sentido complejo católico y liberal básico de la cultura argentina ⁶⁰.

16. Las diferencias entre el pensamiento de Marx y el de Stammler en cuanto a los condicionamientos económicos de la juridicidad y los condicionamientos jurídicos de la economía corresponden a diversos sentidos predominantes de la entalpía ⁶¹. Los repartos de la Edad Media,

mejor denominada Edad de la Fe, se desarrollaban en una entalpía pasiva muy notoria con las distribuciones de la religión; los de la Modernidad y la actual nueva era evidencian una entalpía pasiva muy evidente con las distribuciones de la economía⁶².

La energía es en gran medida constitutiva de las *bases de una cultura*. El mundo actual es todavía fruto de la Revolución Industrial, viabilizada por la energía del carbón y el petróleo.

17. Los repartos tienen *límites necesarios* surgidos de la naturaleza de las cosas. Son presencias de entropía y tienen caracteres físicos, psíquicos, lógicos, sociopolíticos, socioeconómicos y vitales. Los límites indican que no siempre querer es poder.

La máxima expresión de límites físicos es la posible entropía final del Universo, que debemos tratar de evitar, pero cuya exclusión, en caso de existir, escapa a nuestras posibilidades. Los límites vitales consisten en que cuando nos resulta en juego la vida repensamos los repartos. La entropía final del Universo es un límite vital para nuestra existencia como especie y por eso debemos pensarla en todos nuestros repartos.

Las simplificaciones de todos los fanatismos, por ejemplo, de la Inquisición, el nazismo, el fascismo, el comunismo y el capitalismo radicalizado, del antisemitismo y del sionismo, resultan entrópicas frente a la complejidad que por vías de sintropías, suelen buscar sus opositores⁶³. Si en la Argentina se considera el “quiroguismo” de “Religión o Muerte” y el rosismo mazorquero, opuesto a la constitucionalización e indiferente u hostil a la ciencia, se advierte con claridad que las pretensiones de ambos grupos, real o supuestamente federales, eran entrópicas y quienes constituyeron el país, aunque a través de algunos errores, buscaban al fin cierta sintropía.

18. En relación con la anterior atención a las *categorías* básicas de la dimensión sociológica, la entropía significa relativa negación de la finalidad objetiva de los acontecimientos, las posibilidades e incluso la causalidad. Esto paraliza las posibilidades de finalidades subjetivas y de cultura, de modo que se intensifica el sentido de “negación” de lo humano. La sintropía, en cambio, tiende a afirmarlo.

b) Dimensión lógica

19. La dimensión lógica del mundo jurídico, principalmente normológica⁶⁴, es también un esfuerzo por generar sintropía que tiene en sí, no obstante, fuertes posibilidades de entropía. Los esfuerzos “sintrópicos” son, por ejemplo, los que se encaminan a la *fidelidad*, la *exactitud*, la *adecuación* conceptual de las normatividades, la ordenación *constitucional*, el *funcionamiento normativo*, la diversidad de *instancias* administrativas y judiciales, etc. pero, a su vez, esas perspectivas poseen posibilidades contrarias, entrópicas, v. gr., cuando se producen infidelidades, inexactitudes, inadecuaciones conceptuales, desorden constitucional y funcional, carencias normativas, etc.

20. En cuanto a las *fuentes formales*, si bien en la teoría siempre la energía se proyectaba desde la Constitución formal a las otras fuentes, durante mucho tiempo esa influencia en realidad era muy limitada; en tiempos recientes los neoconstitucionalismos la han hecho mucho más intensa. Se ha pasado de una sintropía que en los hechos a veces culminaba en la ley a otra dominada por la Constitución. Por otra parte, han crecido entalpias entre las fuentes formales,

con “diálogos de fuentes”. Se debate con qué alcances de esta entalpía resultan consecuencias valiosas o disvaliosas.

El Derecho Comparado suele tratar diversas fuentes formales del Derecho de la Energía, que oscilan entre muy altos y mínimos grados de intervención estatal⁶⁵.

21. La sintropía y la entalpía suelen requerir *conceptos* complejos, no complicados, pero abarcadores de una diversidad integrada. Uno de los mayores bastiones de la referencia a la complejidad es el concepto de persona. Es riesgoso, en cambio, emplearlo de manera no suficientemente diferenciada para personas “humanas” y “jurídicas”, sobre todo si éstas no se constituyen con el vivir humano.

El Derecho atiende a entropías con conceptos como caducidad, prescripción y perención y con las sucesiones, sobre todo cuando son mortis causa. Una manifestación muy clara de entropía son los *conceptos negativos* “no humano”, “no femenino o masculino”, “no docente (o “nодocente”)”, etc. Si no se sabe lo que se es, al punto de no poder darle un nombre específico, resulta *más difícil ser de manera consciente*.

22. En cuanto a las posiciones respecto del *funcionamiento normativo*, la *teoría de la exégesis* puso especial énfasis en evitar la entropía sometiendo a las otras fuentes a la legislación. La *teoría “pura”*, fundada por Kelsen, disimula la entropía con la logicización de lo que suceda. “Sintropiza” lógicamente las posibles entropías reales. Los *jusnaturalismos aprioristas* libran batalla por excluir la entropía sometiendo los hechos y las normas a los valores, aunque los resultados obtenidos son con frecuencia distintos de los declarados. A menudo, las teorías *críticas* promueven la entropía de los regímenes que critican. El *trialismo* presenta, a nuestro parecer, una complejidad que reconoce y trata de encuazar la entropía en sintropía.

En el funcionamiento normativo mostrado por el tridimensionalismo trialista, las carencias de normas, sobre todo cuando son díkelógicas, corresponden a entropías jurídicas. Sus soluciones por autointegración o heterointegración corresponden a búsquedas de sintropías y a entalpías.

Entre los *principios* del *Derecho de la Energía* se mencionan los de seguridad del suministro, eficiencia económica, sostenibilidad medioambiental, responsabilidad y accesibilidad, referidos, a su vez, a los principios comunes del Derecho, que culminan en la justicia ⁶⁶.

El funcionamiento, principalmente normativo, de las captaciones lógicas de los repartos proyectados específicos de energía ha de estar a cargo de *repartidores calificados*, conscientes de los principios del Derecho de la Energía.

23. En el *ordenamiento normativo*, construido con la pretensión de afirmar la sintropía, las relaciones horizontales de contenido entre las normatividades, donde se debe realizar el valor infalibilidad, son muestras de entalpías positivas entre las mismas. Por ejemplo: las normas legales que sancionan penalmente el hurto y el robo dan energía a las normas civiles sobre la propiedad, aunque el acierto de éstas da a su vez energía a las normas sobre hurto y robo. El conjunto del ordenamiento normativo realiza el valor coherencia que, encaminado a la justicia, es

*armonía*⁶⁷. Existen subordenamientos normativos, entre los que cabe mencionar el del Derecho de la Energía.

c) Dimensión dikelógica

24. La legítima coadyuvancia entre *valores* significa sintropía, a menudo generada por entalpías favorables. Las sustituciones de valores, que son legítimas, corresponden a sintropías y a algunas entalpías. Por el contrario, los secuestros axiológicos, donde unos valores prevalecen ilegítimamente sobre otros, son generadores de desorden, es decir de entropías y entalpías disvaliosas. En la Edad de la Fe hubo entropía por secuestro del material estimativo de la justicia por la santidad; en el capitalismo radicalizado hay entropías por secuestro del material estimativo de la justicia por la utilidad⁶⁸. Las entalpías deben integrarse en sintropías y junto a éstas han de integrarse con el valor *humanidad*. Uno se los senderos seguros para superar la entropía es recordar, con palabras que inmortalizó Terencio: “homo sum: humani nihil a me alienum puto”⁶⁹. La *humanidad* es una categoría

pantónoma que los miembros de la especie deben realizar en la mayor medida posible. Consideramos valioso salvar a la humanidad de la entropía universal y el Derecho ha de ser un instrumento para satisfacer dicho objetivo.

El Derecho de la Energía ha de lograr que el valor justicia se nutra con la coadyuvancia de la *verdad* y la *utilidad*, especialmente presentes en la técnica, es decir con *medios* para las realizaciones humanas. También en este caso ha de producirse la integración de los otros valores con el valor humanidad.

25. Las sintropías y las entalpías de la energía han de lograrse con los recorridos de las *clases de justicia* que la esclarezcan y los equilibrios de los *desfraccionamientos* y los *fraccionamientos* de la pantonomía de la justicia necesarios. Por ejemplo, la energía debe pensarse en términos circunstancialmente equilibrados de justicia particular, que se refiere al bien de los individuos y está más presente en el Derecho Privado, y de justicia general, que se orienta al bien común y es más característica del Derecho Público. En cambio, se producen entropías cuando

se utilizan de manera abusiva las *clases de justicia* y los *fraccionamientos* o los *desfraccionamientos* de los valores. Las radicalizaciones entrópicas del manejo de la energía pueden denominarse de manera respectiva “privatismo” y “publicismo”. Debemos desfraccionar, como siempre en la mayor medida posible, todos los manejos justos de la energía, sobre todo en cuanto tiendan a evitar una entropía final.

26. El *principio supremo* de justicia exige adjudicar a cada individuo, como tal y como miembro de la humanidad, la esfera de desarrollo pleno, para que se convierta en persona. Desde nuestra perspectiva presente, se trata de adjudicarle el desarrollo energético pleno.

27. Las sintropías y las entropías han de buscarse con *legitimidades* de los *elementos* de los repartos: con *autonomía* y *aristocracia* de los repartidores; atención a los méritos de la conducta y los merecimientos de los beneficiarios beneficiados y *responsabilidad* y posibilidad de aportar de los beneficiarios gravados; consideración de la plenitud de la vida, la creatividad, la comunidad, la compañía, etc.; audiencia y prueba para decidir y fundamentación de lo decidido. De

modos particularmente importantes, las decisiones deben ser adoptadas con la integración de las legitimidades de la autonomía de los interesados (por ej. contractual), la infraautonomía democrática, la criptoautonomía del acuerdo eventual de los interesados futuros y del porvenir⁷⁰ y la aristocracia científico-técnica; atendiendo a los méritos y los merecimientos y a la responsabilidad. Son destacables el respeto a la opinión conjetural de las *generaciones que vendrán* y el *uso responsable* de la energía.

Existen sintropías y entalpías *entre* títulos de legitimidad: por ejemplo, en cuanto a vínculos de la justicia de los repartidores, los recipientes beneficiados y los recipientes gravados, en relaciones entre la aristocracia, los méritos y la responsabilidad y entre la democracia, los merecimientos y las posibilidades de aportar. Los repartidores aristocráticos suelen percibir mejor los merecimientos y la responsabilidad; los democráticos, los méritos y las posibilidades de aportar. Los repartos injustos privan de sentido y son entrópicos.

Con las mismas pautas han de pensarse las legitimidades de los repartos específicamente referidos a la energía.

28. El régimen ha de ser *humanista*, con sintropía en el sentido de tomar a cada individuo, como tal y como parte de la especie, en calidad de fin. Esto significa entalpías positivas entre los individuos. Se produce, en cambio, entropía si en el orden de repartos se sustituye el humanismo por el *totalitarismo*. Todo “ismo” que no sea significable al fin como humanismo es un factor de confusión y consiguientemente de entropía.

La sintropía y la entalpía positiva han de equilibrar el *abstencionismo* y el *intervencionismo*; la *unicidad*, la *igualdad* y la *comunidad* y los medios de *protección* de los individuos. Hay entropía cuando en lugar del despliegue debido del humanismo se abusa del abstencionismo o del intervencionismo; se desequilibran la unicidad, la igualdad y la comunidad o se emplean indebidamente los medios que han de servir para la protección de los individuos.

Entre las vertientes más graves de la entropía están las mescolanzas del *igualitarismo* y

del *populismo* y del *engreimiento*, que destruyen la complejidad. Hay que evitar la glorificación igualitarista del hombre mediocre, que el liberalismo político y la “*res publica*” pueden contribuir a equilibrar ⁷¹. Se ha de evitar la glorificación unitarista del hombre engreído, que la democracia y la “*res publica*” pueden contribuir a ajustar.

Ocurren entropías en el *resguardo desviado* contra los demás, como tales o como régimen; en la protección exagerada contra los mismos individuos y en el amparo desbordado contra todo “lo demás” (enfermedad, ignorancia, rutina, soledad, desempleo, etc.). Entre estos usos indebidos de la protección cabe recordar los desvíos que abandonan las *divisiones del poder* en lo material, espacial, temporal y personal. La división material de los tres poderes tradicionales debe ser un instrumento de sintropía, cuando es legítima, pero puede producir entropía, si es ilegítima, por ej., por avances indebidos de un poder sobre otro, como ocurre hoy en la Argentina con los avances del poder ejecutivo sobre el legislativo ⁷². Las líneas diferenciadoras son difíciles de establecer, pero cabe recordar que, v. gr.,

la división de poderes puede desembocar entrópicamente en la parálisis de los gobiernos y la concentración puede llegar, de manera también entrópica, a las dictaduras ⁷³.

A veces los títulos de legitimidad de los regímenes de justicia se desvían ocupando espacios que no les corresponden y generando entropías, por ejemplo, en el contractualismo radical, el democratismo, el aristocratismo, etc.

Con las mismas pautas han de pensarse las legitimidades de los órdenes de repartos específicamente referidos a la energía.

Toda adjudicación de energía exige, en cuanto a valores, la protección mediante y contra ella. De modo destacado, contra la entropía.

2) Especificidades

29. En cuanto a las especificidades *matrimoniales*, si bien el complejo de las ramas jurídicas debe resultar con sintropías y entalpías de recíproco apoyo, considerables de modo destacado en la Teoría General del Derecho *abarcadora*, hay ramas y marcos de relaciones entre ramas con ciertos grados más intensos de entropías.

Algunas ramas jurídicas se orientan con mayor fuerza a generar sintropía. Entre ellas aparecen, por ejemplo, el Derecho Constitucional, el Derecho Civil y el Derecho de la Educación. Otras tienden a enfrentar entropías, como el Derecho Penal o el Derecho de la Seguridad Social. Hay sintropías relativas, por ejemplo: el Derecho de la Integración procura generar sintropía respecto de la internacionalidad.

En la Argentina actual, el Derecho de la Seguridad Social, acosado, por ejemplo, por el ajuste económico impuesto por el gobierno actual, es un marco de particular entropía. También hay despliegues relevantes de entropía en el Derecho Tributario, donde la multiplicidad y variación de las normas hacen muy selectivo el desempeño profesional. A veces entre el Derecho de Fondo y el Derecho Procesal se producen entropías de modo que quienes deberían resultar exitosos por el primero no obtienen lo que les corresponde por interferencias procesales.

Consideramos que la superación de la entropía a través de sintropías y entalpías requiere que las ramas jurídicas tradicionales sean enriquecidas con otras *nuevas* que atiendan a los

desafíos, sobre todo científicos y técnicos y de derechos humanos, del tiempo presente. Más que en una edad, se ha ingresado en una nueva era histórica. Así, son necesarios, v. gr., los desarrollos del Derecho de la Salud, el Derecho de la Ciencia y la Técnica, el Derecho del Arte, el Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes, el Derecho de Adultos Mayores, el Derecho de la Educación, el Derecho Ambiental, el Derecho Espacial, el Derecho de la Energía, etc.

La complejidad por yuxtaposición material desemboca a veces en entropía. Así sucede, v. gr., cuando las Universidades funcionan como meras “federaciones” de Facultades, sin adhesión a la unidad institucional.

30. Hay *espacios* más sintrópicos y entrópicos y múltiples entalpías. La *paz* es cercana a la sintropía y a la entalpía positiva, la *guerra*, sobre todo cuando es atómica, tiende a entropizar al enemigo. De cierto modo se trata de la práctica de la antinomia “amigo-enemigo”⁷⁴. El Derecho Internacional y sobre todo el Derecho de la Integración tienden en general a producir sintropías espaciales y entalpías de colaboración y solidaridad entre los Estados. El tema de la obra de Hugo

Grocio “Derecho de la guerra y de la paz”, de 1625, es una muestra nítida de la importancia de la entropía y la sintropía ⁷⁵. Luego de entropías que se concentraron en las dos Guerras Mundiales, hoy la Unión Europea es un espacio sintrópico. Hay marcos particularmente entrópicos, por ejemplo, los de contactos entre Asia y Europa, donde se suceden guerras desde tiempos muy remotos. Actualmente tenemos el choque entre la euroasiática Rusia y la europea Ucrania, impulsada por los Estados Unidos de América y la OTAN y entre la menos asiática Israel y la más asiática Palestina. Hay entropías espaciales en las migraciones forzosas. La globalización/marginación, negadora de la universalidad respetuosa de las particularidades, es una expresión grave de la entropía en nuestra nueva era ⁷⁶.

Argentina viene padeciendo diversas entropías espaciales, por las dificultades de su integración territorial desde la formación del Virreinato del Río de la Plata y, en los últimos tiempos, por ejemplo, por causas económicas, a través del parasitismo, la burocracia y la inflación y en lo político por el populismo, con desbordante expansión de la asistencia social. De tales modos el país no puede aprovechar las posibilidades de su

muy extenso y rico territorio ⁷⁷. Urge que la Argentina encuentre más senderos de sintropía y entalpía de desarrollo en equilibrio solidario.

El manejo de la energía del espacio extra-terrestre es una posible conquista, que suele ser discutida, pero a la que el Derecho debería atender ⁷⁸.

31. La ubicación de la energía en el *tiempo* plantea, por ejemplo, los debates respecto de las fuentes no renovables y las renovables y el manejo de la energía en diversos momentos ⁷⁹. La humanidad ha transcurrido largos tiempos de sintropías de última afirmación de la vida, pero quizás quepa hacer referencia a otros momentos entrópicos, donde las energías de la historia o la naturaleza parecen haberse detenido. Sin desconocer que el concepto “entropía” es de la Edad Contemporánea, ni ignorar las discusiones al respecto, tal vez sean casos de una época entrópica los de los primeros siglos de la Edad de la Fe y, en especial, con un proceso naturalmente entrópico, el centrado en 536, de la llamada “noche perpetua” ⁸⁰. Quizás quepa admitir al respecto la noción “petrarquiana” de “años oscuros” ⁸¹. Las

revoluciones tienen sentidos temporales entrópicos, pero a menudo significan “partos” de nuevas sintropías y entalpías solidarias. Las *evoluciones* son más sintrópicas. Tal vez las entropías supremas estén en la anterioridad y el fin del Universo. Para comprender la dificultad de apreciar el comienzo, vale recordar que habría ocurrido hace aproximadamente 13.800 millones de años ⁸².

32. Cada *persona* es un complejo energético que varía con la historia, la biología, la psicología, el género, la biografía, etc. Uno de los ámbitos de sintropías y de entalpías más intensos son las familias. El erotismo capitalista consumista de las últimas décadas ha contribuido en gran medida a la gigantesca entropía actual ⁸³. Quizás partes muy amplias de las juventudes de nuestra nueva era se encuentren con un mundo capitalista que les resulta entrópico y no saben sintropizar. Cabe hacer referencia a las entropías de las crisis psíquicas y al fin físicas “finales”, que concluyen con la muerte; de los enfrentamientos de clases radicalizados; de los despliegues de las “redes sociales”, que se han hecho en gran medida reinos de la confusión, la mentira y la agresión; de la vejez y la adolescencia; de los conflictos familiares, etc.

3) El conjunto

33. El orden de repartos, el ordenamiento normativo, el régimen de justicia y las doctrinas de la complejidad, como el trialismo, son esfuerzos para lograr entalpías y sintropías, pero las dimensiones también pueden generar entropías.

Al fin, las dimensiones y las ramas del Derecho se desenvuelven en procesos de aproximación y distanciamiento, de orden y desorden, de concordancias y discordancias, en nuestro caso, de sintropías, entropías y entalpías. El trialismo presta relevante consideración a las entalpías interdimensionales y entre las especificidades, detalladamente, entre ramas, espacios, tiempos y personas. Así, v. gr., la dimensión sociológica es una proveedora de energía de particular intensidad para las dimensiones lógica y dikelógica; el Derecho Constitucional, el Derecho Penal, el Derecho de los Contratos y el Derecho Procesal son grandes proveedores de energía para las otras ramas; el Derecho de la Energía puede ser un gran promotor de sintropía y entalpías positivas, etc.

III. Filosofía Jurídica Mayor

34. La entropía, la sintropía y la entalpía se muestran también desde las perspectivas de relacionamiento *externo* del Derecho con el resto del Universo, que se consideran en la Filosofía Jurídica Mayor a través de las relaciones de la juridicidad con los horizontes. Como parte del Universo, el Derecho se desenvuelve en interrelación con el resto de éste. Todo es en entalpía; se relaciona con todo.

1) Perspectiva general

a) Dimensión sociológica

35. La dimensión sociológica tiene entropías, sintropías y entalpías en vinculaciones con los *horizontes* de la Astronomía ⁸⁴, la Geografía ⁸⁵, la Biología ⁸⁶, la Psicología ⁸⁷, la Sociología ⁸⁸, la Economía ⁸⁹, la Religión ⁹⁰, la Ciencia ⁹¹, el Arte ⁹², la Educación ⁹³, etc. Su construcción responde en parte a la presencia de ellas que, por la fuerza de las exigencias vitales, no puede ser ignorada. A veces las entalpías de esos horizontes en el Derecho culminan en el positivismo sociológico, llamado realismo.

En cuanto a la Astronomía, las posibilidades de irrupción de otros cuerpos celestes en nuestro planeta significan entropía. Si bien el Sol presenta enormes condiciones de sintropía y entalpía positiva con su sistema, que incluye, en lugar para nosotros destacado, a la Tierra y, en especial, en nuestro caso, la humanidad y la juridicidad⁹⁴, alguna vez el colapso de nuestra estrella producirá la entropía del final de la Tierra y, quizás, si no salimos de ella, de nuestra especie y también del Derecho. Se suele hacer referencia a la muerte térmica del Universo como expresión última de la entropía⁹⁵.

La estabilidad y la inestabilidad del suelo, que refiere la Geografía, producen sintropías, entropías y entalpías para la juridicidad. Tal vez quepa referir que una de las máximas expresiones de entropía sea la producida por la erupción del Vesubio en agosto (u octubre) de 79, que interrumpió los sentidos vitales de Pompeya, Herculano y Estabia, sepultándolas. La vida jurídica de las tres ciudades, con importantes expresiones urbanísticas, comerciales y gubernamentales, quedó destruida.

En cuanto a las relaciones con la Economía, las armonías y los conflictos de ese marco suelen corresponder a sintropías, entalpías y entropías, etc. en el mundo jurídico que son también de gran relevancia. Por ejemplo: los conflictos de clases de Francia culminaron a partir de 1789 con la Revolución, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, las Constituciones, la Codificación, etc.

b) Dimensión lógica

36. La dimensión lógica, integrada de manera principal por normatividades, tiene entropías, sintropías y entalpías receptoras en vinculaciones con los *horizontes* de Lingüística general, Gramática, Lógica y Metodología. Su construcción responde a la presencia de éstas que, por la fuerza de las exigencias vitales, principalmente de la razón, no puede ser ignorada. Por ejemplo, las lenguas en general tienen reglas que brindan sintropía y aportan, mediante entalpías receptoras, relevantes enfoques a la juridicidad ⁹⁶. Diversas lenguas, entre las que cabe referirse al francés y el español, poseen Academias que, en

despliegues de entalpías, contribuyen con especial intensidad a la sintropía en el Derecho ⁹⁷. La entalpía de la lógica en el Derecho es tan fuerte que se ha llegado a su exageración identificándolo con ella, como lo hizo de modo destacado Hans Kelsen.

El *funcionamiento* de los despliegues lógicos, principalmente normativos, de esta dimensión se desenvuelve con entalpías receptoras de datos que brindan horizontes de diversas disciplinas relacionables con las tres dimensiones: v.gr., a través de los *elementos* gramatical, lógico, histórico y sistemático; la referencia a *carencias* (lagunas) históricas y dikelógicas; la autointegración por recurso a la justicia formal y la heterointegración por recurso a la justicia material, etc. En diversos casos se trata de entalpías con horizontes de la dimensión lógica.

La entalpía entre las distribuciones de los juegos de intereses, por ejemplo, económicos, religiosos, científicos, artísticos, etc., y las teorías del alcance del Derecho y el funcionamiento normativo son evidentes. Por ejemplo: la teoría de la exégesis defiende de modo frontal los intereses

poderosos y la teoría pura lo hace de manera subrepticia. El análisis económico del Derecho defiende los intereses *económicamente* poderosos. Las escuelas críticas se enfrentan a ellos con invocaciones radicalizadas. Al alejarse de la vocación tridimensional orientada por la justicia, estas entalpías dominantes son negativas para la complejidad del mundo jurídico.

c) Dimensión dikelógica

37. La dimensión dikelógica, integrada de manera principal por un complejo de valores que culmina en la justicia, tiene entropías, sintropías y entalpías receptoras en vinculaciones con los *horizontes* de Moral y Filosofía de la Justicia. Entre la dimensión dikelógica y sus afinidades morales hay relevantes *entalpías*, en las que pueden enriquecerse recíprocamente. Sin embargo, también hay, a nuestro parecer, entropías que mezclan los sectores, por ejemplo, muchos han llegado a creer que el Derecho es *para* la Moral.

La exigencia milenaria de *vivir honestamente*, expresada por Ulpiano, y de lo *bueno*, que había manifestado Celso ⁹⁸, son muestras de entalpías receptoras positivas en la que la Moral

produce sintropías jurídicas. Si bien el Derecho no es para la Moral, en gran medida es en resguardo de ella, por ejemplo, cuando exige buena fe ⁹⁹.

2) *Especificidades*

38. Es importante el *equilibrio* valioso de la energía, superador de las entropías en sentidos de sintropías y entalpías, en diversas especificidades, por ejemplo, materiales, espaciales, temporales y personales.

39. En cuanto a las especificidades *materiales*, las ramas del mundo jurídico suelen guardar entalpías y sintropías con diferentes aspectos de la vida y la cultura, por ejemplo, con la energía (Derecho de la Energía¹⁰⁰), el comercio (Derecho Comercial), la economía (Derecho Económico), la salud (Derecho de la Salud), la Ciencia y la Técnica (Derecho de la Ciencia y la Técnica), las cuestiones ambientales (Derecho Ambiental), el Arte (Derecho del Arte), la educación (Derecho de la Educación), etc. Los desarrollos de las nuevas ramas jurídicas, que suelen enriquecer transversalmente a las tradicionales,

contribuyen a incrementar la sintropía y disminuir la entropía.

40. Sin perjuicio de despliegues mucho más amplios, se suele sostener que el Universo tiene cuatro dimensiones: ancho, alto, profundidad y tiempo ¹⁰¹.

En lo *espacial*, el tamaño físicamente observable es de unos 93.000 millones de años luz, se dice que es comparable con 900.000 vías lácteas en línea ¹⁰². Esta extensión debe producir enorme efecto de entalpía, sintropía y entropía en todas las construcciones que se hagan del objeto jurídico. Ante tales magnitudes el Derecho y la humanidad pueden parecer como una nada, casi como una entropía, pero a su vez, pensándolos en sí, son impactantes sintropías ¹⁰³.

Hay espacios, como el *Occidental*, donde el Derecho guarda más entalpía con la Economía y otros, como el *Musulmán*, en los que la entalpía es mayor con la Religión.

Quizás en *Argentina* en los últimos tiempos hubo entropía por secuestro de material de la utilidad por la invocación de justicia espontánea (sin “contraprestación”), en particular, por retroceso de la Economía y avance del Derecho.

Tal vez ahora haya entropía por falta de cumplimiento de normas asistenciales y abuso de la justicia comutativa (con “contraprestación”), en particular, por retroceso del Derecho y avance de la Economía. Quizás ahora antes hubo entalpía por secuestro de material estimativo de la utilidad por la justicia y ahora haya entalpía por secuestro de material de la justicia por la utilidad.

41. En cuanto a las particularidades *temporales*, es relevante atender a la antigüedad del Universo, posiblemente de 26.700 millones de años y a que es posible no solo que en cierto momento no podamos permanecer en la Tierra, sino que el Universo se “extinga” ¹⁰⁴. Estas temporalidades agregan una carga de entalpías, sintropías y entropías de las que el Derecho no puede prescindir.

El Derecho de la Edad de la Fe (Edad Media) tuvo una fuerte entalpía con la Religión, que se concretó, por ejemplo, en el Derecho Canónico, en tanto el Derecho de la Edad Contemporánea y el de la nueva era actual posee una fuerte entalpía con la Economía.

Es relevante atender a equilibrios espaciales y temporales de la energía. El mundo y la Argentina en particular han tenido crisis al respecto ¹⁰⁵.

42. Respecto a las especificidades *personales*, la complejidad de lo humano tiene entalpías, sintropías y entropías con el Derecho de las que éste no puede prescindir. Es posible apreciar perfiles jurídico-energéticos de las personas. Tal vez la humanidad sea, al menos para los mismos humanos, el *misterio más grande del Universo*.

En cuanto a las diversidades personales, por ejemplo: la constitución jurídica de la personalidad de un profesor universitario tiene más entalpía con la Ciencia y la Pedagogía que la de un comerciante, cuya entalpía jurídica se intensifica respecto de la economía.

IV. El conjunto

43. La energía es un despliegue de destacada importancia vital y jurídica. Para conocer los significados cabales externos del Derecho en sus tres dimensiones y sus especificidades y, de

modo destacado, decidir estrategias vale considerar, también en este aspecto, la mayor cantidad de despliegues de entropía, sintropía y entalpía posibles respecto de lo no jurídico.

44. Cuando las personas humanas y las instituciones se cargan de *demasiados objetivos* tienden a generar entropía. Así ocurre, por ejemplo, cuando las instituciones educativas se hacen comedores y lugares de revolución social y las Universidades terminan sacrificando sus objetivos nucleares de investigación, docencia y formación profesional en aras de la promoción social, que ha de ser un objetivo legítimo pero secundario, consecuencial¹⁰⁶.

V. Estrategia

45. El *cuadro de situación* interno y externo del Derecho tiene sintropías que lo fortalecen, entropías que lo debilitan y amenazan y entalpías que lo fortalecen, lo debilitan y lo amenazan. El Derecho debe ponderar los *costos* y los *beneficios* de sus decisiones en los tres aspectos sabiendo que debe hacer *lo mejor posible*. La superación de las entropías jurídicas y el logro de

sintropías y entalpías favorables requieren tareas de *fortalecimiento* de la juridicidad, *relacionamiento* con otras áreas vitales, como la ciencia, el arte, la educación, etc., y eventuales *enfrentamientos* de las tendencias amenazantes. *La conciencia jurídica eficaz respecto de la problemática de la energía es de gran valor.*

VI. *Conclusión*

46. En Filosofía, pero también en Derecho, quien desea no ocuparse de un tema debe *dar buenas razones* para ello. La verdad y la justicia, como la humanidad, son categorías pantónomas. Es cierto que para responder a la plenitud del Universo no tenemos mejor remedio que construirlo, pero también lo es que esa construcción debe tener siempre *la mayor amplitud posible*. Quien desee no ocuparse jurídicamente de la energía, debe dar buenas razones para sostener la exclusión. El trialismo, en cambio, viabiliza la imprescindible *conciencia energética del Derecho*. Creemos que la opción por ignorar el Universo, con su energía, sus entalpías, sincronías y entropías, tiene rasgos de “lesa humanidad” (que hieren a la humanidad).

46. Tal vez la pregunta máxima sea si el Universo tiende a la entropía o a la sintropía, pero solo nos caben conjeturas al respecto. Según nuestra construcción, *la tarea última del Derecho ha de ser asegurar en su tensa relación, para el tiempo que corresponda, la supervivencia de los individuos y la especie humana*. Esto reforza la necesidad de ocuparnos jurídicamente de la energía. La entropía final del Universo es un límite vital para nuestra existencia como especie y debemos pensarla en todos nuestros repartos.

47. La *Teoría General del Derecho*, o Filosofía Jurídica Menor, y la *Filosofía del Derecho*, o Filosofía Jurídica Mayor suelen ser instrumentos para evitar la entropía y generar sintropía y entalpía positiva.

La Teoría General del Derecho busca esas realizaciones energéticas cuando integra las dimensiones comunes al Derecho y atiende a sus especificidades, v. gr., sus diversas ramas. Es relevante, en este marco, que la energía tenga una rama específica: el Derecho de la Energía. Todas las adjudicaciones tienen sentidos energéticos, pero también hay adjudicaciones específicas

mente energéticas a integrar en esta rama. La Filosofía del Derecho procura dichos logros cuando integra la juridicidad con el resto del Universo. La Teoría General del Derecho y la Filosofía del Derecho han de ocuparse del despliegue energético valioso de la humanidad en sus individualidades y su conjunto ¹⁰⁷.

48. Tradicionalmente el Derecho se concibe como un despliegue ordenado y ordenador del Universo, tendiente a la superación de la entropía. También lo son, a menudo, la Economía, la Religión ¹⁰⁸, el Arte, etc. No es imaginable el fin de la entropía y en consecuencia ésta es otra perspectiva por la que no es aceptable el fin del Derecho.

49. Aunque no hay que trasponer los significados entre las disciplinas de manera directa, es esclarecedor atender a las líneas de investigación de unas para nutrir a las otras. En este caso, se trata de tomar sentidos del desarrollo de las ciencias naturales, como los de entropía, sintropía y entalpía, para enriquecer las perspectivas de la ciencia jurídica.

50. La revolución que la ciencia, principalmente en el campo de la Astronomía, ha producido en la Cosmología, impone al Derecho tener permanente y profunda conciencia del puesto que él y la humanidad ocupan en el Universo. Es relevante atender, con conciencia tridimensional estratégica, a los sentidos universales de la juridicidad. La aptitud para asumir desde el Derecho temas de tanta trascendencia como los que aquí nos ocupan es otra demostración del valor de la teoría trialista del mundo jurídico.

¹ El futuro es próximo y el porvenir lejano.

Se puede ampliar en nuestro libro *El puesto del Derecho en el Universo*, Rosario, Fde-Edita, 2024, Centro de Investigaciones ... cit, <https://drive.google.com/file/d/13u7QgFvyHmwcDJ8kNs7h2cflHe0UPtvy/view>, 19-11-2024

² C. REAL ACADEMIA, *op. cit.*, "energía Del lat. tardío energía, y este del gr. ἐνέργεια. 1. f. Eficacia, poder, virtud para obrar. Sin.: fuerza, vigor, potencia, contundencia, dinamismo, pujanza, brío, impetu, intensidad, empuje, firmeza, vivacidad, garra, ánimo, resolución, poder2, poderío, vida, coraje, *ñ*equie. 2. f. Fís. Capacidad que tiene un sistema para realizar un trabajo, y que se mide en julios. (Símb. E). Sin.: electricidad, combustible, calor, carburante, petróleo, gas. energía alternativa 1. f. energía procedente de fuentes distintas a las habituales como el carbón, el petróleo o el gas; p. ej., la energía eólica. energía atómica 1. f. energía nuclear. energía cinética 1. f. Fís. energía que posee un cuerpo por razón de su movimiento. energía de ionización 1. f. Fís. energía mínima necesaria para ionizar una molécula o átomo. energía fotovoltaica 1. f. Electr. energía obtenida a partir de la radiación del Sol para generar electricidad mediante paneles específicos. energía mareomotriz 1. f. energía obtenida a partir del movimiento de las mareas. energía nuclear 1. f. energía obtenida por la fusión o fisión de núcleos atómicos. energía oscura 1. f. Fís. energía de naturaleza desconocida, responsable de acelerar el proceso de expansión del universo. energía potencial 1. f. Fís. Capacidad de un cuerpo para realizar trabajo en razón de su posición en un campo de fuerzas. energía radiante 1. f. Fís. energía existente en un medio físico, causada por ondas electromagnéticas. 2. f. Fís. energía causada por una corriente de partículas, como electrones, protones, etc. energía solar

1. f. energía obtenida a partir de la radiación del Sol y utilizada para usos térmicos mediante colectores o para generar electricidad con paneles fotovoltaicos. energía termonuclear 1. f. Fís. energía generada por reacciones de fusión nuclear. energía termosolar 1. f. energía obtenida a partir de la radiación del Sol, utilizada, mediante colectores, para producir calor y electricidad. cuanto de energía Sinónimos o afines de energía fuerza, vigor, potencia, contundencia, dinamismo, pujanza, brío, ímpetu, intensidad, empuje, firmeza, vivacidad, garra, ánimo, resolución, poder2, poderío, vida, coraje, fijeza, electricidad, combustible, calor, carburante, petróleo, gas.”, <https://dle.rae.es/energ%C3%ADA>, 1-12-2024. “Energía”, *Concepto*, <https://concepto.de/energia/>, 1-12-2024. La energía es un medio de producción, un recurso que permite a los productores efectuar su trabajo.

³ El a veces escurridizo concepto de entropía fue introducido por primera vez por Rudolf Clausius (1822-1888) en 1865. V. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Diccionario de la lengua española, “entropía Del al. Entropie, y este del gr. ἐντροπή ‘cambio’, ‘giro’ y el al. -ie ‘-ía’. 1. f. Fís. Magnitud termodinámica que mide la parte de la energía no utilizable para realizar trabajo y que se expresa como el cociente entre el calor cedido por un cuerpo y su temperatura absoluta. 2. f. Fís. Medida del desorden de un sistema. Una masa de una sustancia con sus moléculas regularmente ordenadas, formando un cristal, tiene entropía mucho menor que la misma sustancia en forma de gas con sus moléculas libres y en pleno desorden.”, <https://dle.rae.es/entrop%C3%ADA>, 16-11-2024; “Entropía”, Dictionary, Merriam-Webster, <https://www.merriam-webster.com/dictionary/entropy>, 4-12-2024; HOROWITZ, Tamara, “entropy”, en AUDI, Robert (ed.) *The Cambridge Dictionary of Philosophy*, 2^a reimpr., 1997, Cambridge, Cambridge University Press, pág. 229; DRAKE, Gordon W.F., “entropy”, en Britannica, <https://www.britannica.com/science/entropy-physics>, 19-11-2024. “A esa tendencia de las cosas a dispersarse y desordenarse, los científicos le han dado un nombre: entropía. Según esa idea, el universo estaría inexorablemente obligado a marchar por un camino de disolución. El sol en algún momento tendría que fallarnos, rompería su delicado equilibrio, se desbordaría su energía, y un calor abrazador liquidaría cualquier rasgo de vida en la tierra. - Pero este planteamiento no solo es aplicable al mundo físico, el ser humano también tiene un comportamiento eminentemente entrópico. - La verdad, es que nadie puede saber si el universo es un sistema cerrado o abierto, si se cumple o no, la ley de la entropía.” (Entropía y filosofía. Un debate abierto, <https://stemit.com/castellano/@perseo3/entropia-y-filosofia-un-debate-abierto>, 17-11-2024); “Entropía”, *Concepto*, <https://concepto.de/entropia/>, 16-11-2024 (“En física se habla de entropía (usualmente simbolizada con la letra S) para referirnos al grado de equilibrio de un sistema termodinámico, o más bien, a su nivel de tendencia al desorden (variación de entropía). Cuando se produce una variación de entropía positiva, los componentes de un sistema pasan a un estado de mayor desorden que cuando se produce una entropía negativa. - También puede decirse que la entropía es el cálculo de la energía interna de un sistema que no es útil para realizar un trabajo, pero que existe y se acumula en un sistema determinado. Es decir, la energía excedente, desecharable.”). Además se pueden v., por ej., ¿Qué es la entropía?, Canal UNED, <https://canal.uned.es/video/5a6f4803b111f510e8b4b60#:~:text=>

Entrop%C3%ADa%20es%20sin%C3%B3nimo%20de%20desorden,trabajo%20-%C3%BAtil%20por%20el%20sistema, 26-11-2024; "La palabra «entropía» procede del griego (έντροπία) y significa evolución o transformación." (Entropía, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Entrop%C3%ADa>, 17-11-2024); Entropía - Desorden Universal, <https://www.equiposylaboratorio.com/portal/articulo-ampliado/entropia-desorden-universal>, 20-11-2024; "Visión general creada por IA - Más información ... La entropía es un concepto de la física que tiene un significado filosófico relacionado con la idea de que hay procesos que son imposibles sin violar la ley de conservación de la energía. - En filosofía, la entropía puede interpretarse como: Una forma de codificar matemáticamente la idea de que algunos procesos son imposibles. Un camino hacia el autoconocimiento, ya que la lucha con la entropía genera sabiduría de vida y conciencia de otros modos de existencia. Un factor que contribuye a la evolución de la existencia orgánica, inorgánica, emocional y espiritual. - En física, la entropía es una medida del desorden de un sistema, o de la cantidad de energía que no puede realizar trabajo útil en un proceso termodinámico. La segunda ley de la termodinámica, también conocida como "Ley de la Entropía", establece que el universo se vuelve más desordenado con el tiempo. - El término entropía proviene de una palabra griega que significa "vuelta" o "transformación". Fue acuñado por el físico Rudolf Clausius en el siglo XIX.", https://www.google.com.ar/search?scas_esv=ce1e5b86bac9726b&sxsr=ADLYWJ|In41Tz9J|dtOn-UMtIHGhntTaZA:1731847322915&q=Entrop%C3%ADa+significado+filo-s%C3%B3nico&sa=X&ved=2ahUKEwjS_PKDsuOJAxUBpZUCHdtEGqwQ1Qj6BAhrEAE&biw=1920&bih=911&dpr=1, 17-11-2024; "Entropía", Diccionario filosófico, Manual de materialismo filosófico, <https://www.filosofia.org/enc/ros/entr.htm>, 17-11-2024; GREVEN, Andreas y otros (eds.), Entropy, Princeton y Oxford, Princeton University Press, 1956, es posible v. https://books.google.es/books?id=o_ocBAAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q=&f=false, 26-11-2024; FREIRE, Noelia, "Descubre el verdadero significado de la entropía más allá del caos", en National Geographic España, 16 de febrero de 2024, https://www.nationalgeographic.com.es/ciencia/descubre-verdadero-significado-entropia-mas-alla-caos_21521, 17-11-2024; Entropy, MDPI, <https://www.mdpi.com/journal/entropy>, 19-11-2024; ¿Qué es eso de la entropía?", Cienciaenelbar, 21 de junio de 2016, https://www.google.com.ar/search?scas_esv=ce1e5b86bac9726b&tbm=vid&sxsr=ADLYWJ|In41Tz9J|dtOn-UMtIHGhntTaZA:1731847322915&q=entrop%C3%ADa&sa=X&ved=2ahUKEwjS_PKDsuOJAxUBpZUCHdtEGqwQ8ccDegQIehAD&cshid=1731847557407018&biw=1920&bih=911&dpr=1#fpstate=ive&vld=cid:5eab88fb,vid:x428YjvpvtU,st:0, 17-11-2024. Cabe c. asimismo: "Uno de los patrones fundamentales de comportamiento que encontramos en el mundo físico es la tendencia de las cosas a desgastarse y agotarse. Los edificios se derrumban, la gente envejece, las montañas y las costas se erosionan, los recursos naturales se agotan, y todo sin retorno. - Originariamente la palabra entropía viene del griego em que significa sobre, en y cerca de; y sqopg que significa giro, alternativa, cambio y evolución. ..." (CARMONA COLLADO, D. C., "Fractal Attraction", tesis Licenciatura. Artes Plásticas. Departamento de Artes Plásticas y Teatro, Escuela de Artes y Humanidades, Universidad de las Américas Puebla, 2003, Entropía. Caos y orden, https://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lap/c

armona_c_dc/capitulo1.pdf,12-11-2024). La palabra “entropía” fue empleada por primera vez en 1850 por el físico alemán Rudolf Julius Emmanuel Clasius. La noción de entropía se utiliza también en Psicología (v. por ej. MANZANO CALLEJO, José María, “Entropía: la incertidumbre en nuestras vidas”, en *nuevatribuna.es*, 21 de mayo de 2022, [⁴ “La neguentropía, negentropía o negantropía, también llamada entropía negativa o sintropía, de un sistema vivo, es la entropía que el sistema exporta para mantener su entropía baja; se encuentra en la intersección de la entropía y la vida. - La neguentropía se puede definir como la tendencia natural de que un sistema se modifique según su estructura y se plasme en los niveles que poseen los subsistemas dentro del mismo. Por ejemplo: las plantas y su fruto, ya que dependen los dos para lograr el método de neguentropía.” \(*Neguentropía*, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Neguentrop%C3%ADa#:~:text=La%20neguentrop%C3%ADa%20se%20puede%20definir,lograr%20el%20m%C3%A9todo%20de%20neguentrop%C3%ADa>, 17-11-2024\). La sintropía, inversa a la entropía, corresponde a un avance del orden. V. en relación con el tema LEÓN MOLINA, Jorge Enrique. “El tangram del derecho: neguentropía y proceso jurídico”, en *Novum Jus*, 18, núm. 1, 2024, págs. 127/154, <https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/5297/5221>, 16-11-2024. “En pocas palabras, la sintropía es el opuesto complementario de la entropía. Mientras que la entropía rige las transformaciones termodinámicas que liberan energía a expensas de la complejidad, la sintropía rige la vida, que acumula y organiza la energía. La agricultura sintrópica se basa en los procesos acumulativos de la vida \(tendencia sintrópica\) para restaurar la fertilidad de los agroecosistemas.” \(ANDRADE, Dayana – PASINI, Felipe, *¿Qué es la agricultura sintrópica y cómo pueden beneficiarse de ella los agricultores?* Wikipfarmer, <https://wikipfarmer.com/es/que-es-la-agricultura-sintropica-y-como-pueden-beneficiarse-de-ella-los-agricultores/>, 21-11-2024\)](https://www.nuevatribuna.es/articulo/cultura--ocio/psicologia-entropia-incertidumbre-desorden-ansiedad/20220521074853198817.html#:~:text=La%20entrop%C3%ADa%20es%20un%20concepto,pueden%20llegar%20a%20ser%20desagradables, 26-11-2024). El Diccionario de Filosofía de José Ferrater Mora remite la voz “Entropía” a “Energía” (v. FERRATER MORA, José, Diccionario de Filosofía, con la colaboración de Josep-María TERRICABRAS, “Energía”, t. II, Barcelona, Ariel, 1994, págs. 1030 y 1013/1016, esp. 1015, y 1030).</p></div><div data-bbox=)

⁵ REAL ACADEMIA, *op. cit.*, “entalpía 1. f. Fís. Magnitud termodinámica de un cuerpo, igual a la suma de su energía interna más el producto de su volumen por la presión exterior.”, <https://dle.rae.es/entalp%C3%ADa?m=form>, 16-11-2024. “La entalpía es una magnitud de termodinámica simbolizada con la letra H, la variación de entalpía expresa una medida de la cantidad de energía absorbida o cedida por un sistema termodinámico, o, lo que es lo mismo, la cantidad de energía que tal sistema puede intercambiar con su entorno. ... Definición ampliada: entalpía es el nombre dado a una función de estado de la termodinámica donde la variación permite expresar la cantidad de calor puesto en juego durante una transformación isobárica (es decir, a presión constante) en un sistema termodinámico (teniendo en cuenta que todo objeto conocido puede ser entendido como un sistema termodinámico), transformación en el curso de la cual se puede recibir o aportar energía (por ejem-

plo la utilizada para un trabajo mecánico). Es en tal sentido que la entalpía es numéricamente igual al calor intercambiado con el ambiente exterior al sistema en cuestión. - ("Entalpía", *Química.es*, https://www.quimica.es/enciclopedia/Entalp%C3%ADA.html#google_vignette, 17-11-2024); "La entalpía es la cantidad de energía que un sistema termodinámico intercambia con su medio ambiente en condiciones de presión constante, es decir, la cantidad de energía que el sistema absorbe o libera a su entorno en procesos en los que la presión no cambia. En física y química, se suele representar esta magnitud con la letra H y se la mide en julios (J). - De acuerdo a esto, todo proceso o transformación puede clasificarse en dos tipos: Endotérmicos. Aquellos que consumen calor o energía del medio ambiente. Exotérmicos. Aquellos que liberan calor o energía hacia el medio ambiente. - El físico holandés Heike Kamerlingh Onnes, descubridor de la superconductividad y ganador del Premio Nobel de Física en 1913, fue el primero en utilizar este término. - Entalpía de formación. Es la cantidad de energía necesaria para formar un mol de un compuesto a partir de sus elementos constitutivos en condiciones de presión y temperatura estándares, es decir, 1 atmósfera y 25º C. - Entalpía de descomposición. A la inversa, es la cantidad de energía absorbida o liberada cuando una sustancia compleja deviene en sustancias más simples. - Entalpía de combustión. Es la energía liberada o absorbida por la quema de 1 mol de sustancia, siempre en presencia de oxígeno gaseoso. - Entalpía de neutralización. Implica la energía liberada o absorbida siempre que una solución ácida y una básica se mezclen, es decir, cuando bases y ácidos se neutralicen recíprocamente. ("Entalpía", *Concepto*, <https://concepto.de/entalpia/>, 16-11-2024).

Como en todos los casos, nuestras ideas respecto a la entropía, la sintropía y la entalpía son *construcciones* sobre cuya relación con la objetividad o la mera subjetividad no abrimos juicio, pero nos resultan esclarecedoras.

⁶ C. Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética, UBA. Derecho, http://www.derecho.uba.ar/investigacion/inv_inst_ceare.php, 8-12-2024.

⁷ Cabe recordar LASK, Emil, *Filosofía Jurídica*, trad. Roberto Goldschmidt, Bs. As., Depalma, 1946, v. gr. págs. 6 y ss.; RICKERT, H., *Ciencia cultural y ciencia natural*, trad. Manuel G. Morente, Madrid, Calpe, 1922; SCHELER, Max, *El puesto del hombre en el cosmos*, Librodot, <https://www.jeanlaudan.com/SchelerHombreCosmos.pdf>, 1-11-2024. En general v. FERRATER MORA – TERRICABRAS, *op. cit.*, "Cultura", t. I, págs. 762/766;

⁸ En relación con el tema c. por ej. ĆIRKOVIĆ, Milan, M., "Kardashev's Classification at 50+: A Fine Vehicle with Room for Improvement", en *Serbian Astronomical Journal*, N° 191, 2015, págs. 1/15, <https://saj.matf.bg.ac.rs/191/pdf/001-015.pdf>, 1-11-2024; CAMPANARIO, Sebastián, "Escala de Kardashev, cambio civilizatorio y un debate de ciencia ficción sobre el crecimiento económico", en *La Nación*, 7 de octubre de 2022, <https://www.lanacion.com.ar/economia/escala-de-kardashev-cambio-civilizatorio-y-un-debate-de-ciencia-ficcion-sobre-el-crecimiento-nid02102022/>, 1-11-2024; CONDOMÍ, Alfredo Mario, "Un doble juego entrópico en torno a la complejidad jurídica", en *SAIJ*, 2 de diciembre de 2021, <https://www.saij.gob.ar/alfredo-mario-condomi-doble-juego-entrópico-torno-complejidad-jurídica-dacf210214-2021-12-02/123456789-0abc-defg4120-12fcnirtcod?&o=13&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Doctrina%7CFecha%7COrganismo%7CPublicaci%F3n%7CTema/Derecho%20constitucional/jerarqu%EDa%20de%20las%20leyes%7C>

Estado%20de%20Vigencia%7CAutor%7CJurisdicci%F3n&t=248, 1-11-2024; PRIGOGINE, Ilya, *¿Tan sólo una ilusión? Una exploración del caos al orden*, trad. Francisco Martín, Barcelona, Tusquets, 1983, se puede v. <https://www.biblioteca.org.ar/libros/6509.htm>, 1-11-2024; VILLAR EZCURRA, José Luis, "Estructuras disipativas, entropía negativa y Derecho, necesidad de reformar la estructura de los poderes públicos", en 21 de febrero de 2020, <https://www.linkedin.com/pulse/estructuras-disipativas-entrop%C3%A9tica-negativa-y-derecho-villar-ezcurra/>, 3-12-2024; *Escala de Kardashov*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Escala_de_Kardashov, 1-11-2024. En general, cabe recordar el Future of Humanity Institute, <https://www.futureofhumanityinstitute.org/>, 7-12-2024.

⁹ REAL ACADEMIA, *op. cit.*, "confusión Del lat. confusio, -onis. 1. f. Acción y efecto de confundir (|| mezclar). Sin.:desorden, desbarajuste, caos, embrollo, barahúnda, guirigay, lío, batiburrillo, desquicio, berrodo. Ant.: orden. 2. f. Acción y efecto de confundir (|| desconcertar). Sin.: desconcierto, perplejidad, desorientación, aturdimiento, turbación, desasosiego, turbación de ánimo.4. f. Equivocación, error. Sin.: equivocación, error, fallo2, despiste, yerro. Ant.: acierto. 5. f. Abatimiento, humillación. 6. f. Der. Modo de extinguirse las obligaciones por reunirse en una misma persona el crédito y la deuda. 7. f. p. us. Afronta, ignomina. Sinónimos o afines de confusión desorden, desbarajuste, caos, embrollo, alboroto, barahúnda, guirigay, lío, batiburrillo desquicio, berrodo, desconcierto, perplejidad, desorientación, aturdimiento, turbación, desasosiego, confusionismo, tupición. equivocación, error, fallo2, despiste, yerro. Antónimos u opuestos de confusión orden. acierto.", <https://dle.rae.es/confusi%C3%B3n>, 3-12-2024; "sinsentido 1. m. Cosa absurda y que no tiene explicación. Sin.: disparate, despropósito, necesidad, sinrazón, barbaridad, atrocidad, absurdo, absurdidad, distale, incongruencia, incoherencia, burundanga.", <https://dle.rae.es/sinsentido?m=form>, 5-1-2024.

¹⁰ Cabe agregar COSSIO, Carlos, *La teoría egológica del derecho y el concepto jurídico de libertad*, 2^a. ed., Bs. As., Abeledo-Perrot, 1964, págs. 59/101.

¹¹ No sabemos, por ejemplo, si Beethoven descubría su música o la originaba.

¹² Pan=todo; nomos=ley que gobierna. Es posible *ampliar* en nuestro estudio *Bases categoriales de la dinámica y la estética jurídico-sociales*, Rosario, Instituto Jurídico-Filosófico, Facultad de Derecho, UNL, 1967, <https://drive.google.com/file/d/1DjQ-6LeP0l0lg8X2xw6d2xdasol52w0/view>, 30-11-2024. En términos de pantomomía de la categoría causalidad, se puede hacer referencia a los ya famosos efectos del vuelo de la mariposa que cambia el Universo.

¹³ C. REAL ACADEMIA, *op. cit.*, "caos Del lat. chaos, y este del gr. χάος cháos; propiamente 'abertura', 'aguero'. 1. m. Estado amorfo e indefinido que se supone anterior a la ordenación del cosmos.

2. m. Confusión, desorden. Sin.: desorden, confusión, embrollo, vorágine, anarquía, desorganización, enredo, desconcierto, choricero1, berrodo, burundanga, lío. Ant.: orden, organización, claridad. 3. m. Fís. y Mat. Comportamiento aparentemente errático e impredecible de algunos sistemas dinámicos deterministas con gran sensibilidad a las condiciones iniciales.", <https://dle.rae.es/caos>, 20-11-2024. V. diversas posiciones acerca del caos en GALBRAITH, James K., *El fin de la normalidad. La gran crisis y el futuro del crecimiento*, trad. Claudia Esteban y Laura de la Villa Alemán, Madrid, Traficantes de sueños, 2018, chrome-extension://efaidnbmn nnibpcajpcgliclefindmkaj/https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/PC17_G-albraith_web.pdf, 15-12-2024; NOÉ, Luis Felipe, "El caos que vivimos", en *Perfil*, 15

de diciembre de 2024, <https://www.perfil.com/noticias/domingo/el-caos-que-vivimos.phtml>, 15-12-2024; *Asumir el caos. En la vida y el arte*, Bs. A., El Cuenco de Plata, 2024; GUATTARI, Félix, *Caosmosis*, trad. Irene Agoff, Bs. As., Manantial, 1996, <https://www.perfil.com/noticias/domingo/el-caos-que-vivimos.phtml>, 15-12-2024; BALANDIER, Georges, *El desorden. La teoría del caos y las ciencias sociales*, trad. Beatriz López, 2^a ed., Barcelona, Gedisa, 1994; GLEICK, James, *Caos. La creación de una ciencia*, trad. Juan Antonio Gutiérrez-Larraya, Barcelona, Crítica, 2012, se puede v. https://books.google.com.ar/books/about/Caos.html?id=PxCWRtrGi30C&printse=c=frontcover&source=kp_read_button&hl=es-419&newbks=1&newbks_redir=0&redir_esc=y#v=onepage&q=&f=false, 15-12-2024; PRIGOGINE, Ilya, *Las leyes del caos*, trad. Juan Vivanco, Barcelona, Crítica, 1997, <https://archive.org/details/prigogine-ilya-las-leyes-del-caos-ocr-1997/page/n1/mode/2up>, 15-12-2024; "Caos", en *Definición.de*, <https://definicion.de/caos/>, 15-12-2024; STEWART, Ian, *¿Juega Dios a los dados? La nueva matemática del caos*, trad. Miguel Ortúño y otros, Barcelona, Crítica, 1991, se puede v. chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgkclclefindmkaJ/https://miaulario.unavarra.es/access/content/user/joaquin.sevilla/A-BAINV/1-Tema%201/Doc%20Auxiliar/JUEGA%20DIOS%20ALOS%20DADOS.pdf, 15-12-2024.

¹⁴ "Efecto mariposa: ¿El aleteo de una mariposa en Sri Lanka puede provocar un huracán en EE.UU?", *National Geographic*, agosto de 2017, <https://www.nationalgeographic.es/ciencia/el-efecto-mariposa>, 30-11-2024.

¹⁵ V. CARRERA SAAVEDRA, Cesar Eduardo, "El calentamiento global y su impacto antientrópico en los próximos 100 años", en *Boletín. Colegio de Geógrafos del Perú*, 3, págs. 53/62, <https://cgp.org.pe/publicaciones/boletin3/B3-03.pdf>, 20-11-2024.

¹⁶ *Entalpía de enlace y entalpía de reacción*, Khan Academy, <https://es.khanacademy.org/science/ap-chemistry/thermodynamics-ap/enthalpy-tutorial-ap/a/bond-enthalpy-and-enthalpy-of-reaction>, 17-11-2024.

¹⁷ Se puede *ampliar* por ejemplo en nuestros trabajos "Hacia una teoría general de la recepción del Derecho extranjero", en *Revista de Dereito Civil*, 8, 1979, págs. 73 y ss.; "Originalidad y recepción en el Derecho", en *Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social*, Nº 9, 1987, págs. 33/38, <https://drive.google.com/file/d/1soSzUEm6mUoP8s2qQ72JrOFiGQb3Tk7/view>, 27-11-2024; "Nuevamente sobre los efectos de la recepción en la cultura jurídica argentina", en *Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social*, Nº 29, 2006, págs. 49/61, Centro de Investigaciones ... https://drive.google.com/file/d/1CIYfytv34XD2fYKpcdobG11_SM_WzbnX8/view, 2-12-2024; PAPACHRISTOS, A. C., *La réception des droits privés étrangers comme phénomène de sociologie juridique*, París, Librairie générale de droit et de jurisprudence, 1975, es posible c. https://books.google.com.ar/books?redir_esc=y&id=ui06AQAAIAJ&focus=searchwithinvolume&q=Papachristos, 27-11-2024; WATSON, Alan, "Aspects of Reception of Law", 1996, Digital Commons, School of Law, University of Georgia, https://digitalcommons.law.uga.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1664&context=fac_artchop, 27-11-2024.

¹⁸ V. "Definición de Sinergia", *Definición.de*, <https://definicion.de/sinergia/>, 30-11-2024.

¹⁹ En relación con el tema se puede *ampliar* en nuestro libro *El puesto ... cit.*

²⁰ CAMUS, Albert, *El extranjero*, Libros Tauro, <https://web.seducoahuila.gob.mx/biblioweb/upload/Camus,%20Albert%20-%20El%20Extranjero.pdf>, 3-12-2024; KAFKA, Franz, *La metamorfosis*, Biblioteca Virtual Universal, <https://www.biblioteca.org.ar/libros/1587.pdf>, 3-1-2024; *El Proceso*, Librodot, <https://web.seducoahuila>

la.gob.mx/biblioweb/upload/Kafka,%20Franz%20-%20El%20Proceso.pdf, 4-12-2024; MANRIQUE, Juan Francisco, "Camus y Kafka. Fundamentos de la Filosofía del absurdo", en *Perseitas*, 10, 2022, págs. 323/349, <https://revistas.ucatolicaluisamigo.edu.co/index.php/perseitas/article/view/4329/3707>, 3-12-2024; RODRÍGUEZ, Luis H., "Albert Camus, el sentido de lo absurdo", en *Newtral*, 7 de noviembre de 2019, <https://www.newtral.es/albert-camus-el-sentido-de-lo-absurdo/20191107/>, 3-12-2024. Es relevante asimismo la consideración que se brinda desde la *ciencia ficción* que, en ciertos casos, corresponde al futuro/porvenir (v. CANALDA, José Carlos, Entropía, Sitio de Ciencia Ficción, 10 de marzo de 2009, <https://www.ciencia-ficcion.com/glosario/e/entropia.htm>, 1-11-2024).

²¹ DISCÉPOLO, Enrique Santos, *Cambalache*, <https://discopolintango.com.ar/letras/lettra/c/cambalache.htm>, 3-12-2024.

²² En estos días la inauguración de la restauración de Notre Dame es una muestra de la capacidad del hombre de superar la entropía en los marcos de la religión y el arte (c. "En fotos: la impresionante restauración de Notre Dame cinco años después del incendio", en *CNN Viajes*, 7 de diciembre de 2024, <https://cnnespanol.cnn.com/2024/12/07/fotos-impresionante-restauracion-notre-dame-trax/>, 7-12-2024).

²³ SARTRE, Jean-Paul, *El ser y la nada. Ensayo de ontología fenomenológica*, trad. Juan Valmar, ed. Barcelona, Altaya, 1993, pág. 637, <https://archive.org/details/sartre-jean-paul.-el-ser-y-la-nada-ocr-1943-1993/page/n3/mode/2up?q=pasi%C3%B3n> 5-12-2024.

²⁴ "Efectivamente, los filósofos, los "espíritus libres", con la noticia de que el "viejo dios ha muerto" nos sentimos como alcanzados por los rayos de una nueva mañana; con esta noticia, nuestro corazón rebosa de agrado, admiración, pre-sentimiento, espera.", NIETSCHE, Friedrich Wilhelm, *La Gaya Ciencia*, librear, pág. 136, <https://latastadura.wordpress.com/wp-content/uploads/2021/06/wilhelm-nietzsche-friedrich-de-la-gaya-ciencia.pdf>, 5-12-2024.

²⁵ DÍAZ HERNÁNDEZ ROJAS, Rafael, "La entropía tiene que aumentar, ¡con un demonio (de Maxwell)! ", en *nexos*, 5 de diciembre de 2021, <https://ciencia.nexos.com.mx/la-entropia-tiene-que-aumentar-con-un-demonio-de-maxwell/>, 4-12-2024.

²⁶ O Introducción al Derecho.

²⁷ C. GOLDSCHMIDT, Werner, *Introducción filosófica al derecho*, 6^a. ed., 5^a. reimp., Bs. As., Depalma, 1987, págs. 79/80, https://derechocomplejo.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/04/introduccic3b3nfilosc3b3ficaalderecho_goldschmidt-pdf_25-11-2024.pdf; CIURO CALDANI, Miguel Ángel, *Una teoría trialista del Derecho*, Bs. As., Astrea, 2020 (2^a. ed. de *Una teoría trialista del mundo jurídico*), págs. 74/75.

²⁸ V. en relación con el azar FERRATER MORA, *op. cit.*, t. I, 1994, págs. 290/295. También cabe c. COHEN, John, *Azar, habilidad y suerte. Fundamentos en el cálculo de la probabilidad*, trad. Atanasio Sánchez, Bs. As., Compañía Fabril Editora, 1964

²⁹ V. *Relación y diferencia entre fuerza y energía*, <https://www.youtube.com/watch?v=t3lolfr661A>, 1-12-2024. Para vivir necesitamos energía, orientada en fuerza. La potencia es orientación de la energía para favorecer la vida.

³⁰ En cuanto a la vida y la sintropía v. por ej. BERGSON, Henri, "La evolución creadora", en *Obras* (rec.), trad. José Antonio Miguez, Aguilar, http://figuras.liccom.edu.uy/_media/figuras/exertos/bergson_henri_-la_evolucion_creadora.pdf, 3-12-2024; también RÍOS, Rubén H., "Filosofía en 3 minutos: Henri Bergson", en *Perfil*, 11 de mayo de 2023, <https://www.google.com/amp/s/www.perfil.com/noticias/amp/cultura/filosofia-en-3-minutos-henri-bergson.phtml>, 5-12-2024.

³¹ A veces sus fuentes formales son llamadas legislación energética.

³² En los equilibrios vitales es importante también la sintrofia o alimentación cruzada (del griego *syn* que significa juntos, *trophe* que significa alimento). En ella los seres de una especie viven de los productos metabólicos de otra.

³³ La contaminación en sentido amplio afecta múltiples elementos: el agua, el aire, el suelo, los espacios visuales, las rutas, etc. (v. por ej. *Contaminación, concepto*, <https://concepto.de/contaminacion/>, 10-12-2024; JUSTE, Irene, "Contaminación visual: causas, consecuencias y soluciones", en *Ecología verde*, 19 de septiembre de 2022, <https://www.ecologaverde.com/contaminacion-visual-causas-consecuencias-y-soluciones-32.html>, 10-12-2024; GUZMAN HENNESSY, Manuel, *La armonía que perdimos*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2020).

³⁴ LUCIANO DE SAMÓSATA, "El aficionado a la mentira o el incrédulo" (philosseudés), en *Obras* (rec.), trad. José Luis Navarro González, t. I, Madrid, Gredos, 1988, págs. 195/225, esp. 222/223, <https://ia800703.us.archive.org/23/items/ColecciónObrasGrecoLatinas1/113.Lucianoobrasli.pdf>, 5-12-2024; "Traq una y otra vez/ más cubos y mucha agua,/ cientos de ríos, ay, ay, ay,/ sobre mí faz se derraman. ..." GOETHE, J. W. v., *El aprendiz de brujo*, ideas waldorf, <https://ideaswaldorf.com/wp-content/uploads/2022/05/El-aprendiz-de-brujo.pdf>, 5-12-2024.

³⁵ ROJAS, Raúl, *La termodinámica y la angustia cósmica: Rudolf Clausius*, Confabulario, <https://confabulario.eluniversal.com.mx/la-termodinamica-y-la-angustia-cosmica-rudolf-clausius/>, 19-11-2024 ("Eventualmente el desorden del universo alcanzará su máximo y ya no soportara procesos que localmente disminuyen la entropía, entre ellos, la vida misma. Sería este el estado de equilibrio termodinámico del universo, a una muy baja temperatura. La alternativa sería que el mundo se recreara periódicamente, con un nuevo Big Bang, como en una especie de "eterno retorno" del que hablaban los filósofos estoicos y Friedrich Nietzsche. Es esta la interrogante cosmológica más profunda a la que nos enfrentamos en el siglo XXI".)

³⁶ REBOLLEDO, Rolando, *Complejidad y Entropía*, <https://www.mat.uc.cl/~rolando.rebolledo/cono/node/3.html>, 15-11-2024. Se suele afirmar que el azar, el destino, la suerte y el caos son los elementos principales que estudia la entropía.

³⁷ GOLDSCHMIDT, *op. cit.*, págs. 79/80.

³⁸ WEBER, Max, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, trad. Luis Legaz Lacambra, 2^a. ed. Bs. As., Península, 1973, es posible v. trad. Denes Martos, La Editorial Virtual, <https://catedracesarpeon.wordpress.com/wp-content/uploads/2009/08/weber-m-1905-la-etica-protestante-y-el-espíritu-del-capitalismo.pdf>, 3-12-2024.

³⁹ "La crisis económica en territorio palestino ocupado empeora mientras persiste el conflicto en Gaza", ONUcomercio y desarrollo, 12 de septiembre de 2024, <https://unctad.org/es/news/la-crisis-economica-en-territorio-palestino-ocupado-empeora-mientras-persiste-el-conflicto-en>, 4-12-2024.

⁴⁰ *ÚLTIMA HORA / Guterres: "El nivel de destrucción en Gaza no es comparable a otro que yo haya visto"*, https://www.youtube.com/watch?v=JFKin0-VL_Q, 9-12-2024.

⁴¹ Ya en 1848 Marx y Engels advertían que "La época de la burguesía se caracteriza y distingue de todas las demás por el constante y agitado desplazamiento de la producción, por la conmoción ininterrumpida de todas las relaciones sociales, por una inquietud y una dinámica incansantes. Las relaciones incommovibles y mohosas del pasado, con todo su séquito de ideas y creencias viejas y venerables, se derrumban, y las nuevas envejecen antes de echar raíces. Todo lo que se creía permanente y perenne se esfuma, lo santo es profanado, y, al fin, el hombre se ve constreñido, por la fuerza de las cosas, a contemplar con mirada fría su vida y sus relaciones con los

demás.” (MARX, K. – ENFELS, F., *Manifiesto del Partido Comunista*, Archivo Marx & Engels, <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/48-manif.htm>, 2-12-2024).

⁴² “Una teoría crítica de la inteligencia artificial; Daniel Innerarity en Odisea Argentina, Deberemos habituarnos a un entorno informativo caótico”, en *La Nación*, 2 de diciembre de 2024, <https://www.youtube.com/watch?v=j-NGEOzTzKs>, 2-12-2024.

⁴³ C. *Obras Completas de Sarmiento* (rec.), XXXVI, *Condición del extranjero en América*, Bs. As., Luz del Día, 1953; ALBERDI, Juan Bautista, *Derecho Público Provincial argentino*, Bs. As., Rosso, 1917, https://books.google.com.ar/books?redir_esc=y&id=xUleAAAQAAJ&focus=searchwithinvolume&q=nacionalizarse, 1-12-2024; TE-SIO, María Eugenia, “6. Polémica entre Sarmiento y Alberdi por la importancia de la nacionalización del inmigrante”, en *Sarmiento y la construcción del ser nacional*, Bs. As., Teseo, 2023, <https://www.teseopress.com/sarmientoylaconstrucciondelsernacional/chapter/6-polemica-entre-sarmiento-y-alberdi-por-la-importancia-de/>, 2-12-2024, <https://www.teseopress.com/sarmientoylaconstrucciondelsernacional/>, 2-12-2024, también v. por ej. “Segunda parte. Construcción del ciudadano y la importancia de la nacionalización de los extranjeros en el pensamiento de Sarmiento y Alberdi”.

⁴⁴ V. NINO, Carlos, *Un país al margen de la ley. La anomía como componente del subdesarrollo argentino*, libro digital, Bs. As., Siglo XXI, 2023, https://books.google.com.ar/books/about/Un_pa%C3%ADas_al_margen_de_la_ley.html?id=61C1EAAQBAJ-&printsec=frontcover&source=kp_read_button&hl=es-419&newbks=1&newbks_r_edir=0&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false, 11-12-2024).

⁴⁵ ALBERDI, Juan Bautista, La omnipotencia del Estado es la negación de la libertad individual, CASI, <https://www.casi.com.ar/sites/default/files/Alberdi%20La%200mnipotencia%20del%20Estado%20es%20la%20negaci%C3%B3n%20de%20la%20libertad%20individual.pdf>, 1-12-2024 (Por ejemplo: “Una de las raíces más profundas de nuestras tiranías modernas en Sud-América es la noción greco-romana del patriotismo y de la Patria, que debemos a la educación medio clásica que nuestras universidades han copiado a la Francia.” “El “Contrato social” de Rousseau, convertido en catecismo de nuestra revolución por su ilustre corifeo el doctor Moreno(a), ha gobernado a nuestra sociedad, en que el ciudadano ha seguido siendo una pertenencia del Estado o de la Patria, encarnada y personificada en sus Gobiernos, como representantes naturales de la majestad del Estado omnipotente.”).

⁴⁶ En 1845, en plena dictadura, Juan Bautista Alberdi escribió “Sé, por ejemplo, que Simón Bolívar no ocupó tanto el mundo con su nombre como el actual gobernador de Buenos Aires; sé que el nombre de Washington es adorado en el mundo pero no más conocido que el de Rosas; sería necesario no ser argentino para desconocer la verdad de estos hechos y no envanecerse de ellos.” (PIGNA, Felipe, El encuentro en Londres entre Rosas y Alberdi, en Clarín, 11 de noviembre de 2018, https://www.clarin.com/viva/encuentro-londres-rosas-alberdi_0_MsPm6TIG1.html?srsltid=AfmBOooPGxBf1sRvA9g_uLBQVMU9UvxCh86FQzh-RZHDw7k3Cb4LdoEC, 1-12-2024).

⁴⁷ Javier Milei: “*Amo ser el topo que destruye al Estado*”, A24com, <https://www.youtube.com/watch?v=TgOidrSxrmM>, 11-12-2024; V.

⁴⁸ El destino del *cadáver* es una manera de reacción respecto de la entalpía negativa y la entropía. El embalsamamiento es una resistencia mayor. También la cremación es una expresión de rechazo de la entalpía y la entropía. La resurrección es un triunfo de la sintropía sobre la entropía y la entalpía negativa, en gran medida por esto se la ha deseado con tanto empeño. La permisión del proceso de descomposición, sobre todo por el entierro, es más abierto a la entalpía negativa y la entropía.

Los panteones pretenden evitar que de cierto modo la entalpía negativa y sobre todo la entropía entren en las familias y otros grupos; en cambio, los mausoleos se limitan a tratar de evitar en alguna medida la entalpía negativa.

⁴⁹ V. FERNÁNDEZ LUZÓN, Antonio, "¿Adónde fue a parar la plata que España extrajo de América?", en *La Vanguardia*, 2 de noviembre de 2023, <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/edad-moderna/20231102/9342112/andonde-parar-plata-espana-extrajo-america.html>, 2-12-2024; DÍAZ VILLANUEVA, Fernando, "Cómo el tesoro de las Indias arruinó a España", en *Libertad Digital*, 17 de febrero de 2010, <https://www.libertaddigital.com/opinion/historia/como-el-tesoro-de-las-indias-arruino-a-espana-1276237490.html>, 2-12-2024; CERVERA, César, "El mito que persigue al Imperio español, ¿cuánto oro y plata se extrajo de América?", en *ABC Historia*, 29 de junio de 2017, [https://www.abc.es/historia/abci-mito-persigue-imperio-espanol-cuanto-y-plata-extrajo-america-201706290110_noticia.html](https://www.abc.es/historia/abci-mito-persigue-imperio-espanol-cuanto-y-plata-extrajo-america-201706290110_noticia.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.abc.es%2Fhistoria%2Fabci-mito-persigue-imperio-espanol-cuanto-y-plata-extrajo-america-201706290110_noticia.html), 2-12-2024.

Se ha debatido y a veces exagerado la importante relación entre el *petróleo y la política* (v. por ej. *Información Comercial Española*, N° 886, 2015, <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/439727>, 3-12-2024; MERDINIAN, Kevin, "¿Qué es la política energética? Porqué es tan importante?", en *Greentech*, https://www.greentecher.com/politica-energetica/?srsltid=AfmB0oqf7zui3dqFqfjUPwY1_osmtEzebmDFVJQbpEb4LSB3sdeaCwC, 3-12-2024; *Política energética*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Pol%C3%ADtica_energ%C3%A9tica, 2-12-2024).

⁵⁰ Cabe recordar PRIGOGINE, Ilya, *El fin de las certidumbres*, trad. Pierre Jacomet, 5^a ed., Barcelona ...Santiago, Andrés Bello, 1997, <https://losapuntesdefilosofia.com/wp-content/uploads/2018/03/el-fin-de-las-certidumbres.pdf>, 25-11-2024.

⁵¹ Tal vez sea acertado dar alcance general al párrafo "Un proceso reversible es realmente un proceso ideal que rara vez ocurre. Podemos hacer que ciertos procesos sean casi reversibles y, por tanto, utilizar las consecuencias de los correspondientes procesos reversibles como punto de partida o referencia. En realidad, casi todos los procesos son irreversibles y algunas propiedades del ambiente se alteran cuando se restablecen las propiedades del sistema." (*Física universitaria volumen 2. 4.1 Procesos reversibles e irreversibles*, <https://openstax.org/books/f%C3%ADscia-universitaria-volumen-2/pages/4-1-procesos-reversibles-e-irreversibles>, 25-11-2024).

⁵² REAL ACADEMIA, *op. cit.*, "paz Del lat. *pax*, *pacis*.f. Situación en la que no existe lucha armada en un país o entre países. Ant.: guerra. f. Relación de armonía entre las personas, sin enfrentamientos ni conflictos. Sin.: concordia, armonía, conciliación, acuerdo, amistad, unión, avenencia, entendimiento. Ant.: enemistad. f. Acuerdo alcanzado entre las naciones por el que se pone fin a una guerra. U. t. en pl. con el mismo significado que en sing. Sin.: tregua, armisticio. f. Ausencia de ruido o ajetreo en un lugar o en un momento. Sin.: tranquilidad, sosiego, calma, serenidad, reposo, quietud. Ant.: intranquilidad. ...", <https://dle.rae.es/paz>, 15-12-2024.

⁵³ FERNÁNDEZ, Alba, "Geopolítica. Los gobiernos utilizan el precio del petróleo como arma para crear alianzas o perjudicar a la competencia", en *La Vanguardia*, 8 de octubre de 2019, <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20191008/47798443796/petroleo-poder-economia-politica-mundial.html>, 6-12-2024; "La OPEP y su Influencia en el Mercado Mundial de Crudo", *Sectorial*, <https://sectorial.cot/articulos-especiales/la-opec-y-su-influencia-en-el-mercado-mundial-de-crudo/>, 9-12-2024.

⁵⁴ MUSSOLINI (Benito), *Spirito della rivoluzione fascista* (rec.), 3^a. ed., Milán, Hoepli, 1940, págs. 221 y ss., "Tutto nello Stato, niente al di fuori dello Stato, nulla contra lo Stato", pág. 226, <https://www.bdl.servizi.it/bdl/bookreader/index.html?path=fe&cdOgetto=4513#mode/2up>, 1-12-2024.

⁵⁵ *Las veinte verdades del justicialismo, leídas por Juan Domingo Perón desde los balcones de la casa de gobierno el 17 de octubre de 1950* ("8. En la acción política la escala de valores de todo justicialista es la siguiente: primero, la Patria, después el movimiento, y luego los hombres. 19. Constituimos un gobierno centralizado, un Estado organizado y un pueblo libre."), https://backend.educ.ar/refactor_resource/get-attachment/24402, 1-12-2024.

⁵⁶ El anarquismo basa sus ideas en principios a menudo humanistas de solidaridad a veces colectivistas, mientras que el anarcocapitalismo, al fin antihumanista, se apoya en la base del individualismo en general egoísta y el capital. V. un discurso anarcocapitalista en ROTHBARD, Murray N., *La ética de la libertad*, trad. Marciano Villanueva Salas, Madrid, Unión Editorial, 1995, <https://etica.uazuay.edu.ec/sites/etica.uazuay.edu.ec/files/public/uazuay-etica-etica-de-la-libertad.pdf>, 1-12-2024; *Man, Economy, and State with Power and Market*. 2^a. ed., Alabama, Ludwig von Mises Institute, 2009, https://cdn.mises.org/man_economy_and_state_with_power_and_market_3.pdf, 1-12-2024.

⁵⁷ SAINT-SIMON, *Catecismo político de los industriales*, trad. Luis David de los Arcos, 2^a. ed. en B. I. F., Bs. As., Aguilar, 1964, págs. 134/135.

⁵⁸ FERRER, Christian, "Deicidio y disidencia", prólogo a BAKUNIN, Mijail, *Dios y el Estado*, págs. 7/8, https://proletarios.org/books/Bakunin-Dios_y_el_Estado.pdf, 11-12-2024.

⁵⁹ Además, es posible c. por ej. SPENCER, Herbert, *El individuo contra el Estado*, trad. A. Gómez Pinilla, Valencia, Sempere, <https://archive.org/details/BRes091704/page/n1/mode/2up>, 11-12-2024.

⁶⁰ ROTHBARD, *Man... cit.*, "Since the problem of the nature of man has been raised, we may now turn briefly to an argument that has pervaded Roman Catholic social philosophy, namely, that the State is part of the essential nature of man. This Thomistic view stems from Aristotle and Plato, who, in their quest for a rational ethic, leaped to the assumption that the State was the embodiment of the moral agency for mankind. That man should do such and such quickly became translated into the prescription: The State should do such and such. But nowhere is the nature of the State itself fundamentally examined.- Typical is a work very influential in Catholic circles, Heinrich Rommen's *The State in Catholic Thought*.", págs. 1335/1336.

⁶¹ MARX, C., *Prólogo a la Contribución a la Crítica de la Economía Política*, Marxists Internet Archive, marzo de 2001, <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1850s/criteconpol.htm>, 18-11-2024, "No es la conciencia del hombre la que determina su ser sino, por el contrario, el ser social es lo que determina su conciencia. Al llegar a una fase determinada de desarrollo las fuerzas productivas materiales de la sociedad entran en contradicción con las relaciones de producción existentes o, lo que no es más que la expresión jurídica de esto, con las relaciones de propiedad dentro de las cuales se han desenvuelto hasta allí. De formas de desarrollo de las fuerzas productivas, estas relaciones se convierten en trabas suyas, y se abre así una época de revolución social. Al cambiar la base económica se transforma, más o menos rápidamente, toda la inmensa superestructura erigida sobre ella. Cuando se estudian esas transformaciones hay que distinguir siempre entre los cambios materiales ocurridos en las condiciones económicas de producción y que pueden apreciarse con la

exactitud propia de las ciencias naturales, y las formas jurídicas, políticas, religiosas, artísticas o filosóficas, en una palabra las formas ideológicas en que los hombres adquieren conciencia de este conflicto y luchan por resolverlo. Y del mismo modo que no podemos juzgar a un individuo por lo que él piensa de sí, no podemos juzgar tampoco a estas épocas de transformación por su conciencia, sino que, por el contrario, hay que explicarse esta conciencia por las contradicciones de la vida material, por el conflicto existente entre las fuerzas productivas sociales y las relaciones de producción. Ninguna formación social desaparece antes de que se desarrollen todas las fuerzas productivas que caben dentro de ella, y jamás aparecen nuevas y más elevadas relaciones de producción antes de que las condiciones materiales para su existencia hayan madurado dentro de la propia sociedad antigua. Por eso, la humanidad se propone siempre únicamente los objetivos que puede alcanzar, porque, mirando mejor, se encontrará siempre que estos objetivos sólo surgen cuando ya se dan o, por lo menos, se están gestando, las condiciones materiales para su realización.”; STAMMLER, R., *Economía y derecho según la concepción materialista de la historia*, trad. W. Roces, Madrid, Reus, 1929, “... toda norma jurídica lleva siempre consigo, necesariamente, una regulación de la Economía social sobre que recae.”, pág. 202; v. asimismo *La génesis del derecho*, trad. W. Roces Suárez, Granada, Comares, 2006, pág. 80; HIERREZUELO CONDE, Guillermo, “STAMMLER, Rudolf, La génesis del Derecho (traducción del alemán por Wenceslao Roces Suárez y edición al cuidado de José Luis Monereo Pérez, Comares, Granada, 2006), 90 págs.”, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, XXIX, 2007, págs. 641/643, https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-5-4552007000100049, 18-11-2024.

⁶² Si se emplean las nociones de igualdad y desigualdad en cuanto a *equiponderancia* y *diponderancia* de los repartos, *equipolencia* y *dipolencia* de la lógica y *equivalencia* y *divalencia* de los valores para analizar la entalpía resulta que en la Edad de la Fe la Religión tenía predominio en las tres dimensiones, o sea había diponderancia, dipolencia y divalencia a su favor, en tanto en la Edad Contemporánea hay una diponderancia, dipolencia y divalencia en favor de la economía sobre el Derecho (“Equi”, igual, acuerdo; “di” disenso).

⁶³ La Inquisición impuso la entropía paralizante con múltiples recursos, por ejemplo, el homicidio en la hoguera. Conmueve la actualidad del pensamiento que Giordano Bruno debió pagar, por ejemplo, por decir “Existen, pues, innumerables soles; existen infinitas tierras que giran igualmente en torno a dichos soles, del mismo modo que vemos a estos siete (planetas) girar en torno a este sol que está cerca de nosotros.” (BRUNO, *Sobre el infinito universo y los mundos*, trad. Angel J. Cappelletti, 2^a. ed. en BIF, Bs. As., Aguilar, 1981, Elpino, pág. 106, https://ddooss.org/libros/Giordano_Bruno.pdf, 6-12-2024). En cuanto a las simplificaciones, c. por ej. BURCKHARDT, Jacobo, *Reflexiones sobre la Historia del Mundo*, trad. Liuba Dalmore, Bs. As., El Ateneo, 1944; HINKELAMMERT, Franz J., “Solidaridad o suicidio colectivo”, en *Rebelión*, 29 de agosto de 2015, <https://rebelion.org/solidaridad-o-suicidio-colectivo/>, 2-10-2021; GONZÁLEZ SEARA, Luis, “Los terribles simplificadores”, en *La Razón*, 29 de septiembre de 2003, <http://www.lbouza.net/gsear2.htm>, 2-10-2021.

⁶⁴ El principal despliegue lógico del mundo jurídico es normativo, como captación de repartos proyectados, pero también existe la lógica de las distribuciones. Además, vale atender a la lógica de los valores.

⁶⁵ V. por ej. #EstadoDerecho “Derecho Energético comparado”, UNAM, <https://www.youtube.com/watch?v=9vtSkvdruzNw>, 10-11-2024.

⁶⁶ GUAYO CASTIELLA, *op. cit.*, págs. 321/330.

⁶⁷ REAL ACADEMIA, *op. cit.*, “armonía Tb. *harmonía*, p. us. Del lat. *harmonia*, y este del gr. ἀρμόνια *harmonía*; propiamente ‘juntura’, ‘ensamblaje’. f. Unión y combinación de sonidos simultáneos y diferentes, pero acordes. Sin.: consonancia, cadencia, afinación, eufonía, euritmia, ritmo, musicalidad, acorde. Ant.: discordancia, disarmonía. f. Bien concertada y grata variedad de sonidos, medidas y pausas que resulta en la prosa o en el verso por la feliz combinación de las sílabas, voces y cláusulas empleadas en él. Sin.: consonancia, cadencia, afinación, eufonía, euritmia, ritmo, musicalidad, acorde. f. Proporción y correspondencia de unas cosas con otras en el conjunto que componen. Sin.: simetría, equilibrio, conformidad, concierto. Ant.: desarmonía. f. Amistad y buena correspondencia entre personas. Sin.: concordia, avenencia, cordialidad, acuerdo, paz, calma, solidaridad, arreglo, convenio, entendimiento, maridaje, unión, unidad, hermandad, fraternidad, afecto², cariño, amistad. Ant.: discordia, enemistad. f. Mús. Arte de formar y enlazar los acordes ...”, <https://dle.rae.es/armor%C3%ADa>, 15-12-2024. Interesa recordar que entre los griegos de la Edad Fundacional Harmonía era una diosa que resolvía conflictos y fomentaba encuentros; no pretendía hacer desaparecer las rivalidades, lo que intentaba era volverlas fructíferas (FERNÁNDEZ GARCÍA, Ayamel – HEIBLUM ROBLES, Alan, “El arte de lo simultáneo: hacia una ecología de la armonía”, en *Tierra Adentro*, <https://tierraadentro.fondodeculturaeconomica.com/el-arte-de-lo-simultaneo-hacia-una-ecologia-de-la-armonia/>, 15-12-2024) “La conclusión es inequívoca: pretender que en el cosmos reina la armonía, afirmar que un mosaico infinitamente sutil mantiene en quicio al mundo, anticipar la existencia de un orden pre establecido sea inteligible o intuitivo, no es solo fraguar una entelequia, es caer en el autoconsuelo de quien no soporta el desorden, un exceso antropocéntrico que Spinoza, no sin genio, ya había denunciado.”).

⁶⁸ V. por ej. *Archives de Philosophie du Droit*, t. 26, *L'utile et le juste*, París, Sirey, 1981.

⁶⁹ TERENCIO, *Heautontimorúmenos* (*El tormentador de sí mismo*), trad. Juan José Del Col, Acto I, Escena I, Cremes, verso 77, ““soy hombre; y por lo tanto, nada que sea humano me resulta extraño””, https://juanj23.edu.ar/delcol/pdf/terencio_heau_tontimorumenos.pdf, 3-12-2024.

⁷⁰ Vale recordar que el futuro es próximo y el porvenir es lejano.

⁷¹ GOLDSCHMIDT, Werner, *Filosofía autobiográfica*, Bs. As., Astrea, 2022, pág. 436.

⁷² “Para formar un gobierno moderado es necesario combinar los poderes, arreglarlos, templarlos y hacerlos obrar; dar, digámoslo así, lastre al uno para ponerlo en estado de resistir al otro, y ésta es la obra sublime de la legislación que la casualidad produce algunas veces, y que muy pocas es el efecto de la prudencia.” (MONTESQUIEU, El espíritu de las leyes, México, Partido de la Revolución Democrática, 2018, Libro V, Cap. XIV, pág. 67, <https://www.prd.org.mx/libros/documentos/libros/espíritu-leyes.pdf>, 26-11-2024); LAURÍA, Etel H., “El azar, el desorden y la flecha del tiempo”, en *La Nación*, 25 de noviembre de 2005, <https://www.lanacion.com.ar/opinion/el-azar-el-desorden-y-la-flecha-del-tiempo-nid759155/>, 20-11-2024; en cuanto al Derecho: “...En ese juego, el abogado de la parte contraria, a diferencia de la naturaleza, puede y deliberadamente trata de introducir la confusión en los mensajes de sus autores. ... en los litigios hay ocasiones en las que el *bluff*, o sea, el envío de mensajes con el deliberado propósito de ocultar la estrategia propia del emisor, no sólo está permitido, sino también fomentado.” WIENER, Norbert, *Cibernetica y sociedad*, trad. José Novo Cerro, Bs. As., Sudamericana, 3^a. ed., 1988, pág. 104.

V. asimismo LEISS, Thiago, "¿La estrategia de Milei para gobernar sin Congreso?", en *El Estadista*, 22 de octubre de 2024, <https://elestadista.com.ar/politica/la-estategia-milei-gobernar-congreso-n78675>, 29-11-2024 ("Con el correr de los meses, y con la necesidad de una victoria legislativa, Milei ajustó su táctica y comenzó a negociar con algunos bloques opositores, cediendo en ciertos puntos para lograr aprobar su Ley de Bases. Pero esto no fue un giro hacia el consenso, sino más bien un intercambio de favores políticos: prebendas, obras y cargos a cambio de apoyo legislativo.").

⁷³ También merecen consideración dikelógica los juicios y sus ordenamientos.

⁷⁴ En el desarrollo de la oposición amigo-enemigo cabe recordar, en lugar destacado, a Carl Schmitt (v. SCHMITT, Carl, *El concepto de lo político*, trad. Dénes Martos, https://revistanoalpice.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/05/8626365_1-carl-schmitt-el-concepto-de-lo-politico.pdf, 9-12-2024).

⁷⁵ V. GROTIUS, Hugo, *Del derecho de la guerra y de la paz*, trad. Torrubiano Ripoll, ed. Madrid, Reus, 1925.

⁷⁶ Se puede ampliar por ej. en ALTERINI, Atilio A. - NICOLAU, Noemí L. (dir.), *El Derecho Privado ante la internacionalidad, la integración y la globalización. Homenaje al Profesor Miguel Angel Ciuro Caldani*, Bs. As., La Ley, 2005 y en CIURO CALDANI, Miguel Angel, "La integración, un camino para superar la globalización/marginación en la universalización", en *Derecho de la Integración*, Nº 16, 2004, págs. 31/37.

⁷⁷ Puede interesar tener en cuenta las tareas del Centro de Investigaciones Estratégicas para la Integración Nacional Argentina (<https://www.cieina.com.ar/>, 6-12-2024).

⁷⁸ V. PADDISON, Laura, "Este plan espacial futurista de energía solar podría ayudar a salvar el mundo. Pero algunos dicen que es demasiado descabellado", en *CNN Ciencia y Tecnología*, 27 de diciembre de 2023, <https://cnnespanol.cnn.com/2023/12/27/plan-espacial-energia-solar-trax>, 1-12-2024.

⁷⁹ C. ¿Qué es la energía?, <https://ministeriodeserviciospublicos.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2023/12/Historia-de-la-energ%C3%ADA.pdf>, 2-12-2024.

⁸⁰ INGEMI, Daniele, "Los 20 años oscuros de la Tierra en la Edad Media, cuando la luz del Sol tenía la misma intensidad que la de la Luna", en *Meteored*, 30 de diciembre de 2023, <https://www.meteored.mx/noticias/ciencia/los-20-anos-oscuros-de-la-tierra-en-la-edad-media-cuando-la-luz-del-sol-tenia-la-misma-intensidad-que-la-de-la-luna.html#:~:text=Alrededor%20del%20a%C3%81o%20536%20d.C.,4%2D5%20horas%20al%20d%C3%ADA>, 26-11-2024; FISCHER, Andrea, "Cuando la Tierra se oscureció: ¿por qué hubo una 'noche perpetua' durante 540 días en la Edad Media?", Durante 18 meses, a Europa la recubrió un velo denso y pesado, que ni siquiera la luz del Sol lograba traspasar. Así fue la 'noche perpetua de la Edad Media'. en *muy interesante*, 22 de enero de 2024, <https://www.muyinteresante.com.mx/historia/38791.html#:~:text=Conocido%20como%20la%20'noche%20perpetua,vida%20transcurri%C3%83%20entre%20las%20sombra...&text=Como%20si%20de%20una%20manta,partes%20de%20Asia%20por%20completo,> 26-11-2024; *Años oscuros*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/A%C3%81os_oscuros, 26-11-2024.

⁸¹ BAURA GARCÍA, Eduardo, "El origen del concepto historiográfico de la Edad Media oscura. La labor de Petrarca", en *Estudios Medievales Hispánicos*, 1, 2012, págs. 7/22, https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/9273/48558_1.pdf?se

quence=1, 24-11-2024; BARREIRA, David, "Los culpables de que la Edad Media sea vista como una época bárbara, inulta y decadente", en *El Español*, 6 de septiembre de 2022, https://www.elspanol.com/el-cultural/historia/20220906/culpables-edad-media-vista-barbara-inulta-decadente/700929983_0.html, 26-11-2024.

⁸² Se ratifica la edad del Universo en 13.800 millones de años, en *Europa Press*, 16 de julio de 2020, <https://www.europapress.es/ciencia/astronomia/noticia-ratifica-edad-universo-13800-millones-anos-20200716165106.html>, 6-12-2024.

⁸³ En cuanto al debate respecto de la relación entre capitalismo y erotismo v. por ej. BEN, Pablo, "Foucault, capitalismo y sexualidad: tensiones conceptuales circa 1976", en Mora (B. Aires), vol.25 no.2, dic. 2019, https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-001X2019000200002, 2-12-2024; FOUCAULT, Michel, *Histoire de la sexualité*, 4 vols., París: Gallimard, 1976/2018, se puede v. [http://archive.org/details/lavolontedesavoimich/mode/2up](https://archive.org/details/lavolontedesavoimich/mode/2up), 2-12-2024.

⁸⁴ Y de modo particularmente destacado la Astrofísica.

⁸⁵ FORD, Richard T. y otros, *Derecho y geografía: espacio, poder y sistema jurídico*, Bogotá, Siglo del Hombre, 2020, <https://www.jstor.org/stable/j.ctvzgb6jr>, 2-12-2024.

⁸⁶ Al punto que se ha desarrollado el Bioderecho. Es posible ampliar en nuestro artículo "Introducción general al Bioderecho", en *Boletín del Centro de Investigaciones ... cit.*, Nº 22, 1997, págs. 19/29, https://drive.google.com/file/d/1353LyVgWMR3dvgaaeo_GE_u9oPvvTuh/view, 2-12-2024 (y en *Bioética y Bioderecho*, Nº 2, 1997, págs.11/21, <https://drive.google.com/file/d/1b8Eo8QtG2KrFpUHpBS3707tKS9818XW5/view>, 2-1-2024).

⁸⁷ C. por ej. La estrecha relación entre la psicología y el derecho, Universidad Internacional de Valencia, <https://www.universidadviu.com/es/actualidad/nuestros-expertos/psicologia-juridica-descubre-la-relacion-entre-psicologia-y-derecho>, 2-12-2024.

⁸⁸ Es posible c. v. gr. GURVITCH, Georges, *Sociología del Derecho*, trad. Ángela Romera Vera, Rosario, Rosario, 1945.

⁸⁹ V. por ej. *Archives de Philosophie ... cits.*, t. 37, *Droit et économie*, París, Sirey, 1992; MARX, *Prólogo ... cit.*; STAMMLER, *op. cit.*

⁹⁰ Cabe tener en cuenta *Archives de Philosophie ... cits.*, t. 38, *Droit et religión*, París, Sirey, 1993; *Carta Encíclica Laudatio Sí del Santo Padre Francisco Sobre el Cuidado de la Casa Común*, https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html, 18-11-2024.

⁹¹ En general v. *Archives de Philosophie ... cits.*, t. 36, *Droit et science*, París, Sirey, 1991. La presencia de la Ciencia y la Técnica en el Derecho de la nueva era (neurociencias, big data, redes, robótica, IA, etc.) y también la relación inversa son especialmente significativas. V. por ej. MARTINO, Antonio, "40 Años de inteligencia artificial y derecho: novedades. ¿Por qué se le teme al autómata juez que crearán en Estonia?**", *Editorial Astrea*, https://www.astrea.com.ar/resources/doctrina/doctrina_a0507.pdf, 18-11-2024.

⁹² Se puede c. por ej. *Archives de Philosophie ... cits.*, t. 40, *Droit et estética*, t. 40, 1996.

⁹³ Cabe c. por ej. *Conceptos de educación energética*, <https://www.youtube.com/watch?v=Xj10yQc01rU>, 10-12-2024.

⁹⁴ RODRÍGUEZ, Héctor, "El Sol, la estrella que sostiene la vida en la Tierra", en *National Geographic España*, 21 de junio de 2024, <https://www.nationalgeographic>

.com.es/ciencia/sol-estrella-que-sostiene-vida-tierra_18659,3-12-2024; BACHILLER, Rafael, "El Sol: nuestra estrella, nuestra energía", págs. 371/382, <https://astronomiaign.es/rknewsytheme/images/webAstro/paginas/documentos/Anuario/esoln-uestraestrella.pdf>, 29-11-2024; LANG, K. R., *The Cambridge Encyclopedia of the Sun*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001; "El Sol: qué es, cómo afecta a la Tierra y cuándo se apagará", *National Geographic*, <https://www.nationalgeographic.es/espacio/el-sol-0>, 29-11-2024; COSTA, Oscar Eduardo, *Astronomía para ser entendida*, 4^a.ed., Bs. As., Gárgola, 2017, págs. 193/114 y 139/148.

⁹⁵ "Si la entropía del universo aumenta de forma constante, llegará un momento en el que ninguna máquina podrá funcionar, porque toda la energía se habrá "esparcido" por el universo; un momento en el que ningún proceso termodinámico podrá tener lugar. El estado de equilibrio a nivel global será alcanzado y por tanto ningún flujo de energía tendrá lugar, dado que no existirán regiones con diferencias, lo que implica que ni siquiera una supuesta colonia de humanos podría subsistir (al fin y al cabo nuestro cuerpo también se comporta como una máquina que usa la termodinámica para impulsar los procesos que necesitamos para vivir)." (SALVIA FERNÁNDEZ, Sergio J., *Entendiendo la muerte térmica del Universo*, Grupo de Estudiantes RSEF, 18 de febrero de 2022, <https://estudiantes.rsef.es/blog/2022/02/18/MuerteTermica/>, 21-11-2024).

⁹⁶ Es posible ampliar por ej. en nuestro artículo, "Dos nuevos aportes a la Jurilingüística", en *Investigación y Docencia*, Nº 44, 2012, págs. 23/54, Centro de Investigaciones ... cit., <https://drive.google.com/file/d/1HHiHCKHdHWfVPnok8V-UVMz1V5oyg2bK/view>, 1-12-2024.

⁹⁷ V. por ej. *Real Academia Española*, <https://www.rae.es/>, 30-11-2024; *Asociación de Academias de la Lengua Española*, <https://www.asale.org/>, 30-11-2024; *Asociación de Academias de la Lengua Española*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Asociaci%C3%B3n_de_Academias_de_la_Lengua_Espa%C3%B1ola, 30-11-2024; *Académie française*, <https://www.academie-francaise.fr/>, 30-11-2024; *Academia francesa*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Academia_Francesa, 30-11-2024; Anexo: *Academias lingüísticas*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Academias_ling%C3%BCisticas, 30-11-2024.

⁹⁸ "1- Ulpiano en el libro primero de las instituciones. —El que haya de estudiar el derecho, conviene que primero sepa de donde trae su origen este nombre: tiene su denominación de la justicia, porque según le define elegantemente Celso, es arte de lo bueno y equitativo. §. 1. Por lo cual nos puede llamar cualquiera sacerdotes: pues cultivamos la justicia; profesamos la noticia y ciencia de lo bueno y equitativo, separando lo justo de lo injusto, discerniendo lo lícito de lo ilícito; deseando hacer buenos á los hombres, no solo por el miedo de las penas, si también con la esperanza del premio: deseando con vehemencia (si no me engaño) la verdadera filosofía, y no la aparente." "10. Ulpiano, libro I de las Reglas.—La Justicia es una voluntad firme y perpetua de dar á cada uno lo quo lo pertenece. §. 1. Los principios del derecho son estos, vivir como se debe, no hacer daño á otro, y dar á cada uno lo que es suyo. §. 2. La Jurisprudencia es conocimiento de las cosas divinas y humanas, y ciencia de lo que es justo ó injusto.", *Cuerpo del Derecho Civil ó sea Digesto, Código, Novelas e Instituta de Justiniano - El Digesto del Emperador Justiniano*, trad. Bartolomé Agustín Rodríguez de Fonseca, nueva edición, Madrid, Vicente, 1872, t. I, págs. 31 y 33, chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgclefindmkaj/<https://bibliotecavirtual>

["iuris praecepta sunt haec: honeste vivere, alterum non laedere, suum cuique tribuere - Gral. 'Los principios del derecho son estos: vivir honradamente, no hacer daño a otro, dar a cada uno lo suyo' \(Ulpiano: Digesto 1, 1, 10, 1\). - El propio enunciado del principio esboza su carácter jurídico universal. En la práctica, su utilización se segregó en cada uno de los tres preceptos que contiene: sobre el honeste vivere, «la jurisprudencia en múltiples casos se ha referido a la transgresión de la buena fe contractual, concordando la bona fides y el honeste vivere del Derecho clásico, que se concreta en la existencia de un obrar acorde con las reglas naturales y comunes recibidas de la honestidad y la rectitud, conforme a criterios morales y socialmente imperantes, pudiendo transgredirse la buena fe, no solo por dolo dirigido a conculcar el deber sino por negligencia culpable» \(STS, 4.^a, n.^º 254 de 22-II-1990\); en un sentido similar se pronuncia también la STS, 4.^a, n.^º 86 de 5-V-1987: «Un principio fundamental que informa todo el sistema de derechos y obligaciones que disciplina la conducta del hombre en sus relaciones jurídicas con las demás, el de la bona fides que, entroncado con el honeste vivere del derecho clásico, se concreta en \[...\] el principio general de inexcusable observancia que preside la contratación al estar implícito en el nacimiento, perfección y desarrollo de todo negocio jurídico acorde con la Ley». La segunda regla, alterum non laedere, identificada con la obligación de no dañar a otro, constituye un auténtico principio general del derecho en virtud del cual la actuación tanto dolosa como meramente culposa o negligente origina una obligación de reparar el daño causado \(STS, 2.^a, 23-III-2011, rec. 2207/2010\). La tercera regla, suum cuique tribuere, o principio de justicia comunitativa, es vinculada a otros numerosos principios en la jurisdicción contencioso-administrativa, como «el principio de equidistribución de los beneficios y cargas \[...\] que entronca con los principios generales de igualdad y de solidaridad, formulados ya en el antiguo brocado suum cuique tribuere» \(STS, 3.^a, 3-IX-2003, rec. 443/2000\)."*\(Diccionario panhispánico del español jurídico, Asociación de Academias de la Lengua Española, <https://dpe.rae.es/lema/iuris-praecepta-sunt-haec-honeste-vivere-alterum-non-laedere-suum-cuique-tribuere, 1-12-2024.>\)*](https://madrid.comunidad.madrid/bvmadrid_publicacion/es/catalogo_imagenes/imagen.do?path=1164587&posicion=1®istrardownload=1, 1-12-2024.)

⁹⁹ V. por ej. CÓRDOBA, Marcos M. (dir.), *Tratado de la Buena Fe en el Derecho*, Bs. As., La Ley, 2004.

¹⁰⁰ C. v. gr. GUAYO CASTIELLA, Íñigo del, "Concepto, contenidos y principios del derecho de la energía", en *Revista de Administración Pública*, 212, págs. 309/346, <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2021-12/39070rap21212del-guayo-castiella.pdf, 5-12-2024.>; ESCALA, Stella María, "Derecho de la Energía: entre retos y oportunidades para los profesionales del derecho", en *Catedra*, N° 17, 2022, <https://portal.amelica.org/ameli/journal/325/3253232003/html/, 5-12-2024.>

¹⁰¹ "¿Cuántas dimensiones conocidas tiene el Universo? La ciencia lo explica", en *As.com*, 4 de agosto de 2022, <https://as.com/actualidad/cuántas-dimensiones-conocidas-tiene-el-universo-la-ciencia-lo-explica-n/, 3-12-2024.>

¹⁰² LAZKOZ, Ruth, "¿Cuánto mide el Universo?", en *El País*, 19 de noviembre de 2020, <https://elpais.com/ciencia/2020-11-19/cuanto-mide-el-universo.html, 3-12-2024.>

¹⁰³ En relativa afinidad con lo expuesto en el texto cabe recordar el decir de Pascal "Porque, al fin, ¿qué es el hombre en la naturaleza? Una nada frente al infinito, un todo frente a la nada, un medio entre nada y todo." (PASCAL, Pensamientos, trad. Juan Domínguez Berrueta, 3.^a ed. en BIF, I, Bs. As., Aguilar, 1966, pág. 55, *Pensamientos*, 2003, pág. 8, <https://www.biblioteca.org.ar/libros/89354.pdf, 10-12-2024.>).

¹⁰⁴ ROMERO, Sarah, “¿Qué edad tiene el universo?”, 26.700 millones de años, según una nueva teoría”, en *muy interesante*, 24 de julio de 2023, <https://www.muyinteresante.com/actualidad/61000.html>, 3-12-2024 (“El universo sería el doble de antiguo de lo que pensábamos. El nuevo modelo desafía el modelo cosmológico dominante.”); REEVES, Hubert, “La más bella historia del mundo”, en *Página 12*, 19 de marzo de 2005, <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/futuro/13-1110-2005-03-19.html>, 3-12-2024 (“La única certeza es que el hombre no podrá permanecer en la Tierra más de cuatro mil millones de años. – Sí, pero se puede pensar, como Yves Coppens, que mucho antes de esa fecha fatídica estaremos en condiciones de realizar largos viajes interestelares.”); “El fin del Universo tal como lo conocemos estaría mucho más cerca de lo pensado, según un estudio”, en *La Nación*, 5 de mayo de 2022, <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/el-fin-del-universo-tal-como-lo-conocemos-estaria-mucho-mas-cerca-de-lo-pensado-segun-un-estudio-nid05052022/>, 3-12-2024.

¹⁰⁵ V. CARNICER, Roberto, “Energía: necesidad imperiosa de reaccionar. En este sector, como en tantos otros, es imprescindible abandonar el cortoplacismo político, donde lo urgente y lo mezquino predomina sobre lo importante, sin mediar en las consecuencias”, en *Perfil*, 21 de enero de 2023, <https://www.perfil.com/noticias/e/observador/energia-necesidad-imperiosa-de-reaccionar.phtml>, 5-12-2024.

¹⁰⁶ Es posible ampliar en nuestro artículo “La integración vital de la Universidad”, en *Investigación ... cit.*, Nº 61, págs. 119/142.

¹⁰⁷ ROBLES FARÍAS, Diego, “Entropía y Derecho”, en *Revista Perspectiva Jurídica*, Nº 16, <https://www.edkpublicaciones.com/up/index.php/indice-16/entropia-y-derecho>, 16-11-2024 (“Una reflexión final: hemos afirmado que el derecho es la energía que aporta orden a la sociedad, por tanto, los abogados tenemos la obligación de introducir orden en el caos. Somos un elemento esencial en la lucha contra la entropía social. Para mantenerla a raya, bastaría que todas las personas, pero principalmente los abogados, cumpliéramos los tres principios propuestos por el gran jurista romano Ulpiano: vivir honestamente, no dañar a nadie, dar a cada quien lo suyo (suis ius”); JIMÉNEZ CLAR, Antonio J., “La entropía como propiedad jurídica y su relación con los sistemas de información registral inmobiliaria”, en *Teorder*, 2011, Nº 10, págs. 188/212, pág. 191, <https://teoriayderecho.tirant.com/index.php/teoria-y-derecho/article/view/206/202, 16-11-2024> (“Bajo el amplio espectro en el que el término entropía es utilizado, subyace una misma idea básica: la energía, que tiene lugar durante el funcionamiento de un determinado sistema. Desde este punto de vista, la entropía pue-de ser analizada desde dos perspectivas distintas. Por un lado la entropía supone un coste de funcionamiento del propio sistema. Pero la entropía también puede producir efectos en el funcionamiento de sistemas diferentes del que la origina. pág. 191 – “La utilización de este concepto, el de coste económico, como instrumento de análisis de la eficiencia de las instituciones jurídicas se debe fundamentalmente a la aportación de la teoría del análisis económico del Derecho. A partir de la obra de POSNER ..., la cuantificación económica del ejercicio de los derechos, como elemento relevante de dicho ejercicio, se incorpora como una nueva herramienta para el estudio metodológico de la ciencia jurídica., pág. 192”); “La ley de la entropía sostiene que toda la energía de un sistema aislado o cerrado se mueve de un estado ordenado a otro desordenado; la neguentropía, en cambio, considera la energía como un medio que tiende a regular el comportamiento de la materia —hacia una mayor complejidad— para provo-

car en ésta una tendencia al orden.” (CUEVA PERUS, Marcos, “Cuarenta años de crisis: entropía, neguentropía y recomposición capitalista”, en *Problemas del Desarrollo*, vol.38, no.149, abr./jun. 2007, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301-70362007000200010#:~:text=La%20ley%20de%20la%20entrop%C3%ADa,en%20%C3%A9sta%20una%20tendencia%20al, 16-11-2024.

¹⁰⁸ V. en relación con el tema BOLLINI, Claudio Roberto, “El desafío de la entropía a la teología”, en *Teología*, 101, 2010, <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/7443#:~:text=La%20entrop%C3%ADa%20plantea%2C%20pues%2C%20una%20totalidad%20del%20universo%20material>, 22-11-2024.

LA CONCIENCIA JURÍDICA

I. Ideas básicas

1. El Derecho vive en la conciencia de las personas, por eso es de alta y no siempre bien atendida relevancia, considerar la conciencia jurídica ¹. Si bien hay construcciones del Derecho que marginan el tema, para la complejidad pura tridimensional de la *teoría trialista del mundo jurídico* posee gran importancia y merece destacada atención. La construcción de la teoría trialista se refiere en general a repartos (*dimensión sociológica*), captados lógicamente por juicios que los describen e integran (*dimensión lógica*) y valorados, los repartos y los juicios, por un complejo de valores que culmina en la justicia (*dimensión dikelógica*). Esta composición general abarca especificidades en cuanto a *alcances, situaciones y dinámicas*. Las dimensiones y las especificidades resultan gran aporte para viabilizar *estrategias* con altas posibilidades de éxito ².

2. Si bien toda referencia a la juridicidad debe ser *integral*, la *conciencia* respecto del Derecho, individual y colectiva, *varía* conforme a diversas perspectivas, partes del conjunto ³, que en principio son más o menos consideradas. En todos los humanos hay una conciencia jurídica básica, propia de los sujetos de que se trata, y la posibilidad de un desarrollo para perfeccionar sus alcances. Cada individuo se identifica por una conciencia jurídica que debe ser *desarrollada*, sobre todo mediante la *educación*, y *respetada* en la mayor medida de las posibilidades.

Es relevante conocer cómo se constituyen y se desarrollan, de manera diferenciada, la *conciencia* y la *personalidad* jurídica en los individuos y en el complejo social. Pueden prevalecer, por ejemplo, despliegues dimensionales, de especificidades y estratégicos diferentes.

Hay conciencias y personalidades jurídicas más referidas a las *dimensiones* de la realidad social, a la lógica o a los valores; a algunos *alcances* u otros, a distintas *situaciones* y a diversas *dinámicas*. Existen conciencias y personalidades con diferentes posibilidades y despliegues *estratégicos*.

La *conciencia básica* es relevante, aunque los sujetos tengan formación suficiente para desplegarlos de maneras distintas e integrales. Existen un *sí mismo* básico, *ajustes* que buscan evitar frustraciones e *integraciones* que se adaptan más profundamente. El *sí mismo*, en este caso jurídico, es el núcleo más peculiarmente personal ⁴. Así se construyen diferentes *personalidades jurídicas*. En estos sentidos es significativo el aforismo que, según se dice, estaba grabado en el Templo de Apolo del oráculo de Delfos “conócete a ti mismo” ⁵.

Vale diferenciar la conciencia de la conciencia. La conciencia, como capacidad del ser humano para percibir la realidad y reconocerse en ella, se relaciona más con las dimensiones sociológica y lógica; en cambio, la conciencia es el conocimiento moral y valorativo de lo que está bien y lo que está mal.

3. La conciencia jurídica influye en las prácticas y en la manera de enjuiciarlas. Diversos factores, entre los que cabe señalar ideas jurídicas reductoras, actuaciones jurídicas desviadas, falta de comunicación y manipulación

de la información, conducen a que la conciencia jurídica sea a menudo *insatisfactoria*.

4. En proximidad con la Psicología, cabe considerar que la conciencia se relaciona con el *inconsciente*⁶, que se vive, pero no aflora en ella. Dentro del campo de la conciencia, hay una profunda, que se *es*, y otra que se *tiene*, en ciertos casos, con mediación del *autoengaño* y la *hipocresía*⁷.

La conciencia dominante en una sociedad aproxima a la noción de espíritu del pueblo⁸. Existen en las sociedades climas y microclimas de conciencia, que se *exteriorizan* en distintos ámbitos: privados, tribunalicios, legislativos, administrativos, universitarios, de medios de comunicación, redes sociales, etc.

En la conciencia de ciertos países, como suele ocurrir en la Argentina, se advierte una importante *fractura* entre el Derecho que se *es* y el que se *tiene*.⁹

II. Desarrollo

1) Despliegue general

a) Dimensión sociológica

5. La *dimensión sociológica* se constituye en el curso de intereses y de fuerzas, con adjudicaciones que son *distribuciones* producidas por la naturaleza, las influencias humanas difusas y el azar, y *repartos* formados por la conducta de humanos determinables. En su despliegue hay construcciones de conciencia más orientadas a diversos aspectos.

Existen conciencias jurídicas más o menos dependientes de distintas distribuciones y más o menos abiertas a ellas, es decir, con referencias cósmicas, geográficas, biológicas, económicas, religiosas, científicas y técnicas, artísticas, históricas, etc. Las distribuciones han de considerarse en sus causas, sus recipientes, los objetos distribuidos y las razones, de donde surgen perspectivas de conciencia más atentas a distintos enfoques. Por ejemplo: una conciencia más geográfica o religiosa puede inclinarse más a la razonabilidad establecida que otra económica, con más despliegue dinámico. En la Edad Media la conciencia era fuertemente religiosa; en la actualidad es predominantemente económica.

Existen conciencias jurídicas más formalizadas con repartos y orientadas a ellos, es decir a adjudicaciones de la conducción humana. En detalle, esa relación puede orientarse más a los repartidores, los recipientes, los objetos, las formas o las razones respectivas. La conciencia jurídica liberal se refiere más a quiénes reparten; la socialista se interesa más en quiénes reciben. Las medidas autosatisfactorias son consideradas con más conciencia del objeto; el garantismo procesal tiene una conciencia más formal.

6. Los repartos pueden ser *autoritarios*, desarrollados por imposición, con realización del valor poder, o *autónomos*, desenvueltos por acuerdos de todos los interesados, con satisfacción del valor cooperación. Las dos clases motivan conciencias jurídicas diversas. Se suele decir que el hombre “político” puro pone al servicio de su voluntad de poder todas las esferas de valor del derecho y de la vida ¹⁰. En cambio, el tipo “social” adopta una especie de actitud “indirecta” ante la vida, no vive inmediatamente por sí mismo, sino por medio de los demás ¹¹. Las conciencias jurídicas de Luis XIV y San

Francisco de Asís resultaban notoriamente diversas; también, v. gr., las del positivista Comte y el anarquista Saint-Simon.

7. Los repartos pueden estar *ordenados* o *desordenados*. El orden se genera por *planificación gubernamental* en marcha o por *ejemplaridad*. La planificación indica quiénes son los supremos repartidores y cuáles son los criterios supremos de reparto, de modo que, al estar en marcha, realiza el valor previsibilidad. La ejemplaridad se desarrolla por el seguimiento de repartos considerados razonables y satisface el valor solidaridad entre los repartidores. El orden de repartos, también llamado régimen, realiza el valor homónimo orden y, cuando éste se encamina a la justicia, es paz. Hay conciencias jurídicas más constituidas por planificación y remitidas a ella y otras más constituidas por ejemplaridad y orientadas a ella. Existen conciencias jurídicas más vinculadas al orden y otras al desorden. En general, la conciencia jurídica promueve y evita conflictos. La conciencia jurídica francesa es más afín a la planificación; la inglesa se orienta más a la ejemplaridad

jurisprudencial. La conciencia jurídica de Napoleón era muy diversa de la de numerosos seguidores de Foucault.

8. Los repartos pueden encontrar *límites necesarios*, surgidos de la naturaleza de las cosas, con caracteres *físicos, psíquicos, lógicos, valorativos, socioeconómicos, sociopolíticos y vitales*. Los límites pueden estar diversamente presentes en la conciencia, porque la constituyen o son considerados. Los límites sociopolíticos estaban muy presentes en la conciencia de Locke y en la de Montesquieu; tal vez muy poco en la de Stalin y la de Hitler.

b) Dimensión lógica

9. La *dimensión lógica* se desenvuelve a través de captaciones lógicas de adjudicaciones, sobre todo de normatividades que captan repartos proyectados. Las captaciones deben ser *fieles*, es decir, expresar con acierto el contenido de lo pensado por los autores; *exactas*, porque se cumplen, y *adecuadas*, por usar conceptos que corresponden a las necesidades de los autores y el resto de la sociedad. En Argentina suele ser escasa la conciencia de la importancia

de la exactitud. En la conciencia de la cultura occidental los últimos tiempos han mostrado la adecuación del concepto de derechos ¹².

10. Es relevante el *funcionamiento* de las captaciones lógicas, principalmente normativas. El funcionamiento requiere tareas de *reconocimiento, interpretación, determinación, elaboración, aplicación, síntesis y argumentación*. La conciencia jurídica de un juez de la exégesis es diversa de la del juez que razona por principios; una es más ceñida a la interpretación de la intención del autor, la otra más hermenéutica.

c) Dimensión dikelógica

11. La *dimensión dikelógica* se constituye con un complejo de valores que culmina en la *justicia*, el valor jurídico supremo y, al fin, se encamina al más elevado valor a nuestro alcance, la *humanidad*. La justicia ha de recibir la coadyuvancia de otros valores, como el *amor*, la *salud*, la *utilidad*, la *verdad*, la *belleza*, la *santidad* ¹³, etc. Cada valor puede ocupar lugares diferentes en la conciencia jurídica, por ejemplo, hay

personas que piensan la justicia con más afinidad con el amor, la utilidad, la verdad, etc. o a la inversa.

12. La justicia puede ser pensada por diferentes caminos, que constituyen *clases*. Por ejemplo: la justicia *consensual* o *extraconsensual*; *de roles* o *con consideración de personas*; *simétrica* o *asimétrica*; *monologal* o *polilogal*; *comutativa* o *espontánea*; “*partial*” o *gubernamental*; *sectorial* o *integral*; *de aislamiento* o *de participación*; *relativa* o *absoluta*; *particular* o *general*, *legal* o de *equidad*; *de partida* o *de llegada*, etc. La conciencia jurídica capitalista es más consensual, sin consideración de personas, simétrica, monologal, comutativa, “*partial*”, sectorial, de aislamiento, relativa y particular que la sostenida en el organicismo católico.

13. La justicia es una categoría “*pantónoma*”, referida a la totalidad de sus posibilidades pasadas, presentes y futuras/porvenir ¹⁴. Como no podemos abarcarla en plenitud, porque no somos omniscientes ni omnipotentes, nos vemos en la necesidad de fraccionarla donde no podemos saber o hacer más, generando *seguridad jurídica*. Hay conciencias más

inclinadas, en diversos sentidos, al desfraccionamiento o el fraccionamiento productor de seguridad jurídica. Existen personalidades conservadoras que tienden a desfraccionar el pasado; actualistas; progresistas y más futurizas o referidas al porvenir. Juan Manuel de Rosas tenía una conciencia restauradora, conservadora; la Generación del 37 era progresista.

14. La justicia de los *repartos* debe considerarse en todos sus elementos. Por los *repartidores* son justos en despliegues de autonomía o aristocracia. En cuanto a los *recipiendarios* beneficiados son legítimos en desarrollos de méritos de la conducta o merecimientos de la necesidad. Respecto a los *recipiendarios* gravados, hay sentidos de justicia en cuanto a responsabilidad o posibilidad de aportar. En cuanto a los *objetos* se producen legitimidades por la formación de la vida, la creatividad, la compañía, la soledad, la actividad, la propiedad, etc. La justicia de la *forma* surge de la corrección en la audiencia y la prueba. La legitimidad de las razones surge de la fundamentación. La conciencia jurídica puede orientarse más, por ejemplo, a la legitimación por la autonomía o por la aristocracia; por los méritos o los merecimientos, por

la responsabilidad o la posibilidad de aportar, etc. La conciencia tiene valor en sí y a veces fundamenta *objeción* al cumplimiento de ciertos deberes. En la Argentina se han desarrollado tensiones importantes entre la conciencia jurídica de las legitimidades de uno u otro tipo, sobre todo, en los últimos tiempos, por el despliegue radicalizado de los merecimientos¹⁵.

15. La justicia del régimen exige que los individuos sean tomados como *fines* y no como medios, es decir, que sean *humanistas* y no totalitarios¹⁶. El humanismo puede ser *abstencionista* y, subsidiariamente, *intervencionista*. Para realizar el humanismo es necesario integrar la *libertad*, la *igualdad* y la *comunidad*. Los medios a emplear en la concreción del humanismo han de ser la *protección* de los individuos contra todas las amenazas: de los demás individuos como tales y como régimen, excepcionalmente respecto de sí mismos y contra todo “lo demás” (enfermedad, rutina, ignorancia, soledad, desempleo, etc.). Todas estas perspectivas pueden prevalecer en la configuración y el desarrollo de distintos tipos de conciencia jurídica. En la cultura hispanoamericana, el sector hispánico tra-

dicional se refiere más a la conciencia intervencionista, de igualdad y comunidad, y de protección contra “lo demás”; el sector anglofrancesado se remite más a la conciencia abstencionista, de libertad y de amparo respecto del régimen ¹⁷.

2) *Especificidades*

16. En el despliegue de las especificidades de alcances materiales, por ejemplo, se presentan las *ramas* del mundo jurídico, signadas por características tridimensionales, que culminan en especiales exigencias de justicia. Estos rasgos particulares aparecen en conciencias jurídicas diversas, por ejemplo, son diferentes las conciencias jurídicas básicas de un civilista y un penalista.

17. Las conciencias jurídicas pueden encontrarse en *situaciones* de relativo aislamiento y de relacionamiento, sea éste de coexistencia, dominación, integración o desintegración. A su vez, pueden tener *dinámicas* de avance (plusmodelación) o retroceso (minusmodelación). En la Argentina, el enfrentamiento de las con-

ciencias jurídicas de los sectores hispánico tradicional y anglofrancesado produce una grieta que perjudica a la conciencia general.

3) Estrategia

18. La referencia a la conciencia jurídica promueve y viabiliza estrategias. Vale relevar los cuadros de situación, los costos y los beneficios y las decisiones de propio fortalecimiento, relacionamiento y enfrentamiento. Son de gran relevancia las tareas de los *formadores de conciencia jurídica* específicos, por ejemplo, los *docentes* y las *Facultades de Derecho*. Las Casas de Estudios deberían acentuar el cumplimiento de su misión en estas actividades que, más que de “extensión”, han de ser de integración social.

III. Conclusión

19. La conciencia jurídica es un despliegue de gran significación en la vida del Derecho. La teoría trialista del mundo jurídico brinda diversas perspectivas para reconocer las posibilidades de su formación y desarrollo y aprovecharlas en una estrategia de mayor valor.

¹ V. Conciencia jurídica. Visión general creada por IA “La conciencia jurídica es el conjunto de ideas que tiene una persona sobre el derecho, su función y su funcionamiento. Es un concepto teórico que se construye a partir de la experiencia cotidiana. - Características - Se basa en un orden jurídico pre establecido - Se construye a partir de un conjunto de normas válidas y vigentes en una determinada sociedad - Orienta la conducta a la aprobación o reprobación de un acto o situación social - El sentido jurídico de la conciencia muchas veces coincide con el sentido moral, pero otras veces difiere - Relación con las instituciones jurídicas - Las abogadas juegan un papel fundamental en la construcción de la conciencia jurídica y en la legitimación de las instituciones - La conciencia jurídica se construye a partir del contacto con las instituciones y los funcionarios públicos -Importancia de la conciencia jurídica - La conciencia es la columna vertebral de los estudios jurídicos, e incluso de la actividad de todos los operadores jurídicos -La conciencia jurídica presupone un modelo jurídico-educacional que permita la “internalización” de los valores”, La conciencia jurídica es el conjunto de ideas que tiene una persona sobre el derecho, su función y su funcionamiento. Es un concepto teórico que se construye a partir de la experiencia cotidiana.”, https://www.google.com/search?q=conciencia+jur%C3%A9+C3%Adica&rlz=1C1VDKB_esAR1031AR1031&oq=conciencia+jur%C3%A9+C3%Adica&gs_lcp=EgZjaHjbWUyCqgAEEUYORiABDICAEQABgWGB4yCAgCEAAyFhgeMggIAxAGBYYHjIICQQAQBgWGB4yCggFEAAygAQYogQyBwgGEAAy7wUyCggHEAAygAQYogTSAQk1ODI4ajBqMTWoAgnwAgE&sourceid=chrome&ie=UTF-8, 13-2-2025; TALANCÓN VILLEGAS, Gabriela, “Abogacía o conciencia jurídica”, en *Blog CEEAD*, 20 de junio de 2023, <https://ceead.org.mx/blog/abogacia-o-conciencia-juridica>, 13-2-2025; VARÓN CÁRDENAS, Diana Alexandra, “La conciencia jurídica de los jóvenes: el caso de las organizaciones sociales de jóvenes en Bogotá”, en *Revista Vía Iuris*, N°16, 2014, págs. 119/137, <https://revistas.libertadores.edu.co/index.php/Vialuris/article/view/440>, 13-2-2025 (“A través de un trabajo etnográfico, realizado en la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá, se identificó que los y las jóvenes integrantes de colectivos juveniles perciben y experimentan el Derecho como una experiencia contradictoria: habitual y lejana a la vez.”, pág. 119); también por ej. JASPER, Karl, *Psicología de las concepciones del mundo*, trad. Mariano Marín Casero, Madrid, Gredos, 1967; REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, conciencia, “Del lat. *conscientia*, y este calco del gr. *συνείδησις* *syneidēsis*. 1.f. Conocimiento del bien y del mal que permite a la persona enjuiciar moralmente la realidad y los actos, especialmente los propios. Sin.conocimiento, conciencia, discernimiento, entendimiento, reflexión, percepción, pensamiento.2. f. Sentido moral o ético propios de una persona. Es gente sin conciencia. Sin.: moralidad, remordimiento, escrúpulo, pesar2, reparo, recato, ético1. 3 f. Conocimiento espontáneo y poco reflexivo de una realidad. No tenía conciencia de haber ofendido a nadie. 4 f. Conocimiento claro y reflexivo de la realidad. Aquí hay poca conciencia ecológica. 5 f. conciencia (|| capacidad de reconocer la realidad circundante). Por fin recobró la conciencia. Ant.: inconsciencia. 6 f. Psicol. Facultad psíquica por la que un sujeto se percibe a sí mismo en el mundo. ...”, <https://dle.rae.es/conciencia>, 13-2-2025.

² Se puede ampliar en GOLDSCHMIDT, Werner, *Introducción filosófica al derecho*, 6^a ed. 5^a reimp., Bs. As., Depalma, 1987, cabe c. https://derechocomplejo.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/04/introductic3b3nfilosc3b3ficaalderech_goldschmidt.pdf, 27-1-2025; CIURO CALDANI, Miguel Angel, *Una teoría trialista del derecho* (2^a ed. de *Una teoría trialista del mundo jurídico*), Bs. As., Astrea, 2020; *Derecho y política*, Bs. As., Depalma, 1976, Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, https://drive.google.com/file/d/1lzfFn0_X_J0lFyw5b0U2M0gwYToQT0J/view, 1-2-2025; en general, Centro de Investigaciones ... cit., <https://centrodefilosofia.org/>, 27-1-2025. Es posible v., en el horizonte del tema, por ej. "La conciencia económica es la capacidad de las personas para reconocer sus necesidades y reflexionar sobre cómo satisfacerlas. Es una forma de conciencia social que refleja las relaciones económicas de una sociedad ...", Visión general creada por IA, https://www.google.com/search?q=conciencia+economica&rlz=1C1VDKB_esAR1031AR1031&qo=conciencia+economica&gs_lcrp=EgZja-HJvbWUyCQgAEEUYORIABDIACEQABgWGB4yCAGCEAAFhgeMgciAxAAAGO8FMgciBBAAAGO8F0gEJNzY1NGowajE1qAIIaIB&sourceid=chrome&ie=UTF-8, 13-2-2025; "La conciencia científica es una actitud global hacia la ciencia, que se relaciona con el conocimiento, el interés, la información y la actitud hacia la ciencia. ...", Visión general creada por IA, [https://www.google.com/search?q=conciencia+cient%ADfica&sca_esv=774fedf766cb58a&rlz=1C1VDKB_esAR1031AR1031&xsr=AHTn8zsS-9c7qdVFytpLi9n-wh67TpDcgA%3A1739487693325&ei=ZxmuZ5jRE5yV5OUP58-1uAw&ved=0ahUKEwjY67TQ4MGLAxWcCrkGHeecnAscQ4dUDCBA&uact=5&qo=conciencia+cient%ADfica&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LXNlcnAiFmNvbmNpZW5jaWEgY2llbnTDrWzpY2F14ytQzAtYxilwAXgAkAECmAHOBaAB5xQzAQS2lJquMC4xLiYtMbgBA8gBAPgBAZgCBKACpAPCAgkQABiwxAgxHGB7C4gQABiwxAgxewgjIEAAySAMYCbgewglIEAAySAMY7wXCAGlQABIABMICBhAAGBYYHsICBRAAGO8FwglIKEAYqAqYFBiHApDAIgGAZAGBZIHAzEuM6AHHSc&client=gws-wiz-serp](https://www.google.com/search?q=conciencia+cient%C3%ADfica&sca_esv=774fedf766cb58a&rlz=1C1VDKB_esAR1031AR1031&xsr=AHTn8zsS-9c7qdVFytpLi9n-wh67TpDcgA%3A1739487693325&ei=ZxmuZ5jRE5yV5OUP58-1uAw&ved=0ahUKEwjY67TQ4MGLAxWcCrkGHeecnAscQ4dUDCBA&uact=5&qo=conciencia+cient%C3%ADfica&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LXNlcnAiFmNvbmNpZW5jaWEgY2llbnTDrWzpY2F14ytQzAtYxilwAXgAkAECmAHOBaAB5xQzAQS2lJquMC4xLiYtMbgBA8gBAPgBAZgCBKACpAPCAgkQABiwxAgxHGB7C4gQABiwxAgxewgjIEAAySAMYCbgewglIEAAySAMY7wXCAGlQABIABMICBhAAGBYYHsICBRAAGO8FwglIKEAYqAqYFBiHApDAIgGAZAGBZIHAzEuM6AHHSc&client=gws-wiz-serp), 13-2-2025; conciencia artística, ... etc.; JIMÉNEZ SERRANO, Pablo, "La conciencia jurídica como uno de los aspectos filosóficos y psicológicos decisivos del derecho", en *Revista de Dereito Brasileira*, Vol. 20, N° 8.2018, págs. 4/18, <https://www.indexlaw.org/index.php/rdb/article/view/3804/3986>, 13-2-02; FERRATER MORA, José, *Diccionario de Filosofía*, edición actualizada por Josep-Maria TERRICABRAS, Barcelona, Ariel, t. I, 1994, "conciencia", págs. 620/624, "conciencia moral" 625/628, "conciencia (tipos de)" 628/629; "Conciencia", *psiquiatria.com*, <https://psiquiatria.com/glosario/conciencia>, 13-2-2025.

³ V. por ej. LAGACHE, Daniel, "El psicoanálisis y la estructura de la personalidad", en *Revista Uruguayana de Psicoanálisis*, trad. S. Acevedo de Mendilaharsu, Vol. 10, N° 1-2, 1968. <http://publicaciones.apuruguay.org/index.php/rup/article/view/73815-2-2025>.

⁴ AIENSON KOGAN, Aída, *El yo y el sí mismo*, Bs. As., Centro Editor de América Latina, 1969, págs. 48 y ss. y 91.

⁵ PLATÓN, *Alcibiades*, trad. Óscar Velásquez, Santiago, Tácticas, 2013, pág. 13, chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://diadokhe.cl/wp-content/uploads/2016/07/alcibiades_bilingue.pdf, 14-2-2025.

⁶ Cabe recordar FREUD, Sigmund, *Lo inconsciente*, Escuela de Filosofía Arcis, chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://www.philosophia.cl/biblioteca/freud/1915%20Lo%20inconsciente.pdf>, 4-2-2025.

⁷ V. MARCEL, Gabriel, *Ser y tener*, trad. Ana María Sánchez, 2^a. ed., Madrid, Caparrós, 2003, se puede c. <https://books.google.com.ar/books?id=NHlxTP2ykFoC&p>

g=PA3&hl=es&source=gbs_selected_pages&cad=1#v=onepage&q=false, 28-1-2025; FROMM, Erich, *Tener y ser*, Biblioteca Libre Omegalfa, 2018, <https://omegala.es/autores.php?letra=&pagina=11#>, 1-1-2025.

⁸ V. SAVIGNY, F. de, *De la vocación de nuestro siglo para la legislación y la ciencia del derecho*, trad. Adolfo G. Posada, Bs. As., Atalaya, 1946. Además, *Espríitu del pueblo*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Esp%C3%ADritu_del_pueblo, 2-2-2025.

⁹ Cabe recordar la advertencia de Ortega y Gasset sobre nuestra vocación por lo abstracto (ORTEGA Y GASSET, José, "Meditación del pueblo joven", en *Meditación del pueblo joven y otros ensayos sobre Latinoamérica*, pág. 99, <https://www.serargentino.com/gente/asi-somos/argentinos-a-las-cosas>, 14-2-2025; SAAVEDRA, Gabriela, "Argentinos, a las cosas", en *SerArgentino.com*, 5 de enero de 2020, <https://www.serargentino.com/gente/asi-somos/argentinos-a-las-cosas>, 24-1-2025).

¹⁰ V. SPRANGER, Eduardo, *Formas de vida. Psicología y ética de la personalidad*, trad. Ramón de la Serna, 3^a ed., Bs. As., Revista de Occidente Argentina, 1948, pág. 230. En la obra de Spranger aparece cierta conciencia de horizonte pluridimensional de la juridicidad al decir que en modo alguno todo orden social es de naturaleza jurídica y, a la vera del derecho y en estrecho maridaje con él, en parte caminan la moral y la costumbre (SPRANGER, *op. cit.*, pág. 382)

¹¹ Ibidem, pág. 210.

¹² C. BOBBIO, Norberto, *L'età dei diritti*, Turín, Einaudi, 1997.

¹³ En cuanto a la relación entre la santidad y la verdad en la conciencia del hombre religioso, se afirma que no puede prescindir de los resultados del conocimiento, pero no puede conceder a éste la última palabra (SPRANGER, *op. cit.*, pág. 260).

¹⁴ Pan=todo; nomos=ley que gobierna. El futuro es próximo; el porvenir es lejano.

¹⁵ Es posible ampliar en nuestro libro *Méritos y merecimientos*, Rosario, FderEdita, 2020, Centro de Investigaciones cit., <https://drive.google.com/file/d/1jp78266nT9BZMCn1IUHxg3KhCFvGmVdT/view>, 24-2-2024.

¹⁶ Se afirma que para el hombre "político" los otros hombres son medios (SPRANGER, *op. cit.*, pág. 231).

¹⁷ Se puede ampliar en nuestro artículo "La escisión de la conciencia jurídica y política argentina", en *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, publicación en homenaje al profesor Rafael Bielsa, vol. VI, 1983, págs. 21 y ss.

UNA TEORÍA TRIALISTA DE LA ESPERANZA (APORTES PARA RECONSTRUIR LA ESPERANZA) (*)

*Hay que esperar contra toda esperanza,
"18 Esperando contra toda esperanza,
Abraham creyó y llegó a ser padre de muchas naciones,
como se le había anunciado: Así será tu descendencia."¹
"Lasciate ogne speranza, voi ch'intrate'.*

.....
*Fama di loro il mondo esser non lassa;
misericordia e giustizia li sdegna:
non ragioniam di lor, ma guarda e passa".²*

1. La esperanza es una proyección vital valiosa, es decir un despliegue cultural que, como tal, se comprende mejor desde una perspectiva *tridimensional* fáctica, lógica y valorativa, sobre todo si se adopta el desarrollo que propone el *trialismo*³. Todos los despliegues cultu-

(*) Bases de la comunicación enviada al Espacio Virtual sobre Esperanza, Dikelogía, Erología y Derecho en homenaje al 760º aniversario del nacimiento de Dante Alighieri y en consonancia con el Año Jubilar de la Esperanza organizado por el Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

rales son susceptibles de consideraciones de *alcance* menor, referidas a ellos mismos, y de alcance mayor, remitidas a su inserción en el Universo. En tales proyecciones, desde la profundización filosófica, son viables una Filosofía Menor y otra Mayor. Son posibles una *Filosofía Menor de la Esperanza, Teoría General de la Esperanza*, que proponemos denominar *Espesología*, en homenaje a la divinidad romana de la esperanza (o Elpidología, con referencia a la divinidad griega ⁴) y una *Filosofía Mayor de la Esperanza, Filosofía de la Esperanza* ⁵. Nos ocuparemos especialmente de la primera.

La esperanza es una *espera con sentido valioso* y se concreta en expectativas valiosas. La esperanza es el deseo de que algo salga bien. La expectativa es la posibilidad de que algo suceda. Hay que hacer que las esperanzas tengan expectativas.⁶ Por diversas causas, sobre todo de derrumbe de la religiosidad y predominio avasallador del capitalismo, la humanidad de nuestro tiempo ha perdido la esperanza, vivimos en días de, a veces disimulada, desesperanza. Para el desarrollo de la humanidad es imprescindible desenvolver una Filosofía de la Esperanza ⁷.

2. En la *dimensión fáctica* de la Espesología hay *sucesos* y *actos* de esperanza. Los primeros surgen de la naturaleza, las influencias humanas difusas y el azar; los segundos del obrar de humanos determinables. Solo comprendiendo que la esperanza surge de *sucesos* astronómicos, geográficos, biológicos, psicológicos ⁸, económicos, religiosos ⁹, lingüísticos, científico-técnicos, artísticos, filosóficos, de concepciones del mundo, etc., esperanzadores o no, podemos conocer su existencia y evolución. Los sucesos de esperanza generan *factores de esperanza* que la *condicionan*. En la actualidad, dominada por el capitalismo radicalizado, la esperanza suele reducirse a expectativas materiales que, por ejemplo, ante la esperanza de la vida eterna del cristianismo, resultan demasiado pequeñas y al fin angustiantes.

Los *sucesos de esperanza* deben ser estudiados en cuanto a sus *causas*, sus sujetos *recipiendarios* beneficiados (esperanzados) y gravados, sus *objetos* de referencia ¹⁰ y las *razones sociales* que alcanzan.

Los *actos de esperanza* son condicionados por sucesos y actos de esperanza. Han de ser

considerados en cuanto a actores *esperanzadores, recipiendarios* beneficiados (esperanzados) y gravados (desesperanzados), *objetos* de referencia, *formas* en que se llega a decidirlos y *razones*, abarcando en este aspecto móviles, razones alegadas y en su caso razones sociales (razonabilidad de la esperanza).

Los actos de esperanza pueden ser *planificados* o *espontáneos*. Por ejemplo, el Credo, sobre todo en su versión Niceno-Cosmopolitana ¹¹, es una expresión de dura planificación de la esperanza, reforzada en la Constitución Cunctos Populos y hoy en gran medida en crisis. La libre interpretación de la Biblia es una manifestación de relativa espontaneidad de la esperanza. Es significativo obrar desde diversas perspectivas, *sanitarias, educativas, científicas, artísticas, económicas, jurídicas*, etc., para la esperanza.

Hay actos de esperanza *ordenados* y *desordenados*. Los órdenes de esperanza realizan el valor homónimo orden. Las religiones fueron grandes ordenadoras de esperanza; hoy lo es el capitalismo. Los órdenes de esperanza valiosos constituyen paz.

Además de los condicionamientos, los actos de esperanza tienen *límites* físicos, psíquicos, lógicos, sociopolíticos, socioeconómicos y vitales. Los riesgos de vida suelen generar, también, replanteos de la esperanza, con resultados de afirmación o negación. Límites de la esperanza son la impaciencia, la indolencia y sobre todo la desesperanza. La esperanza se desvía en la utopía y choca con lo inesperado. El límite radical de la esperanza es la desesperanza ¹². Los conocimientos científicos, en gran medida astronómicos, y el capitalismo han puesto límites psíquicos, sociopolíticos y socioeconómicos a la esperanza de las religiones “geocéntricas”. Uno de los límites de la esperanza actual es, a nuestro parecer, el riesgo de que la humanidad sea, no complementada, sino sustituida, por los robots y la IA.

En cuanto a las *categorías básicas* de la dimensión sociológica la esperanza se constituye con finalidad subjetiva y se alimenta de cierta *posibilidad* y cierta *finalidad objetiva*. Como la posibilidad y la finalidad objetiva son categorías panteónomas (pan=todo; nomos= ley que gobierna) que solo podemos abarcar mediante fraccionamientos a producir cuando no podemos saber o

hacer más, generando certeza, la esperanza resulta en general más débil que las expectativas, donde la certeza es mayor. La esperanza sin posibilidad es ilusión.

3. La *dimensión lógica* de la esperanza se constituye principalmente con *juicios* de esperanza que captan actos de esperanza y pueden ser *fieles, exactos* y *adecuados*. Son *fieles* si expresan con acierto los contenidos de la esperanza de los esperanzadores y los esperanzados; son *exactos* si se realiza lo esperado y son *adecuados* cuando se los capta con conceptos que corresponden a las necesidades de quienes los viven-cian. Son relevantes los conceptos de *derecho a la esperanza*¹³ y *deber de esperanza*. A su vez los juicios pueden tener *impactos* diferentes. La esperanza de la resurrección de los muertos tenía un impacto mucho mayor que la de hacerse rico y ésta es más impactante que la de tener un buen automóvil.

Las captaciones lógicas de los actos de esperanza son juicios que tienen *antecedentes*, que captan las circunstancias, y *consecuencias*, que captan los contenidos de esperanza, con respec-

tivas *características positivas y negativas*. Una característica negativa del antecedente es el desánimo; una característica negativa de la consecuencia es la decepción.

Los juicios de esperanza tienen *fuentes formales*, expresadas, por ejemplo, en textos religiosos, artísticos, científicos, etc.

Los juicios de esperanza *funcionan* a través de tareas de *reconocimiento, interpretación, determinación, elaboración, aplicación, síntesis y argumentación* relativamente análogas a las tareas del funcionamiento normativo, pero más elásticas. Hoy vivimos grandes *carencias* (lagunas) de esperanza, necesitadas de elaboración (integración). Dada la gran novedad de ciertas circunstancias, nos será en ciertos casos difícil la autointegración de la referencia a otras esperanzas y necesitaremos también la heterointegración de la remisión a nuevos criterios de esperanza, por ejemplo, dirigidos no solo al futuro, próximo, sino al porvenir, lejano, tal vez de aquí a miles de millones de años.

Hay ordenamientos lógicos de la esperanza que se enriquecen con la realización del

valor coherencia, vale recordar que la coherencia valiosa es armonía.

4. La *dimensión valorativa* de la esperanza, que en este sentido es un *valor* en sí misma, es referible a múltiples otros valores que se esperan: de *salud, santidad, utilidad, justicia, verdad, belleza*, etc. Todas las esperanzas deberían coadyuvar a la realización del valor *humanidad*, la plenitud de nuestro ser. Suele tener impacto negativo la expresión sartreana de que el hombre es una pasión inútil ¹⁴.

La esperanza puede pensarse por diversos caminos, denominables *clases de esperanza*: por ejemplo, absoluta y relativa. La esperanza es un enfoque de *ampliación* de otros valores como la *justicia y el amor*.

Como valor, la esperanza *vale*, es decir, posee valencia, *valora* y *orienta*. La valencia indica “la esperanza debe ser”; la valoración indica “esto que espero debe ser” y la orientación se vale de criterios generales que encaminan esperanzas, por ejemplo, debo esperar lo que mejore mi vida.

Hay sucesos, actos, órdenes, juicios y ordenamientos lógicos de esperanza que son valiosos, cuya caracterización referimos al fin a la mejor realización de la humanidad. Por ejemplo: hay *esperanzadores* legitimados por la autonomía o la aristocracia de la superioridad moral, científica o técnica; recipientes *esperanzados* valiosos por los merecimientos de su necesidad y los méritos de su conducta; *objetos* legítimos por su aporte a la vida plena, la creatividad, la compañía, la ocupación, la propiedad, etc.; *formas* valiosas por el análisis que las acompaña y *razones* valiosas por sus móviles, sus fundamentaciones, etc. Todos los humanos tenemos *derecho a la esperanza*¹⁵ y *deber de esperanza*, incluso somos responsables por la esperanza. Hay personas con esperanzas especialmente *vulnerables*: ancianos, niños, sujetos con capacidades diferentes, etc. Todos los individuos debemos esperar por nosotros mismos y por la especie humana, una maravilla del Universo.

5. La esperanza tiene *especificidades* en cuanto a *alcances, situaciones y dinámicas*. Los *alcances* son materiales, espaciales, temporales y personales. Cada familia cultural y cada edad y era históricas son, en este sentido, despliegues

de la esperanza. Al fin, cada persona es comprensible también como un *complejo de esperanzas*. De la limitación de la esperanza surgen debilidades de los adultos mayores. Las *situaciones* presentan esperanzas aisladas y relacionadas, co-existentes, dominantes, integradas y desintegradas. Las *dinámicas* de esperanza son de avance (plusmodelación) y retroceso (minusmodelación). Hoy vivimos, en general, una crisis con minusmodelación de la esperanza.

6. La Teoría de la Esperanza (Espesología) tiene *horizontes* por sus dimensiones y su plenitud con los que puede “dialogar” fructíferamente. Por ejemplo: por la *dimensión fáctica* tiene horizontes de Astronomía, Geografía, Biología, Psicología, Economía, Sociología, etc., por la *dimensión lógica* posee horizontes de Lingüística, Lógica, Matemática ¹⁶ y Metodología y por la *dimensión valorativa* tiene horizontes de Moral ¹⁷, Ética y Filosofía de los Valores. En general tiene horizontes en el Derecho, la Política ¹⁸, la Cosmología, la Filosofía y la Cultura.

7. De esta manera se viabiliza una mejor *estrategia* de la esperanza, en la que hay que considerar *cuadros de situación, costos y beneficios* y

*decisiones de propio fortalecimiento, relacionamiento y eventual enfrentamiento. Para la humanidad plena urge reconstruir y desarrollar la esperanza*¹⁹.

¹ Carta a los Romanos, 4:18, *El Libro del Pueblo de Dios* (La Biblia), traducción argentina, 1990, La Santa Sede, https://www.vatican.va/archive/ESL0506/_INDEX.HTM, 21-1-2025).

² ALIGHIERI, Dante, (Divina) Commedia/Inferno/Canto III, 9, 49/51, https://it.wikisource.org/wiki/Divina_Commedia/Inferno/Canto_III, 2-2-2025; *La Commedia*, Milán, Bietti, 1929, "...lasciate ogni speranza, voi, ch'entrate! ...", págs. 33/34; "¡Oh, los que entráis, dejad toda esperanza! ... No hay memoria en el mundo de su raza: caridad y justicia los desdeña;¿no hablemos de ellos, pero mira y pasa!", *La Divina Comedia* , trad. Bartolomé Mitre, Bs. As., Anaconda, págs.46/47 (se puede v. <https://www.cervantesvirtual.com/obra/la-divina-comedia-2/>, 21-1-2025).

³ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, esperanza "Der. de esperar. 1. f. Estado de ánimo que surge cuando se presenta como alcanzable lo que se desea. Sin.:confianza, ilusión, optimismo, promesa, fe1, expectativa, perspectiva. Ant.:desesperanza, desespero, desconfianza. 2. f. Mat. Valor medio de una variable aleatoria o de una distribución de probabilidad. 3. f. Rel. En el cristianismo, virtud teologal por la que se espera que Dios otorgue los bienes que ha prometido. esperanza de vida f. Tiempo medio de vida de un individuo o de una población biológica determinada.alimentarse alguien de esperanzas loc. verb. Esperar, con poco fundamento, que se conseguirá lo deseado o pretendido. dar esperanza, o esperanzas, a alguien locs. verbs. Darle a entender que puede lograr lo que solicita o desea. qué esperanzas loc. interj. Cuba, Méx. y Ven. U. para indicar la improbabilidad de que se logre o suceda algo. ancla de la esperanza Sinónimos o afines de «esperanza» confianza, ilusión, optimismo, promesa, fe1, expectativa, perspectiva. Antónimos u opuestos de «esperanza» desesperanza, desespero, desconfianza.", <https://dle.rae.es/esperanza>, 21-1-2025, esperanzar, "tr. Dar o provocar esperanza. Sin.:animar, alentar, ilusionar, prometer. Ant.: desesperanzar, desesperar.", <https://dle.rae.es/esperanzar#GYnPei4>, 21-1-2025. La palabra esperanza se relaciona con la raíz spe, expandirse, tener éxito, *Etimología de Esperanza*, <https://etimologias.dechile.net/?esperanza>, 3-2-2025. V. "5. La esperanza se llama así porque viene a ser como el pie para caminar, como si dijéramos "es pie" (spes). Su contrario es la desesperación, pues allí donde faltan los pies no hay posibilidad alguna de andar. ...", 2. Sobre la religión y la fe, Libro VIII, Acerca de la Iglesia y las sectas, 1-3, en ISIDORO DE SEVILLA (San), *Etimologías*, texto latino, versión española y notas por José Oroz Reta y Manuel-A Marcos Casquero, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2004, pág. 679, https://terminologiaarquitectonica.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/02/2004_san_isidoro_de_sevilla_etimologc3adas.pdf, 21-1-

2025); TOMÁS DE AQUINO (Santo), *Suma Teológica*, II-IIae, Virtudes teologales, esperanza, qq. 17-22, <https://hig.com.ar/sumat/>, 21-12-2025; KANT, Immanuel, *La Religión dentro de los límites de la mera razón*, trad., prólogo y notas de Felipe Martínez Marzoa, 2^a. ed. en El Libro de Bolsillo, Madrid, Alianza, 1981, prólogo, págs. 7/18, pregunta: ¿qué me está permitido esperar? responde la religión, <https://www.amoz.com.mx/Material/KANT-Religion.pdf>, 21-1-2025; DESCARTES, *Tratado de Las Pasiones del Alma*, 1649, Arts. 58, 165, 166, 172, 173, 175, 206 y 209, http://23118.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/informacion_adicional/obligatorias/034_historia_2/Archivos/Descartes_pasiones.pdf, 21-1-2025; BENJAMIN, Walter, "4. Fragmentos sueltos", en *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*, trad. Bolívar Echeverría, "De los que vendrán no pretendemos gratitud por nuestros triunfos, sino rememoración de nuestras derrotas. Eso es consuelo: el consuelo que sólo puede haber para quienes ya no tienen esperanza de consuelo.", <https://elatlondeaqueilos.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2017/08/sobre-el-concepto-de-historia.pdf>, 21-1-2025; LAÍN ENTRALGO, Pedro, *La esperanza y la esperanza. Historia y teoría del esperar humano*, Madrid, Revista de Occidente, 1957, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, <https://www.cervantesvirtual.com/obra/la-esperanza-y-la-esperanza-historia-y-teoria-del-esperar-humano/>, 21-1-2025 ("Acaso podría hablarse del temple de la esperanza, al cual pertenecerían como formas derivadas la esperanza y la desesperanza.", pág. 9, "Cualquier reflexión acerca del oficio de curar deberá tener en cuenta, si aspira a ser profunda, esa condición de "dispensador de esperanza" que distingue y ennoblecen al médico: tal era una de las conclusiones implícitas en mi libro Medicina e Historia (Madrid, 1942).", pág. 10, "...la esperanza, la desesperación y la evasión ... pág. 10); "La esperanza es el estado de ánimo en el cual se cree que aquello que uno desea o pretende es posible. Ya sea a partir de un sustento lógico o en base a la fe, quien tiene esperanza considera que puede conseguir algo o alcanzar un determinado logro. ..." (*Definición de Esperanza*, Definición.de, <https://definicion.de/esperanza/>, 21-1-2025); MARCEL, Gabriel, "Esbozo de una fenomenología y una metafísica de la esperanza", págs. 41/79, en *Homo viator. Prolegómenos a una metafísica de la esperanza* (rec.), trad. María José de Torres, 2^a. ed. revisada, Salamanca, Sigueme, 2022, se puede v. <https://www.sigueme.es/docs/libros/homo-viator-r2022-web.pdf>, 21-1-2025; BLOCH, Ernst, *El principio esperanza*, Biblioteca Filosófica, Aguilar, <https://proletarios.org/books/Bloch-El-principio-esperanza-vol-2-1938-1947.pdf>, 25-1-2025; FERRATER MORA, José, *Diccionario de Filosofía*, nueva edición actualizada por Josep-María TERRICABRAS, "esperanza", Barcelona, Ariel, 1994, t. I, págs. 1093/1096.

⁴ V. por ej. NAVA CONTRERAS, Mariano, "De la esperanza entre los antiguos griegos", ("Por su parte Píndaro, siempre más profundo y solemne, afirma en la Pítica II que "dios consigue toda meta según sus propias esperanzas", como para explicarnos que los límites de la divinidad son sus propios anhelos. También los dioses, para Píndaro, comparten con nosotros este sentimiento.") <https://prodavinci.com/de-la-esperanza-entre-los-antiguos-griegos/#::text=La%20palabra%20griega%20para%20nombrar,griego%20de%20nuestros%20d%C3%ADos%3A%20elp%C3%ADAdda.>, 21-1-2025; TORRES QUEIRUGA, Andrés, "Elpidología: la esperanza como existencialismo humano", en *Theologica Xaveriana*, 154, págs. 165/184, <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/teoxaveriana/article/view/20102/15487>, 21-1-2025; "Elpis es la diosa griega de la esperanza, hija de Nix, diosa de la noche. Elpis es el único espíritu que aún queda en la Jarra de Pandora, pues según Prometeo, la esperanza no abandonó a la humanidad, y no se va sin permiso, ya que sólo puede ser liberada por un

vástago humano. Su equivalente romano es Spes. Elpis da nombre al asteroide 59 y a una de las maculae de Titán, luna de Saturno." (Elpis, Wiki Mitología, <https://mitologia.fandom.com/es/wiki/Elpis>, 22-1-2025); Esperanza: Mit., en *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano...*, Barcelona, Montaner y Simón, t. VIII, 1912, pág. 837, En Roma tuvo más importancia que en Grecia esta divinidad y su culto ... Bajo el nombre de Bona Spes se convirtió la Esperanza en una diosa de la felicidad, ... pág. 837. Dado que la esperanza fue más característica de los romanos, preferimos "Esperología".

⁵ MONROY, Einar Iván, "Esperanza y verdad. Prolegómenos a una filosofía de la esperanza", en *Cuestiones de Filosofía*, 1 de junio de 2023, https://revistas.upct.edu.co/index.php/cuestiones_filosofia/article/view/13364/13124#:~:text=Aunque%20una%20filosof%C3%ADa%20de%20la,en%20el%20siglo%20VI%20a., 21-1-2025 ("¿Qué nos espera, cuando hoy se nos determina no a esperar, sino a mantener el optimismo, cuando no a desesperar?").

⁶ MARCEL, Gabriel, "Esbozo de una fenomenología y una metafísica de la esperanza", págs. 41/79, en *Homo viator. Prolegómenos a una metafísica de la esperanza* (rec.), trad. María José de Torres, 2^a. ed. revisada, Salamanca, Sigueme, 2022, se puede v. <https://www.sigueme.es/docs/libros/homo-viator-r2022-web.pdf>, 21-1-2025

⁷ FRANCISCO, "Spes non confundit. "Bula de Convocación del Jubileo Ordinario del año 2025", https://www.vatican.va/content/francesco/es/bulls/documents/2024_0509_spes-non-confundit_bolla-giubileo2025.html, 21-1-2025 (3. la esperanza nace del amor "He aquí porqué esta esperanza no cede ante las dificultades: porque se fundamenta en la fe y se nutre de la caridad, y de este modo hace posible que sigamos adelante en la vida. San Agustín escribe al respecto: «Nadie, en efecto, vive en cualquier género de vida sin estas tres disposiciones del alma: las de creer, esperar, amar». ([1] Sermón 198, 2.) ...").

⁸ "9. La esperanza La esperanza es un placer de la mente que todo el mundo encuentra en sí mismo, a partir del pensamiento de un gozo futuro probable de una cosa que puede provocar un deleite." (LOCKE, "Esbozo de una fenomenología y una metafísica de la esperanza", en *Ensayo sobre el entendimiento humano*, https://apipperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/ensayo_sobre_el_entendimiento_humano-john_locke.pdf, 21-1-2025); En cuanto a las opiniones "prepsicoanalíticas" de Freud, cabe considerar las expectativas angustiadas y esperanzadas (v. FREUD, Sigmund, "Tratamiento psíquico (tratamiento del alma)", 1890, en *Obras Completas* (rec.), t. I, trad. José L. Etcheverry, 2^a. ed., 3^a. reimp., 1992, págs. 120/121, https://www.academia.edu/29984801/FREUD_Vol_1_tratamiento_psiquico_tratamiento_del_alma, 22-1-2025); *Expectativa angustiada y expectativa esperanzada*. Sigmund Freud, tumblr, <https://www.tumblr.com/belle-indifference/75911820259/expectativa-angustiada-y-expectativa-esperanzada>, 25-1-2025.

⁹ V. MORCIANO, María Milvia, *La esperanza, la más pequeña de las virtudes, pero la más fuerte*, Vatican News, <https://www.vaticannews.va/es/papa/news/2020-05/la-esperanza-virtud-pequena-pero-mas-fuerte-francisco.html>, 22-1-2025; *Esperanza (virtud)*, Wikipedia, [https://es.wikipedia.org/wiki/Esperanza_\(virtud\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Esperanza_(virtud)), 22-1-2025; OWEN, John Dr, "La esperanza es un don glorioso", trad. Sofía Fernández Baker, Descubriendo el Evangelio, chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgkclefindmkaj/h`tp://www.iglesiareformada.com/Owen_Esperanza.pdf`, 22-1-2025; "... al hombre sólo le queda confiar en haber sido elegido ejerciendo una vida digna acorde con esta esperanza, puesto que también la libérrima elección divina ha de respetar la

coherencia racional entre la salvación decretada y la vida ética del elegido." (*Calvinismo*, Encyclopaedia Herder, <https://encyclopaedia.herdereditorial.com/wiki/Calvinismo>, 22-1-2025). El Corán orienta a no desfallecer, no desalentarse, no desanimarse, no desesperar: No desfallezcáis ni os apenéis, porque, si sois creyentes, seréis... (3:139), <https://surahquran.com/language-Spanish-aya-139-sora-3.html>, 22-1-2025; 39: 53 Di: "¡Siervos que habéis prevaricado en detrimento propio! ¡No desesperéis de la misericordia de Alá! Alá perdona todos los pecados. Él es el Indulgente, el Misericordioso", *El Sagrado Corán*, trad. Julio Cortés, El Salvador, Biblioteca Islámica «Fátimah Az-Zahra», 2005, chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgclefindmkaj/http://www.jzb.com.es/resources/el_sagrado_coran.pdf, 22-1-2025; "Cuando mantenemos estos dos elementos de esperanza y miedo equilibrados en nuestras vidas, podemos establecer expectativas adecuadas de nosotros mismos y mantener nuestra fe en Dios." (HUSAIN, Habeeba, *Entre la esperanza y el miedo*, whyslam.org, <https://www.whyslam.org/es/between-hope-and-fear/>, 22-1-2025).

¹⁰ La esperanza consolida la persona, es un despliegue de potencia de gran importancia. V. *La Ciencia de la Esperanza*, Escucha Primero, Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito, <https://www.unodc.org/unodc/es/listen-first/super-skills/hope.html>, 22-1-2025 ("La esperanza es una actitud o un estado de ánimo realista pero optimista, la creencia de que un cambio positivo es posible y la voluntad de establecer y trabajar para conseguir objetivos. Tener esperanza es crucial a la hora de establecer objetivos y tomar decisiones (autogestión), mejora las relaciones sociales y otros logros, como la escuela o el trabajo, y es esencial para alcanzar la satisfacción vital, incluida la salud mental y física.").

¹¹ ".../ y de nuevo vendrá con gloria/ para juzgar a vivos y muertos,/ y su reino no tendrá fin. ...Espero la resurrección de los muertos/ y la vida del mundo futuro. Amén." *Credo de Nícea - Constantinopla (Credo Largo)*, aciprensa, <https://www.aciprensa.com/recurso/477/credo-de-nicea-constantinopla-credo-largo>, 21-1-2025.

¹² CRUZ CRUZ, Juan, "Quevedo, poeta de la temporalidad humana", en *Ley Natural*, 23 de septiembre de 2014, <https://www.leynatural.es/2014/09/23/quevedo-poeta-de-la-temporalidad-humana/>, 22-1-2025.

¹³ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, 21 de noviembre de 2024, "Guerra, Sebastián Alejandro y otros s/ incidente de recurso extraordinario", CCC 45877/2012/T01/3/CS1, <https://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumentoByIdLinksJSP.html?idDocumento=8041581>, 22-1-2025 ("Valoró también que esas reglas se fundaban en el "derecho a la esperanza" del condenado a tener la oportunidad de rehabilitarse como aspecto fundamental de su humanidad, por lo que su cancelación tornaba degradante a la pena (voto concurrente de la jueza Ann Power Forde en "Vinter v. Reino Unido", cit.)").

¹⁴ "... el hombre es una pasión inútil." SARTRE, Jean-Paul, *El ser y la nada*, trad. Juan Valmar, Barcelona, Altaya, 1993, pág. 638, <https://archive.org/details/sartre-jean-paul-el-ser-y-la-nada-ocr-1943-1993/page/636/mode/2up>, 22-1-2025. No obstante, se afirma que el existencialismo "No busca de ninguna manera hundir al hombre en la desesperación." SARTRE, Jean-Paul, *El existencialismo es un humanismo*, ed. Arlette Elkaïm Sartre, pág. 87, chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.maristaslujan.edu.ar/files/3-Filosofia_Sartre_El-existencialismo-es-un-humanismo.pdf, 22-1-2025.

¹⁵ "El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha subrayado en repetidas ocasiones que todos los presos deben tener un horizonte realista sobre la obtención de su libertad, y que esta no puede ser solo teórica o ilusoria. Sin un "derecho a la esperanza", no hay ninguna posibilidad de libertad, y esto constituye un trato inhumano, conforme al Artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos." (PILP, El "derecho a la esperanza": cadenas perpetuas más humanas en Países Bajos", en *Liberties*, 8 de septiembre de 2016, <https://www.liberties.eu/es/stories/cadena-perpetua-paises-bajos-dijkhoff/9822, 22-1-2025>); FERNÁNDEZ MEIJIDE, Graciela, en colaboración con Santiago Kovadloff, *Derecho a la esperanza*, Bs. As., Emecé, 1997, se puede v. https://books.google.com.ar/books/about/Derecho_a_la Esperanza.html? id=RqxHAAAAYAAJ&redir_esc=y, 22-1-2025; 103. ¿Cómo rescatar el derecho a la esperanza? Razón de Estado con Dionisio Gutiérrez, https://www.youtube.com/watch?v=T_tPEkppnBM, 22-1-2025.

¹⁶ En matemática, concretamente en la rama de estadística, la esperanza (denominada asimismo valor esperado, media poblacional o media) de una variable aleatoria X , es el número $E[X]$ o $E[X]$ que formaliza la idea de valor medio de un fenómeno aleatorio. Es un concepto análogo a la media aritmética de un conjunto de datos." *Esperanza (matemática)*, [https://es.wikipedia.org/wiki/Esperanza_\(matem%C3%A1tica\), 22-1-2025](https://es.wikipedia.org/wiki/Esperanza_(matem%C3%A1tica), 22-1-2025).

¹⁷ Más allá del carácter teológico, cabe referir la virtud de la esperanza.

¹⁸ En relación con el tema v. RAMÍREZ, Mario Teodoro, "Ontología y política de la esperanza. De Ernst Bloch a Quentin Meillassoux", en *Revista de Filosofía Diánoia*, vol. 64, no. 83 (noviembre de 2019-abril de 2020), págs. 165/180, <https://dianoia.filosoficas.unam.mx/index.php/dianoia/article/view/1548/1755, 21-1-2025>.

¹⁹ Es posible ampliar en nuestros trabajos: "El Juez es una esperanza de paz", tomado por Sergio Pravaz, en *El Reporte*, año 6, Nº 31, Junio de 2015, págs. 3/7; "Comprensión filosófica de la ciudad, sus conflictos y esperanzas (La ciudad en tiempos de la globalización y la marginación)", en *Investigación y Docencia*, Nº 29, 1997, págs. 13 y ss.; "Uno, la tragedia de la desesperanza y la despersonalización", en *Investigación ... cit.*, Nº 56, 2021, págs. 158/162, Centro de Investigaciones ... cit., <https://drive.google.com/file/d/1M3D4XTopBKXp-TDh-muQg274dTmwOz0M/view, 3-2-2024> (comunicación a Espacio Virtual de homenaje a Enrique Santos Discépolo).

APORTES A UNA AXIOLOGÍA TRIALISTA Y SUS HORIZONTES.

LA VALORIZACIÓN Y LA AXIOGÉNESIS. LA ENCICLOPEDIA DEL VALOR

I. Ideas básicas

1. En la amplia proyección de su pensamiento, Federico Nietzsche realizó un aporte de destacada relevancia para el desarrollo de la *Axiología*, sentando bases con miras a la atención al problema de la *formación de los valores*: la *valorización*¹, que cabe denominar *axiogénesis*. Aprovechando los desarrollos que en la *concepción tridimensional* del Derecho y la Cultura en general ha logrado la complejidad pura de la *teoría trialista del mundo jurídico*², es posible desenvolver la *Axiología en su conjunto* y en particular la *axiogénesis*, incluyendo las *dimensiones fáctica, lógica y valorativa* de los valores y sus *especificidades*, cada una con sus *horizontes*, y el horizonte de la *totalidad*. Esta plenitud favorece la *estrategia axiológica* en general y, en nuestro caso, de la valorización.

La *complejidad pura* de la axiogénesis trialista, no es solo el desenmascaramiento del poder, que han desarrollado, con aportes en parte esclarecedores, Nietzsche y sus continuadores, es la atención a la *plenitud* de la construcción de los valores.

2. En la *axiogénesis*, la dimensión *fáctica* de la Axiología se refiere a los *hechos* de las valorizaciones presentando *sucesos y actos de valorización*. Sus *horizontes* son, por ejemplo, de Cosmología, Geografía, Biología, Psicología, Sociología, Religión, Lingüística, Ciencia, Arte, Historia, Antropología y Concepción Cultural referidas a valores. La dimensión *lógica* de la Axiología, se constituye aquí con *juicios* que captan sucesos y sobre todo actos de valorización. Sus *horizontes* son de Lingüística, Lógica y Metodología del Valor. Por su parte, la dimensión *valorativa* de la Axiología, referida aquí a la *idealidad exigente de las valorizaciones*, se constituye con la *caracterización* del valor, su *forma* y sus *contenidos*. Sus *horizontes* son de Moral y Filosofía del Valor.

Los planteos trialistas son de Filosofía *Menor*, limitados a los objetos de referencia, pero abren mejores posibilidades a la Filosofía *Mayor*

donde dichos objetos se integran en el Universo. En el campo del Derecho, por ejemplo, el trialismo es Filosofía Jurídica Menor (o Teoría General del Derecho), limitada a la juridicidad y diversa de la Filosofía Jurídica Mayor (o Filosofía del Derecho) que la integra en el Universo. La Filosofía del Derecho es *horizonte general* de la Teoría General del Derecho. En el ámbito del valor, el trialismo es *Axiología Menor* (Teoría General del Valor) limitada al campo de los valores, diversa de la *Axiología Mayor* (Filosofía de los Valores), donde los valores se integran en el resto del Universo. La Axiología Mayor es el *horizonte general* de la Axiología Menor.

Como los humanos somos, de modo destacado, *seres que valorizamos y valoramos*, o sea, que constituimos *deber ser ideal exigente* con especial intensidad, la Axiología está presente, al fin, *en todo lo que vivimos*. Cabe considerar, en este sentido, la formación de una *Enciclopedia del Valor, Enciclopedia Axiológica*, de gran importancia, por ejemplo, en la Filosofía de la Cultura y la Antropología Filosófica, marcos donde la axiogénesis es tema de relevancia.

3. En correspondencia con lo que sucede en el campo jurídico, en el ámbito axiológico existen diversas posibilidades de construcción del objeto, por ejemplo, además del tridimensionalismo, que se refiere a hechos, lógica y valores, son posibles y se presentan construcciones “*infradimensionalistas*” (unidimensionalistas o bidimensionalistas), corrientes críticas, de análisis económico, etc. Nietzsche consideró los valores en un unidimensionalismo referido a hechos; Michel Foucault lo hizo de manera crítica³, etc. Consideramos que en caso de no aprovecharse la integración trialista, donde cada dimensión se aclara y consolida con las otras, la Axiología corre riesgo de marginación y desintegración. Como en otros aspectos de la Cultura uno de los grandes problemas es la *escisión* entre idealidad y realidad⁴.

El interés por los valores está presente en diversas orientaciones jurídicas: jusnaturalistas, “no positivistas”, tridimensionalistas, críticas, etc. En los últimos tiempos, de modo destacado en las orientaciones jurídicas denominadas “no positivistas”, se han hecho importantes aportes al funcionamiento respectivo, sobre todo en cuanto los valores son expresados en *principios a*

*ponderar*⁵. Algunos de los exponentes de esos aportes son, a veces, *relativamente cercanos* al tridimensionalismo⁶. Sin embargo, con frecuencia pertenecen a corrientes desenvelutas *desde el positivismo*, paradigma dominante durante décadas, y esta circunstancia explica en parte su gran éxito⁷.

La ponderación resulta de interés axiológico general, no solo para la ponderación de principios en el Derecho, pero los desarrollos axiológicos necesarios son más amplios. En nuestra posición tridimensionalista, abierta *desde la base* a los tres despliegues, es también relevante considerar, por ejemplo, además de la ponderación, *cómo nacen los valores*, proceso éste que puede denominarse *axiogénesis*.

Nietzsche hizo un importante aporte a la “genealogía” de los valores, pero la axiogénesis requiere, a nuestro parecer, una consideración más amplia. La limitación nietzscheana nos resulta “ideológica” porque oculta una parte importante de la problemática a considerar.

4. Parece notorio que la elevada referencia a valores, que incluye la valorización, es una

característica que califica a la sorprendente *especie humana*, lograda en tiempos relativamente recientes, a través de una muy larga evolución. La valorización resulta así un despliegue *excepcional: ocurre en el Universo, pero lo enjuicia*, es enjuiciándolo.

Esa particular jerarquía ilumina el alcance “Mayor” de la Axiología, a la que en principio pertenece; el alcance “Menor” de la propia Axiología y la Antropología Filosófica. Importa aclarar la Axiología con *todas las perspectivas posibles*.

5. Creemos innecesario el debate acerca de si los valores son *objetivos* o *subjetivos* y consideramos que esta cuestión, sumamente difícil de resolver, *se supera* considerándolos *construcciones* que enriquecen nuestras vidas y tienen a menudo grandes chances de ser compartidas⁸.

No negamos la objetividad, que sostuvo, por ejemplo, el fundador de la teoría trialista, nuestro maestro Werner Goldschmidt⁹, o la subjetividad. *No abrimos discusión* sobre esa alternativa que atasca y contribuye, al fin, por estancamiento del debate, al triunfo fáctico del subjetivismo, cuyas consecuencias son perjudiciales

para la condición humana. Nos instalamos en la consideración de las graves *consecuencias morales* y culturales en general de no atender a los valores para adoptar una posición constructivista viable y fructífera ¹⁰.

Quienes no consideren los valores, por ejemplo, la verdad, la belleza, la justicia y la utilidad, con alguna solidez, sea ésta objetiva o construida, deberán admitir *resultados* que nos parecen inadmisibles. Por ejemplo: aceptar que se niegan a rechazar como no verdaderas las meras opiniones individuales y cambiantes acerca del carácter “plano” de la Tierra; como disparates respecto de la belleza la sustituibilidad de Monna Lisa de Leonardo ¹¹ por papeles manchados con excrementos; como injusto el empleo de la energía atómica para acabar con la humanidad o como inútil la emisión ilimitada de moneda, que causa hiperinflación. Podrán afirmarse fácticamente en admitir estas ideas, que a veces el capitalismo actual no tendría dificultar en aceptar si trajeran ganancias, pero deberán pagar costos vitales notorios.

Una vez *construidos*, los valores, *mientras se sostengan*, tienen alcances beneficiosos equivalentes a la objetividad. No es imprescindible considerarlos objetivos, ni siquiera conjeturar que lo son, basta con que resulten en principio compartidos y mantenidos y se puedan desenvolver con cierto empleo de la razón.

Si construimos y compartimos, con suficiente claridad conceptual, que tendremos a la verdad, la belleza, la justicia y la utilidad en carácter de valores y, sobre todo, si conseguimos avanzar, por ejemplo, en que la Tierra no es plana y tiene la redondez de un geoide; las obras mencionadas son bellas y los papeles manchados con excrementos no; el tráfico de personas, de drogas, de armas, etc. y acabar con la humanidad son injustos, y la emisión ilimitada es perjudicial, esas bases nos dan posibilidades de seguir avanzando con rigor equivalente a la objetividad, sin pensar si se trata de exigencias objetivas o subjetivas. Como nos es *imprescindible* valorar de manera razonable, tenemos que evitar empantanarnos en un debate que bloquea innecesariamente la atención.

6. La referencia a la formación de los valores, en *sucesos y actos de valorización*, se completa con la atención a las valoraciones, es decir su aplicación, donde hay *sucesos y actos de valoración*, alcance éste que corresponde siempre tener en cuenta, pero excede los límites de este estudio.

En general vale considerar que los valores tienen diferentes *perspectivas* según se trate de despliegues centrados en material estimativo *objetivo*, como ocurre en la Ciencia, el Arte, el Derecho, la Economía, etc., o en despliegues referidos a la *subjetividad*, conforme sucede en la Moral, atenta a virtudes y vicios. La Ética tiene, a su vez, sentidos subjetivos y objetivos ¹².

II. Desarrollo

1) Parte General

a) Dimensión fáctica

7. En la dimensión fáctica la construcción de los valores, o sea la valorización, se produce en el curso de la *vida humana* a través de *intereses*, de *estimaciones* e incluso de *fuerzas* ¹³. Las valorizaciones desarrolladas en esta dimensión

ocurren en los hechos, son fácticas y reales ¹⁴ y, en cambio, sus captaciones lógicas y sus despliegues de valor son *ideales*.

La tendencia general es a que haya, aunque más no sea, coincidencias mínimas entre los alcances de las *estimaciones* en sentido estricto y las *valorizaciones*, pero a veces *se estima lo que no se valoriza* e incluso *se valoriza lo que no se estima*. Por ejemplo: se puede valorizar la belleza de una producción artística sin estimarla, v. gr., para llegar a escucharla u observarla ¹⁵; es posible estimar, como adicto, los estupefacientes sin valorizarlos, incluso considerándolos desvaliosos; se puede valorizar la salud sin estimarla lo suficiente para cuidarla; se pueden estimar personas que no se valorizan, como suele ocurrir en las relaciones posesivas.

Las estimaciones generan legitimidades “débiles”, en cambio, las legitimidades son más “fuertes” en el campo de las valorizaciones, sobre todo en la dimensión valorativa de éstas ¹⁶. Es relevante que haya, sin embargo, correspondencias entre estimaciones y valorizaciones. Estimar lo que no se valoriza puede generar un desequilibrio personal, por ejemplo, de autodesprecio. El

“ello” puede conducir a estimar lo que no se valora; el “superyó” puede valorizar lo que al fin no se estima. Hay personas que tienen una autoestima diferente, a menudo más alta, que su propia valorización.

Como las posibilidades son ilimitadas y la vida es limitada, estimar e incluso valorizar significan descartar, *desestimar* y al fin quizás *desvalorizar*, muchas otras estimaciones y valorizaciones que eran posibles. El deber ser *procura ser* y como deber ser y como ser encuentra relaciones a menudo tensas con otras posibilidades del deber ser y el ser. Por esta vía la “*angostura*” de la vida suele generar *angustia*¹⁷. La angustia suprema se produce normalmente en el angostamiento último del suceso de la muerte, con el avasallante avance del ser¹⁸. El vivir incluye el estimar; el vivir *humanamente* incluye el valorizar, al fin, establecer deber ser ideal exigente, manejable racionalmente.

El deber ser, en su carácter exigente, encuentra su *hora mayor de la verdad* en su incorporación al *ser*, a través de la valoración (aplicación al material estimativo) y su realización. Aquí

se descubren las *pseudovalorizaciones* (valorizaciones falsas, que son meras declamaciones), las *criptovalorizaciones* (valorizaciones ocultas), que no se expresan, pero incluso en realidad llegan al ser y las *hamartvalorizaciones*¹⁹ (valorizaciones fracasadas). En nuestro caso, la falsedad de las valorizaciones no se refiere a algo objetivo, de vida por ejemplo, como es la posición vitalista, sino a otras valorizaciones, sobre todo del mismo complejo. No hay que confundir valorizaciones falsas en relación con el ser y valorizaciones hipócritas; falsedades objetivas, subjetivas y construidas.

Además de la desestimación y la desvalorización corresponde considerar el *repudio*, es decir, el rechazo que en principio suele ser base de la desvalorización. Con frecuencia el repudio conduce a la estimación de lo *contrario* y consiguientemente a su valorización. La indignación nutre la dignificación opuesta; la falsedad alimenta la reacción a la verdad; la injusticia nutre la reacción a la justicia; la inutilidad promueve la reacción a la utilidad; la fealdad impulsa la reacción a la belleza, etc. En el Derecho se suele afirmar que es ante la injusticia que valoramos mejor la justicia.

8. Las valorizaciones fácticas pueden ser *sucesos de valorización*²⁰, que nos imponen la naturaleza, las influencias humanas difusas o el azar²¹, o *actos de valorización* producidos por la conducción de humanos determinables. Los actos de valorización son *condicionados* por sucesos y otros actos que constituyen *factores y cuadros de valorización*, análogos, por ejemplo, a los factores y cuadros de fuerza que intervienen condicionando los repartos en la juridicidad. Para comprender la valorización hay que comprender sus *causas* y sus *efectos*. Como las valorizaciones son construcciones del deber ser ideal, hay condicionamientos por el ser, el deber ser y la idealidad. El desborde del deber y el ideal sin engarce posible en el ser es *utopía* y el desborde del ser sin referencia al deber puede resultar *distopía*.

9. Entre los *sucesos de valorización* motivados por la *naturaleza* están el *instinto de conservación* y las presencias del *Sol*, el equilibrio cósmico general que mantiene las condiciones de la *Tierra*, el *patrimonio genético*, los *despliegues anatómicos, fisiológicos y psíquicos*. No es sin cierta razón que el Sol y la Tierra han sido divinizados y la tierra, el aire, al agua y el fuego han

sido considerados como principios de todas las cosas ²². No es la misma, v. gr., la valorización que puede predominar en un desierto o en una selva. Mucha es, asimismo, la relevancia de la *genética* que, v. gr., condiciona la inteligencia y la sensibilidad valorativas ²³. Si bien casos como el de la sordera de Beethoven muestran que las condiciones de los *sentidos* no son siempre definitivas para referirse a la belleza auditiva y existen medios alternativos ²⁴, es notorio que un sordo tiene en principio dificultades para estimar y valorizar la música mayores que las de las personas normales.

En el campo *psíquico* las valorizaciones suelen referirse a los *placeres* y los *displaceres* y, más profundamente, a las pulsiones de *vida*, que corresponden al instinto de supervivencia, y a las pulsiones de *muerte* ²⁵. Consideramos muy relevante el impacto que la *conciencia de la enormidad* del Universo tiene en la *crisis de valorización* que vive gran parte de la humanidad actual. Para una especie que hasta hace poco se creía a menudo creación selecta de un Dios único omnipresente, omnisciente y omnipresente, encarnado en un hombre hace poco más de dos mil años, es difícil asumir que su pequeñísimo planeta tal vez

tenga una antigüedad de 4.500 millones de años, que el Universo tendría 13.700 millones, que podemos ser impactados por otros cuerpos celestes y posiblemente la Tierra sea absorbida por el Sol en 5.500 millones de años de modo que en gran medida nuestra esperanza está en abandona-la²⁶.

En cuanto a las *influencias humanas difusas*, la *economía* tiene gran relación con las valorizaciones, por ejemplo, por la influencia de la energía²⁷; según se trate de un régimen feudal o capitalista, y en correspondencia con la clase social. La valorización puede estar impregnada de relaciones descendentes o ascendentes entre las condiciones de amo y “esclavo”, pero reducirla a éstas es, a nuestro parecer, una simplificación inaceptable. El capitalismo radicalizado ha *desviado* en su beneficio la mayoría de las valorizaciones de modo gravemente comprometedor de las grandezas de la humanidad. No se trata en el presente de una sociedad de vida y creatividad, sino “de consumo”. La agricultura y la industria son a menudo sustituidas por el comercio y las finanzas²⁸. La economía ha puesto en crisis incluso el deber ser de la continuidad vital de la re-

producción humana. Tener hijos resulta una “inversión” demasiado larga y aleatoria. La *utilidad* con alcances inmediatos domina las valorizaciones presentes.

Respecto a la *religión*, las valorizaciones son diversas según se trate, incluso dentro del cristianismo, de la mayor resignación católica en cuanto a la economía y el anhelo de éxito en los negocios, predominante en el calvinismo ²⁹. La valorización católica de la *santidad* es mucho más distante de la *utilidad* que en el calvinismo.

La *lengua* es fuertemente constitutiva de la persona y de sus valorizaciones: son diferentes, por ejemplo, los sentidos utilitarios, estéticos y filosóficos del inglés, el español o el alemán. Es posible que la lengua tuviera influencia en la descollante valorización que la Filosofía y su verdad profunda y sin fronteras tuvieron en Alemania, por ejemplo, en los siglos XVIII y XIX ³⁰.

El estado de la *ciencia* expresa y viabiliza distintas referencias a las valorizaciones de verdad. Ha diferido, por ejemplo, entre la Edad Media (Edad de la Fe), cuando se hallaban sometidas a la *santidad*, y las edades Moderna y Contemporánea, cuando la valorización de la verdad

se autonomizó, hasta entrar luego, con el crecimiento de la técnica, en frecuente dependencia respecto del valor utilidad.

Los estilos *artísticos* condicionan las valorizaciones³¹. Se afirma “De gustibus non (est) disputandum”, o sea sobre gustos no se disputa, pero es evidente que, por ejemplo, el barroco favorece la valorización del poder, en el Estado absoluto, y la santidad en la vertiente contrarreformada.

Los *relatos históricos* influyen en las valorizaciones: por ejemplo, las narraciones bélicas promueven la valorización del poder; las filosóficas y científicas favorecen las valorizaciones de la verdad; las artísticas encaminan las valorizaciones de la belleza, etc.³²

El sentido de *juridicidad* influye en las valorizaciones, por ejemplo, estableciendo y conservando tradiciones acerca de lo justo y lo injusto. No sin razón la escuela histórica se refirió al “*espíritu*” del pueblo. Es evidente que las valorizaciones jurídicas varían, por ejemplo, entre las “familias” y “subfamilias” jurídicas en el espacio y el tiempo³³.

También son influencias humanas difusas que influyen en las valorizaciones las *concepciones culturales*, por ejemplo, en la herencia hispánica de la Argentina, la pertenencia al sector *hispánico tradicional* o el *anglofrancesado*. El sector hispánico tradicional es más católico de referencia medieval y contrarreformado, organicista, intervencionista y afín al romanticismo. Su obra más representativa es “Martín Fierro” ³⁴. El segundo es más afín a la Reforma, pactista, y abstencionista y se relaciona más con la Ilustración. Su obra más representativa es “Facundo” ³⁵. Cada espacio valoriza la belleza, la verdad, la justicia, la utilidad, el amor, etc. en distintos niveles y con diferentes contenidos. Aunque el folklore agrade a los dos sectores, sus valorizaciones son más constitutivas en el hispánico tradicional; pese a que la música clásica encuentre simpatizantes en los dos espacios, es notoria la mayor valorización que ella encuentra en el sector anglofrancesado. El Teatro Colón es un monumento a las estimaciones de belleza del sector anglofrancesado ubicado precisamente en la predominantemente anglofrancesada ciudad de Buenos Aires ³⁶. Tal vez la grieta entre sectores e incluso el sentido del perdón católico más hispánico tradicional y

la sed sin límites de riqueza del capitalismo radicalizado (ahora difusor del anarcocapitalismo) en el espacio anglofrancesado, hayan influido en el desarrollo de valorizaciones no solo de incomprendión recíproca, sino *corruptas e irrespetuosas*, al punto que ha podido decirse que la Argentina es un país al margen de la ley, en cierto sentido, un país de la frecuente devalorización, con escasa autoexigencia y demasiado habitual heteroexigencia³⁷.

En general en el Planeta el sistema capitalista ha implantado la *oquedad* en lugar de las *grandezas humanas* de la vida y la muerte, quizás en vías de entregarnos a los productos de la técnica³⁸. Así, cada vez más, las referencias que se generalizan no somos humanos sino mascotas³⁹ e incluso robots e IA. Se ha pasado del amoroso respeto a la vida, el Planeta y el Universo todo, reflejo de la valorización de la divinidad y la santidad, expresada maravillosamente por el Santo que quizás todas las religiones canonizarían⁴⁰, a preferir *perros a niños* que serían valorables como humanos, pero incluso podrían ser como Aristóteles, San Francisco de Asís, Miguel Ángel, Galileo, Beethoven, Pasteur o Santa Teresa de Calcuta.

10. Al *anализar los sucesos de valorización* hay que considerar las *fuerzas causantes*, los *beneficiados* y los *perjudicados*, los despliegues “*objetivos*” de *estimación y desestimación*⁴¹ y la *razonabilidad* que alcanzan.

Los *actos de valorización* son decididos, en medidas relativamente mayores, por las *conductas de humanos determinables*⁴² que *asumen* o *resisten* los condicionamientos presentes. Los actos de valorización adquieren más sentido en la medida que haya libertad⁴³. Si no la hay, resultan de cierto modo, al fin, despliegues de sucesos y del ser. Sea en términos de descubrimiento, como se sostiene en el objetivismo, en términos de creación, según se afirma en el subjetivismo, o de construcción, los actos de valorización en sentido amplio *dependen de las circunstancias y los actores*⁴⁴. Como modelo de *asunción* de los condicionamientos es posible referir, v. gr., la descripción del sentido babilonio de la *resignación*, según se expresa en el relato de Gilgamesh⁴⁵; como ejemplo de *resistencia*, cabe mencionar la obra de *inversión* de valores (transvaloración) de Federico Nietzsche.

En el *análisis* de los *actos de valorización* se debe atender a los *sujetos actores* de la valorización, es decir los *valorizadores*; los *recipriendarios beneficiados* y los *perjudicados*; los despliegues “*objetivos*” de lo que se *valoriza* o *desvaloriza*; las *formas* o sea, los caminos, principalmente de *observación, prueba y ponderación*⁴⁶, por los que se llega a decidir las valorizaciones, y las *razones*, como *móviles, razones alegadas y razones sociales*, que tiene la sociedad cuando comparte las valorizaciones. Los *valorizadores* resultan reflejados y nutridos por lo que valorizan. Para exemplificar los elementos, cabe referir que en la noción de valorización considerada “del pueblo” los sujetos actores y los recipriendarios están apenas diferenciados; en cambio en la valorización referida como “popular” se atiende más a los recipriendarios⁴⁷.

La valorización es más plena en cuanto se desea que lo valorizado sea valorizable y valorizado por otros. Los actos de valorización se nutren de las *convicciones* de quienes los realizan. Las convicciones de los valorizadores y los aplicadores de los valores, v. gr. juristas, científicos, artistas, sacerdotes, o personas indiferenciadas,

etc., tienen gran relevancia axiológica. Se evidencia así la importancia de las “batallas culturales”⁴⁸.

En la forma y las razones de los actos de valorización poseen gran valor la *propaganda*, la *publicidad*⁴⁹ y la *educación*. En nuestro tiempo adquieren gran relevancia las *redes sociales*. Los enormes recursos, no solo económicos, que se dedican a la publicidad, contribuyen a explicar el avance arrollador de las valorizaciones de la utilidad.

Los actos de valorización suelen motivar *fines*⁵⁰. Los fines tienen algún valor para quienes actúan, pero no todo lo que tiene valor genera fines. En la medida que sea viable prescindir de la carga religiosa que suele acompañar al término, esta dimensión de la Axiología podría ser denominada, en parte, *teleológica*⁵¹. Rudolf von Ihering sosténía: “ninguna acción sin finalidad”⁵², pero hay valorización sin asunción.

Los actos de valorización establecen *cualidades*. En los despliegues más “objetivos”, como los del Derecho, importan, sobre todo, los recipientes beneficiados y los perjudicados y lo

que se valoriza y desvaloriza; en los más “subjetivos” (como la Moral) son especialmente relevantes los sujetos actores y, sobre todo, los móviles.

Es relevante tener en cuenta las *diferencias* entre los actos de valorización, ocurridos en los hechos; los juicios de valorización, desen- vueltos en la idealidad lógica, y las valoraciones de las valorizaciones de la idealidad exigente, por ejemplo, para advertir los casos en que las autobiografías de los actos de valorización, en las fuentes formales de los juicios de valorización, no corresponden a lo que realmente se valoriza ⁵³. Por esta vía de no correspondencia se desarrolla la *hipocresía* ⁵⁴.

Un interrogante importante consiste en conocer la medida en que al valorizar, aunque sea sin advertirlo, nos valorizamos a nosotros mismos, en nuestras proyecciones.

11. Los actos de valorización se desen- vuelven en despliegues de *autoridad* y *autonomía* y de *planificación* y *espontaneidad*. Tienden a formar órdenes de valorización, que constituyen, v. gr., estilos, edades históricas, culturas, etc.,

y desórdenes, en estados de perplejidad valorizadora.

La *dinámica* de los órdenes de valorización puede ser de *revoluciones, evoluciones y persuasiones*. En las revoluciones cambian los valorizadores y los criterios de valorización; en las evoluciones solo los criterios; en las persuasiones solo los valorizadores⁵⁵. La ordenación de las valorizaciones suele tener dinámica de misión cultural y la perplejidad se produce a veces en batallas culturales⁵⁶. Hay valorizaciones *transitivas*. Así, en la técnica se valoriza la verdad para la utilidad. En el campo de la valoración, la sabiduría popular expresa “se respeta por amor al amo”. El desarrollo de las valorizaciones encuentra sendas en la *educación*. La perplejidad puede expresarse en *vacancia* de valorización.

12. Los actos de valorización tienen *límites voluntarios y necesarios*. Los límites necesarios pueden ser *físicos, psíquicos, lógicos, socio-políticos, socioeconómicos y vitales*⁵⁷. Los condicionamientos encauzan la aparición de las valorizaciones; en cambio, los límites restringen su desarrollo. Hay valorizaciones y circunstancias que limitan otras valorizaciones. El riesgo en

cuestiones vitales lleva a replantear valorizaciones, sea con resultados de cambiarlas o mantenerlas. Las valorizaciones se nutren de estimaciones, valoraciones y realizaciones. Lo que no se puede estimar, valorar ni realizar tiende a no ser valorizado.

La humanidad no puede asumir toda la plenitud valorativa que cabría construir en el Universo, siempre necesita recortarla, pero en la nueva era que vivimos el recorte se hace especialmente grave⁵⁹. La humanidad de este tiempo, que se siente mayoritariamente impotente ante la muerte de Dios y la enormidad del Universo, tiende a abandonar estimaciones de grandeza que antes sostuvo. Es frecuente la resignación a lo pequeño⁶⁰. A nuestro parecer, la mejor solución ante la inmensidad del escenario universal y la limitación de los actores individuales es valorizar en términos de ser *individuos en la especie*, cuya magnitud excede con gran amplitud a los individuos⁶¹. Además del *futuro*, que consideramos inmediato, hay que atender al *porvenir*, que consideramos lejano, pero el porvenir pertenece más a la especie que a los individuos.

Tal vez en el porvenir, si no sucumbimos ante nuestra obra, como de cierto modo nos advirtieron Luciano de Samósata y Johann W. von Goethe ⁶², y si no resultamos víctimas de inestabilidades del Universo, seremos “*como dioses*”, como imaginábamos a los dioses. Hoy, sin embargo, ante la “*insignificación*” capitalista, favorecida por críticas “de izquierda”, estamos en un momento de decadencia en que no nos valoramos y, por ejemplo, preferimos estimar mascotas a estimar humanos, es decir, desatendemos a seres que consideramos, todavía, la mayor maravilla del Universo conocido ⁶³. Quizás la mayor debilidad que tienen las proyecciones humanas sea la *simplificación economicista* del *capitalismo radicalizado* ⁶⁴, pero no hay que desconocer que el capitalismo se vale de las ingenuidades de la crítica de “izquierda”. Para comprar barato, es útil deconstruir la solidez del adversario.

Por esa senda de la simplificación se limitan muchas posibilidades e incluso se habilita a quienes, ahora con promesas económicas más o menos exitosas, se permiten destruir múltiples despliegues vitales relevantes, penetrar en lo profundo de las personas e incluso insultarlas con una ferocidad casi inimaginable.

13. Para valorizar utilizamos *categorías básicas* entre las que cabe destacar la *causalidad*, la *finalidad objetiva* que encontramos en los acontecimientos, nuestra *finalidad subjetiva*, la *posibilidad* y la *realidad*. Todas, menos la finalidad subjetiva, son “pantónomas”, es decir se refieren a la plenitud de sus posibilidades (pan=todo; nomos= ley que gobierna). La causalidad de la valorización es relevante, pero en última instancia ésta es más próxima a la finalidad. El deber ser y la finalidad son relativamente “futurizos” ⁶⁵. El carácter pantónomo no está a nuestro alcance, porque no somos omniscientes ni omnipotentes, de modo que nos obliga a fraccionar los despliegues categoriales donde no podemos saber o hacer más, generando *certeza*.

El desarrollo de la posibilidad respecto de la valorización se concreta en la “valorizabilidad”. El fraccionamiento ha de ser siempre provisorio, atendiendo a *los dos lados*, lo que se toma y lo que se deja ⁶⁶. Los grandes realizadores de los valores son grandes desfraccionadores de estimaciones, en alguna medida “creadores” ⁶⁷ de valorizabilidades ⁶⁸.

La sustentabilidad de la valorización depende de las *circunstancias*: valorizar la utilidad y la cooperación como valores supremos en el anarcocapitalismo tiene, en un país capitalista, un sentido diverso que el que posee en otro que no tiene este desarrollo y puede ser despedazado por el capitalismo externo⁶⁹. El anarcocapitalismo en un país dependiente es imperialismo.

Lo expuesto para la valorización puede ser de utilidad para considerar la *desvalorización*, denominada a veces lisa y llanamente, aunque no sin diferencias, “destrucción” y en otros casos “deconstrucción”⁷⁰. La desvalorización es en ciertos casos necesaria, pero mucho del desvío del antihumanismo actual se debe a esas corrientes.

b) Dimensión lógica

14. La dimensión lógica incluye la *captación ideal enunciativa* de la facticidad de las valorizaciones, sobre todo los *actos de valorización proyectados* a efectivizar, mediante la idealidad de *juicios de valorización*⁷¹. A menudo los juicios de valorización son *normas, reglas, principios, imperativos, instrucciones*, etc. desenvueltos en

los ámbitos artísticos, científicos, sanitarios, jurídicos, económicos, religiosos, etc. Estas captaciones contienen deber ser referido a la realidad captada.

Cuando los principios son tomados como *comienzos* de la valorización, son particularmente relevantes por su proyección al resto de la misma. El principio “de partida” entonces constituye la trama básica y solo suele ser “excepcionado” por otras consideraciones. Por ejemplo: es muy diferente, en las bases y las frecuentes consecuencias, tomar como principio la justicia, el amor, la utilidad, etc.; la justicia como libertad, igualdad, comunidad, etc. En este caso, la ausencia de igualdad, de libertad o de comunidad tomadas como principios básicos teñirá de injusticia los méritos de quienes partieron de una posición mejor. En el igualitarismo, que ahora parece estar en retirada ante la libertad, la desigualdad en los puntos de partida se consideraba capaz de demoler los méritos de quienes habían comenzado en condiciones mejores, incluso marginando esfuerzos muy excepcionales.

En algunas áreas la importancia general de los principios es grande, de modo que, con frecuencia de manera elogiosa, pero no carente de riesgos de esclerosis y alienación, se hace referencia a “*personas de principios*”⁷². En nuestra valorización, admitimos la importancia de la coherencia para advertir las pseudovalorizaciones y las criptovalorizaciones, pero su desarrollo puede ser, como indicamos, una senda de esclerosis y alienación.

15. Los juicios de valorización tienen *fuentes materiales* y *formales*. Las fuentes materiales son los actos de valorización captados; las fuentes *formales* son *autobiografías*⁷³ hechas por los sujetos valorizadores, por ejemplo, declaraciones, protocolos, guías, tutoriales, prospectos, constituciones, tratados, leyes, reglamentos, sentencias, etc.⁷⁴

16. Los juicios de valorización deben ser *fieles*, reflejando el pensamiento de quienes los formulan; *exactos*, manifestando la realidad de las valorizaciones captadas, y complementariamente su cumplimiento, y *adecuados*, mediante el empleo de conceptos que sirven a las necesidades de sus autores y receptores. Una manera

de averiguar la exactitud como realidad de las valorizaciones es la coherencia con las valoraciones y su cumplimiento. Hay que estar en guardia contra las pseudovalorizaciones y las hamartvalorizaciones y atender a las criptovalorizaciones. Existen teorías y conceptos pseudovalorizadores que esconden criptovalorizaciones. La teoría pura del Derecho, fundada por Hans Kelsen y sus continuidades analíticas usan su valorización lógica para esconder valores de los que no aceptan hablar; el concepto “no positivista” es otra manera de abrir camino al ocultamiento axiológico. No creemos suficiente conceptualizar a algo o alguien como “no”.

Los juicios de valoración no solo *describen* sino *integran* los actos de valoración, incorporando sentidos, de modo que generan *materializaciones* personales y reales. Son materializaciones personales, por ej., los artistas, marchands, observadores, investigadores, difusores, médicos, enfermeros, pacientes, legisladores, administradores, jueces, abogados, justiciables, economistas, productores, consumidores, etc. Son materializaciones reales las obras de arte, pinturas, esculturas, construcciones arquitectónicas, etc.; las partituras; los libros, las revistas,

los archivos, los museos, las bibliotecas, las universidades, etc.

Las fuentes formales suelen recibir valorización propia, por ej. en lo subjetivo, se considera que leer enriquece las facultades mentales⁷⁵ y en lo objetivo, v. gr., en la remisión a libros, cuyas materialidades tienen gran significación en el desarrollo de la cultura⁷⁶. La sujeción, que consideramos debida, de los juicios a los actos valorizadores y en definitiva a los valores se manifiesta, por ejemplo, en las “deudas de valor”; en cambio, la primacía de los juicios sobre los actos de valorización, y al fin respecto de los valores, se muestra, v. gr., en las llamadas “deudas de dinero”⁷⁷.

17. Los juicios de valorización tienen una *estructura compleja* formada por el *antecedente*, que capta lo valorizado y la *consecuencia*, que capta la valorización. Uno y otra tienen *características positivas*, que deben estar presentes, y *características negativas*, que han de estar ausentes. Entre las características negativas de los antecedentes suele estar el rechazo del fraude y, entre las características negativas de la conse-

cuencia, el rechazo de lo valorizado por preservación de la identidad valorizadora. Se reflejan así las valorizaciones y sus límites. Por ejemplo: “La belleza (característica positiva del antecedente), salvo que sea “falsa”⁷⁸ (característica negativa del antecedente), debe ser (característica positiva de la consecuencia), a no ser que afecte a la salud (característica negativa de la consecuencia)”.

18. Los juicios de valorización *funcionan*, por ejemplo, a través de tareas de *reconocimiento* como tales; *interpretación*, que le asigna sentidos; *determinación* (donde se completan juicios incompletos); *elaboración*, que colma lagunas, etc. Así, por ejemplo: suelen requerirse tareas de reconocimiento de la autenticidad y subsistencia de la valorización de referencia; interpretación de la valorización (v. gr., establecer qué se entiende por las valorizaciones de belleza, bondad, justicia, etc.); determinación (desarrollo de los contenidos de belleza, bondad, justicia, etc.); elaboración, en la que se plantea y resuelve la carencia de una particular valorización (por ejemplo, habrá que valorizar la humanización de la robótica o tal vez valorizar la robotización), etc. Hay que determinar el valor supremo, la humanidad,

con el máximo nivel a nuestro alcance, sobre todo ante los avances capitalistas y tecnicistas. Esta determinación requiere valorizaciones de la salud, la verdad, la justicia, la belleza, la utilidad, el poder, el orden, etc. La valorización se desenvuelve en el terreno ideal, generando valencias, pero la culminación del proceso ocurre a través del despliegue de la valoración, que aplica el valor a su material estimativo, y la efectivización en el ser⁷⁹. Los acuerdos sobre las valencias (deber ser ideal puro) suelen ser más difíciles que los relativos a las valoraciones (deber ser ideal aplicado). El funcionamiento de los valores requiere medios y a menudo compromiso. Valorizar y al fin realizar requiere en cierto sentido *amor*, sentir que al valorizar “somos” más⁸⁰.

19. Los juicios de valorización forman *ordenamientos* que constituyen estilos, movimientos, paradigmas, modalidades, corrientes, etc.⁸¹ Por ejemplo: la valorización de estilo barroco es diversa de la neoclásica. En el barroco la valorización de la belleza se desarrolla, hasta llegar casi a su negación, al servicio de otras valorizaciones como laantidad de la Contrarreforma y el poder eclesiástico y real⁸². En el neoclásico la

belleza tiene límites que favorecen su integración con la verdad y se distancia de la santidad e incluso, en cierta vertiente, del poder ⁸³.

c) Dimensión valorativa

20. La dimensión valorativa, que se puede considerar más *específicamente Axiológica*, se refiere a *valores*, entendidos como *entes ideales exigentes* ⁸⁴. Por una parte, se trata el concepto de valor y luego la Axiología en sentido estricto, que aborda la *forma* de los valores, y la *Axiosofía*, que considera su contenido. Concepto, forma y materia han de enfocarse aquí respecto de las valorizaciones.

21. Decir que los valores son entes *ideales* significa que son *abstractos*, no tangibles, como los números y las figuras geométricas ⁸⁵. Afirmar que son *exigentes*, que requieren su realización, establece una diferencia con otros entes ideales, como los que recién mencionamos, que son enunciativos y no tienen tal requerimiento.

De cierto modo, el deber ser es más afín al “*a realizarse*” de Heráclito que al ser de Parménides.

des. Toda valorización, como la de la justicia, implica una *no valorización*, como la no justicia, que reina en el mundo mineral, y una *desvalorización*, del deber ser ideal de su no realización, la injusticia no debe ser⁸⁶. La desvalorización tiene un sentido negativo con referencia propia que suele denominarse *antivalorización*⁸⁷. También existen *contravalorizaciones*, entendidas como referencias a valores contrarios, por ej., el poder respecto de la cooperación; la planificación en relación con la ejemplaridad, etc.⁸⁸

Consideramos que *toda valorización*, sea cual fuera el valor que genere, tiene muchos *otros sentidos* respecto del resto de las valorizaciones, al punto que, por ejemplo, una valorización de belleza resulta con sentidos de valorizaciones de utilidad, justicia, verdad, amor, bondad, humanidad, etc.; una valorización de utilidad resulta con sentidos de valorizaciones de belleza, justicia, verdad, amor, bondad, humanidad, etc.⁸⁹

Según lo advirtió ya, con genial profundidad, Hermann Lotze, nuestro principal problema es, sobre todo en la nueva era en que ahora vivimos, el lugar y la dignidad de lo humano en el resto del Universo, enorme, con una magnitud

casi abrumadora. En este marco problemático el valor en general y la valorización en particular son perspectivas de gran importancia ⁹⁰.

22. Según las posiciones valorizadoras y las diversidades que éstas pueden referir los valores pueden ser considerados *objetivos* (como lo hizo Werner Goldschmidt, fundador del trialismo, con los valores “naturales”), *subjetivos* o *construidos*. Al ubicarnos en general en la *construcción no ingresamos* al debate sobre objetividad o subjetividad. La construcción, a diferencia de la mera subjetividad, *abre una lógica propia*.

Así como podemos llegar a entes ideales enunciativos como los números, las figuras geométricas o los conceptos, que no reclaman su realización, también podemos referirnos a entes ideales exigentes, es decir valores, como la verdad, la justicia, la belleza, el amor, la utilidad, la salud, etc., que reclaman ser realizados. Decir que uno más uno da como resultado dos, es enunciativo; decir que es verdad, es referirse al valor verdad, a la solución de una exigencia. Expressar que Juan y Pedro contrataron es enunciativo; decir que es verdad que Juan y Pedro contrataron o que es justo que Juan deba pagarle a

Pedro es resultado de exigencias y se ubica en el mundo del valor.

23. Los valores pueden ser *absolutos* o *relativos*. Los primeros siempre valen; los segundos solo valen respecto de otros; en principio valen, pero al fin pueden valer o no. Según nuestra construcción, por ejemplo: la humanidad, la verdad, la justicia, la belleza, el amor, la utilidad y la salud son valores absolutos; la destreza, el poder, la cooperación, la previsibilidad, la ejemplaridad, el orden, la coherencia y la eficiencia, son valores relativos. El valor absoluto por excelencia, según nuestra construcción, es la humanidad, el deber ser pleno de nuestro ser. Tomando un despliegue de la Axiología Mayor, sostenemos que, como lo intuyó Kant con referencia a la ley moral, debemos valorizar la grandeza humana excepcional en la enormidad del Universo ⁹¹. Tenemos el *deber supremo* de construir *la mejor humanidad posible* en el Universo ⁹². Esta valorización encamina a las otras valorizaciones.

Los valores pueden ser construidos, valorizados, por diversos *caminos*. Hay senderos más recortados o ampliados, como ocurre, en las *referencias absolutas* o *relativas*. Las referencias

absolutas tienden más a resolver los problemas porque valen por sí, son satisfactorias, pero suelen presentarse como insuficientes porque requieren contribución de otras exigencias (la justicia y la utilidad son absolutas, plantean soluciones que valen por sí, pero son insuficientes); las referencias relativas no valen por sí, suelen generar problemas de asimilación respecto de las absolutas, son menos satisfactorias, pero más suficientes (el poder y la cooperación son exigencias relativas, más suficientes en sí, pero menos satisfactorios) ⁹³.

24. Las valorizaciones construyen valores que, como tales, tienen *tres despliegues*: *valen*, *valoran* y *orientan*. Construir un valor es básicamente *generar una valencia*, *valorizar*. Aplicarlo a su material estimativo es *valorar*. A menudo la valoración es auxiliada por criterios generales *orientadores*. Los alcances amplios de la valorización se advierten cuando se tienen en consideración los tres despliegues del valor.

La valencia es un *deber ser ideal puro*. Así “la verdad debe ser” y “la justicia debe ser” son expresiones de valencias. Cuando el valor se

aplica a su material estimativo se genera una *valoración*, con un *deber ser ideal aplicado*. “Esto, que es verdad, debe ser” y “esto, que es justo, debe ser” son valoraciones. En el constructivismo, quien valoriza *da*, genera, valor; quien valora *reconoce* un valor (que en este caso tenemos como construido). Los valores pueden realizarse mediante sucesos de valorización, sin sujetos individualizados actores, pero para realizarse mediante actos dependen de la valoración, de quienes valoran.

Según las pretensiones evidenciadas en las valoraciones, hay valores *monónomos*, recortados (mono=uno; nomos=ley que gobierna), y otros *pantónomos* referidos a la totalidad de sus posibilidades (pan=todo; nomos=ley que go-bierna). La belleza es monónoma, puede apreciarse relativamente, pero sus realizaciones son recortadas. La belleza del David de Miguel Ángel es en sí misma, aunque se la estime mejor en relación con otras. En cambio, el valor justicia es una categoría pantónoma referida a la totalidad de sus posibilidades de pasado, presente y futuro/porvenir. Como no podemos abarcarla con esos alcances, nos vemos en la necesidad de *fraccionarla* donde no nos es factible saber o hacer

más, produciendo seguridad jurídica. Fraccionar no quiere decir desentenderse de lo que se aparta, que siempre debe ser tenido en relativa consideración con miras a alcanzar eventuales posibilidades de desfraccionamientos ⁹⁴. En sentidos de legitimidad, es irrenunciable la conciencia del fraccionamiento. Es más: al fin en el *Universo* hay *cierta pantonomía* que exige estar permanentemente abiertos a todas las posibilidades de valoración. De aquí la superioridad que atribuimos al “filósofo”, más abierto a la valorización y el desfraccionamiento, sobre el “profeta”, más cerrado y referido a la opción “valorización vs. desvalorización” y al fraccionamiento ⁹⁵. Hay exigencias de valor más *abiertas* o *cerradas*. La verdad en Historia tiene más posibilidades de diversas versiones que en Matemáticas.

El resultado de la valoración es un *deber ser ideal aplicado*. Además del deber ser ideal aplicado *impersonal* de que el valor se realice y el desvalor cese, existe el deber ser ideal aplicado *personal* para quienes pueden concretarlo y en la medida que pueden hacerlo ⁹⁶. Cuando se trata de valores pantónomos, para quienes no pueden realizar los actos valiosos, que están al alcance de otros, surge el valor de los más valiosos actos

a su alcance, por ejemplo, quienes no pueden hacer los repartos justos pueden hacer lo más justo a su alcance, que es *justificado*.

Las valorizaciones se han de efectuar por diversas *vías* donde suelen confluir la observación, el sentimiento, la razón, etc. La justicia, por ejemplo, ha de pensarse mediante la observación y un sentimiento racional, que obedece a razones; no por sentimentalismo, o racionalismo, sin perjuicio de lo muy respetables que los sentimientos o las razones sean ⁹⁷.

La fundamentación de las valorizaciones y las valoraciones puede reconocerse mejor mediante el *método de las variaciones*, que modifica imaginariamente los valores y los materiales estimativos para conocer cuáles son las razones de las mismas. A menudo los valores se reconocen mejor ante las falencias en su valorización, su aplicación y su realización. Por ejemplo: integrar o no justicia, amor, verdad y utilidad; valorar la justicia por la injusticia, el amor por el odio, la verdad por la falsedad, la utilidad por la inutilidad, etc. La grieta cultural que afecta a algunos países promueve valorizaciones, fraccionamientos y valoraciones radicalizados.

Las vías de valorización y valoración se han revolucionado con los enormes avances en la información y las posibilidades técnicas en general. Consideramos importante, no obstante, la referencia de los valores a la humanidad “*de carne y hueso*”, evitando que sean utilizados al margen de ella⁹⁸.

Es importante que *lo que se estima se valorice y se valore* y *lo que se valorice y se valore se estime*⁹⁹. Los entes ideales suelen servir de máscaras para ocultar la realidad y esto sucede con especial intensidad con los valores. A menudo se los invoca para esconder realidades desvalorosas. Por ejemplo: quienes más invocan la verdad, la justicia, la bondad o el amor, son a menudo los que menos los cumplen¹⁰⁰.

La *orientación* se produce a través de *criterios generales* que a menudo favorecen las valoraciones pero pueden ser falsos o inadecuados para los casos¹⁰¹.

25. Conforme a nuestras construcciones, los valores pueden encontrarse en diferentes *relaciones* de *coadyuvancia* y de *oposición* por *sustitución*, que son legítimas, y de *oposición* por *secuestro*, que son ilegítimas. La coadyuvancia

puede ser *vertical*, en *contribución* ascendente o descendente, y *horizontal*, en *integración*. La oposición ilegítima, es decir el secuestro, puede ser ascendente, por *subversión*; descendente, por *inversión*, y horizontal, por *arrogación* del material de un valor por otro. Como consideramos que el valor cooperación es inferior al valor utilidad, pueden presentarse contribuciones ascendentes y descendentes y subversiones e inversiones entre ambos. Como consideramos a la utilidad y la justicia en el mismo nivel, entre ambos valores son posibles relaciones de integración y de arrogación del material estimativo de un valor por otro ¹⁰². Así, por ejemplo, como el anarcocapitalismo en su calidad de anarquismo valora especialmente el valor cooperación realizado en la autonomía de los interesados y el valor utilidad por el capitalismo, en su posición se hace especialmente relevante la contribución entre los dos valores; tal vez en cambio un jurista podría considerar que se trata de una subversión de la cooperación contra la utilidad y la justicia y de una arrogación del material estimativo de la justicia por la utilidad. En la elección de la profesión de economista o de abogado hay una sustitución en la relación de los valores utilidad y justicia ¹⁰³.

En el despliegue de su calificación y relacionamiento los valores a valorizar se *ponderan*¹⁰⁴.

Se ha dicho, no sin razón, que la justicia es un “*valor franciscano*” que vale para que se realicen los otros valores¹⁰⁵. La apreciación detallada de las relaciones entre valores se logra a través del análisis trialista, por ejemplo, teniendo en cuenta los alcances que la coadyuvancia, la sustitución y el secuestro se producen en cuanto a los actos de valorización respectivos. Hay que atender las vinculaciones respecto a quiénes valorizan y se benefician o perjudican, en qué, cómo se decide y cuáles son las razones. ¿*En qué aspectos*, v. gr., de valorizadores, recipientes beneficiados o perjudicados, objetos, formas y razones, hay coadyuvancia contributiva, subversión o inversión entre la cooperación y la utilidad? ¿*En qué aspectos*, v. gr., de valorizadores, recipientes beneficiados o perjudicados, objetos, formas y razones, hay sustitución entre la utilidad y la justicia? ¿Por ejemplo: quiénes se benefician o se perjudican y en qué aspectos si se elige ser economista o abogado? Con estos alcances ampliados se pueden *ponderar* de manera más precisa las valorizaciones.

26. Los valores tienen a veces presunciones *proyectivas*, por ejemplo, la belleza suele hacer *presumir* bondad. Sócrates vinculó la verdad con la bondad, la utilidad y la felicidad ¹⁰⁶. El valor belleza suele ser empleado como presunción de bondad, justicia, santidad, etc. ¹⁰⁷ La Inquisición, en gran medida orientada por el cardenal Roberto Belarmino ¹⁰⁸, comprendía que la verdad que buscaba Galileo, sobre todo por la manera en que investigaba, se proyectaba negativamente sobre la santidad que ella defendía ¹⁰⁹. Se afirma, a veces, que la justicia deriva del bien ¹¹⁰.

Según nuestra construcción, todos los otros valores han de coadyuvar con el valor *humanidad*, el deber ser cabal de nuestro ser ¹¹¹. Por la preeminencia del valor humanidad, de la dignidad humana, se presume a los humanos valiosos en todos los casos, al menos hasta que se pruebe lo contrario. En principio es relevante atender a la frase de Terencio “homo sum: humani nihil a me alienum puto” ¹¹² Tal vez quepa parafrasear a Pestalozzi diciendo que, mientras *mayor número de valorizaciones* empleamos, mejor es la relación con los objetos a valorar ¹¹³.

27. Proponemos como *principio supremo* del contenido de la *Axiosofía* que ha de orientar también a la valorización, la exigencia de adjudicar a los humanos, individual y colectivamente, el mayor desarrollo de valores posible. Los individuos existen en la especie y ésta existe en sus individuos.

Los actos de valorización se legitiman o deslegitiman de manera aislada o en sus órdenes; en sus juicios y sus ordenamientos.

28. Los *actos de valorización valiosos* han de serlo por los *sujetos valorizadores*, los *recipiendarios beneficiados y gravados*, los *objetos*, las *formas* y las *razones*. Como las valorizaciones parten de humanos valorizadores para llegar a los valores, las legitimidades suelen tener dos perspectivas, la de lo más puramente humano y la del desarrollo del valor.

Los *sujetos valorizadores* se legitiman por su *autonomía*, es decir su consenso, o su calificación *aristocrática*, apoyada en superioridad moral o científico-técnica. La autonomía es plena si abarca a todos los interesados; es paraautonomía si el acuerdo se refiere solo a quiénes han de valorar, como en el arbitraje; es infraautonomía

si surge del acuerdo de la mayoría de los interesados, como en la democracia, y es criptoautonomía, si emerge del acuerdo eventual de interesados que no conocen lo decidido, según ocurre a veces en la gestión de negocios ajenos sin mandato. Durante un largo período, la valorización fue decidida en gran medida por invocación de aristocracia en términos de santidad. Es interesante considerar a la democracia como una manera de valorizar por el acuerdo de la mayoría.

Los *receptores* beneficiados con la valorización se legitiman por sus necesidades, generadoras de *merecimientos* y sus conductas, productoras de *méritos*. Los receptores gravados se legitiman por la *responsabilidad* por lo no valorizable o la *posibilidad de aportar* a la valorización. Todos los humanos tienen *derecho a valorizar* y a *recibir valorización*. La alta jerarquización de la santidad en la Edad Media y a comienzos de la Edad Moderna fue, en muchos casos, una manera no legítima de beneficiar a sectores eclesiásticos, a veces corruptos, y perjudicar a quienes podían aportar a la valorización de otros valores. La a menudo excluyente valorización de la utilidad en el capitalismo actual conduce, con frecuencia, a ignorar legitimidades de merecimientos por la

justicia. Las valorizaciones racistas generan responsabilidades ante el desarrollo de las valorizaciones de justicia.

Los *objetos* de los actos valorizadores han de estar más próximos a la afirmación básica de la *vida* y de la *creatividad*. Los actos de valorización implican *respeto* a lo valorizado. En tanto la Inquisición hipertrofiaba la valorización de la *santidad*, con detrimento de la *verdad*, Galileo defendía la valorización de la *verdad* que, notoriamente, servía a la *vida* y la *creatividad*. Desde esta perspectiva adquieran especial calificación las valorizaciones de la *salud*, la *verdad*, la *belleza*, la *justicia*, la *utilidad*, etc., culminando en la valorización de la *humanidad*.

Los caminos previos para arribar a las decisiones valorizadoras, denominados *formas* de los actos, se legitiman por la observación, la audiencia y la prueba. El debate democrático es una forma valiosa de llegar a resolver los títulos de valorización.

Las *razones* legítimas de la valorización abarcan los *móviles* de los actores; las razones alegadas, que van de los sujetos a la sociedad, y las razones sociales, donde la sociedad valoriza

los actos. La presencia y la fundamentación de las razones de la valorización es muy relevante. Quien valoriza debe dar “*buenas razones*” para hacerlo. El significado de las valorizaciones es un gran movilizador de la cultura y la vida ¹¹⁴.

29. Los *órdenes* de actos de valorización, que pueden ser denominados regímenes de valorización, han de tomar a cada individuo, en la especie humana, como un *fin* y no como un *medio*, es decir, deben ser *humanistas*. Esto significa que, también en este aspecto, en cuanto a la valorización se ha de partir de los humanos para llegar a los valores a través de senderos preferentes de *abstención* y *subsidiariamente* de intervención y atendiendo a la *libertad*, la *igualdad* y la *comunidad* en la valorización. Hay que *proteger* a los individuos en la especie como valorizadores contra *todas las amenazas*: respecto de otros individuos, excepcionalmente de los mismos individuos valorizadores y de “todo lo demás” (la naturaleza, las influencias humanas, difusas o no, y el azar; en particular, por ej., contra la enfermedad, la ignorancia, la rutina, la soledad, el desempleo, etc.).

De manera especial, hay que proteger la *educación*, en la que las valorizaciones se desarrollan, y bloquear el avance de los antivalores. Cabe recordar que la palabra “humanitas” podría haber sido traducción de la “paideia” griega, la educación ¹¹⁵.

Como las valorizaciones pueden desbordarse, es necesario proteger *mediante* ellas y *contra* ellas ¹¹⁶. El totalitarismo, al radicalizar sus valorizaciones cerrando la apertura del mundo del valor, que caracteriza a la humanidad, es una amenaza a la especie y una regresión cósmica.

2) Parte Especial (especificidades)

30. Las especificidades de la Axiología, en este caso en cuanto a valorizaciones, incluyen *alcances, situaciones y dinámicas*.

31. Los *alcances* pueden ser *materiales, espaciales y temporales*. En cuanto a materialidad, existe diversidad de valorizaciones, a menudo expresadas en términos éticos: científicas ¹¹⁷, jurídicas ¹¹⁸, médicas ¹¹⁹, artísticas ¹²⁰, pedagógicas ¹²¹, etc. Hay, además, distintos desarrollos valorizadores según las *culturas* que existen

en el espacio y el tiempo y las personas ¹²². Cada persona posee una constitución valorizadora propia.

Surgen, así, la *Axiología Comparada*, la *Historia de la Axiología* y la *Prosopoaxiología*.

32. En cuanto a la *Axiología Comparada*, es evidente, por ejemplo, que en el Occidente capitalista, que fue cristiano, la utilidad tiene una valorización muy superior a la que posee, por ejemplo, en el Islam, el budismo o las culturas de los pueblos originarios de América ¹²³.

33. Respecto a la *Historia de la Axiología*, donde las valorizaciones emergen, permanecen y se eclipsan, cabe referir, por ejemplo, la evolución desde la gran *consagración valorizadora* establecida en el Credo Niceno ¹²⁴, donde la proyección a una *divinidad enorme* era acompañada por una *grandiosidad humana*, con un alma inmortal, a la *actual decadencia* de la valorización humana, favorecida por el *derrumbe de la divinidad*. Tal vez la evolución resulte muy diversa, al menos en este momento, de lo que algunos creyeron sería la marcha hacia el “superhombre” nietzscheano. Creemos que “Dios ha muerto” pero, como era

una proyección enorme, que sustentaba a lo humano, hoy la humanidad, enfrentada a la enormidad del Universo y de la muerte, vive valoraciones pequeñas y, por ejemplo, en lugar de tener hijos cuida mascotas. Quizás alguna vez, en cambio, en la dialéctica histórica, se valorice y realice una *superhumanidad* ¹²⁵.

34. En cuanto a la *Prosopoaxiología*, cada persona es, en el sentido que nos ocupa, un complejo de valorizaciones cuyo reconocimiento resulta de gran importancia para el desarrollo individual y de la especie ¹²⁶.

35. Las *situaciones* de la valorización muestran valores en condiciones de mayor *aislamiento* o *relacionamiento* y, dentro de éste, en condiciones de *coexistencia independiente, dominación, integración y desintegración*. Por ejemplo, los valores absolutos dominan a los relativos. Sin desconocer sus vínculos, la justicia y la belleza se encuentran en más afinidad con la coexistencia de valorizaciones que la justicia y la utilidad, donde la integración ha de ser mayor. La Edad Media fue un tiempo de fuerte dominación de la valorización de la santidad; a partir de él se

desarrollaron algunos siglos de avance de la valorización de la humanidad, al punto que el 26 de agosto de 1789 se declararon los derechos del hombre y del ciudadano. La nueva era actual es un tiempo de creciente dominación de la valorización de la utilidad respecto del resto del complejo axiológico, incluso la humanidad.

36. Los actos de valorización suelen corresponder a una *dinámica*, de cierto modo “diáctica”, de *permanencias, expansiones (plusmodelaciones)* y *retrocesos (minusmodelaciones)*. Las expansiones son *plusvalorizaciones*; los retrocesos *minusvalorizaciones (desvalorizaciones)*.

Los actos de valorización vinculan en sentidos de *externalización*, con resultados de expansión y vaciamiento y de *recepción*, con resultados de asimilación y rechazo¹²⁷. El 27 de febrero de 380, mediante el Edicto de Tesalónica (*Cunctos Populos, A Todos los Pueblos*) se produjo una enorme expansión (plusvalorización) de los valores *santidad* y *divinidad*, en detrimento (minusvalorización) de las otras valorizaciones¹²⁸. En la nueva era actual, por el capita-

lismo radicalizado y la globalización/marginalización impuestos desde distintos lugares de la Tierra¹²⁹, hay una expansión abrumadora de la valorización de la *utilidad* y una notoria retracción de la *santidad* y otros valores. Asimismo, se produce una gran minusmodelación actual del valor *humanidad*. Contra la valorización de este deber de la plenitud de nuestra especie se suelen exagerar impugnaciones de “especismo humano”, acompañadas, por ejemplo, con avances de la caninidad, y a menudo también de la animalidad en conjunto, de la *naturalidad* en general, de los valores de la robótica, la IA, etc.

3) Estrategia de valorización

37. A través de las consideraciones precedentes se esclarecen posibilidades para la estrategia de valorización, atendiendo a los *cuadros de situación* (con fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades), la apreciación de *costos y beneficios* y las *decisiones* de propio fortalecimiento, relacionamiento y enfrentamiento. En la nueva era actual se requieren la revalorización y el despliegue de la *humanidad*, con fortalecimiento de la autoestima de la especie. En países

como la Argentina, en situación de gran cambio, la estrategia de valorización tiene particular significación.

III. Conclusión

38. Es importante elaborar una teoría de la valorización, o sea de la axiogénesis, que enriquezca el desarrollo de la Axiología. El tridimensionalismo de la teoría trialista del mundo jurídico resulta al respecto un instrumento enriquecedor como complejo de referencia que especialmente permite desarrollar la Axiología Menor, centrada en el valor, en nuestro caso, en la valorización, y diversa de la Axiología Mayor, que ubica al valor en el Universo.

La teoría trialista de la valorización incluye, *en general*, sucesos y actos de valorización (dimensión fáctica), juicios que captan estos actos (dimensión lógica) y valoraciones de las valorizaciones (dimensión valorativa); todo con *especificidades* en cuanto a alcances, situaciones y dinámica y con *horizontes* en los despliegues comunes y particulares y el conjunto. La dimensión fáctica trata las valorizaciones como son, la di-

mensión lógica capta esas valorizaciones describiéndolas e integrándolas y la dimensión valorativa trata las valorizaciones que deben ser. Los alcances de las valorizaciones son materiales, espaciales, temporales y personales; las situaciones son de aislamiento y relacionamiento, en este caso de coexistencia, dominación, integración y desintegración, y la dinámica es de plusvalorización y minusvalorización. A través de la comprensión amplia brindada por el trialismo se enriquecen múltiples perspectivas, como las relaciones entre la complejidad de las valorizaciones y la ponderación respectiva. El trialismo es una metodología de ponderación de destacado valor. Mediante este complejo teórico se podrán enriquecer, en general, las posibilidades de la estrategia axiológica.

El aporte de la Axiología trialista ilumina, asimismo, la importancia de la *Enciclopedia Axiológica*.

¹ V. por ej. NIETZSCHE, Friedrich, *La genealogía de la moral. Un escrito polémico*, <https://www.biblioteca.org.ar/libros/211756.pdf>, 25-12-2024; *Más allá del bien y del mal, educar*, [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mas_alla_del_bie n_y_del_mal_nietzsche.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mas_alla_del_bien_y_del_mal_nietzsche.pdf), 25-12-2024; *Obras completas (rec.)*, trad. Pablo Simón, Bs. As., Prestigio, 1970; GONZÁLEZ VALLEJOS, Miguel, "La condición humana en

Nietzsche. Una reflexión a partir de Zarathustra", en *Tópicos*, N°.65, enero-/abril de 2023, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-66492023000100305#B27, 8-1-2025.

C. además, v. gr., DUJOVNE, León, "Sociología de los valores", en *Verbum*, vol. 22, núm. 72, 1929, págs. 84/110, <http://revistas.filos.uba.ar/index.php/verbum/article/view/2705/1784>, 24-12-2024; *Cultural Sociology*, British Sociological Association, <https://us.sagepub.com/en-us/nam/journal/cultural-sociology>, 24-12-2024; SANDOVAL MANRÍQUEZ, Mario, "Sociología de los valores y juventud", en *Última década*, Vol. 15, N° 27, diciembre de 2007, [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22362007000200006#~:text=Los%20valores%20son%20producto%20de,seres%20tienen%20su%20propio%20valor, 2-1-2025; *La genealogía de la moral*, Wikipedia, \[https://es.wikipedia.org/wiki/La_genealog%C3%A1da_de_la_moral#~:text=La%20genealog%C3%A1%20de%20la%20moral%3A%20Un%20escrito%20pol%C3%A9mico%20\\(en%20alem%C3%A1n,del%20bien%20y-%20del%20mal, 1-1-2025.\]\(https://es.wikipedia.org/wiki/La_genealog%C3%A1da_de_la_moral#~:text=La%20genealog%C3%A1%20de%20la%20moral%3A%20Un%20escrito%20pol%C3%A9mico%20\(en%20alem%C3%A1n,del%20bien%20y-%20del%20mal,\)](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22362007000200006#~:text=Los%20valores%20son%20producto%20de,seres%20tienen%20su%20propio%20valor,)

En cuanto a los valores en general, v. por ej. FERRATER MORA, José, *Diccionario de Filosofía*, ed. actualizada por Josep-Maria TERRICABRAS, Barcelona, Ariel, 1994, "Valor", t. IV, págs. 3634/3641, "Axiología", t. IV, pág. 287; HESSEN, Johannes, *Tratado de Filosofía*, Bs. As., Sudamericana, 1970, "Teoría de los valores", trad. Juan Adolfo Vázquez, Historia de la Axiología, págs. 371/378, págs. 516/522; *Las teorías éticas*, [https://www.edu.xunta.gal/centros/cafi/aulavirtual/pluginfile.php/43744/mod_imscpl/content/10/las_teorias_ticas.html#~:text=Las%20C3%A9ticas%20materiales%20son%20aquellas,feliz%2C%20busca%20el%20placer%E2%80%99D, 5-1-2025; SCHELER, Max, *Ética*, trad. Hilario Rodríguez Sanz, nueva edición corregida, Bs. As., Revista de Occidente Argentina, 1948; *The Journal of Value Inquiry*, Springer Nature Link, <https://link.springer.com/journal/10790/volumes-and-issues>, 24-12-2024; LEMOS, Noah M., "value", en AUDI, Robert \(ed.\), *The Cambridge Dictionary of Philosophy*, 3^a. reimp., Cambridge, Cambridge University Press, 1997, págs. 829/830; "value theory", en AUDI, *op. cit.*, págs. 830/831; FRONDIZI, Rizieri, *¿Qué son los valores? Introducción a la Axiología*, 3^a. ed. 21^a. reimp., México, Fondo de Cultura Económica. 2010, se puede v. chrome-extension://efaidnbmnnibpcapcglclefiedmkaj/<https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24812w/Quesonlosvalores.pdf>, 2-1-2025; CORTINA, Adela, *El mundo de los valores. Ética y Educación*, 1^a. reimp. Bogotá, El Búho, 1997, chrome-extension://efaidnbmnnibpcapcglclefiedmkaj/<https://filosofia260.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/08/adelacortina-el-mundo-de-los-valores.pdf>, 2-1-2025; SUANCES MARCOS, A. Manuel, "Los valores y su jerarquía en la filosofía de Max Scheler", en *Estudios Filosóficos*, Archivos / Vol. 24, Núm. 67, 1975, <https://estudiosfilosoficos.dominicos.org/ojs/article/view/822/1255>, 1-12-2024.](https://www.edu.xunta.gal/centros/cafi/aulavirtual/pluginfile.php/43744/mod_imscpl/content/10/las_teorias_ticas.html#~:text=Las%20C3%A9ticas%20materiales%20son%20aquellas,feliz%2C%20busca%20el%20placer%E2%80%99D,)

² V. por ej. GOLDSCHMIDT, Werner, *Introducción filosófica al Derecho*, 6^a. ed., 5^a. reimp., Bs. As., Depalma, 1987 (se puede v. https://derechocomplejo.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/04/introduccic3b3nfilosc3b3ficaalderecho_goldschmidt.pdf, 12-12-2024); *La ciencia de la Justicia (Dikelogía)*, Madrid, Aguilar, 1958 (2^a. ed., Bs. As., Depalma, 1986). También se puede ampliar en general en nuestros libros *Una teoría trialista del Derecho*, Bs. As., Astrea, 2020 (2^a. ed. de *Una teoría trialista del mundo jurídico*) (es posible c. <https://www.der.unicen.edu.ar/wp-content/uploads/2022/10/03-Ciuro-Caldani-Miguel-Angel.pdf>, 2-1-2025); *La conje-*

tura del funcionamiento de las normas jurídicas. Metodología Jurídica, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000, Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, https://drive.google.com/file/d/1uxw0n0_AQC_RYKkaAb4Q2xAKtyxbM1jx/view, 2-1-2025. En cuanto al tridimensionalismo v. por ej. REALE, Miguel, *Teoría tridimensional do direito*, 4^a ed., San Pablo, Saráiva, 1986.

El tridimensionalismo construye el Derecho con alcances distintos de los "infradimensionalismos" sociológico, lógico y dikelógico (axiológico), las corrientes críticas, el análisis económico del Derecho, etc.

³ "El poder, los valores morales y Michel Foucault", entrevista por Michel Bess del 3 de noviembre de 1980, Redacción La tinta, *latinta*, 13 de octubre de 2016, <https://latinta.com.ar/2016/10/13/el-poder-los-valores-morales-y-michel-foucault/>, 8-1-2025.

⁴ La tensión de la desintegración aparece, por ejemplo, en POLO SANTILLÁN, Miguel Ángel, "La idealidad de los valores", en *La morada del hombre: sobre la vida ética*, Lima, UNMSM, 2004, págs. 99/119, chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgjcliefindmkaJ/https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualada/libros/filosofia/morada_hombre/idealidad.pdf, 1-1-2025, https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/libros/filosofia/morada_hombre/contenido.htm, 1-1-2025.

⁵ V. por ej. ALEXY, Robert, "Derechos fundamentales, ponderación y racionalidad", trad. David García Pazos y Alberto Oehling de los Reyes por ej. en *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional*, núm. 11, enero-junio 2009, págs. 3-14; "Epílogo a la Teoría de los Derechos Fundamentales", en *Revista Española de Derecho Constitucional*, año 22, N° 66, septiembre-diciembre 2002, págs. 13/64, <https://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revista-espanola-de-derecho-constitucional/numero-66-septiembre-diciembre-2002-0>, 6-1-2025; REYES, Javier Martín, *Más allá del test de proporcionalidad: análisis, crítica y metodologías de adjudicación alternativas al modelo de Robert Alexy*, <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/7194-mas-allá-del-test-de-proporcionalidad-análisis-critica-y-metodologías-de-adjudicación-alternativas-al-modelo-de-robert-alexy>, 5-1-2025; CLÉRICO, Laura, "Sobre "casos" y ponderación. Los modelos de Alexy y Moreso, ¿Más similitudes que diferencias?", en *Isonomía*, no. 37, oct. 2012, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182012000200006#:~:text=Este%20paso%20est%C3%A1%20conformado%20por,de%20la%20satisfacci%C3%B3n%20del%20otro%22, 5-1-2025. Por otra parte, es posible c. por ej. HABERMAS, Jürgen, *Facticidad y validez, sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, trad. Manuel Jiménez Redondo, 3^a ed., Madrid, Trotta, 2001, se pueden v. <https://es.scribd.com/document/356792560/Habermas-Factividad-y-Validez>, 5-1-2025, https://books.google.com.ar/books/about/Factividad_y_validez.html?id=SWPgEAAAQBAJ&redir_esc=y, 4-1-2025; *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, trad. José Luis Etcheverry, Madrid, Cátedra, 1999; NÚÑEZ -VAQUERO, Álvaro, "Una mirada realista sobre la ponderación (y la concreción de principios)", en *Revista Jurídicas*, 14, 1, págs. 54/70, file:///C:/Users/mciur/Downloads/Dialnet-UnaMiradaRealistaSobreLaPonderacionYLaConcrecionDe-7537602.pdf, 5-1-2025. Cabe considerar REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, "ponderación", "Del lat. *ponderatio*, -ónis. 1. f. Acción de ponderar. Sin.: consideración, análisis, estudio, examen, reflexión. alabanza, elogio, ensalzamiento, enaltecimiento, encumio, aplauso. exageración. 2. f. Atención, consideración, peso y cuidado con que se dice o hace algo. Sin.: moderación, equilibrio, mesura, comedi-

miento, sensatez, sobriedad, justicia. 3. f. Compensación o equilibrio entre dos pesos. Sinónimos o afines de «ponderación» consideración, análisis, estudio, examen, reflexión. alabanza, elogio, ensalzamiento, enaltecimiento, encumio, aplauso. exageración. moderación, equilibrio, medida, comedimiento, sensatez, sobriedad, justicia.” <https://dle.rae.es/ponderaci%C3%B3n?m=form>, 1-1-2025.

⁶ C. ALEXY, Robert, *El concepto y la validez del derecho*, trad. Jorge M. Seña, 2^a. ed., Barcelona, Gedisa, 1997, Capítulo 2, El concepto de derecho, pág. 21.

⁷ No basta con que las corrientes que se refieren directamente a la ponderación salgan del modelo dominante, hay que superar las deficiencias de la marginación de los valores *desde sus raíces*.

⁸ Es posible ampliar en nuestros estudios *Metodología Dikelógica (Métodos constitutivos de la justicia. Las fronteras de la justicia)*, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2007, Centro de Investigaciones ... cit., https://drive.google.com/file/d/1tF_G4_DgnJUNwEsQL3cp_qgyRM9zmsB/view, 25-12-2024; “Aportes a la Axiología Dikelógica”, en *Revista de Filosofía Jurídica y Social*, N° 41, 2024, págs. 13/25, Centro de Investigaciones cit., <https://drive.google.com/file/d/1IS1rn4dTZYumBD7E4GMwDhKTK4P8iYJ/view>, 1-1-2025.

En relación con el tema resulta de interés v. GUIBOURG, Ricardo A., *La construcción del pensamiento. Decisiones metodológicas*, Bs. As., Colihue, 2004, c. reimpresión <https://padron.entretemas.com.ve/cursos/Epistem/Libros/Guibour-ConstruccionDelPensam.pdf>, 3-1-2025. Una vertiente constructivista es ejemplificable en el Derecho a través de RAWLS, John, *A Theory of Justice*, 10^a. imp., Cambridge, Massachusetts, Belknap, Harvard University Press, 1980; *Justicia como equidad. Materiales para una Teoría de la justicia* (rec.), trad. Miguel Ángel Rodilla, Madrid, Tecnos, 1986.

⁹ V. por ej. GOLDSCHMIDT, *Introducción ... cit.; La ciencia ... cit.*

¹⁰ No entramos al debate sobre el consecuencialismo, pero creemos no tratar las consecuencias de los actos es inadmisible gravedad.

¹¹ Retrato de Lisa Gherardini, esposa de Francesco del Giocondo.

¹² Se puede ampliar por ej. en CIURO CALDANI, Miguel Ángel (dir.), *Manual de Ética de la Abogacía*, Bs. As., SAJ, 2019, <https://redclinicasjuridicas.ar/wp-content/uploads/2021/12/CIURO-CALDANI-Manual-etica-abogacia.pdf>, 30-12-2024. V. asimismo por ej. CASTILLERO, Aleix, “Filosofía lógica simplificada de los valores morales”, *Asociación Filosófica*, <https://www.afm-ac.mx/filosofia-logica-simplificada-de-los-valores-morales>, 24-12-2024.

¹³ V. REAL ACADEMIA, *op. cit.*, estimar “Del lat. *aestimāre*. ...2. tr. Atribuir un valor a algo. Si en algo estimas mi amistad, no hagas eso. Sin.: valorar, tantear, apreciar, evaluar, tasar, peritar. Ant.: desestimar. 3.tr. Sentir afecto o aprecio hacia alguien. Siempre se hemos estimado. Sin.: querer1, apreciar, amar, respetar, honrar, admirar. Ant.: aborrecer, odiar. ...” <https://dle.rae.es/estimar>. 2-12-2024. *Nos referimos a la acepción 3, no a la 2. Contrario a estimar es desestimar, pero también es opuesta la radicalización del estigmatizar. La evolución de la etimología es más próxima a la acepción 2, pero resulta necesario encontrar el sentido 3, que se relaciona más con el sentido arcaico. C. COROMINAS, Joan, con la colaboración de José A. PASCUAL, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, estimar, t. V. Madrid, Gredos t. II, 1980, pág. 789; “El verbo estimar viene del latín *aestimare*, que en latín arcaico fue *aestumare*, y primero significó fijar el precio o el valor de algo y luego estimar, valorar, considerar e incluso juzgar y opinar. Los romanos relacionaban desde muy antiguo su raíz con *aes*, *aeris* (cobre, bronce, también bronce trabajado y moneda de cobre o bronce), palabra de la que vienen vocablos como *erario* y *alambre*, y que se*

vincula a una raíz indoeuropea *aio- (metal). Una hipótesis es que esta formación se explicaría a partir de un compuesto de aes y la raíz indoeuropea *tem- (cortar), de manera que el verbo vendría de un *aestemos o *aestomos que haría referencia al que corta el bronce según una medida y valor previamente establecido, y de ahí derivaría aestimare. No todos aceptan esta explicación como definitiva. - La raíz *tem- está representada en latín en ciertas formas como templum (templo, espacio seccionado) y contemplari (contemplar), así como en el verbo tondere (cortar el pelo), de donde por ejemplo tundir y tonsura. Es la misma que en griego produce τόμος ("tomas", corte, pedazo cortado) de donde tomo, átomo, epitome y todas las operaciones quirúrgicas cuya nombre acaba en -tomía para indicar corte y extirpación, como en mastectomía por ejemplo." *Estimar*, en Etimología de Estimar, <https://etimologias.dechile.net/?estimar#:~:text=El%20verbo%20estimar%20viene%20del,e%20incluso%20juzgar%20y%20opinar>, 31-12-2024; "La estima es la consideración que se tiene de algo o alguien. Se trata del afecto, la simpatía o el apego que surgen por las características o la calidad de aquél o aquello que se estima. Por tanto, podemos determinar que entre los sinónimos de estima se encuentran palabras tales como consideración, aprecio y estimación. Por el contrario, entre sus antónimos están términos como odio e incluso desprecio." (Definición de *Estima*, en Definición.de, <https://definicion.de/estima/>, 31-12-2024).

¹⁴ V. en este despliegue por ej. HEINICH, Nathalie, *Des valeurs*, París, Gallimard, 2017.

¹⁵ JIMÉNEZ, Ana, *¿Está envejeciendo el público de música clásica?*, <https://www.linkedin.com/pulse/est%C3%A1-envejeciendo-el-p%C3%B3blico-de-m%C3%BAsica-cl%C3%A1sica-ana-jim%C3%A9nez/>, 30-12-2024).

¹⁶ Es posible ampliar en nuestro trabajo "Meditaciones trialistas sobre la legitimidad", en *La justicia en la Filosofía Jurídica y Social Argentina*, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1983, págs. 55/70.

¹⁷ REAL ACADEMIA, *op. cit.*, angustia "Del lat. angustia 'angostura', 'dificultad' ... 7. f. p. us. Estrechez del lugar o del tiempo", <https://dle.rae.es/angustia>, 2-1-2025.

¹⁸ Gran parte de la cultura ha pretendido, sin embargo, valorizar la muerte, al punto que Santa Teresa de Jesús llegó a decir "muero porque no muero".

¹⁹ Usando hamart como error al blanco.

²⁰ REAL ACADEMIA, *op. cit.*, suceder, "Del lat. succedēre. ... 4. intr. Dicho de una cosa: Hacerse realidad. Los cambios sucedieron muy deprisa. Sin.: ocurrir, acontecer1, acaecer1, avenir, pasar, sobrevenir, efectuarse, producirse, realizarse, cumplirse. ...", <https://dle.rae.es/suceder>, 1-1-2025.

²¹ "¿bajo qué condiciones inventó el hombre esos juicios de valor del bien y del mal?" (NIETZSCHE, *La genealogía ... cit.*, pág. 3).

²² El Sol ha sido venerado, v. gr., en las culturas egipcia, mesopotámica, griega, incaica, china, japonesa, hinduista, etc. (REGAMEY, Constantin Prof. Dr., "Las religiones de la India", en KÖNIG, Franz Dr. (dir.), *Cristo y las Religiones de la Tierra*, t. III, 2^a. ed., Madrid, La Editorial Católica, 1970, págs. 82/83; PRÜMM, Karl Prof. Dr., "La religión del helenismo", en KÖNIG, *op.cit.*, t. II, 2^a. ed., Madrid, La Editorial Católica, 1968, págs. 210/211; *Dios solar*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Dios_solar, 12-12-2024. Gea (Gaia), Tellus, Pachamama, Tlaltecuhli, etc. son nombres que en diferentes culturas ha tenido la diosa Tierra. En el cristianismo, por ej. San Francisco de Asís compuso un himno referido al Sol y la Tierra. Tales de Mileto entendió que el agua es el principio de todas las cosas, Anaxímenes pensó que era el aire, Jenófanes lo refirió a la tierra y Heráclito propuso el fuego.

²³ TERRAZAS, Brenda, "Algunos datos interesantes del cerebro", en *UNAM Global Revista*, 19 de septiembre de 2019, https://unamglobal.unam.mx/global_revista/los-datos-interesantes-del-cerebro/#:~:text=Es%20responsable%20de%20la%20inteligencia,respaci%C3%B3n%20y%20el%20ritmo%20card%C3%ADaco,4-1-2025; *Conectome Coordination Facility*, <https://www.humanconnectome.org/>, 6-1-2025; *Todo lo que debes saber sobre... Everything You Need to Know..*, Episodio 2 El cerebro, Discovery Science, <https://mi.tv/ar/canales/discovery-science>, 6-1-2025.

²⁴ DELGADO, Sandra - MEDINA, Frank, "¿Cómo disfrutan la música las personas sordas?", 21 de septiembre de 2023, *UNAM Global TV*, https://unamglobal.unam.mx/global_tv/como-disfrutan-la-musica-las-personas-sordas/, 28-12-2024.

²⁵ Cabe recordar: FREUD, Sigmund, *Más allá del principio de placer*, 1920, Edición electrónica de www.philosophia.cl / Escuela de Filosofía Universidad ARCIS, chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.philosophia.cl/biblioteca/freud/Freud%20-%201920%20-%20Mas%20alla%20del%20principio%20del%20placer.pdf, 1-12-2024; "El yo y el ello (1923)" en FREUD, Sigmund, *Obras Completas* (rec.), Vol. 19, *El yo y el ello y otras obras (1923-1925)*, trad. José L. Etcheverry, 2^a. ed., 4^a. reimp., Bs. As., Amorrortu, 1992, págs. 1 y ss., chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.srmcursos.com/archivos/arch_57c42ae56e1df.pdf, 1-12-2024. Siguiendo en parte a Freud se suele hacer referencia a Eros y Tánatos. En cuanto al debate respecto a la propuesta freudiana cabe c. por ej. TRIGLIA, Adrián, "El ello, el yo y el superyó, según Sigmund Freud. El padre del psicoanálisis propuso estos tres conceptos, conocidos como 'instancias psíquicas'", en *Psicología y Mente*, 13 de octubre de 2016, <https://psicologiadigital.com/psicologia/ello-yo-superyo-sigmund-freud>, 5-1-2025. Es posible recordar asimismo por ej. MATA, Eduardo A., "Valores, neurociencia y personalidad", en *Alcmeon, Revista Argentina de Clínica Neuropsiquiátrica*, año XII, vol 10, N° 2, septiembre de 2001, <https://www.alcmeon.com.ar/10/38/mata.htm>, 5-1-2025. También, en cuanto a las raíces profundas de las valorizaciones, cabe mencionar JUNG, Carl Gustav, "La dinámica de lo inconsciente" (rec), en *Obras Completas* (rec.), vol. 8, edición bajo el cuidado de la Fundación C. G. Jung, Madrid, Trotta, 2004, <https://es.scribd.com/document/437705570/Jung-Carl-Gustav-Obra-Completa-08-La-Dinamica-de-lo-Inconsciente>, 5-1-2025.

²⁶ V. en relación con el tema por ej. *Futuro de la Tierra*, https://es.m.wikipedia.org/wiki/Futuro_de_la_Tierra, 10-1-2025. Se puede ampliar en nuestro libro *El puesto del Derecho en el Universo y otros estudios*, Rosario, FderEdita, 2024, <https://drive.google.com/file/d/13u7QgFvyHmwcDj8kNs7h2cfIHeOUPtvy/view>, 5-1-2025. *Hay que ayudar a la construcción generalizada de una nueva valorización con conciencia universal*.

²⁷ Se suele destacar la importancia de convertir el capital en energía, de tener capital con valor energético (GÓNZÁLEZ COLUNGA, Alfredo, "El patrón energía es la nueva fuente de valor", en *Tendencias*, 25 de julio de 2005, https://tendencias21levante-env.com/el-patron-energia-es-la-nueva-fuente-de-valor_a702.html, 22-12-2024).

²⁸ V. MÉNDEZ GUTIÉRREZ DEL VALLE, Ricardo, *La telaraña financiera. Una geografía de la financiarización y su crisis*, Santiago, RIL, 2018, <https://estudiosurbanos.ucl.cl/wp-content/uploads/2020/01/9789560105820-M%C3%A9ndez-2018-La-telara%C3%ADa-financiera.pdf>, 2-1-2025; BONANNO, Alessandro, "Financiarización", en *Diccionario del agro iberoamericano*, 2020, <https://www.teseopress.com/>

diccionarioagro/chapter/financiarizacion/, 24-12-2024; VOGL, Joseph, "The Ascendancy of Finance: money sovereignty, and politics", en *Artforum*, Vol. 55, N° 10, verano de 2017, <https://www.artforum.com/features/the-ascendancy-of-finance-money-sovereignty-and-politics-234363/>, 20-12-2024. Tal vez la pretensión de expansión territorial del presidente Donald Trump signifique un intento de reafirmación de lo concreto (se puede ver. "La agenda expansionista de Trump crece y no descarta el uso de la fuerza militar ni económica para incorporar Groenlandia, Canadá y el canal de Panamá", en *La Nación*, 7 de enero de 2025, https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/la-agenda-expansionista-de-trump-crece-y-no-descarta-el-uso-de-la-fuerza-militar-ni-economica-para-nid07012025/?gad_source=1&gclid=Cj0KQCiAko9BhDYARIsAH85cDMDu6DBNmceBcgiT1eCcupc2v8mv77Ii-tHCMvpdTWWL3_nZCdyghlaAjy6EALw_wcb, 10-1-2025).

²⁹ WEBER, Max, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, trad. José Chávez Martínez, https://www.solidaridadobrera.org/ateneo_nacho/libros/Max%20Weber%20-%2020La%20etica%20protestante%20y%20el%20espíritu%20del%20capitalismo.pdf, 10-12-2024. V. no obstante "El Papa: No nos resignemos a la tristeza, en la fragilidad brilla la estrella de Jesús", en *Vatican News*, 7 de enero de 2025, <https://mail.google.com/mail/u/0/?pli=1#inbox/WhctKLbVZWJswxHCZTWVvSddvzbvFxLVXjsdJHNBhTnPITXblmbXpdtsxHddfjlZWCGG>, 8-1-2025.

³⁰ C. por ej. SINGH, Monvir, "How Much Does Our Language Shape Our Thinking?", en *The New Yorker*, 23 de diciembre de 2024, <https://www.newyorker.com/magazine/2024/12/30/how-much-does-our-language-shape-our-thinking>, 28-12-2024.

³¹ C. v. gr. el interesante material resumido obrante en *Historia del Arte*, <https://historia-arte.com/movimientos>, 28-12-2024. "Comprender las variaciones de la categoría de obra de arte a lo largo de la historia." Objetivo en *Taller de Historia del Arte*, Facultad de Derecho, UBA, <http://www.derecho.uba.ar/extension/cursos/programa/arte-y-expresion/historia-del-arte/1142>, 28-12-2024; *Historia del Arte*, Encyclopedie Significados, <https://www.significados.com/historia-del-arte/>, 27-12-2024.

³² Consolidar o atacar el relato fundacional con sus valorizaciones es consolidar o atacar lo hondo de una cultura.

³³ SAVIGNY, F. de, *De la vocación de nuestro siglo para la legislación y para la ciencia del derecho*, Madrid, La España Moderna, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, <https://archive.org/details/BRes091675/mode/2up>, 5-1-2025. Se puede ampliar en nuestro libro *El Derecho Universal (Perspectiva para la ciencia jurídica de una nueva era)*, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2001, Centro de Investigaciones ... cit, <https://drive.google.com/file/d/1th8ElC68xAm8qmlZ3RbDSkuucCO2IVLc/view>, 12-1-2025.

³⁴ HERNÁNDEZ, José, *Martín Fierro*, 7^a. ed., Bs. As., Losada, 1950.

³⁵ SARMIENTO, Domingo F., *Facundo o Civilización i Barbarie en las Pampas argentinas*, París, Hachette, 1874, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, <https://www.cervantesvirtual.com/obra/facundo-o-civilizacion-i-barbarie-en-las-pampas-argentinas--0/>, 7-1-1025.

³⁶ Es posible *ampliar* en la bibliografía que hemos producido en la línea temática de "La escisión de la conciencia jurídica y política argentina", publicado en *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, publicación en homenaje al profesor Rafael Bielsa, vol. VI, 1983, págs. 21 y ss.

³⁷ Es posible v. BERMOLÉN, Marcelo, *Argentina retrocedió 4 lugares en el ranking global que mide la corrupción en el último año*, Universidad Austral, Escuela de Gobierno, Prensa, 30 de enero de 2024, <https://www.austral.edu.ar/argentina-retrocedio-4-lugares-en-el-ranking-global-que-mide-la-corrupcion-en-el-ultimo-ano/>, 30-12-2024; NINO, Carlos Santiago, *Un país al margen de la ley*, Bs. As., Emecé, 1992. También cabe c. VENTURA, Adrián, "Una nación al margen de la ley", en *La Nación*, 17 de octubre de 2002, <http://www.reforma-politica.com.ar/rp/index.php?pagina=DOCS-PaperVentura>, 17-1-2022. Se trata de un medio donde, para asegurarse el lucro, parte de la población permite que se insulte groseramente a muchos de sus conciudadanos.

Por otra parte, una tendencia argentina que pudo advertir sabiamente José Ortega y Gasset es el debate sobre el deber ser sin conexión con la realidad: ""Argentinos, a las cosas", una frase que nació entre diagonales", en *El Día*, 2 de marzo de 2020, <https://www.eldia.com/nota/2020-3-2-2-19-14--argentinos-a-las-cosas-una-frase-que-e-nacio-entre-diagonales-la-ciudad>, 7-1-2025. ("Argentinos, a las cosas, a las cosas!" Déjense de cuestiones previas personales, de suspicacias, de narcisismos. No presumen ustedes el brinco magnífico que dará este país el día que sus hombres se resuelvan de una vez, bravamente, a abrirse el pecho a las cosas, a ocuparse y preocuparse de ellas directamente y sin más, en vez de vivir a la defensiva, de tener trabadas y paralizadas sus potencias espirituales, que son egresias, su curiosidad, su perspicacia, su claridad mental, secuestradas por los complejos de lo personal."). Se puede ampliar también en nuestro artículo "El hombre autoexigente" en *Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política*, t. I, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1982, págs. 192/197, Centro de Investigaciones ... cit., <https://drive.google.com/file/d/1ryrSnl3lY48ajjh4Wh93dWD5f5Md1zUv/view>, 29-12-2024.

³⁸ El capitalismo radicalizado empobrece la grandiosidad humana. Se está cumpliendo la "ignorancia de la muerte" que advertimos hace varias décadas. Se puede v. nuestro artículo "La ignorancia de la muerte" en *Estudios de Filosofía Jurídica ... cits*, t. I, págs. 266/273. Para degradar nuestra vida a través del ocultamiento de nuestra muerte se sustituye la evolución cósmica del cuerpo del difunto por la cremación. V. MORIN, Edgar, *Despertemos!*, trad. Núria Petit, Barcelona, Paidós - Pla- neta, 2024, https://planetadelibrosar0.cdnstatics.com/libros_contenido_extra/57/56964_Despertemos.pdf, 11-1-2025; además "Hacer retroceder el lucro: manual valiente para reorientar el rumbo del mundo", en *El País*, 14 de mayo de 2024, <https://elpais.com/ideas/2024-05-14/hacer-retroceder-el-lucro-manual-valiente-para-reorientar-el-rumbo-del-mundo.html?rel=mas>, 10-6-2024.

³⁹ En términos de valor: no se trata de excluir el amor a las mascotas sino de que no desvén la estimación de lo humano. "El papa Francisco criticó a quienes prefieren tener mascotas y no hijos", en *Perfil*, 12 de diciembre de 2023, <https://www.perfil.com/noticias/sociedad/el-papa-francisco-advierte-sobre-la-crisis-de-natalidad-en-italia-los-perros-ocupan-el-lugar-de-los-ninos.phtml>, 28-12-2024; LAMB, Christopher, "El papa Francisco vuelve a decir que algunas personas prefieren mascotas antes que niños", en *CNN*, 5 de septiembre de 2024, <https://cnnespanol.cnn.com/2024/09/05/papa-francisco-algunas-personas-prefieren-mascotas-antes-que-ninos-trax>, 28-12-2024. Se pueden v, por otra parte, sobre caninidad WINOCUR, Manuel, "El perro intervenido. Tecnociencia y alteridad en Sirio de Olaf Stapledon y Corazón de perro de Mikhail Bulgákov", I Encuentro Internacional de Arte y Pensamiento sobre Animalidad, 11 al 13 de junio de 2019, Eventos Académicos, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, <http://eventosacademicos.filob.uba.ar/i>

ndex.php/EIAPA/IEIAPA/paper/viewFile/4347/2732, 25-12-2024; *Amor excesivo a los animales*, Psicólogos de Chile, <https://psicologoschile.com/psicologia/amor-excesivo-hacia-los-animales/>, 31-12-2024; "Relaciones sociales de perros", en *Barbanza*, Centro Veterinario, 23 de marzo de 2016, https://www.centroveterinario-barbanza.es/relaciones-sociales-de-perros_fb8855.html, 31-12-2024; FRY, Naomi, "The animals that made it all worth it", en *The New Yorker*, 7 de diciembre /31 de diciembre de 2024, [Respeto al dueño, Atención canina, com, \[https://atencioncanina.com/El-Respeto_al_Dueno.pdf\]\(https://atencioncanina.com/El-Respeto_al_Dueno.pdf\), 31-12-2024. Hay personas que necesitan tener adhesión de manada. La estimación excesiva suele ser denominada *petofilia* y puede llegar a ser una obsesión.](https://www.newyorker.com/culture/2024-in-review/the-animals-that-made-it-all-worth-it?utm_source=nl&utm_brand=tny&utm_mailing=TN_Y_Daily_Free_123124&utm_campaign=aud-dev&utm_medium=email&utm_term=tny_daily_digest&bxid=67707efbcf3d966e6b073455&cnid=&hasha=13c9b934103cc73a79245d21c997da19&hashb=b78e57d05511bf081da1b15ca8b8557cbfad331&hashc=d9b8b4319b8c31d5d5f9f4b46d84894e5329e38bc6e7f97e205262c7f33b8d3c&esrc=bx_multi1st_dailyext&mbid=CRMNYR012019)

⁴⁰ "...Alabado seas, mi Señor,/ en todas tus criaturas, /especialmente en el Señor hermano sol,/ por quien nos das el día y nos iluminas. ... Alabado seas, mi Señor,/ por la hermana nuestra madre tierra,/ la cual nos sostiene y goberna/ y produce diversos frutos con coloridas flores y hierbas. ..." (*El cántico de las criaturas de San Francisco de Asís*, ACI Prensa, <https://www.aciprensa.com/recurso/1524/el-cantico-de-las-criaturas-de-san-francisco-de-asis>, 13-1-2025). V. asimismo JÓRGENSEN, Johanes, *San Francisco de Asís*, Bs. As., Fontis, 1979, págs. 549/550.

⁴¹ Qué se valoriza o desvaloriza.

⁴² Cabe c. GASÓN, Daniel, "Breve historia de los valores humanos", en *Letras Libres*, 9 de febrero de 2017, <https://letraslibres.com/politica/breve-historia-de-los-valores-humanos/>, 25-12-2024.

⁴³ Con miras a la valorización de la libertad cabe *ampliar* en nuestra tesis *El liberalismo político desde el punto de vista jurídico*, Rosario, Facultad de Derecho y Cs. Políticas de la UNR, 1969, Centro de Investigaciones ... cit., <https://centrodefilosofia.org/el-liberalismo-politico-desde-el-punto-de-vista-juridico/>, 1-1-2025.

⁴⁴ Decía José Ortega y Gasset "Yo soy yo y mi circunstancia, y si no la salvo a ella no me salvo yo." ORTEGA Y GASSET, José, *Meditaciones del Quijote*, <https://ministeriodeducacion.gob.do/docs/biblioteca-virtual/HSTg-ortega-y-gasset-jose-meditaciones-del-quijotepdf.pdf>, 4-8-2024.

⁴⁵ V, por ej. ZAVALA MEDINA, Pável Ernesto, "Gilgamesh y las metáforas de la resignación", en *Euphyia - Revista de Filosofía*, VII, 13, págs. 89/105, https://www.researchgate.net/publication/332340840_Gilgamesh_y_las_metaforas_de_la_resignacion, 7-1-2025.

⁴⁶ REAL ACADEMIA, *op. cit.*, ponderar "ponderar Del lat. ponderare. 1. tr. Determinar el peso de algo. 2. tr. Examinar con cuidado algún asunto. Sin.: sopesar, considerar, calibrar, analizar, estudiar, examinar. ... 4. tr. Elogiar, alabar. Sin.: alabar, elogiar, ensalzar, enaltecer, encomiar, encarecer, aplaudir, celebrar, exaltar. ...", <https://dle.rae.es/ponderar>, 27-12-2024. El verbo ponderar (pesar, considerar, examinar, alabar) viene el latín ponderare (pesar, estimar el peso) (*Etimología de PONDERAR*, Etimologías ... cit., [https://etimologias.dechile.net/?ponderar#~:text=El%20verbo%20ponderar%20\(pesar%2C%20considerar,%2D%20\(estirar%2C%20hilar\)](https://etimologias.dechile.net/?ponderar#~:text=El%20verbo%20ponderar%20(pesar%2C%20considerar,%2D%20(estirar%2C%20hilar))), 25-12-2024.

⁴⁷ HAUSER, Arnold, *Introducción a la Historia del Arte*, trad. Felipe González Vicén, 3^a. ed., Madrid, Guadarrama, 1973, pág. 367/368.

⁴⁸ V. por ej. GRAMSCI, Antonio, *Cartas desde la cárcel*, trad. Mario Segre, Caracas, Fundación Editorial el perro y la rana, 2006, <https://www.marxists.org/espanol/gramsci/cartas-de-la-carcel/cartas-de-la-carcel-gramsci.pdf>, 1-12-2024; *Cuadernos de la cárcel I. Cuadernos 1-5 (1929-1932)*, trad. José Antón Fernández, Tres Cantos, Akal, 2023; t. I, trad. Ana María Palos, 2^a. ed., Era - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999, <https://proletarios.org/books/Gramsci-Antonio-Cuadernos-de-la-Carcel-1.pdf>, 1-12-2024. también *Hegemonía y lucha política en Gramsci* (comp. Gastón Ángel Varesi), Bs. As., Luxemburg, 2015, <https://www.memoria.fahc.e.unlp.edu.ar/libros/pm/4613/pm.4613.pdf>, 26-12-2024; BURAWOY, Michel, *La dominación cultural, un encuentro entre Gramsci y Bourdieu*, trad. y adaptación Josafat Hernández Fernández, en *Gazeta de Antropología*, 30, 1, 2014, artículo 14, <http://www.gazeta-antropologia.es/wp-content/uploads/GA-30-1-14-Michael-Burawoy1.pdf>, 10-12-2024. Aunque no se comparta la crítica, incluso cabe c. ROJAS, Ricardo, "Una apostilla sobre la 'batalla cultural'", en *Infobae*, 29 de septiembre de 2020, <https://www.infobae.com/opinion/2020/09/29/una-apostilla-sobre-la-batalla-cultural/>, 26-12-2024.

⁴⁹ Se puede ampliar por ej. en nuestro artículo "Comprensión del significado trialista de la propaganda y la publicidad con miras a la protección del consumidor", en *Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social*, Nº 17, 1994, pág. 9/15, Centro de Investigaciones ... cit., <https://drive.google.com/file/d/1WEjZU8IzEzpSwKSK3ul4pfON4keZ9JMv/view>, 2-1-2025; también v. por ej. WIEVIORKA, Michel, "¿Por qué ya (caso) nadie es crítico con la publicidad?", en *El País*, 19 de mayo de 2024, <https://elpais.com/ideas/2024-05-19/por-que-ya-nadie-es-critico-con-la-publicidad.html>, 2-1-2025; *Publicidad: Qué es, elementos e importancia*, CEUPE, <https://www.ceupe.com/blog/publicidad.html#:~:text=Importancia%20de%20la%20publicidad&text=Su%20importancia%20radica%20en%20diferentes%20y%20mejorar%20su%20Imagen>, 2-1-2025.

⁵⁰ REAL ACADEMIA, *op. cit.*, fin., "...3. m. Objeto o motivo con que se ejecuta algo. Era u. t. c. f. Sín.: intención, finalidad, propósito, objeto, objetivo, meta, destino, motivo.", <https://dle.rae.es/fin>, 1-12-2024.

⁵¹ En relación con el tema es posible v. "Teleología", "Teleológica (prueba)" y "Teleológico (juicio)", en FERRATER MORA, *op. cit.*, t. IV, pág. 3457/3462.

⁵² IHERING, Rudolf von, *A finalidade do direito*, trad. José Antônio Faria Correa, Rio de Janeiro, Rio, 1979, t. I, pág. 2.

⁵³ V. KRÜGER, Günther, *Wenn Werte Worte suchen: Von den Werten und dem Werten*, Hamburgo, Tredition, 2019.

⁵⁴ C. REAL ACADEMIA, *op. cit.*, hipocresía, "Del gr. ὑποκρισία hypokrisía. f. Fingimiento de cualidades o sentimientos contrarios a los que verdaderamente se tienen o experimentan. Sin.: falsedad, fingimiento, doblez, cinismo, fariseísmo, insinceridad, disimulo, simulación, sarturronería, comedia, abulencia. Ant.: sinceridad.", <https://dle.rae.es/hipocres%C3%ADA>, 30-12-2024. V. no obstante ŽIŽEK, Slavoj, *Hipocresía*, trad. María Paulina Vasile, Bs. As., Godot, 2023. También se puede ampliar en nuestro artículo "La "hipocresía" de turno en la Filosofía de nuestro tiempo", en *Boletín del Centro de Investigaciones ... cit.*, Nº 20, 1995, pág. 77/78. Cabe recordar: "218. La hipocresía es un homenaje que el vicio tributa a la virtud." (de LA ROCHEFOUCAULD, François de la, *Máximas*, el bibliote.com, <https://acrobate.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:6eaf5f09-0ab5-4df2-9464-eb7b36df3bbc?vi>

ewer%21megaVerb=group-discover, 31-12-2024); HEINICH, Nathalie, *Des valeurs*, París, Gallimard, 2017, se puede v. <https://shs.cairn.info/des-valeurs-une-approche-sociologique-9782070146406?lang=fr>, 24-12-2024; "La falsificación como reveladora de la autenticidad", trad. María Unceta Satrústegui, en *Revista de Occidente*, N°345, Febrero de 2010, págs. 5/27, https://ortegaygasset.edu/wp-content/uploads/2020/04/RevistadeOccidente_Febrero2010_Nathallie-Heinich_ok.pdf, 23-12-2024.

⁵⁵ En relación con el tema cabe recordar KUHN, Thomas S., *La estructura de las revoluciones científicas*, trad. Carlos Solís Santos, 2^a. ed., 2^a. reimpr., México Fondo de Cultura Económica, 2004, https://perio.unlp.edu.ar/catedras/mmpcat3/wp-content/uploads/sites/210/2023/03/La-estructura-de-las-revoluciones-científicas-TK_compressed.pdf, 30-12-2024, trad. Agustín Contin, México, Fondo de Cultura Económica, 1971, se puede v. https://www.icesi.edu.co/blogs/antro_conocimiento/files/2012/02/kuhn.pdf, 30-12-2024.

⁵⁶ V. por ej. WEBER, Alfred, *Historia de la cultura*, trad. Luis Recaséns Siches, México, Fondo de Cultura Económica, 1968, pág. 133.

⁵⁷ Un ciego de nacimiento tiene dificultades para estimar la belleza visual.

⁵⁸ Cuando está en juego la vida repensamos las estimaciones.

⁵⁹ V. HARTMANN, Nicolai, *Ontología*, trad. de José Gaos, 2a ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1965, t. I, pág. 357.

⁶⁰ Cabe recordar ROJAS, Enrique, *El Hombre Light. Una vida sin valores*, Bs. As., Plataforma Argentina, 2000, chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgkclefindmkaj/https://easnicoles-bue.infd.edu.ar/sitio/estetica-y-filosofia/upload/rojas_el_hombrelight.pdf, 4-1-2025.

⁶¹ Franco 'Bifo' Berardi: "Hoy el fascismo de Trump, Meloni o Milei es un fascismo de impotentes", en *Perfil*, 29 de diciembre de 2024, <https://www.msn.com/es-ar/noticias/argentina/franco-bifo-berardi-hoy-el-fascismo-de-trump-meloni-o-milei-es-un-fascismo-de-impotentes/ar-AA1wDQ49?ocid=msedgdhp&pc=LCTS&cvid=c4e8f58f9a6646ebaabc2efa920cd117&ei=45>, 29-12-2024.

⁶² LUCIANO DE SAMÓSATA, "El aficionado a la mentira o el incrédulo" (philoséudés), en *Obras* (rec.), trad. José Luis Navarro González, t. I, Madrid, Gredos, 1988, págs. 195/225, esp. 222/223, <https://ia800703.us.archive.org/23/items/CollectionObrasGrecoLatinas1/113.Lucianoobrasli.pdf>, 5-12-2024); "Trae una y otra vez / más cubos y mucha agua, / cientos de ríos, ay, ay, ay, / sobre mí faz se derraman. ..." (GOETHE, J. W. v., *El aprendiz de brujo*, ideas waldorf, <https://ideaswaldorf.com/wp-content/uploads/2022/05/El-aprendiz-de-brujo.pdf>, 5-12-2024).

⁶³ Es posible ampliar en nuestro artículo "Cultura, civilización y decadencia en el mundo jurídico", en *Boletín del Centro de Investigaciones...* cit., N° 5, 1985, págs. 9/19, Centro de Investigaciones ... cit., <https://drive.google.com/file/d/1DW5YJaInlSHUGbDv4OTepjLG4NqxNq2/view>, 31-12-2024. La Argentina es un país en decadencia en un Occidente en decadencia. Una de las evidencias mayores de la decadencia es la retracción de la vida, por ejemplo, en cuanto a la cantidad de población. Todo, tal vez, en la senda de la claudicación ante la técnica.

⁶⁴ En cuanto a las simplificaciones, c. por ej. BURCKHARDT, Jacobo, *Reflexiones sobre la Historia del Mundo*, trad. Liuba Dalmore, Bs. As., El Ateneo, 1944.

⁶⁵ Ihering llegó a decir que la causa pertenece al pasado y la finalidad al futuro (IHERING, op. cit., t. I, pág. 2).

⁶⁶ Es posible ampliar en nuestro libro *Metodología ... cit.* (Cabe reiterar, por ejemplo: "La justicia y la injusticia de los casos expanden y reciben despliegues de valor o "disvalor" en relación con todo el Derecho. Transitar las fronteras producidas por

los fraccionamientos, sobre todo en los recortes hechos en las normatividades, sin tener un adecuado conocimiento del “exterior” es encerrarse en una “burbuja”, cuyo sentido al fin no se puede comprender”, pág. 114).

⁶⁷ Es debatible si son descubridores o generadores de despliegues del Universo.

⁶⁸ Miguel Ángel veía y estimaba esculturas donde otros veían y estimaban solo piedras y a través de la belleza valorizaba a Dios y el Universo todo (V. ZÓLLNER, Frank – THENES, Christof, *Miguel Ángel 1475-1564*, trad. Pablo Álvarez y otros, Colonia, Taschen 2017).

Se puede v. en el horizonte sociológico VAZQUEZ, Gonzalo Javier, “La sociología de los valores de Nathalie Heinich y sus aportes para el derecho”, en *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 57, 2023, págs. 237/262, <https://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/view/26086/25196>, 24-12-2024. En relación con la dimensión fáctica de las valorizaciones, desde el punto de vista económico, cabe recordar, por ej. SMITH, Adam, *La riqueza de las naciones*, trad. Carlos Rodríguez Braun, 1^a. reimpr., Madrid, Alianza, 1996, Libro I, capítulo 5, págs. 64/85, [http://www.junma.educar/doc/MB/licHistoria_mat/bibliografico/Fundamentos%20de%20Econom%C3%ADA%20Pol%C3%ADtica/194-Smith,%20Adam%20%20La%20riqueza%20de%20las%20naciones%20\(Alianza\).pdf](http://www.junma.educar/doc/MB/licHistoria_mat/bibliografico/Fundamentos%20de%20Econom%C3%ADA%20Pol%C3%ADtica/194-Smith,%20Adam%20%20La%20riqueza%20de%20las%20naciones%20(Alianza).pdf), 25-12-2024; en sentido filosófico:

⁶⁹ V. por ej. ROTHBARD, Murray N., *Poder y mercado. El gobierno de la economía*, trad. Mariano Bas Uribe y Eduardo Fernández Luiña, epublibre, Internet Archive, <https://archive.org/details/poder-y-mercado-el-gobierno-y-la-economia>, 1-12-2024; CAPARRÓS, Martín, “La palabra anarcocapitalismo”, en *El País*, 13 de enero de 2024, <https://elpais.com/eps/2024-01-13/la-palabra-anarcocapitalismo.html>, 8-1-2025.

⁷⁰ “...cuando se haya llevado a cabo la destrucción de la tradición ontológica ...” (HEIDEGGER, Martin, *Ser y Tiempo*, trad. Jorge Eduardo Rivera, Escuela de Filosofía Universidad Arcis, Introducción, §6, pág. 36, chrome-extension://efaidnbmnnibpcjajpcgclefindmkaj/https://www.philosophia.cl/biblioteca/Heidegger/Ser%20y%20Tiempo.pdf, 1-1-2025); DERRIDA, Jacques, *La diseminación*, trad. José María Arancibia, 7^a. ed., Madrid, Fundamentos, 1997, “...la regla según la cual cada concepto recibe necesariamente dos señales semejantes —repetición sin identidad—, una en el interior, la otra en el exterior del sistema deconstruido, debe dar lugar a una doble lectura y a una doble escritura. Aparecerá en su momento: a una *doble ciencia*.” pág. 8, chrome-extension://efaidnbmnnibpcjajpcgclefindmkaj/https://www.philosophia.cl/biblioteca/Heidegger/Ser%20y%20Tiempo.pdf, 1-1-2025.

⁷¹ También existe la posibilidad de la captación lógica de los sucesos valorizadores. Sobre todo, a partir de Bolzano y de las referencias de Nicolai Hartmann, la lógica, con su idealidad, se emancipó definitivamente de toda subjetividad y de toda referencia a la realidad, pero cuando capta una realidad queda relacionada con ella. Por un lado, es autónoma, por otro, debe relacionarse con lo que capta (v. en relación con el tema por ej. SALMERÓN, Fernando, “El ser ideal en la Metafísica del conocimiento de N. Hartmann”, en *Dianoia*, Vol. 11, N° 11, 1965, pág. 81, <https://dianoia.filosoficas.unam.mx/index.php/dianoia/article/view/1198/1157>, 2-1-2025).

⁷² Se puede v. TEIN, Gualberto, “¿Qué se entiende cuando decimos que una persona es ‘de principios’?”, en *Valores humanos*, 5 de junio de 2022, <https://tein.science/qu-e-se-entiende-cuando-decimos-que-una-persona-es-de-principios/>, 5-1-2025.

⁷³ Puede decirse los relatos.

⁷⁴ Cabe c. *Información esencial antes de comprar una estatua o escultura*, Gallerease Magazine, https://gallerease.es/es/revista/articulos/informacion-esencial-antes-de-comprar-una-estatua-o-escultura_b9ffc8b80a5a, 30-12-2024.

⁷⁵ Se dice que leer y pensar realizan valores por sí mismos al modificar nuestra organización cerebral

⁷⁶ Es interesante la evolución de las formalizaciones de las ideas y su estimación, v. por ej. VALLEJO, Irene, *El infinito en un junco. La invención de los libros en el mundo antiguo*, 3^a, reimpr., Bs.As., Grupal, Madrid, Siruela, 2020.

⁷⁷ Se puede ampliar en nuestro trabajo "La indexación en el Derecho Internacional Privado argentino y comparado", en *El Derecho*, t. 69, 1977, págs. 861/866 y en GOLDSCHMIDT, James, "La crisis de la revalorización", trad. Roberto Goldschmidt y Carlos Pizarro Crespo, en *Estudios de Filosofía Jurídica*, Bs. As., TEA, 1947, págs. 198/199. V. "deuda de valor - Civ. y Merc. Obligación en la que se pacta que el deudor ha de abonar al acreedor al momento del vencimiento una suma de dinero con el mismo valor adquisitivo que la fijada en aquella. - «Dice la sentencia de 26 de octubre de 1987 que "según tiene declarado este Tribunal, la indemnización conducente a la reparación de daños y perjuicios tiene el carácter de deuda de valor y su cuantía ha de determinarse con referencia no a la fecha en que se produzca la causa determinante del perjuicio, sino a la fecha en que se liquidó su importe en el período de ejecución de sentencia, con mayor razón si el perjuicio es continuado o permanente en el tiempo» (STS, 1^a, 28-XI-1998, rec. 2038/1994). - nominalismo, valorismo", en ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA, *Diccionario panhispánico del español jurídico*, <https://dpej.rae.es/lema/deuda-de-valor>, 11-12-2024.

⁷⁸ En el sentido de falsificar la representación del original, no en el de ser predominantemente imaginativa (se puede v. RODRÍGUEZ, Raúl, "Así es 'Belleza falsa', la cuenta de Instagram que muestra la verdadera cara de los famosos (literalmente)", en *El Español*, 10 de octubre de 2023, https://www.lespanol.com/corazon/famosos/20231010/belleza-falsa-cuenta-instagram-muestra-verdadera-cara-famosos-literalmente/800670070_0.html, 6-1-2025).

⁷⁹ El funcionamiento lógico de las valorizaciones y los valores es referido a veces en críticas sobre la tiranía de los valores (v. por ej. SCHMITT, Carl, "La Tyrannie des valeurs [ou : Le chemin de l'enfer est pavé de valeurs]", en *Société, droit et religion*, 5, 2015, págs. 5/20, <https://droit.cairn.info/revue-societe-droit-et-religion-2015-1-page-5?lang=fr>, 1-1-2025; *La tiranía de los valores*, trad. Sebastián Abad, Bs. As., Hydra, 2009, <https://es.scribd.com/document/439707133/Schmitt-Carl-La-tirani-a-de-los-valores-2009-pdf>, 1-1-2025). La "tiranía de los valores" no es más que el funcionamiento indebido del valor. Es *imposible* no vivir en relación con valores.

⁸⁰ Es posible ampliar por ej. en nuestro artículo "Dimensiones del amor", en *Boletín del Centro de Investigaciones...* cit., Nº 12, 1989, págs. 25/27, Centro de Investigaciones ... cit., <https://drive.google.com/file/d/1os0Jgb25BqGiYFZurCT5OD-sM1sCf-dk/view>, 12-1-2025; también en *Derecho y política*, Bs. As., Depalma, 1976, https://drive.google.com/file/d/1lzlfn0_X-J0lFyw5b0U2M0gwYToQT0J/view, 12-1-2025. Es sorprendente que ante el incendio de su casa, donde se supone que está gran parte de las materialidades que más valora, un humano pueda reaccionar como se dice que lo hizo el actor Mel Gibson (MORALES, Bruno, "La casa de Mel Gibson se quemó completa y su reacción fue que "se sintió aliviado de la carga""", en *Rock&Pop*, 12 de enero de 2025, <https://www.rockandpop.cl/2025/01/la-casa-de-mel-gibson-se-quemo-completa-y-su-reaccion-fue-que-se-sintio-aliviado-de-la-carga/>, 12-1-2025) (en concordancia con la necesidad de valorizar amando v. ORTEGA Y GASSET, *Meditaciones ... cit.*; ROJAS, Enrique, *op. cit.*).

⁸¹ V. por ej. GONZÁLEZ DE NAVA, Enrique, *Sobre el estilo*, en *Arte & Investigación*, 8, págs. 112/120, <https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/39760/Docu>

mento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y, 30-12-2024 ("Estilo, en general, es la impronta o registro que produce, en una serie o en un conjunto de obras culturales, el funcionamiento de una matriz anímico-espiritual localizada en un pueblo, en un grupo o en un individuo.", pág. 113); GONZÁLEZ PORTO-BOMPIANI, *Diccionario Literario*, t. I, Movimientos Espirituales, 2^a ed., Barcelona, Montaner y Simón 1967; KUHN, *op. cit.*; WEBER, A., *op. cit.*

⁸² Se puede ampliar en VALVERDE, José Ma., "Barroco" en GONZÁLEZ PORTO - BOM-PIANI, Diccionario literario, t. I, 2^a. ed. 1967, Barcelona, Montaner y Simón, págs. 71/72; GUARÍN, Juan David, "Introducción: el barroco un período vivido por su entorno", en LINARES, Juan Nicolás, *La belleza en el Barroco*, <https://www.behance.net/gallery/17778817/La-belleza-en-el-Barroco>, 6-1-2025.

⁸³ "Neoclasicismo" (arts. de Mario PRAZ, Virgilio GUZZI y José Ma. VALVERDE), en GONZÁLEZ PORTO - BOMBANI, *op. cit.*, págs. 345/362); *Neoclasicismo*, Mas-dearte.com, <https://masdearte.com/movimientos/neoclasicismo/>, 6-1-2025.

⁸⁴ REAL ACADEMIA, *op. cit.*, valor “valor ... Del lat. tardío *valor* -óris. ... 10. m. Fil. Cualidad que poseen algunas realidades, consideradas bienes, por lo cual son estimables. ...”, <https://dle.rae.es/valor?m=form>, 25-12-2024; “*Valer*” proviene del latín *Valēre*, ser fuerte, vigoroso, potente, estar sano, tener tal o cual valor (CORONINAS, *op. cit.*, t. V, 1983, págs. 733/734); “La palabra *valor* deriva del latín *valere* que significa “ser fuerte” y de donde tenemos el verbo “valer”. Lleva el sufijo -or que significa efecto o resultado...”, *Etimología de VALOR*, Etimologías de Chile, <https://etimologias.dechile.net/?valor>, 25-12-2024; GOLDSCHMIDT, W., Introducción ... cit., págs. 367/370.

⁸⁵ En la filosofía escolástica se suele hacer referencia, en relativa analogía, a entes de razón.

⁸⁶ Por otra parte, en cuanto a las preferencias desvalorosas v. por ej. KANG, Han, *Actos humanos*, trad. Sunme Yoon, Random House, 2024.

humanos, trata. Santiago Pen, Ramón Houze, 2001.

87 Por ej, verdad/falsedad (en lo subjetivo, mentira); belleza/fealdad; justicia/injusticia; bondad/maldad; amor/odio, etc. V. "Diferencias entre valores y antivalores", *Enciclopedia de ejemplos*, <https://www.ejemplos.co/diferencias-entre-valores-y-antivalores/>, 21-12-2024. Por la exigencia del valor el desvalor tiende a hacerse an-tivalor. V. ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS, *op. cit.*, "desvalor Pen. Desmerecimiento o desatención de una conducta o comportamiento exigidos por una norma, que son jurídicamente reprobables." <https://dpej.rae.es/lema/desvalor#:~:text=Desmerecimiento%20o%20desatenci%C3%B3n%20de%20una,norma~%2C%20que%20son%20jur%C3%ADdicamente%20reprobables.>, 23-12-2024; ---COSSIO, Carlos, "Los valores jurídicos", *Anuario de Filosofía del Derecho*, N° IV, Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política, Madrid, 1956, págs. 27/91, https://www.carloscossio.com.ar/wp-content/uploads/2013/05/1956_valores_juridicos.pdf, 21-12-2024; YNOUB, Roxana Cecilia. "La axiología jurídica de Carlos Cossio: revisión teórica para la adaptación a categorías descriptivas de la psicogénesis de la experiencia normativa", en XIV Jornadas de Investigación y Tercer Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur, Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. 2007, <https://www.aacademica.org/000-073/466.pdf>, 21-12-2024; REAL ACADEMIA, *op. cit.*, desvalor "... 2. m. desus. Falta de mérito o de estimación.", <https://dle.rae.es/desvalor>, 2-1-2024; Antivalores, en concepto, <https://concepto.de/antivalores/#~:text=para%20el%20bienestar.-%C2%BFQu%C3%A9%20son%20los%20antivalores%3Fda%C3%93B1inas%20y%20negativas%20para%20otro>, 20-12-2024; Antivalores, en concepto, [https://concepto.de/antivalores/#~:tex](https://concepto.de/antivalores/#~:text=para%20el%20bienestar.-%C2%BFQu%C3%A9%20son%20los%20antivalores%3Fda%C3%93B1inas%20y%20negativas%20para%20otro)

t=para%20el%20bienestar:-,%C2%BFQu%C3%A9%20son%20los%20antivalores%3F,da%C3%B3ninas%20y%20negativas%20para%20otros., 20-12-2024. "Un caso paradigmático de antivalor es el del Diablo, que representa el máximo antivalor", *Antivalor*, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Antivalor>, 21-12-2024. Es interesante considerar la posible dialéctica de contradicción entre valores y desvalores. Es frecuente que del desvalor surja nueva fuerza para el valor, de la falsedad la estimación y valorización de la verdad; de la fealdad la estimación y valorización de la belleza; de la injusticia la estimación y valorización de la justicia, etc. "En lógica, una contradicción es una incompatibilidad entre dos o más proposiciones. Por ejemplo, las oraciones «lloverá y no lloverá» y «ni lloverá ni truena, pero lloverá y truena» expresan contradicciones lógicas." *Contradicción*, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Contradicci%C3%B3n>, 24-12-2024. No es de nuestro caso ingresar al estudio de las posibilidades axiológicas paraconsistentes. (Se pueden ver *Principio de no contradicción*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Principio_de_no contradicci%C3%B3n, 24-12-2024 "Las lógicas conocidas como "paraconsistentes" son lógicas tolerantes a la inconsistencia en el sentido de que, desde P junto con $\neg P$, no implica que se siga ninguna proposición. De hecho, se viola en un sistema de lógica dialéctica"; "Una lógica paraconsistente es un sistema lógico que intenta tratar las contradicciones en forma atenuada. Alternativamente, la lógica paraconsistente es un campo de la lógica que se ocupa del estudio y desarrollo de sistemas lógicos paraconsistentes (o "tolerantes a la inconsistencia"). (En este artículo el término es utilizado en ambas acepciones.)"; *Lógica paraconsistente*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/L%C3%BC%C3%B3gica_paraconsistente, 24-12-2024 "Se llama lógica ternaria o lógica trivalente a cualquier sistema lógico multivaluado en el que hay tres valores de verdad, indicando Verdadero, Falso y algún otro valor indeterminado. Esto contrasta con las más comunes lógicas bivalentes (sic.) (tales como la clásica lógica proposicional o la lógica booleana), que contemplan únicamente Verdadero o Falso. La idea fundamental de la lógica trivalente fue formulada por Łukasiewicz, Lewis y Sulski. Después de ellos, fue reformulada de forma axiomática y algebraica por Grigore Moisil, y extendida a lógicas n, valuadas en 1945." *Lógica trivalente*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/L%C3%BC%C3%B3gica_trivalente, 24-12-2024.

⁸⁸ A veces se usa "contravalor" para referirse a lo que se da por lo valioso que se recibe.

Es posible ampliar en nuestro artículo "Nota sobre la asunción y la deserción "convertidoras" de valores", en *Investigación y Docencia*, N° 39, 2006/2007, págs. 133/4, <https://drive.google.com/file/d/1QXUpKj8X7QP9DbjPFL0bZAQSyqM2YKJl/view>, 24-12-2024 (reedición de trabajo aparecido en *Estudios de Filosofía Jurídica ... cits.*, t. II, págs. 36/9).

⁸⁹ No afirmamos ni negamos una teoría del todo.

⁹⁰ LOTZE, Hermann, *Microcosmus: An essay concerning man and his relation to the world.*, trad. Elizabeth Hamilton – E. E. Constance Jones, Edimburgo, Clarck, 1885, t. I, Internet Archive, <https://archive.org/details/microcosmussessay01lotzuoft/page/n7/mode/2up>, 24-12-2024 ("But as the growing farsightedness of astronomy dispelled the idea that the great theatre of human life was in direct connection with divinity, so the further advance of mechanical science begins to threaten with similar disintegration the smaller world, the Microcosm of man." pág. XV, "What significance have man, and human life with its constant phenomena, and the changing course of history, in the great whole of Nature, to the steady influence of which the results of modern science have made us feel more than ever in subjection ?" pág. XVI

"If we choose to sum up under the name of the Infinite that which stands opposed to particular finite manifestations, we may say that the capacity of becoming conscious of the Infinite is the distinguishing endowment of the human mind, and we believe that we can at the same time pronounce, as a result of our considerations, that this capacity has not been produced in us by the influence of experience with all its manifold content, but that having its origin in the very nature of our being, it only needed favouring conditions of experience for its development.", pág. 714), t. II, Internet Archive, <https://archive.org/details/in.ernet.dli.2015.31712/page/n7/mode/2up>, 24-12-2024)

⁹¹ "Dos cosas llenan el ánimo de admiración y respeto, siempre nuevos y crecientes cuanto más reiterada y persistentemente se ocupa de ellas la reflexión: el cielo estrellado que está sobre mí y la ley moral que hay en mí." (KANT, Immanuel, *Critica de la razón práctica*, trad. J. Rovira Armengol, Bs. As., Losada, La Página, 2003, Conclusión, http://www.manueloses.cl/VU/kant%20Immanuel_Critica%20de%20la-%20azon%20practica.pdf, 31-12-2024). Pascal nos había considerado una nada y un todo (PASCAL, *Pensamientos*, 7^a ed. Madrid, Espasa-Calpe, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/pensamientos-1/html/ff08eee4-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html, 8-1-2025).

⁹² En relación con el tema se puede ampliar en nuestro libro *El puesto ... cit.*

⁹³ Se puede ampliar en nuestros artículos "Notas sobre los valores inherentes al "funcionamiento" de los valores", en *Investigación... cit.*, Nº 4, 1987, págs. 39 y ss.; "Werner Goldschmidt y las proyecciones sistemáticas de la "pantomomía" de la justicia", en *Boletín del Centro de Investigaciones ... cit.*, Nº 22, págs. 39/63, Centro de Investigaciones ... cit., https://drive.google.com/file/d/1353LyVgwMIR3dvgaaeo_GE_u9oPvvTuh/view, 6-1-2025.

⁹⁴ V. GOLDSCHMIDT, Werner, *Justicia fraccionada*, en *Anuario de Filosofía del Derecho*, Nº 2, 1954, págs. 41/87, <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/139167>, 1-12-2024. En general cabe c. por ej. GOLDSCHMIDT, W., *Introducción... cit; La Ciencia ... cit.*

⁹⁵ GOLDSCHMIDT, Werner, "El filósofo y el profeta", por ej. en *Justicia y verdad*, Bs. As., La Ley, 1978, págs. 122/123, se puede v. <https://estaciencia.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/04/5-goldschmidtfilc3b3sofoyprofeta.pdf>, 2-1-2025. Los profetas son más proclives a los "ismos" radicalizados y suele caberles la advertencia de Nicolai Hartmann "... en seguida se transporta lo descubierto más allá de los límites de su dominio original, a los dominios vecinos, y finalmente se extiende a la totalidad del mundo, o sea, a estratos del ente que en verdad tienen categorías del todo distintas." (HARTMANN, Nicolai, *Ontología, III. La fábrica del mundo real*, trad. José Gaos, México, Fondo de Cultura Económica, 1959, pág. 96).

⁹⁶ GOLDSCHMIDT, W., *Introducción ... cit.*, págs. 393/396.

⁹⁷ V. por ej. "Viviam Perrone le respondió a Marcela Pagano por su denuncia contra el área de Tránsito del Gobierno porteño. La fundadora de la organización "Madres del Dolor" apuntó a la diputada de La Libertad Avanza: "Usted tiene a su hija cerca, nosotros no tenemos a los nuestros por conductores imprudentes que no respetaron la Ley Vial", dijo.", en *Perfil*, 26 de diciembre de 2024, <https://www.perfil.com/noticias/sociedad/viviam-perrone-le-respondio-a-marcela-pagano-por-su-denuncia-contra-el-area-de-transito-del-gobierno-porteno.phtml>, 27-12-2024.

⁹⁸ Compartimos que el "espíritu" implica la materia y la lógica, pero es superior a ella. Sin ser creyente cristiano lamentamos la agonía del cristianismo pleno, que es

encarnado, como lo presenta el *catholicismo*. Su símbolo *no es* la cruz vacía, es el *cru-cijo*. El vacío de la cruz es afín al actual vaciamiento financiero e intelectual de la vida. Cabe tener en cuenta por ej. UNAMUNO, Miguel de, *La agonía del cristianismo*, Madrid, Renacimiento, 1930, Elejandría, <https://www.efuturo.com.br/materialbibliotecaonline/2233La-agonia-del-cristianismo.pdf>, 2-1-2025. No es por azar el horror del Sanedrín ante la posibilidad de la encarnación y tampoco lo es que en el mundo capitalista se pretendió la imposición de la filosofía analítica radicalizada. La referencia a la materialidad evita la disolución de los valores que ahora conduce al posible predominio lógico, de la *inteligencia artificial*. V. en relación con el tema BONANNO, *op. cit.*; VOGL, *op. cit.*

⁹⁹ Los valores pueden ser *verdaderos o falsos*. Son verdaderos en la objetividad, si son reales, en la subjetividad si los sujetos los sostienen y, en la construcción, si han sido valorizados. De lo contrario, son falsos. Parece que, v.gr, en la Argentina la comprobación de niños es al menos todavía, afortunadamente, un valor falso.

¹⁰⁰ Nos hemos referido ya a la hipocresía.

¹⁰¹ “¿En qué basas tu percepción de la belleza?”, *CNN en español*, 29 de marzo de 2012, <https://cnnespanol.cnn.com/2012/03/29/en-que-basas-tu-percepcion-de-la-belleza>, 2-1-2025.

¹⁰² En cuanto a la integración de la belleza y la justicia se ha llegado a afirmar, por ejemplo, que “El arte no es muchas veces otra cosa que una forma de venganza o de resarcimiento por la injusticia que ha sufrido el artista.” (HAUSER, *op. cit.*, pág. 153).

¹⁰³ Se puede *ampliar* en nuestro artículo “Ubicación de la justicia en el mundo del valor”, en *Investigación... cit.*, N° 39, 2006/2007 págs. 149/160, <https://drive.google.com/file/d/1QXUpKj8X7QP9DbJPFL0bZAQSqM2YKJl/view>, 24-12-2024 (reeditación de trabajo publicado en *Estudios de Filosofía Jurídica... cits.*, t. II, págs. 16/35).

¹⁰⁴ V. lo expuesto precedentemente sobre la ponderación.

¹⁰⁵ REALE, Miguel, *Filosofía do Direito*, 5^a ed., San Pablo, Saraiva, 1969, t. II, pág. 626.

¹⁰⁶ Se puede *ampliar* en nuestras *Lecciones de Historia de la Filosofía del Derecho*, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, t. I, 1991, párrafos 28 y 29, Centro de Investigaciones ... cit., <https://drive.google.com/file/d/1ZdKnCOINZsXRGtPtyhRNzO21NtdMLdQ/view>, 31-12-2024. También es posible c., v.gr, MORA, Pablo, “La felicidad, según la filosofía de Sócrates”, en *muy interesante*, 1 de diciembre de 2023, <https://www.muyinteresante.com/historia/62423.html>, 23-12-2024; en relación con el tema v. asimismo por ej. SANDERSON, Catherine A., *Social Psychology*, Hoboken NJ, Wiley, 2010, se puede v. https://books.google.com.gq/books?id=e1mLpivotC3IC&printsec=frontcover&source=gbs_atb#v=onepage&q&f=false, 2-1-2025.

¹⁰⁷ V. por ej. GARROCHO, Diego S., “Notre Dame o la belleza”, en *El País*, 9 de diciembre de 2024, <https://elpais.com/opinion/2024-12-09/notre-dame-o-la-belleza.html>, 15-12-2024; WMAGAZÍN, “Notre Dame y la belleza creada por muchos tiempos, según Victor Hugo”, en *WMagazín*, 15 de abril de 2019, <https://wmagazin.com/relatos/notre-dame-y-la-belleza-de-muchos-tiempos-segun-victor-hugo/>, 12-12-2024.

¹⁰⁸ Santo Roberto Belarmino, Doctor de la Iglesia. *Roberto Belarmino*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Roberto_Belarmino, 1-1-2025. *Lamentamos la distinción*.

¹⁰⁹ Se puede c. por ej. SANTILLANA, Giorgio de, *El Crimen de Galileo*, trad. Juan Rodríguez Chicano, Bs. As., Zamora, 1960.

¹¹⁰ TORRES LACROZE, Federico, “La justicia legal en Santo Tomás”, en *La justicia en ... cit.*, págs. 139/146; ARISTEGUI, Abel Javier, “La justicia como principio derivado

del bien", en *La justicia en... cit.*, págs. 17/25. Se suele vincular a la justicia con el bien de la humanidad (BORGIA, Ernesto Eduardo, "La justicia" en *La justicia en ... cit.*, págs. 27/34).

¹¹¹ Consideramos que la evolución debe ser el *perfeccionamiento* de la humanidad, defendemos el *superhumanismo*, no la sustitución de lo humano, de modo que quienes sucedan sientan el *orgullo de ser "hijos" de humanos*. Aunque la terminología es debatida, creemos conveniente expresar que no compartimos el transhumanismo ni el posthumanismo. Se dice que "La condición posthumana viene dada por la crítica a la noción del hombre como medida de todas las cosas y superior jerárquico respecto a otras especies", precisamente creemos en el hombre como ser *superior* a todas las otras especies. V. no obstante KOZAC ROVERO, Gisela, "Humanismo y post-humanismo. Frente a la revolución tecnológica y la crisis ambiental, es preciso descentralizar el humanismo para liberar su potencial político y ético.", en *Letras Libres*, 16 de noviembre de 2022, <https://letraslibres.com/ideas/gisela-kozak-humanismo-posthumanismo/>, 1-1-2025. Es relevante c. GAVIRIA, Alejandro, *En defensa del humanismo*, México, Ariel, 2021, <https://www.perlego.com/es/book/4295334/en-defensa-del-humanismo-reflexiones-para-tiempos-dificiles-pdf>, 1-1-2025, OREJUDO PEDROSA, Juan Carlos, "Defensa del humanismo y de los derechos humanos: la figura del sujeto y su historia", en *Eikasia. Revista de Filosofía*, II, 7, noviembre 2006, págs. 43/58, <https://old.revistadefilosofia.org/defensa.pdf>, 10-1-2025; DECLERCQ, Catherine – SANZ-BAS, David (eds.), *Persona y sostenibilidad ecológica*, Madrid, Dykinson, 2023, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9102035>, 5-1-2025; *Carta Encíclica Laudato Si' del Santo Padre Francisco sobre el cuidado de la casa común*, chrome-extension://efaidnbmnnibpcapcglcle-findmkaj/<https://www.vidanuevadigital.com/wp-content/uploads/2015/06/Laudato-Si-ES.pdf>, 1-1-2025. Se hace referencia asimismo al "echumanismo" del Papa Francisco. Preferiríamos la referencia a "humanismo ecológico".

¹¹² TERENCIO, *Heautontimorúmenos* (*El atormentador de sí mismo*), trad. Juan José Del Col, Acto I, Escena I, Cremes, verso 77, ""soy hombre; y por lo tanto, nada que sea humano me resuena extraño", https://juan23.edu.ar/delcol/pdf/terencio_heautontimorumenos.pdf, 3-12-2024.

¹¹³ V. PESTALOZZI, *Cómo Gertrudis enseña a sus hijos*, trad. José Tadeo Sepúlveda, Bs. As., Centro Editor de América Latina, 1967, pág. 132.

¹¹⁴ A veces se lo toma como referencia para la reencarnación. V. por ej. el índice de materias de KÖNIG, *op. cit.*, t. III, Madrid, La Editorial Católica, 1970, pág. 869 y *Volver a nacer. La ciencia de la reencarnación, basado en las enseñanzas de su Divina Gracia A. C. Bhaktivedanta Swami Prabhupáda*, Bs. As., Fondo Editorial Bhaktivedanta, 1986. C. asimismo VALLEJO, *op. cit.*, págs. 146/147.

¹¹⁵ *Ibidem*, pág. 146.

¹¹⁶ Cabe c. DEWEY, John, *Teoría de la valoración*, trad. María L. Balseiro, Madrid, Síruela, 2008, también trad. Aurelia Di Berardino y Ángel Manuel Faerna, Madrid, Nueva, 2008.

¹¹⁷ *La ética de la ciencia*, Confederación de Sociedades Científicas de España, <https://cosce.org/la-etica-de-la-ciencia/>, 5-1-2025.

¹¹⁸ Es posible v. CIURO CALDANI, *Ética ... cit.* Además, v. gr. "Seminario de Ética Profesional - Ética de la Magistratura", en *Derecho al Día*, Año VIII, N° 152, 4 de noviembre de 2019, <http://www.derecho.uba.ar/derechoaldia/notas/seminario-de-ética-profesional-tica-de-la-magistratura/+3246>, 13-1-2025; VIGO, "Ética profesional :

especificidad, importancia y actualidad", en *Prudentia Iuris*, 78, 2014, cabe c. v. <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/2752>, 10-1-2025.

¹¹⁹ V. por ej. *Código Internacional de Ética Médica de la AAM*, Asociación Médica Mundial, <https://www.wma.net/es/policies-post/codigo-internacional-de-etica-medica/>, 2-1-2025.

¹²⁰ V. por ej. ROMERO PUGA, Juan Carlos, "Limit(arte), la creación y la ética ¿Qué tan lejos puede irse en la búsqueda artística?", en *Letras Libres*, 11 de febrero de 2016, <https://letraslibres.com/revista-espana/limitarte-la-creacion-y-la-etica/>, 2-1-2025.

¹²¹ C. "Ética, Moral y Pedagogía. Entrevista a José Luis Villacañas Berlanga realizada por Clara Inés Ríos Acevedo", en *Revista Educación y Pedagogía*, Vol. XII, N° 28, págs. 103/116, se puede v. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2563167>, 10-1-2025; ALTUVE ZAMBRANO, Magaly, "Ética y Pedagogía", en *Fundaupel*, 20 de febrero de 2022, <https://fundaupel.wordpress.com/2022/02/20/etica-y-pedagogia/>, 4-1-2025; CASTAÑO GAVIRIA, Ricardo, "Ética y pedagogía: una postura de reflexividad", en *Revista Brasileira de Educação de Jovens e Adultos*, Vol. 1, N° 1, 2013, págs. 223/232, <https://www.revistas.uneb.br/index.php/educajovenseadultos/issue/view/RBEJA%2C%20Vol%202011%2C%20n%C2%BA1%2C%202013>, 1-1-2025, RUSSELL, Bertrand, La educación y el mundo moderno, trad. Marcelo Chérey, Bs. As., Compañía General Fábril Editora, 1963. En cuanto a la educación entre las valorizaciones de la Iglesia y el Estado, que hoy se resignifica en cuanto a valorizaciones de la sociedad civil, la religión y el Estado, v. por ej. MEIKLEJOHN, Alexander, *La educación entre dos mundos*, trad. José Pose, Bs. As., Americalee, 1944.

¹²² Se ha llegado a decir, por ejemplo, que en cierto momento ser griego dejó de ser un asunto de nacimiento o de genética; tenía mucho más que ver con amar (valorizar y valorar) los poemas homéricos (VALLEJO, *op. cit.*, pág. 89).

¹²³ V. por ej. *Centro de Estudios en Culturas Comparadas*, Universidad de Girona, <https://culturascocomparadas.com/home-1/presentaci%252525C3%25252525B3n/>, 11-1-2025.

¹²⁴ *Credo de Nícea-Constantinopla (Credo de Nícea o Credo Niceno)*, Loyola Press, <https://www.loyolapress.com/catholic-resources/espanol/oracion/oraciones-tradicionales/credo-de-nicea-constantinopla/>, 1-1-2025; *Catecismo de la Iglesia Católica*, La Santa Sede, https://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p1s1c3a2_sp.html, 1-1-2025. Acerca de Constantino I y el Concilio de Nícea v. por ej. DURANT, Will, *César y Cristo*, trad. Luis Tobío, 2^a. ed., t. II, Bs. As., Sudamericana, 1955, págs. 424/426.

¹²⁵ En cuanto a la Historia de la Axiología desde el punto de vista ético v. SALDANHA, Nelson, *Ética e História*, 2^a. ed., Río de Janeiro, Renovar, 2007.

¹²⁶ V. por ej. SCHELER, Max, *El santo, el genio, el héroe*, trad. Elsa Tabernig, Bs. As., Nova, 1961, <https://es.scribd.com/document/378620850/Scheler-Max-El-santo-el-genio-el-heroe-pdf>, 2-1-2025. Cabe c. Asimismo JASPERS, Karl, *Psicología de las concepciones del mundo*, trad. Mariano Marín Casero, Madrid, Gredos, 1967.

¹²⁷ "...que cada una de nuestras acciones se transmite a los demás de acuerdo con su valor, en bien o en mal ...", GRAMSCI, *Cartas ...cits.; Cuadernos ... cits.*

¹²⁸ *Edicto de Tesalónica*, Scribd, <https://es.scribd.com/document/494789388/Edicto-de-Tesalonica>, 9-1-2025, también se puede c. <https://reader.digitalbooks.pro/content/preview/books/10288/book/OEBPS/Text/ch05s01.html>, 9-1-2025 ("«Queremos que todos los pueblos que son gobernados por la administración de nuestra clemencia profesen la religión que el divino apóstol Pedro dio a los romanos (...). Esto es, según la doctrina apostólica y la doctrina evangélica creemos en la divinidad

única del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo bajo el concepto de igual majestad y de la piadosa Trinidad. Ordenamos que tengan el nombre de cristianos católicos quienes sigan esta norma, mientras que los demás los juzgamos dementes y locos sobre los que pesará la infamia de la herejía. Sus lugares de reunión no recibirán el nombre de iglesias y serán objeto, primero de la venganza divina, y después serán castigados por nuestra propia iniciativa, que adoptaremos siguiendo la voluntad celestial».) (emperadores Graciano, Valentíniano (II) y Teodosio Augusto).

¹²⁹ Es posible *ampliar* por ej. en nuestro artículo "Análisis cultural de la internacionalidad, la globalización y la integración", en *Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social*, Nº 24, 2000, págs.41/56, Centro de Investigaciones ... cit., <https://drive.google.com/file/d/1or97lpmGlyxNWoNyrV0KvDWf2VQS-BRTQ/view>, 3-1-2024 y ALTERINI, Atilio A. - NICOLAU, Noemí L. (directores), *El Derecho Privado ante la internacionalidad, la integración y la globalización. Homenaje al Profesor Miguel Ángel Ciuro Caldani*, Bs. As., La Ley, 2005; también v. g. BURGÍS, Ben, "Elon Musk inaugura una era de millonarios en el gobierno", en *Realidad Económica*, Instituto Argentino para el Desarrollo Económico, fuente JacobinLat / 28-12-2024, https://iade.org.ar/noticias/elon-musk-inaugura-una-era-de-millonarios-en-el-gobierno?utm_source=email_marketing&utm_admin=176568&utm_medium=email&utm_campaign=BOLETN_IADE_ENE_Ed_Instituto_Argentino_para_el_Desarrollo_Econmico, 3-1-1025. Hay despliegues acentuados de "desterritorialización" y abstracción.

Este libro se terminó de imprimir en el mes de marzo de 2025
en el taller gráfico de Editorial Libros por Demanda,
Entre Ríos 3820 - 2000 Rosario - Santa Fe - Argentina,
teléfonos (0341) 4497794 | (341) 155 631237 | (341) 153 296906
E-mail: librospordemanda@gmail.com



EDITORIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO
Universidad Nacional de Rosario

